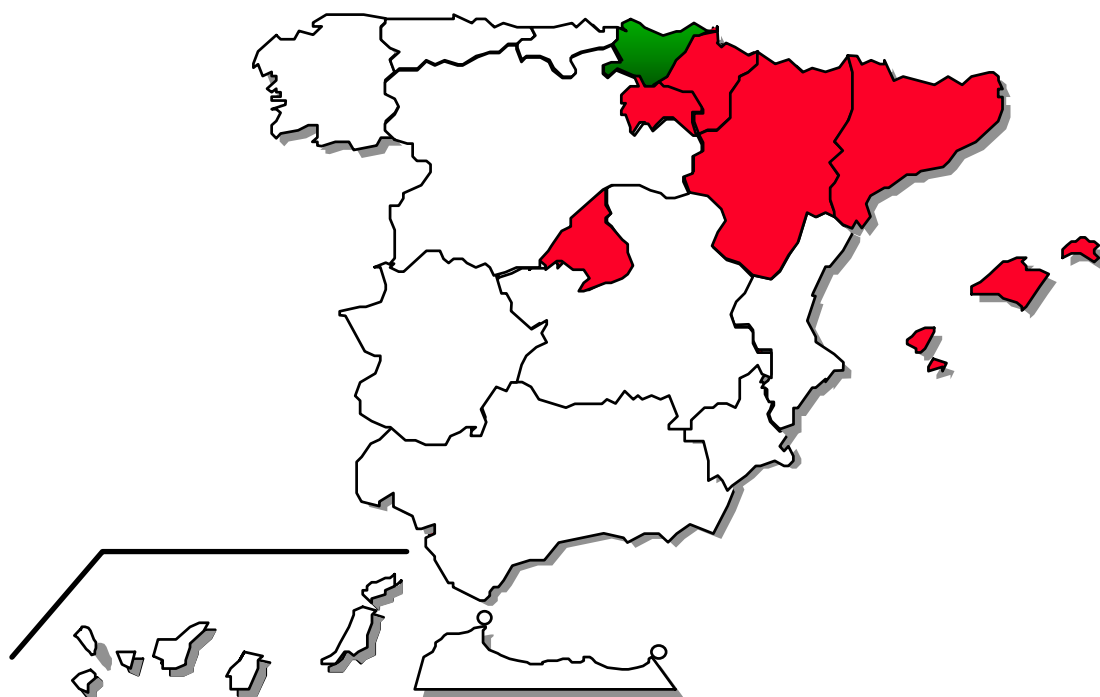


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DEL PAIS VASCO 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2004



JULIO 2005**
(después de observaciones)

ESPAÑA

***Informe de Ejecución de la anualidad 2004
DOCUP del País Vasco 2000-2006.***

Julio 2005**
(después de observaciones)

INDICE

0.- Introducción	1
1.- Cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución del DOCUP	6
2.- Situación en que se encuentra la aplicación de los Ejes prioritarios y las medidas	13
2.1.- Descripción del avance de la ejecución por Ejes prioritarios y medidas	13
2.2.- Seguimiento de indicadores (cuadros FONDOS 2000)	163
3.-Ejecución Financiera	195
3.1.- Cuadros de ejecución financiera por medida, años y acumulado(FONDOS 2000).	196
3.2.- Datos de ejecución en relación con la regla N+2.....	227
3.3.- Cobros recibidos de la Comisión Europea.....	230
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios	233
3.5.-Regularización del Informe de la anualidad 2003	241
4 Asignación de la reserva de eficacia	248
5.- Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención	250
5.1.- Seguimiento y procedimientos de recogida de datos	250
5.2.- Acciones de control financiero	267
5.3.- Acciones de evaluación	274
5.4.-Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	278
5.5.- Utilización de la asistencia técnica	280
5.6.- Medidas adoptadas para dar publicidad de la intervención	281
6.- Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias	287
6.1.- Normativa en materia de medioambiente.	287
6.2.- Normativa en materia de Contratación pública	292
6.3.- Fomento de la igualdad de oportunidades.	294
6.4.- Reglas de competencia	297
6.5.- Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	299
6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por, el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	299
6.7.- Coherencia con otras políticas.....	301
7.- Grandes Proyectos.	302
ANEXO.-INDICADORES PRIORITARIOS.....	303

INTRODUCCIÓN

El presente informe anual de ejecución del ejercicio 2004 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo nº 37.1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establece que la autoridad de gestión deberá elaborar y enviar a la Comisión informes anuales de la ejecución de las intervenciones plurianuales.

Este informe se estructura, al igual que el informe de la anualidad precedente, en siete puntos, que permiten obtener información acerca de los cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención, la situación en que se encuentra la aplicación de los ejes y medidas, las disposiciones adoptadas para garantizar la calidad y la eficiencia de la intervención, las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y los grandes proyectos.

Documento Único de Programación

El 28 de abril de 2000 el Gobierno español presentó a la Comisión Europea la propuesta de intervención de los Fondos Estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 del País Vasco.

El 26 de mayo de 2000 dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión. En los meses de junio y julio de 2000 esta propuesta fue objeto de reuniones de negociación y de intercambio de correspondencia entre la Administración española y la Comisión.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado (el 14 de diciembre de 2000) y del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones (el 19 de diciembre de 2000).

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio sobre el DOCUP, el cual fue aprobado el 7 de marzo de 2001 por la Decisión C (2001) 252.

El DOCUP interviene en todo el territorio del País Vasco, donde viven 2.098.055 habitantes (padrón del año 1996): 1.913.949 habitantes residen en zonas de ayuda "permanente" y 184.106 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

Como consecuencia del dialogo mantenido entre la Autoridad de Gestión de los DOCUP de Objetivo 2 (2000-2006) y los servicios administrativos de la Comisión, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que hubiera una mayor coherencia entre los indicadores y sus objetivos, los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, fue aprobada y notificada el 20 de diciembre de 2002 a la Comisión. El DOCUP fue modificado según la Decisión C (2003) 119, de 12 de marzo.

Como consecuencia de la incorrecta atribución a medidas de diversos proyectos de competencia foral y local, el Comité de Seguimiento aprobó los correspondientes cambios del Complemento del Programa (CdP) en la reunión de 3 de julio de 2002. Estos cambios fueron, asimismo, trasladados al DOCUP.

La primera versión del DOCUP modificado, previo acuerdo del Comité de Seguimiento, fue remitida a la Comisión en diciembre de 2002. El DOCUP fue completado en enero y marzo de 2003. La modificación del DOCUP fue aprobada por la Decisión C (2003) 254, de 29 de abril.

En la tercera reunión del Comité de Seguimiento, celebrada el 18 de junio de 2003, se aprobaron una serie de modificaciones del Complemento del Programa, que vinieron originadas, fundamentalmente, por la incorrecta atribución de diversos proyectos de competencia foral y local.

El cambio de ubicación de eje y medida de determinados proyectos condicionó la modificación del DOCUP del País Vasco que se tramitó a la Comisión en septiembre del 2003. Dicha propuesta de modificación fue analizada por los servicios administrativos de la Comisión, quedando definitivamente aprobada la modificación del DOCUP por la Decisión de la Comisión C (2003) 3980 de 21 de octubre de 2003.

Las principales modificaciones aprobadas por las Decisiones citadas de abril y octubre de 2003 realizadas han sido las siguientes:

ADMINISTRACIONES VASCAS:

- Eliminación de la Diputación Foral de Gipuzkoa como beneficiario final de la medida 2.2.
- Inclusión de la Diputación Foral de Álava como beneficiario final de la medida 1.5.
- Inclusión de la Diputación Foral de Gipuzkoa como órgano ejecutor de la medida 3.5.
- Eliminación del Ayuntamiento de Salvatierra como beneficiario final de las medidas 1.2. y 5.6.
- Eliminación del ayuntamiento de Altzo como beneficiario final de la medida 5.7.
- Eliminación de la medida 5.7. de ayuda transitoria.
- Eliminación del Ayuntamiento de Gordexola como beneficiario final de la medida 5.9.
- Inclusión del Ayuntamiento de Muskiz como beneficiario final de la medida 5.9.
- Tránsito del proyecto Apoyo a las actividades del CEI de Gipuzkoa de la medida 1.1 a la medida 1.2.
- Tránsito del proyecto Centro de apoyo a PYMES del ayuntamiento de Bilbao de la medida 5.4. a la medida 1.2.
- Tránsito de la operación promoción del turismo en Álava de la medida 1.1. a la medida 5.5.
- Tránsito de la operación Punto de Transferencia Intermodal de Amurrio de la medida 5.2. a la medida 4.4.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

Tránsito de la anualidad 2003 del FSE al FEDER.

Tránsito de las anualidades 2000 y 2001 de la medida 3.4 de la D. G. De Investigación a su medida 3.3.

Tránsito de las anualidades 2002 y 2003 de la medida 3.4 de la D. G. de Investigación a su medida 3.5

La Comisión Europea, siguiendo las disposiciones establecidas en el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y en la Decisión de la Comisión C (2003) 119 de 12 de marzo, consideró que el DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006 era eficaz con relación a los indicadores de eficacia, gestión y ejecución financiera establecidos para evaluar la reserva de eficacia general y le asignaron los créditos de compromiso correspondientes a dicha reserva de eficacia.

En este sentido, la Decisión de la Comisión C (2004) 883 de 23 de marzo dispuso que al DOCUP Objetivo 2 del País Vasco le correspondían 25,47 millones euros de ayuda adicionales en concepto de reserva de eficacia, de los cuales 24,99 millones de euros corresponden a la zona de ayuda permanente y 0,48 millones de euros a la zona de ayuda transitoria. En cuanto a la distribución por Fondos Estructurales, 24,41 millones de euros corresponden al FEDER (23,93 millones de euros a la zona de ayuda permanente y 0,48 millones de euros a la ayuda transitoria) y 1,06 millones de euros corresponden al FSE.

Durante el año 2004, la Autoridad de gestión y los órganos intermedios del DOCUP han procedido a la distribución de la reserva de eficacia al nivel de medida, eje prioritario e institución.

En la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, celebrada el 29 de abril de 2004, se aprobó la propuesta de asignación de la reserva de eficacia presentada por la Autoridad de gestión y los organismos intermedios. Esta propuesta supuso una modificación del DOCUP que fue refrendada por la Decisión de la Comisión C (2004) 3397 de 31 de agosto de 2004.

En consecuencia, la dotación financiera del DOCUP presenta la estructura que se detalla a continuación:

El coste subvencionable aprobado del DOCUP totaliza 1.366,243 millones de euros, de los cuales 753,132 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 613,111 millones a los Fondos estructurales.

La participación comunitaria totaliza 613,111 millones de euros que se desglosa en 588,622 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (12,494 millones para las zonas de ayuda transitoria), que representan el 96% del total, y 24,489 millones para actuaciones del FSE, el 4% restante.

Por zonas, se destinan 600,617 millones de euros a la ayuda permanente que se desglosa en 576,128 millones de euros (el 95,93% del total) a intervenciones que cofinanciará el FEDER y 24,489 millones (el 4,07% restante) a intervenciones que cofinanciará el FSE. En cuanto a la ayuda transitoria, los 12,494 millones de euros, corresponden a proyectos del FEDER y de la competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

Por lo que refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno Vasco) gestiona 269,910 millones de euros de ayuda [el 44,02% del total], la Administración General del Estado gestiona 152,882 millones [el 24,90%] bien directamente, bien a través de empresas públicas, la Administración Foral y Local tramitan 152,377 millones [el 24,85%], mientras que los 37,942 millones restantes corresponden al epígrafe de Otros, a cargo de la UPV, Sociedad Bilbao Ría 2000 y c. tecnológicos (el 6,23%).

Comité de Seguimiento y Complemento del programa

El 3 de julio de 2002 se celebró la segunda reunión del Comité de seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se dio la conformidad a una propuesta de adaptación del DOCUP cuya versión consolidada fue enviada a la Comisión el 20 de diciembre de 2002 y aprobada por Decisión de la Comisión C (2003) 254 de 29 de abril.

El Complemento de programa que contiene las modificaciones de esta Decisión fue notificado a la Comisión el 29 de abril de 2003 y validado por escrito de la Dirección General de Política Regional a la Autoridad de Gestión con fecha 13 de mayo de 2003.

El 18 de junio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006. En esta reunión se aprobó una propuesta de adaptación del DOCUP cuya versión consolidada fue remitida a la Comisión en agosto de 2003 y aprobada por Decisión de la Comisión C (2003) 3980 de 21 de octubre.

El Complemento de programa que contiene las modificaciones de esta Decisión fue notificado a la Comisión con fecha 19 de noviembre de 2003 y validado por escrito de la Dirección General de Política Regional a la Autoridad de Gestión con fecha 13 de enero de 2004.

El 29 de abril de 2004 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco 2000-2006. Como se ha señalado, en esta reunión se presentó una propuesta para la asignación de la reserva de eficacia, así como una propuesta de reprogramación que fue aprobada por los diferentes miembros del Comité de Seguimiento.

El DOCUP que contiene las modificaciones propuestas en esta reunión fue aprobado por la Decisión de la Comisión C (2004) 3397 de 31 de agosto de 2004. Asimismo, se efectuó una modificación del Complemento del programa que fue válida por el escrito de la Dirección General de política regional de fecha 19 de enero 2005.

Encuentros anuales del DOCUP objetivo nº 2 (2000-2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos Estructurales del período 2000-2006.

Los encuentros anuales correspondientes al año 2004 para los siete DOCUPs España Objetivo 2 (2000-2006) tuvieron lugar el día 29 de noviembre en Bruselas.

En esta ocasión, los encuentros anuales únicamente han constado de una sesión plenaria, común a los siete DOCUPs, en la que han participado representantes de la Autoridad de Gestión (AG), la Comisión Europea (CE), la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones autonómicas (AA). Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se ha llevado a cabo el análisis de los siguientes temas:

Respeto a la legislación comunitaria sobre contratación pública: La AG informó que la cuestión de la correcta transposición de las Directivas comunitarias en la materia al ordenamiento nacional, ha quedado definitivamente resuelta a través de la modificación de la que ha sido objeto la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Por otra parte, la AG indicó que las disposiciones de aplicación de cada DOCUP no obligan a la inclusión en la base de datos Fondos 2000 de información sobre procedimientos de contratación.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA: Ante el requerimiento de la CE, la AG señaló que se ha procedido a la corrección de las declaraciones de gasto en las que se incluía IVA no subvencionable y que se ha intentado hacer efectiva su verificación mediante una mejora del sistema de control.

Respeto a la normativa comunitaria sobre Competencia: La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) informó de los avances en la aplicación de la base de datos TESEO para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma. La Ley 38/2003, General de Subvenciones ha supuesto un impulso importante ya que, aparte de tratarse de una norma de rango legal, su artículo 20 prevé, con carácter obligatorio, la transmisión de datos sobre subvenciones públicas a la IGAE, por parte de la propia AGE, las CCAA y las CCLL. Por otro lado, la CE felicitó a todas las Administraciones interesadas por el rápido cumplimiento de la recomendación que les había efectuado en relación al acceso sin restricciones a la base de datos Fondos 2000.

Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones: La AG informó sobre las mejoras realizadas en los sistemas de gestión y control. En tal sentido, se ha incorporado, en la base Fondos 2000 un nuevo campo que informa de las acciones de control realizadas, el número, la localización y el importe de las irregularidades detectadas. También explica que se han instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Realización de la programación: El nivel medio de ejecución, a 24 de noviembre de 2004, FEDER+FSE es del 51,71% (incluida la reserva de eficacia) con respecto al total 2000-2006. Por lo que respecta a FEDER, en el conjunto del Objetivo nº 2, España presenta actualmente el grado de ejecución más elevado de los 12 Estados beneficiarios. De acuerdo con los análisis de los que se disponen, ningún DOCUP presenta ningún riesgo de descompromiso con respecto a la regla "N+2" al final del año 2004 (cuatro DOCUP han absorbido incluso la

dotación de la anualidad 2003). Por lo que respecta al FSE, la información actual prevé riesgos de descompromiso "N+2" para las intervenciones en los DOCUP de Aragón, Baleares, La Rioja y el País Vasco.

Resultados de la Evaluación Intermedia: Se pone de manifiesto que la AG se ajustó fielmente a las recomendaciones de la Comisión en cuanto a la aplicación de la reserva de eficacia. Por lo que respecta a la adaptación de indicadores, se han hecho avances en los de medioambiente y se han incorporado indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades. Con el fin de lograr una mejor homogeneización de los indicadores, se ha creado una comisión de enlace entre las unidades que gestionan las bases de datos Fondos 2000 (SSU), facilitando así, la articulación de ambas aplicaciones. Por otro lado, se han apreciado mejoras en algunos DOCUP con respecto a los objetivos de género; si bien en cuestiones medioambientales se ha apreciado una disminución de la dotación para las actuaciones de recuperación de espacios degradados.

En lo relativo a la situación actual de los trabajos de actualización, los representantes de las diferentes CCAA indicaron que los procedimientos de adjudicación se encuentran en curso, encontrándose concluido, incluso, alguno de ellos.

Preparación estratégica en relación con los nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales 2007-2013: La Comisión Europea proporcionó diversas informaciones relevantes sobre los aspectos fundamentales de las propuestas de la Comisión en materia de perspectivas financieras y los borradores de nuevos reglamentos de los fondos estructurales para el próximo período de programación. Como punto novedoso en la reunión se llevó a cabo un intercambio de ideas sobre la base de la presentación por parte de EURADA (European Regional Association of Development Agencies) de un documento que intenta efectuar una traducción operativa del nuevo "menú" del Objetivo de Competitividad y Empleo.

Varios: En este punto, se procedió a la planificación del calendario de reuniones para el 2005, concluyéndose que el mismo estará preparado definitivamente en enero de 2005.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Apartado 2.a del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

La ejecución de la intervención durante el año 2004 se ha realizado en coherencia con las principales políticas comunitarias, nacionales y locales que se han programado para el periodo 2000-2006 en un clima de desaceleración y de menor crecimiento de la economía internacional y nacional.

Como es sabido, en el transcurso del año 2003, la economía española ha estabilizado su tasa de crecimiento cerca del 2,1%. La incertidumbre en el panorama interno e internacional, que afecta directamente a la confianza de los agentes económicos, provoca el mantenimiento de la inestabilidad en el mercado de trabajo. Mientras tanto, la inflación continúa originando una pérdida relativa de competitividad de las empresas.

En lo referente al DOCUP del País Vasco, debido al escaso margen de tiempo transcurrido entre la aprobación del DOCUP y la finalización del año 2004, no se han producido variaciones relevantes o significativas, ni en el ámbito de políticas de empleo o de recursos humanos, que hagan necesario modificar la intervención señalada en dicho documento, con respecto al análisis socioeconómico realizado.

El DOCUP de Objetivo 2 de la CAPV aprobado en marzo de 2001, recoge una descripción de la situación en términos demográficos, de mercado de trabajo, de igualdad de oportunidades, producción y competitividad, estructura económica, tejido empresarial, medio ambiente e infraestructuras. La propuesta de intervención recogida en el DOCUP, tenía como punto de partida el análisis socioeconómico realizado. Ante la escasa relevancia de las modificaciones producidas en el contexto socioeconómico, que quedan ratificados en este capítulo, las únicas modificaciones que se producirán en el año 2005 serán de escasa relevancia.

A pesar de la poca relevancia de los cambios producidos, se ha creído necesario hacer una *actualización de los diferentes indicadores socioeconómicos*, recogidos en el Capítulo 2 del DOCUP (*Descripción de la situación actual*), con el fin de obtener una información más actualizada de la CAPV, respecto a dichos indicadores estadísticos.

A) Población:

A la vista de los datos recogidos en el siguiente cuadro, datos de 2004, se observa que la población existente en la CAPV, asciende a 2.115.279 personas. Dicho dato, representa el 4,9% del total de la población existente en España (43.197.684), observándose, en comparación con datos de años anteriores, que ha existido un pequeño retroceso en dicha proporción. En concreto, se ha pasado del 5,1% del año 2001 al 4,9% actual.

En lo que se refiere al análisis por Territorios Históricos, se observa que mientras la población de Araba y Gipuzkoa se ha mantenido más o menos constante, la población de Bizkaia ha experimentado un ligero descenso.

Asimismo, se observa que la densidad de población de la CAPV es mucho mayor a la existente en el conjunto del Estado. Concretamente, la densidad de población asciende a 292,4 hab./km² en el caso de la CAPV, y a 85,6 hab./km² en España.

SUPERFICIE Y POBLACIÓN (1/01/2004)

Indicador	España	CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Superficie (km ²)	504.780	7.234	3.037	2.217	1.980
Superficie (%)	100,0%	1,4%	0,6%	0,4%	0,4%
Población	43.197.684	2.115.279	295.905	1.132.861	686.513

Indicador	España	CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Población (%)	100,0%	4,9%	0,7%	2,6%	1,6%
Densidad (hab./km ²)	85,6	292,4	97,4	511,0	346,7

Fuente: EUSTAT e INE.

B) Mercado laboral:

En cuanto a la evolución del mercado laboral, se observa una tendencia a la mejora de las cifras correspondientes al número de ocupados y a la tasa de actividad, tanto al nivel de la CAPV como a nivel del conjunto del Estado. Al mismo tiempo, también se ha observado una disminución de la tasa de paro tanto a escala global como por sectores. A este respecto, cabe destacar que en España la tasa de paro ha descendido, aunque las tasas de paro de los sectores correspondientes a la agricultura, industria y construcción han aumentado respecto de los datos obtenidos para el año 2000 (15,2%, 7,1% y 8,6% respectivamente).

MAGNITUDES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO

(Miles de personas)

Indicador	País Vasco			España		
	1998	2000	2004	1998	2000	2004
Población mayor de 16 años	1.767,4	1.778,3	1.786,9	32.676,5	33.324,2	34.405,3
• Activos	924,9	958,6	1.002,5	16.984,8	17.856,5	19.190,3
• Ocupados	768,1	842,2	908,3	13.807,6	15.369,7	17.116,6
• Parados	156,9	116,4	94,2	3.177,3	2.486,9	2.073,8
Tasa de actividad ⁽¹⁾	52,3%	53,9%	56,1%	52,0%	53,6%	55,8%
Tasa de paro ⁽²⁾						
• Total	17,0%	12,1%	9,4%	18,7%	13,9%	10,8%
• Agricultura	18,6%	17,4%	4,8%	8,4%	1,5%	15,2%
• Industria	10,4%	6,8%	4,8%	7,0%	5,4%	7,1%
• Construcción	19,6%	10,4%	8,6%	14,5%	7,8%	8,6%
• Servicios	11,4%	8,6%	7,3%	10,0%	8,0%	7,6%

(1) Relación entre población activa y población en edad de trabajar (16-64 años), en %.

(2) Relación entre parados y activos (en %).

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

C) Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

Analizando el mercado laboral en cuanto a sexos se refiere, se observa que la tasa de actividad del colectivo femenino es menor en comparación al colectivo masculino, tanto en el ámbito estatal como en el de la CAPV. Asimismo, comparando la tasa de paro de la CAPV en ambos colectivos, se obtiene que la tasa de paro femenina es aproximadamente el doble que la masculina.

Cabe destacar que dichas diferencias tienen tendencia a converger, debido a la mayor incorporación de la mujer al mercado laboral, año tras año.

TASA DE ACTIVIDAD Y TASA DE PARO POR SEXOS (2003)

Concepto	CAPV	España
Tasa de actividad		
• Total	56,1%	55,8%
• Hombres	67,2%	67,7%
• Mujeres	45,7%	44,6%
Tasa de paro		

Concepto	CAPV	España
• Total	9,4%	10,8%
• Hombres	7,6%	7,9%
• Mujeres	11,8%	14,9%

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE).

D) Producción y estructura económica:

A la vista de los datos obtenidos para los años 1999 y 2003, se observa que el PIB de la CAPV ha experimentado un crecimiento del 29,56%, cifra ligeramente inferior al aumento experimentado por el conjunto del Estado, que se sitúa en el 31,42%. De cualquier manera, la CAPV sigue manteniendo en el 2003 una importancia relativa de su PIB con respecto al del conjunto del Estado similar. Asimismo, las cifras del PIB per capita muestran que la CAPV presenta unas cifras superiores al conjunto del Estado, concretamente en un 24,77% superior.

EVOLUCIÓN DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB)

Indicador	1999		2003 (PE)	
	CAPV	España	CAPV	España
PIB a precios de mercado (precios corrientes)	36.312.901	565.419.000	47.045.371	743.046.000
PIB (%)	6,42	100,00	6,33	100,00
PIB per capita (España=100)	123,54	100,00	124,77	100,00
Tasa de crecimiento (1999-2003)			29,56%	31,42%

(PE) Primera estimación

Fuente: INE.

Atendiendo a la distribución sectorial del VAB a precios básicos y a precios constantes, se observa que el sector servicios es el de mayor importancia tanto en la CAPV como en el conjunto del Estado, con porcentajes superiores al 60%; seguido por el sector industrial con cifras del 30% y 20% aproximadamente, para la CAPV y el conjunto del Estado, respectivamente. Por otro lado, son la construcción, y el sector primario, los sectores que menor importancia tienen en cuanto a magnitudes de VAB.

En lo referente al empleo, se produce la misma circunstancia. En concreto siguen siendo tanto el sector servicios, como el industrial, los que mayor importancia tienen. El sector primario y el de la construcción, por el contrario, presentan un menor peso específico.

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA ACTIVIDAD Y EL EMPLEO

Indicador	CAPV		ESPAÑA	
	1998	2002 (A)	1998	2002 (A)
VAB a precios básicos (precios constantes)	100%	100%	100%	100%
• Primario	1,7%	1,4%	4,23%	3,23%
• Industria	31,1%	28,9%	21,66%	19,32%
• Construcción	6,4%	8,3%	7,37%	9,22%
• Servicios	60,9%	61,5%	66,74%	68,23%
Empleo	100%	100%	100%	100%
• Primario	2,4%	1,9%	7,66%	6,25%
• Industria	29,6%	28,5%	19,18%	18,35%
• Construcción	7,9%	9,2%	9,27%	10,76%
• Servicios	60,0%	60,5%	63,88%	64,64%

(A) Avance

Fuente: EUSTAT e INE.

En cuanto al número de establecimientos existentes en la CAPV, se observa que se ha producido un aumento del 11,5% durante los últimos seis años. Asimismo, cabe destacar que no se han producido grandes variaciones con respecto a la distribución de los mismos y en cuanto al número de empleados por estratos de empleo durante el periodo analizado.

A la vista de los datos, se observa que cerca del 88% de los establecimientos existentes en la CAPV tienen menos de seis empleados. Aún así, el peso del empleo en los mismos es del 30,9%. Por el contrario, los establecimientos con más de veinte empleados representan el 3,3% sobre el total, y, sin embargo, acogen a más de la mitad de los empleos totales en dicho área.

Nº DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPLEADOS EN LA CAPV, POR ESTRATOS DE EMPLEO

Tamaño	1997		2003	
	Nº	Empleo	Nº	Empleo
<3	119.285	146.120	128.141	151.566
3-5	19.543	71.907	23.270	83.122
6-9	6.410	46.000	8.232	55.875
10-19	4.605	61.914	6.448	83.708
20-49	2.746	82.313	3.761	109.984
>49	1.704	253.646	2.136	304.408
TOTAL	154.293	661.900	171.988	759.533

Fuente: DIRAE (EUSTAT).

Se observa que el saldo comercial de la balanza de pagos de la CAPV ha descendido en el año 2003, pasando éste de 3.146,6 millones de Euros en 1999 a 2.836,1. Ello supone una reducción del 9,9%. Conviene mencionar que la variación de las importaciones ha sido mayor que la experimentada por las exportaciones. Concretamente, las exportaciones han experimentado una variación positiva del 16,8%, mientras que en el caso de las importaciones ha sido del 39,3%.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA CAPV

(Millones de Euros)

Indicador	1995	1997	1999	2003
Exportaciones				
Total	6.268,6	9.421,1	10.089,7	11.786,8
Energéticas	257,6	335,1	327,0	530,9
No Energéticas	6.010,9	9.086,0	9.762,7	11.255,9
Importaciones				
Total	5.775,6	6.416,0	7.532,6	10.494,7
Energéticas	607,9	830,4	916,5	2.074,9
No Energéticas	5.167,7	5.585,6	6.616,1	8.419,8
Saldo Comercial	843,2	3.500,4	3.146,6	2.836,1

Fuente: EUSTAT (en base a datos del Dpto. de Aduanas e Impuestos Especiales).

A la vista de los resultados arrojados por los indicadores estadísticos analizados en este capítulo, se observa que, no existen variaciones relevantes que puedan llevar a modificar las estrategias y prioridades de la intervención establecidas en el DOCUP, en lo relativo a revisiones derivadas de cambios importantes en la situación social y económica o en el mercado de trabajo, aunque podría haber ajustes en 2005 motivados por la voluntad de alcanzar los objetivos fijado o mejorar la gestión de la intervención.

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP del País Vasco.

INDICADORES DE CONTEXTO

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	País Vasco	España
Demográficos					
Superficie	km ²		EUROSTAT	7.261	504.780
Población	Habitantes	2004	INE	2.115.279	43.197.684
Densidad de población	Hab./Km ²	2004	EUROSTAT - INE	292,4	85,6
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2004	INE	0,91	1,79
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2004	INE	10,84	14,03
Tasa de natalidad	%o	2003	INE	9,29	10,50
Tasa de mortalidad	%o	2003	INE	9,19	9,16
Tasa de envejecimiento	%	2003	INE	1,53	1,20

Sociales					
Tasa de actividad	%	2004	EPA	56,10	55,78
Tasa de actividad masculina	%	2004	EPA	67,21	67,65
Tasa de actividad femenina	%	2004	EPA	45,68	44,57
Empleo	miles ocupados	2004	EPA	908,30	17.116,60
Tasa de Empleo (16 años y más)	%	2004	EPA	50,83	49,75
Tasa de Empleo masculino (16 años y más)	%	2004	EPA	62,08	62,28
Tasa de Empleo femenino (16 años y más)	%	2004	EPA	40,28	37,93
Tasa de Desempleo	%	2004	EPA	9,40	10,81
Tasa de Desempleo masc (16 años y más)	%	2004	EPA	7,64	7,94
Tasa de Desempleo fem (16 años y más)	%	2004	EPA	11,82	14,91
Ocupados (miles)	miles personas	2004	EPA	908,30	17.116,60
Ocupados hombres (miles)	miles personas	2004	EPA	536,80	10.403,30
Ocupados mujeres (miles)	miles personas	2004	EPA	371,4	6.713,30
Parados < 25 años (ambos sexos)	(miles)	2004	EPA	19,90	481,10
Parados < 25 años (hombres)	(miles)	2004	EPA	11,10	230,90
Parados < 25 años (mujeres)	(miles)	2004	EPA	8,70	250,20
Desempleados < 25 años (%)	%s/total	2004	EPA	21,13	23,20
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2004	EPA	55,78	47,99
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2004	EPA	44,22	52,01
Tasa de PLD sobre población activa	%	2004	EPA	2,60	2,18
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2004	EPA	9,86	10,63
Tasa de paro de larga duración	% Total desempl	2004	EPA	27,71	20,19
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2004	EPA	21,13	23,20
Desempleados de larga duración	miles personas	2004	EPA	26,10	418,80

Estructura de la ocupación					
Servicios	%	2004	EPA	64,50	62,61
Agricultura	%	2004	EPA	1,30	5,37
Industria	%	2004	EPA	27,69	18,10
Construcción	%	2004	EPA	8,40	12,03

INFORME DE EJECUCIÓN 2004 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. Julio 2005

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	País Vasco	España
Macroeconómicos					
VAB total sectores (precios básicos)	Meuros	2003	INE	42.344	668.791
VAB Sector primario	% VAB total	2003	INE	1,2	3,2
VAB Sector secundario	% VAB total	2003	INE	37,0	28,5
VAB Sector terciario	% VAB total	2003	INE	61,7	68,4
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2003	INE	42,0	23,6
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2003	INE	47,8	38,7
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2003	INE	49,3	44,7
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2003	INE	48,6	41,7
PIB/Habitante	% UE-25=100 (PPS)	2002	INE	117,3	94,5
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2003	INE	51,9	44,5
PIB	Tasa	2003	INE	6,7	6,7

Medio Ambiente & Recursos Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	% pob total				
Aguas residuales tratadas	% total	2002	INE	90,2	86,9
Tratamiento de RSU	Tms / año	2000	Mº de Medio Ambiente	752.211	11.283.980
Producción de residuos peligrosos (solo industria)	Toneladas	2002	INE	325.876	1.575.538
Tratamiento de residuos peligrosos (recogidos)	Tms / año	2002	INE	25.355	2.102.340
Empresas que hacen declar Res peligrosos	Nº empresas	1999	Mº de Medio Ambiente	212	4.085
Superficie suelo protegido	hectáreas	1999	IEA/Ministerio de Medio Ambiente	70.133	1.475.327,2
Superficie suelo protegido / superficie total	%	1999	IEA/Ministerio de Medio Ambiente	9,7	2,9
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2002	INE	21.998	56.5794
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2002	INE	41.549	650.945
Producción RSU (recogidos)	Kg / hab / año	2002	INE	548,3	612,1
Vertederos controlados					
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2002	INE	33,40	24,05
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2002	INE	56.468	396.731

INFORME DE EJECUCIÓN 2004 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. Julio 2005

INDICADORES	Unidad	Año	Fuente	País Vasco	España
Tejido Productivo					
PYMES (< 250 empleados)	Nº total				
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2004	INE	155.334	2.937.377
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2004	INE	145802	2.765.745
Microempresas (<5 empleados)	Nº total	2004	INE	138.555	2.622.328
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2003	D.G.ADUANAS	109,67	75,04
Autónomos	Nº total	2003	MTAS	172.216	2.732.950
Empresas sin asalariados	Nº total	2004	INE	77.508	1.500.396
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2004	INE	9.864	176.838

Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2003	INE	128,32	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2003	INE	164,31	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2003	INE	1,26	0,91
Personal investigador / Población ocupada	%	2003	INE	0,77	0,55
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2003	INE	72,81	43,19
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D Total	2003	INE	76,72	54,30
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2002	MCYT	5,56	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2002	MCYT	169,17	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2002	AIMC	27,10	22,50

Comunicaciones					
Carreteras	km / 1000 Km ²	2003	MFOM	587,25	326,05
Ferrocarril	km / 1000 Km ²	2002	MFOM	71,4	25,1
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km ²	2003	MFOM	57,71	20,40
Consumo energético industrial	% (m tep)	1997	EVE	50,7	-
Consumo energético industrial	Miles euros	2001	INE	720.850	6.821.527
Intensidad energética		2001	EUSTAT	158,8	227

Desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	Miles de personas	2004	INE	3.231,01	234.919,28
Patrimonio histórico artístico cultural					
Centros de FP	Nº Centros	2002	Eustat	190	2.285
Agencias de desarrollo local		2003	GV	19	
Visitantes al año	Miles de personas	2004	INE	1.698,11	66.772,79
Visitantes extranjeros	Miles de personas	2004	INE	491,41	27.629,93
Visitantes nacionales	Miles de personas	2004	INE	1.206,71	39.142,86
Igualdad de Oportunidades					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2004	INE-EPA	0,65	0,61
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2004	INE-EPA	1,55	1,88
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2004	INE-EPA	0,68	0,66
Ganancia media mujer / hombre		2000	INE	0,68	0,67

2. SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACION DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS (Apartado 2.b del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El objeto de este capítulo del Informe Anual es presentar el avance material y financiero de las actuaciones realizadas, clasificadas según ejes prioritarios y medidas. El DOCUP del País Vasco establece su estrategia según 6 ejes prioritarios. Por lo que se refiere a las zonas «permanentes», estos ejes incluyen 27 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1. que corresponde al FSE. En cuanto a las zonas «transitorias» [T], las actuaciones se desarrollan en 3 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER y enmarcadas en el eje prioritario 5.

El cuadro siguiente presenta de manera abreviada la estructura por ejes y medidas del Programa, incluyendo las zonas permanentes y transitorias y los Fondos co-financiadores de las actuaciones. Asimismo, a los efectos del año 2004, se señalan las medidas que han certificado gasto en el año 2004, las que no han certificado pero han ejecutado o adjudicado en el año, y las que no han realizado nada en el año.

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS DOCUP OBJ. 2 DEL PAIS VASCO (2000-06)	FONDO		2004		
	FEDER	FSE	SI certif; SI ejecutan	NO certif; SI ejecutan	NO certif; NO ejecutan
EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO	√		√		
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios	√		√		
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas	√		√		
1.4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	√		√		
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	√		√		
EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS	√		√		
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas	√		√		
2.2 Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados	√		√		
2.4 Protección y regeneración del entorno natural	√		√		
2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental	√		√		
2.6 Recuperación de suelos y espacios degradados	√			√	
EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)	√	√	√		
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología		√	√		
3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	√		√		
3.3. Equipamiento científico – tecnológico	√		√		
3.4 Transferencia y difusión tecnológica	√				√
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos	√		√		
3.6 Sociedad de la información	√		√		
EJE 4. REDES DE TRANSPORTE Y DE ENERGÍA	√		√		
4.1 Carreteras y autovías	√		√		
4.2 Ferrocarriles y metro	√		√		
4.3 Puertos	√		√		
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte	√		√		

EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS DOCUP OBJ. 2 DEL PAÍS VASCO (2000-06)	FONDO		2004		
	FEDER	FSE	SI certif; SI ejecutan	NO certif; SI ejecutan	NO certif; NO ejecutan
EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	√		√		
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	√		√		
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano	√		√		
5.3 Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano	√		√		
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales	√		√		
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural	√		√		
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales	√		√		
5.9 Centros de formación y Agencias de desarrollo local	√		√		
[T] EJE 5 TRANSITORIA. DESARROLLO LOCAL Y URBANO	√		√		
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas [T]	√		√		
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales [T]	√		√		
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural [T]	√		√		
EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA	√		√		
6.1 Asistencia técnica	√		√		

La totalidad de las medidas del DOCUP, con excepción de la medida 2.6 “Recuperación de suelos y espacios degradados” que se encuentra prácticamente finalizada, se encuentran en fase de ejecución, habiéndose certificado gastos en todas ellas a lo largo del año 2004, a excepción de la medida 3.4 “Transferencia y difusión tecnológica”.

Las **fichas de medida** incluidas en este informe muestran el avance material experimentado en la ejecución de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2.

Las **fichas de eje prioritario** contienen la información agregada de las medidas que lo integran. Estas fichas detallan los órganos ejecutores participantes en el mismo así como la descripción de las acciones realizadas. Asimismo, las fichas de eje presentan una batería de indicadores, (tanto de realización, resultado, como de impacto) que permite cuantificar el avance material. Dichas fichas se muestran más adelante, con carácter previo a las fichas de medida a las que hacen referencia.

En cualquier caso, tal y como se ha señalado antes y como se observa en el resto del presente informe, la ejecución del DOCUP debe calificarse como muy positiva.

EJE 1

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL
TEJIDO PRODUCTIVO**

EJE 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

Las actuaciones del eje 1 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas excepto la medida 1.5 que es compartida con el ICEX (Administración General del Estado).

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)
<p>ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPVV):</p> <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco• Diputación Foral de Álava• Diputación Foral de Bizkaia• Diputación Foral de Gipuzkoa• Ayuntamientos de Álava• Ayuntamientos de Bizkaia• Ayuntamientos de Gipuzkoa <p>ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)</p> <ul style="list-style-type: none">• Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

DESCRIPCIÓN

Los cambios sociales, económicos y tecnológicos acaecidos en los últimos años (integración europea, creciente proceso de globalización económica, aparición de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación) han generado un nuevo marco de competitividad que viene determinado por la capacidad de adaptación tecnológica, el aprendizaje continuo, la internacionalización y la gestión eficaz.

La estructura productiva vasca, caracterizada por la importante presencia de un sector industrial tradicional, ante estos nuevos retos debe modernizar la gestión, comercialización, producción, etc. La tarea principal de las Administraciones Públicas Vascas es generar el marco más apropiado para que estos cambios se desarrollen de manera coherente. Los objetivos que las medidas incluidas dentro de este eje pretenden conseguir, se pueden resumir en los siguientes apartados:

- Mejora de la competitividad de las empresas de la CAPV y en particular de las PYMES que se consideran como uno de los instrumentos fundamentales para la creación de empleo.
- Adecuación de espacios productivos e infraestructuras adecuadas para que las actividades económicas se desarrollen de una manera coherente y acorde con la ordenación del territorio.
- Mejora de la capacidad de financiación de las empresas.
- Fomentar el proceso de internacionalización de las empresas vascas y favorecer el acceso de éstas a los nuevos mercados.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores de las Administraciones implicadas que miden el grado de avance de este eje durante el año 2004 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2004) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Nº de empresas beneficiarias	12.684	22.788	55,7%
Indicadores de resultado			
Inversión privada inducida (Euros)	2.358.072.730,57	2.903.818.924	81,2%
Indicadores de impacto			
Empleo creado	9.849	13.417	73,4%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL EJE

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 1 asciende a 35.492.026,58 Euros, que representa el 102,9% de la anualidad. La cantidad certificada a 31/12/2004 es de 189.328.433,57 Euros, que representa un 104,8% de lo programado para el periodo y un 75,23% del total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.1. APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS (INCLUIDAS PYMES, ARTESANÍA Y EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA)

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

1. DESCRIPCION DE LA MEDIDA:

El tejido empresarial de la CAPV, centrado fundamentalmente sobre la actividad industrial, se ha visto influido de manera muy importante por las crisis económicas acaecidas en los últimos años. Ante esta situación se hace necesario impulsar y modernizar el sector empresarial vasco en aspectos tan importantes como gestión, producción, comercialización, etc. Aunque el protagonista de este proceso de modernización ha de ser la iniciativa privada, la Administración Pública tiene la importante misión de impulsar y apoyar dicho proceso.

Esta medida recoge actuaciones destinadas a la creación de un marco adecuado que permita modernizar la estructura productiva de la CAPV, mejorar la competitividad del tejido empresarial y acercarse a los niveles de desarrollo del ámbito europeo.

En concreto, se recogen actuaciones que fomenten la realización de inversiones estratégicas generadoras de empleo, la aparición de nuevas iniciativas empresariales, la diversificación del tejido productivo, la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico y la incorporación de nuevos procesos productivos.

La realización de las operaciones incluidas dentro de esta medida van a permitir mejorar la competitividad del tejido empresarial de la CAPV y acercarse cada vez más a los países más desarrollados del ámbito europeo al fomentar el desarrollo de actividades caracterizadas por un mayor contenido tecnológico; promocionar sectores necesitados de un mayor empuje como el turismo o el comercio; y apoyar a la iniciativa privada en el desarrollo de nuevas actividades productivas.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	20.361.824,00	17.245.932,36	84,7%	
2001	21.117.838,00	22.564.112,33	106,8%	
2002	21.455.492,00	36.634.603,12	170,7%	
2003	21.940.520,00	21.546.737,15	98,2%	
2004	20.416.184,00	23.986.534,60	117,5%	
2000-2004	105.291.858,00	121.977.919,56	115,8%	82,66%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Las actuaciones cofinanciadas por el Gobierno Vasco a través de esta medida tratan de potenciar el desarrollo del sector productivo de la CAPV mediante el fomento de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, el desarrollo de inversiones estratégicas generadoras de empleo y la incorporación de nuevos procesos productivos respetuosos con el medio ambiente.

Dentro de las actuaciones realizadas por el Gobierno Vasco, se recogen tres regímenes de ayuda:

El Programa de **Ayudas de carácter estratégico** ha apoyado durante el año 2004 un proyecto de la empresa Industria de Turbopropulsores, SA. Esta empresa ha realizado un proyecto de inversión material destinado a incrementar la capacidad de producción de turbinas de baja presión en su planta de Zamudio. Asimismo, ha puesto en marcha un proyecto de investigación y desarrollo de dos nuevos tipos de turbinas de baja presión. La inversión realizada permitirá mejorar la competitividad de la empresa y diversificar la actividad industrial del País Vasco. La actuación permitirá generar 1.000 empleos indirectos en empresas de la Comunidad Autónoma.

Esta ayuda fue aprobada por la Comisión Europea el 21 de octubre de 2003. El proyecto se ha finalizado durante el año 2003, procediéndose en el 2004 al abono de los pagos correspondientes en concepto de ayuda por parte del Gobierno Vasco.

Los otros dos proyectos apoyados a través de este Programa: Mercedes Benz España, SA y Fuselajes Aeronáuticos, SA fueron finalizados durante el periodo 2000-2003 (en los años 2002 y 2003, respectivamente), no habiéndose certificado gastos con relación a los mismos.

El Programa de ayudas a Mercedes Benz fue comunicado y aprobado por la Comisión. El nº de ayuda de referencia es el N697/98, cubriendo el periodo 2000-2003. Fue presentado a la Comisión el 22 de Diciembre de 1998 (registro de entrada 5 de Enero de 1999) y aprobado con fecha 21 de Octubre de 1999 (Referencia: 8.219).

El proyecto de Mercedes Benz España SA, es un gran proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. El cuestionario de grandes proyectos fue presentado a los servicios administrativos de la Comisión Europea en febrero de 2005 y se ha fijado el nivel de participación comunitaria de este gran proyecto por Decisión de la Comisión C(2005) 1423 de 29 de abril de 2005.

La ayuda específica a Fuselajes Aeronáuticos, SA (FUASA) fue aprobada por la Comisión Europea el 27 de noviembre de 2002 y recibió el número de ayuda 66/2001. España.

Es preciso señalar que las inversiones Industria de Turbopropulsores, S.A. y Fuselajes Aeronáuticos, S.A. no son grandes proyectos, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de los Fondos estructurales.

Las empresas beneficiarias no se acogen al concepto de PYMES (Reglamento nº 70/2001).

El Programa de **Ayuda para inversiones medioambientales** se encuentra regulado en el Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se establecen los procedimientos de concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente (BOPV 112; 14/06/02).

Las subvenciones reguladas en ese programa de ayudas pretenden incentivar las inversiones privadas destinadas a la obtención de mejoras medioambientales, otorgando especial prioridad a aquéllas que faciliten la inclusión de las infraestructuras y medidas correctoras aplicadas a los distintos planes y programas elaborados por la Administración.

Mediante estas ayudas se pretende incentivar las siguientes inversiones:

- Adquisición e instalación de elementos correctores de la contaminación.
- Compra de aparatos de medición y/o control de la contaminación.
- Recuperación de áreas degradadas por actividades extractivas o por vertederos.
- Cambio de combustible en los procesos de producción siempre y cuando suponga una mejora ambiental
- Realización de auditorías ambientales.

Durante el año 2004, se ha apoyado a 85 empresas en el desarrollo de proyectos de protección medioambiental relacionados con diferentes ámbitos de actuación: Aire, mediante la reducción de las emisiones, captación y depuración de las emisiones generadas en distintas fases del proceso y modificaciones de proceso; Agua, modificando las líneas de proceso y tratado de los vertidos generados en el proceso; Ruido, minimizando los ruidos y modificando el proceso; Residuos, modificando el proceso, tratando los residuos generados en el proceso y minimizando los residuos, y Auditoría, mediante la implantación de sistemas de control. El 39,2% de las empresas apoyadas tenían la categoría de PYMES según el Anexo I del Reglamento (CE) nº 70/2001, habiéndose otorgado a estas el 33,6% de las ayudas.

El Programa **INTEK - Innovación tecnológica** se encuentra regulado por el Decreto 185/1997, de 29 de julio, por el que se establecen medidas de apoyo a las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma del País Vasco y se regula el procedimiento de tramitación de las ayudas.

El objeto de este programa es establecer el marco de ayudas de la Administración General de la CAPV dirigidas a estimular e incentivar actividades de investigación y desarrollo tecnológico e innovación, que impliquen la colaboración entre la oferta tecnológica y la demanda, realizadas, de manera prioritaria, en la CAPV. Las ayudas contempladas en este programa se articulan en base a subvenciones no reintegrables.

Se consideran susceptibles de ayuda las siguientes actividades: la investigación industrial, el desarrollo tecnológico y las acciones complementarias y de acompañamiento de las anteriores. Asimismo estas actividades subvencionables deberán realizarse en el marco de la siguiente tipología de proyectos: proyectos en cooperación, proyectos individuales, proyectos de incorporación de Tecnologías, proyectos de explotación de resultados y acciones complementarias y de acompañamiento.

Se ha continuado por octavo año consecutivo con la ejecución del Programa INTEK. Durante el año 2004, se ha apoyado a 562 empresas, se han ejecutado 644 proyectos, de los cuales 423 han sido individuales, 199 en cooperación, 6 han fomentado la incorporación de nuevas tecnologías y 16 han estado destinados a la explotación de resultados.

La siguiente tabla muestra los principales resultados del Programa INTEK.

	Presentados	Aprobados
Nº empresas	858	562
Nº proyectos en cooperación	347	199
Nº proyectos individuales	697	423
Nº proyectos de incorporación de tecnologías	9	6
Nº proyectos explotación resultados	19	16

El organismo ejecutor no dispone de datos que permitan determinar el número de PYMES apoyadas dado que este campo no se toma en consideración para la asignación de las ayudas de este Programa y no consta en los expedientes de subvención.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 19.098.741,02 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (85.554.032,42 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 104.652.773,44 Euros, que representa el 124,4% de lo programado para el periodo 2000-2004.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

El papel de la Diputación Foral de Álava consiste en dinamizar la actividad económica del Territorio Histórico, a través del fomento de la creación de nuevas iniciativas empresariales o diversificación de las ya existentes, mejora de la competitividad mediante el apoyo a las diferentes empresas y la cooperación entre los diferentes agentes económicos.

Durante el 2004 se han suscrito Convenios de colaboración con asociaciones empresariales, cámaras de comercio y otros organismos con el fin de aprovechar los canales asociativos surgidos en el propio entramado económico y de esta manera rentabilizar al máximo las actividades de dinamización del tejido productivo. Se han firmado tres tipos de convenios: con la Cámara de Comercio, con el Sindicato Empresarial Alavés y con el servicio Euroventanilla:

- Convenio con la Cámara de Comercio e Industria: se han financiado acciones en tres áreas: gestión empresarial, área industrial y de comercio interior. Se articulan una serie de acciones concretas encaminadas a aumentar la competitividad y el desarrollo de las empresas alavesas. Las principales actuaciones llevadas a cabo durante el año 2004 han sido la realización del 2º Business Game, el diseño de una página Web para la promoción de la creación de empresas, la realización de una campaña de promoción de Internet entre las empresas y otra de promoción comercial interior.
- Acuerdo de colaboración con el Sindicato Empresarial Alavés, que ha tenido como fruto en el año 2004 la elaboración y difusión de diversas publicaciones, la creación de un programa de introducción de la telemática en las PYMES, el diseño de una iniciativa de apoyo integral a la gestión de las PYMES y la realización de diversos estudios empresariales.
- Euroventanilla. Se han desarrollado servicios tales como el acceso de las empresas a toda la normativa comunitaria, suministro de información sobre los distintos programas y ayudas que sean de interés para las empresas de Álava, así como sobre todas las convocatorias de concursos internacionales que se realicen en los apartados de obras, suministros, servicios, posibilitar el acceso directo a las redes de cooperación internacional BRE y BC-NET, etc.

Asimismo, la Diputación Foral de Álava ha continuado desarrollando los dos regímenes de ayuda incluidos en esta medida.

En primer lugar, el **Programa PROMECO** (Programa de Ayudas para la Mejora de la Competitividad en las PYMES alavesas) está regulado por el Decreto Foral 19/2002, de 5 de marzo. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

El Programa PROMECO es un programa de ayudas a través del cual se conceden subvenciones a PYMES alavesas para la puesta en marcha de proyectos destinados a la mejora de la competitividad. Su andadura comenzó en el año 92 y ha venido desarrollándose ininterrumpidamente durante los años posteriores.

Las actividades susceptibles de ayuda son los trabajos contratados a profesionales externos, Centro Tecnológicos o empresas de servicios profesionales en aquellas áreas de actuación que hayan sido identificadas por la empresa como útiles para la misma y que contribuyan, a

INFORME DE EJECUCIÓN 2004 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. Julio 2005

juicio de la Dirección de Economía, al desarrollo de ventajas competitivas específicas de la empresa.

Este programa de ayudas, está destinado a favorecer todas aquellas actividades que favorezcan la mejora de la competitividad de las empresas alavesas. Dentro de estas ayudas están contemplados todos aquellos trabajos contratados por la empresa que ésta considere necesarios para la mejora de su competitividad.

Durante el año 2004 se han subvencionado 188 proyectos presentados por 147 pequeñas y medianas empresas del Territorio Histórico. Todas estos proyectos, relativos a la mejora de la productividad, tecnologías de la información, medio ambiente y prevención de riesgos laborales, diseño, desarrollo y calidad han inducido una inversión privada de 6,9 millones de Euros y han propiciado la creación de 321 empleos directos, de los cuáles 154 son femeninos.

A continuación, se muestra el cuadro de las empresas subvencionadas distribuidas por actividad económica (C.N.A.E.):

Grupo CNAE	%
Fabricación de productos metálicos excepto maquinaria y equipos	22,4%
Industria de la construcciones de maquinaria y equipo mecánico	8,8%
Otras actividades empresariales de servicios	8,8%
Comercio al por mayor e intermediarios de comercio excepto vehículos a motor y motocicletas	6,8%
Industria química	6,1%
Metalurgia	4,8%
Construcción	4,8%
Industria de productos alimenticios y bebidas	4,1%
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	4,1%
Fabricación de muebles, otras industrias manufactureras	4,1%
Actividades informáticas	2,7%
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles, cestería y espartería	2,0%
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	2,0%
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2,0%
Transporte terrestre/Transporte por tubería	2,0%
Correos y telecomunicaciones	2,0%
Investigación y desarrollo	2,0%
Educación	2,0%
Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1,4%
Fabricación de otro material de transporte	1,4%
Comercio al por menor excepto vehículos a motor y motocicletas, reparación de efectos personales y enseres domésticos	1,4%
Industria Textil	0,7%
Industria del papel	0,7%
Fabricación de maquinas de oficina y equipos informáticos	0,7%
Fabricación de equipo e instrumentos médico quirúrgicos de precisión óptica	0,7%
Actividades de saneamiento público	0,7%
Actividades recreativas, culturales y deportivas	0,7%
Total	147

Por su parte, el **Programa PRONUE (Programa de promoción de nuevas unidades empresariales)**, regulado por el Decreto Foral 20/2002, de 5 de marzo, está destinado a apoyar proyectos innovadores de diversificación empresarial y creación de nuevas unidades empresariales en el Territorio Histórico de Álava. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

El Programa de Promoción de Nuevas Unidades Empresariales (PRONUE) surge de la intención de apoyar proyectos de creación de nuevas empresas, ya sea a iniciativa de nuevos promotores, o nuevas unidades de negocio en empresas ya existentes.

El objeto final de esta acción consiste en aminorar el riesgo de lanzamiento de las nuevas iniciativas empresariales, facilitando la redacción de planes de viabilidad, y estudios de mercado, aligerando los trámites de constitución de las empresas, y posibilitando una buena penetración en sus mercados.

Dentro de este régimen de ayuda están acogidos proyectos que incorporen algún elemento innovador en cualquiera de sus formas: tecnológica, comercial, de gestión, etc., pretendiéndose minimizar, así, los riesgos que supone el lanzamiento de las nuevas iniciativas empresariales.

A lo largo del año 2004, de los 79 proyectos presentados se seleccionaron 52 proyectos que permitieron la creación de 52 nuevas empresas. Asimismo, estos proyectos permitieron crear 143 empleos directos, de los cuales 53 correspondieron a mujeres, generando una inversión privada de 0,9 millones de Euros.

En cuanto a la distribución de las ayudas por código CNAE, ésta se muestra en la tabla siguiente:

Grupo CNAE	%
Otras actividades empresariales de servicio a empresas	11,5%
Actividades informáticas	5,8%
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos de motor y motocicletas	5,8%
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	3,8%
Investigación y desarrollo	1,9%
Alquiler de maquinaria y equipos sin operario, defectos personales y enseres domésticos	1,9%
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor, motocicletas y ciclomotores, venta al por menor de combustible para vehículos de motor	1,9%
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	1,9%
Industria de la confección y la peletería	1,9%
Industria textil	1,9%
Extracción de minerales metálicos	1,9%
Otros	59,6%
Total	52

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 2.009.221,49 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (5.266.324,09 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 7.275.545,58 Euros, que representa un 116,68% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia tiene por objeto, a través de esta medida, potenciar la actividad económica del Territorio Histórico de Bizkaia fomentando la incorporación de las empresas a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y propiciando la aparición de nuevas iniciativas empresariales.

A lo largo del año 2004, las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Bizkaia dentro de esta medida, han sido dos: por un lado, la Promoción de la sociedad de la información, correspondiente a un régimen de ayuda, y por el otro, Servicios de apoyo a personas emprendedoras y nuevas empresas.

El Programa de **Promoción de la sociedad de la información** se regula por el Decreto Foral 123/2001 de 19 de Junio. Este régimen de ayuda ha ido destinado a las PYMES en su totalidad.

La operación comprende la realización de las siguientes actuaciones: actuaciones estratégicas dirigidas a las pequeñas empresas de Bizkaia con el objetivo de que se incorporen a la Sociedad de la Información y que implanten nuevas tecnologías y sistemas de trabajo asociados al e-business o negocio electrónico; y actuaciones dirigidas a la creación de empresas pertenecientes a la cadena de valor del sector de tecnologías de la información. Se trata de rentabilizar al máximo las actividades de dinamización del tejido productivo e incrementar su competitividad.

Durante el año 2004, se ha realizado el seguimiento de los proyectos desarrollados durante el año 2003. Del mismo modo, se distribuyó entre las potenciales empresas beneficiarias una guía práctica de buenas prácticas de negocio electrónico derivada de la experiencia del programa. Por otra parte se procedió a cerrar el Plan e-baltzuak 2003 que estaba regulado por el Decreto Foral nº 48/2003. Finalmente, se ha apoyado a 154 empresas (de las cuales 100 han recibido la ayuda durante el año 2004 y las 54 restantes durante los dos primeros meses del año 2005), generando una inversión de 3,42 millones de Euros.

En cuanto a la otra actuación se refiere, los **Servicios de apoyo a personas emprendedoras y nuevas empresas** recogen las siguientes actividades:

Actividad	Importe
Actividades de promoción de la cultura emprendedora	474.994,23
Desarrollo de programas informáticos	413.169,31
Consultoría para la realización de prediagnósticos, informes y estudios técnicos	21.538,40
Tutorización a personas emprendedoras	152.967,51
Gastos generales	518.908,96
TOTAL	1.581.578,41

- Asesoramiento a personas promotoras durante la fase de puesta en marcha de la empresa y durante los primeros años de vida de la misma. Se prestará especial atención a proyectos innovadores de base tecnológica, proyectos innovadores diversificadores del tejido empresarial de Bizkaia y proyectos relacionados con el desarrollo en el campo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.
- Puesta en marcha de una red de colaboración con agentes de Bizkaia que trabajan en apoyo a los promotores y las promotoras de nuevas empresas, que tenga como objetivos principales promover la cultura emprendedora en la sociedad de Bizkaia, facilitar el intercambio de información entre los miembros de la red, facilitar la detección de proyectos empresariales innovadores y promover la simplificación de la tramitación administrativa para la creación de una nueva empresa.

Durante el año 2004 se ha asesorado a 497 promotores y se han constituido 33 nuevas empresas con una inversión inducida superior a los diez millones y medio de Euros. Por otro lado se han creado 84 puestos de trabajo. Asimismo, se ha continuado trabajando en el desarrollo de nuevas metodologías de diagnóstico con BEAZ, SA que servirán de instrumento para promover el desarrollo de proyectos innovadores. La red de colaboración con agentes socioeconómicos de Bizkaia que se ha creado como consecuencia de este Programa continúa en marcha, habiéndose desarrollado diferentes acciones para promover la cultura emprendedora. Las entidades con las que se ha colaborado han sido: Gobierno Vasco y SPRI, Centros Tecnológicos, Universidad del País Vasco y Universidad de Deusto, Centros de Formación Profesional, Asociaciones de Mujeres Empresarias y Directivas, Cámara de Comercio, Colegios Profesionales, Asociación de Jóvenes Empresarios, Entidades financieras, Agencias de Desarrollo Local y Medios de Comunicación.

El organismo ejecutor no dispone de datos sobre el número de empresas apoyadas por código CNAE, dado que esta clasificación no se toma en consideración en la asignación de las ayudas.

Dado que se trata de apoyo a promotores, todas las empresas apoyadas tienen la categoría de PYME tal y como se establece en el Reglamento (CE) nº 70/2001.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 1.210.599,44 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (2.893.722,98 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 4.104.322,42 Euros, que representa el 123,48% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones cofinanciadas por la Diputación Foral de Gipuzkoa pretenden apoyar la diversificación del tejido productivo mediante la incorporación de las empresas guipuzcoanas a la sociedad de la información y la creación y constitución de nuevos proyectos empresariales.

Dentro de esta medida la Diputación Foral de Gipuzkoa recoge tres regímenes de ayuda: el Programa Txekin, el Programa ATERPE y el Programa e-PYMES.

El **Programa Txekin** está regulado por el Decreto Foral 30/2002 de 21 de mayo. Se trata de ayudas a personas emprendedoras para la creación de nuevas empresas, a través del suministro del asesoramiento y asistencia técnica en la fase de creación y consolidación de las empresas. Este régimen de ayuda ha ido destinado a las PYMES.

Se plantean dos momentos de ayuda:

- Fase inicial, hasta la constitución de la empresa (ayuda para la elaboración del Plan de Viabilidad).
- Fase de consolidación (durante 9 meses) que incluye asesoramiento especializado y tutoría de las nuevas empresas creadas.

Durante el año 2004 se ha continuado con la operativa iniciada durante el año 2003. Se ha alcanzado un acuerdo con SPRI para desarrollar proyectos de base innovadora y se ha implicado a las diferentes entidades participantes en esta iniciativa en la evaluación del Programa de cara a incorporar mejoras continuas. El programa ha favorecido la constitución de 258 nuevas empresas, ha generado una inversión privada inducida de 13,66 millones de euros y ha generado 516 empleos.

Por otro lado, el **Programa ATERPE**, promovido por el Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, es un programa de ayudas destinado a la inserción en el mundo laboral de personas con problemas de carácter social. Las ayudas se destinan a la elaboración de planes de viabilidad de proyectos empresariales.

La mayor parte de los proyectos corresponden al sector del comercio y de la hostelería: venta de chuches, cafetería sin alcohol, etc. No obstante, se aprecia un aumento en el ámbito de la fabricación y la construcción: instalación de equipos o de pladur, fabricación de maquinaria o de paneles de yeso.

Los 29 proyectos presentados en 2004 se clasifican de la siguiente manera:

- Hostelería: 7
- Comercio: 7
- Construcción: 3
- Fabricación: 3
- Reparación: 2
- Transporte-mensajería: 1
- Otros: 6

Los proyectos que se han financiado durante el ejercicio tienen por objeto la inclusión en el mercado laboral de las personas pertenecientes a los siguientes colectivos: ex-toxicómanos o personas que se hallen en proceso de recuperación; personas con cargas familiares no compartidas perceptoras de la renta básica o de ayudas de emergencia social y ex-reclusos o personas en libertad vigilada.

Durante el año 2004 se han presentado 29 nuevos proyectos por parte de 35 promotores, de los cuales 24 son proyectos individuales y 5 son proyectos conjuntos. En cuanto a los promotores, conviene destacar que la mayor parte son mujeres (54%). Asimismo, en lo que respecta a la edad la mayor parte (57%) se sitúan en el intervalo de edad entre 30 y 45 años.

La colaboración de diversas entidades (Bultz Lan, Fundación Sartu, Ayuntamiento de San Sebastián y Fundación Sarea) está favoreciendo que estas personas decidan desarrollar su propio proyecto empresarial, contribuyendo, de este modo, a evitar su exclusión laboral.

El organismo ejecutor no dispone de datos sobre el número de empresas apoyadas por código CNAE, dado que esta clasificación no se toma en consideración en la asignación de las ayudas.

Dado que se trata de apoyo a nuevos promotores, todos los proyectos apoyados tienen la categoría de PYME de acuerdo a lo señalado en el Reglamento nº 70/2001.

Por último, el **Programa e-PYMES**, en el marco del "Plan eGipuzkoa 2005", pretende facilitar la rápida incorporación de las PYMES guipuzcoana a la "economía digital", promoviendo la adquisición y uso de herramientas TIC adaptadas a sus necesidades. Aunque el proceso de incorporación a las tecnologías de la información y comunicación de la población y de la empresa guipuzcoana se ha acelerado significativamente, debe aún intensificarse durante los próximos años, particularmente entre las empresas de menor tamaño.

Los conceptos elegibles de gastos son los siguientes: adquisición, desarrollo, adaptación e implantación de aplicaciones y herramientas TIC que estén relacionadas con las siguientes actuaciones: negocio electrónico (e-Business), marketing electrónico (e-Marketing), compras (e-Procurement), comercio electrónico (e-Commerce), mercados virtuales (e-Marketplaces), análisis de situación, diseño e implantación de sistemas de seguridad informática, diseño e implantación de Web site de la empresa, siempre y cuando éste incorpore, la posibilidad de interactuar con clientes proveedores y/o de realizar transacciones comerciales, diseño e implantación de la Intranet y/o Extranet de la empresa.

Los porcentajes de subvención podrán alcanzar hasta el 35% de los costes totales, que serán complementados en un 5% en el caso de solicitudes presentadas a través de Internet, y en un 10% adicional en el caso de microPYMES, sin que, en ningún caso se superen los 20.000 Euros por empresa.

Las ayudas o subvenciones contempladas están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001, publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 13 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis.

Durante este año se ha aprobado el Decreto foral que regulará la concesión de ayudas durante este año y se ha abierto el plazo de solicitud de ayuda. En este sentido, resulta requisito imprescindible para resultar beneficiario que las inversiones no se hayan realizado antes de la concesión de la ayuda. Esto unido a que el periodo de ejecución de las ayudas es de un año hace que la mayor parte de los pagos no se realicen hasta el año próximo.

En el año 2004 se ha promovido la implantación de Tecnologías de la Información y la Comunicación en 401 empresas y se ha generado una inversión privada inducida de 7,5 millones de euros.

INFORME DE EJECUCIÓN 2004 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. Julio 2005

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 1.667.972,65 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (4.277.305,47 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 5.945.278,12 Euros, que representa el 51,17% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.2. PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, AYUNTAMIENTO DE AMURRIO, AYUNTAMIENTO DE BILBAO, AYUNTAMIENTO DE ANTZUOLA Y GOIEKI, SA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La creación de infraestructuras adecuadas para el desarrollo del tejido productivo ha sido desde siempre uno de los objetivos principales de la política económica de la CAPV. En este sentido, las Administraciones Públicas Vascas han venido actuando con un doble objetivo; por un lado, crear un marco adecuado en el apartado de infraestructuras para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales y, por otro lado, lograr una racionalización y reordenación de la actividad económica.

En concreto, esta medida contempla una serie de actuaciones destinadas a construir y mejorar infraestructuras de apoyo a iniciativas de carácter tecnológico.

Se trata, en definitiva, de la creación de infraestructuras adecuadas que faciliten el desarrollo de las actividades productivas y contribuyan a facilitar la diversificación del tejido productivo vasco. Se recogería la creación, recuperación o adecuación de centros de apoyo y asistencia a las PYMES, viveros, incubadoras y semilleros de empresas para proporcionar información a las empresas existentes, gestionar la formación continua y la autoformación de los trabajadores y potenciar la creación de empresas y el autoempleo. Asimismo, también se recogen la instalación de infraestructuras que posibiliten, en el ámbito local, el acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) así como la promoción y mayor utilización de las telecomunicaciones y los servicios telemáticos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.538.704,00	451.432,82	29,3%	
2001	1.755.938,00	513.994,07	29,3%	
2002	1.318.054,00	3.207.468,47	243,3%	
2003	1.054.000,00	2.273.586,26	215,7%	
2004	843.040,00	338.507,36	40,2%	
2000-2004	6.509.736,00	6.784.988,98	104,2%	86,04%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia está realizando una serie de actuaciones en materia de infraestructura con las que se pretende potenciar el uso de la sociedad de la información entre las personas emprendedoras de Bizkaia. En este sentido, se pretende habilitar una incubadora de empresas adaptada a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación donde se alojen las futuras empresas que operen en la red. La creación de un vivero virtual va a permitir ofertar un sistema global de servicios, herramientas de soporte, recursos humanos y tecnológicos accesibles telemáticamente para que los proyectos propuestos por aquéllas puedan ser desarrollados en Internet.

El vivero virtual de empresas fue finalizado en el año 2003.

Asimismo, la Diputación Foral de Bizkaia también está llevando a cabo iniciativas para la creación de infraestructuras necesarias para posibilitar la instalación de empresas así como para la mejora de las existentes de cara a su consolidación en las zonas más agrícolas del Territorio Histórico de Bizkaia. Se trata de garantizar la creación, mantenimiento y modernización de PYMES asegurando las infraestructuras precisas y necesarias para su instalación. Esta actuación también contribuirá a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en la zona, disminuyendo de esta manera la tendencia migratoria en estos municipios.

En este sentido, durante el año 2004 se ha acondicionado un local en Arcentalles que será empleado por diversas empresas de la localidad. Este local se une al vivero de empresas de Zugastieta constituido en el año anterior, con el objeto de mejorar las infraestructuras de las zonas rurales del Territorio Histórico que faciliten la implantación de empresas.

En el del año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 26.680,52 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (1.687.668,01 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 1.714.348,53 Euros, que representa el 101,96% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones incluidas en esta medida se han centrado en favorecer aquellas actividades de carácter innovador y base tecnológica, al ser éstas las que presentan mayores dificultades para su desarrollo.

En primer lugar se han desarrollado actuaciones de construcción de infraestructuras destinadas a poner en marcha el Centro de Empresas e Innovación (CEI/BIC) de Gipuzkoa. Este Centro permitirá apoyar a los nuevos emprendedores del Territorio Histórico. La ayuda prestada por el CEI a los nuevos emprendedores consiste en asesoría técnica, tutoría y formación (en la fase inicial) y cesión de los locales durante la fase previa a la creación de la empresa. Esta operación únicamente está dirigida a promover proyectos empresariales de carácter innovador.

Durante el año 2004 se ha continuado con las actividades desarrolladas a lo largo del periodo 2000-2003 colaborando a constituir el Centro de Empresas e Innovación (CEI) BIC Berrilan en un centro de referencia que proporcione infraestructuras adecuadas a las PYMES guipuzcoanas para el desarrollo de su actividad. Durante este año se han instalado en el BIC Berrilan 7 nuevos proyectos, habiéndose contribuido a la creación de 18 nuevos empleos.

En el propio BIC Berrilan se están impartiendo de manera complementaria, aunque no cofinanciadas por el FEDER, diferentes acciones formativas y de sensibilización que están contribuyendo al desarrollo y a la pervivencia de los proyectos empresariales.

En el año 2004 la Diputación Foral de Gipuzkoa ha certificado 111.966,00 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (1.468.029,88 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 1.579.995,88 Euros, que representa el 103,69% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Amurrio

El Ayuntamiento de Amurrio en esta medida lleva a cabo la construcción de un vivero de empresas en el municipio, mediante la rehabilitación de un local de titularidad municipal. El objetivo del vivero será alojar nuevas iniciativas empresariales, fundamentalmente del sector servicios, albergando proyectos empresariales durante un periodo de tres años una vez finalizado su estudio de viabilidad.

El Ayuntamiento ha constatado durante los últimos años que los nuevos emprendedores del municipio carecen de locales adecuados a un coste asequible para poner en marcha la actividad, siendo por ello necesario la construcción de un pequeño vivero de empresas en la zona que sea capaz de alojar las nuevas iniciativas empresariales que se desarrollen.

El objeto del proyecto es la rehabilitación de un local capaz de albergar 3 proyectos empresariales simultáneamente, con una ocupación de 300 m², con unas instalaciones que dispongan de servicios, 3 locales de negocio, una recepción, una sala de reuniones y el equipamiento básico necesario (3 ordenadores, 1 centralita telefónica, conexión a Internet, 1 impresora, módem, fax/fotocopiadora y mobiliario).

Durante el año 2003 se realizaron las obras de adecuación del edificio de El Salvador, donde se ubicará el vivero de empresas. A pesar de no haberse finalizado la obra, el presupuesto previsto en el DOCUP para la totalidad de la actuación ya ha sido superado.

Del mismo modo, el Ayuntamiento de Amurrio, con objeto de facilitar el acercamiento y la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las PYMES del municipio y de la comarca, tenía previsto en esta medida dotar al municipio de un aula de Nuevas Tecnologías de la Información, que dispusiese tanto del equipamiento informático adecuado (hardware y software) como de personal técnico asesor que permitiera adentrarse a la PYMES en el uso de las TIC.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Amurrio no ha certificado gastos. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (72.122,00Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 72.122,00 Euros, que representa el 85,71% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Bilbao

Con esta actuación se pretende rehabilitar y acondicionar un edificio, para la puesta en marcha de un centro destinado a apoyar la mejora de la posición competitiva del conjunto de las pequeñas y medianas empresas del municipio y a propiciar la generación de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo a nivel local.

La puesta en marcha de este equipamiento permitiría al Ayuntamiento de Bilbao, desarrollar acciones de apoyo a las PYMES locales tales como demostraciones sobre el papel estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas, la formación y/o orientación en este ámbito y en otros directamente relacionados con la mejora de la gestión, el apoyo a la generación de innovación y del aprovechamiento del conocimiento dentro de la empresa, de cara al desarrollo de nuevos proyectos, el favorecer la cooperación empresarial, la creación de redes y una mayor integración de las PYMES en el contexto europeo, y una mayor concienciación sobre la problemática medioambiental y las ventajas que para la empresa pueden derivarse de una adecuada gestión de esta variable.

Asimismo, este equipamiento jugaría un reforzamiento de la cultura emprendedora existente en la capital vizcaína que genere un clima más favorable para la puesta en marcha de nuevas

iniciativas empresariales y para el apoyo al desarrollo y el despegue de las mismas. En este sentido, se apoyarán aquellas iniciativas de creación de empresas que contribuyan a generar nuevos empleo y riqueza en el municipio.

El proyecto fue finalizado durante el año 2003 e inaugurado el 28 de abril de dicho año. El centro beneficiará a aproximadamente 514 empresas, permitirá la creación de 765 nuevos puestos de trabajo y generará una inversión privada inducida de 10,3 millones de Euros.

*En el año 2004 el Ayuntamiento de Bilbao no ha certificado gastos correspondientes a esta medida, dado que el proyecto previsto **se encuentra finalizado**. La cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (2.406.556 Euros), representa la totalidad de lo programado para el periodo 2000-2006.*

Ayuntamiento de Antzuola

El Ayuntamiento de Antzuola ha recuperado y adecuado un edificio enclavado en un entorno de patrimonio cultural para la creación de un centro de empresas o incubadora de empresas. Este proyecto ha supuesto la creación de una infraestructura que apoye el desarrollo local a través de este centro, fundamentalmente dirigido a las iniciativas locales de desarrollo y de empleo.

Las obras de recuperación y adecuación del edificio, que sirve como base al nuevo Centro de empresas en Oloran, están finalizadas y durante el año 2004 las instalaciones estaban operativas. La ejecución del proyecto **fue finalizada durante el año 2001**.

Esta infraestructura de apoyo al desarrollo local (iniciativas locales de desarrollo local y de empleo) supone la adecuación de un edificio (bajo y tres plantas) con una superficie por planta de 150 metros cuadrados con la dotación del equipamiento necesario para el asesoramiento y acompañamiento de las personas emprendedoras.

Este nuevo centro se incorporará a la red local, creada en Gipuzkoa, para promover el desarrollo del espíritu de empresa y, más concretamente, el apoyo al nacimiento de nuevos proyectos empresariales.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Antzuola no ha certificado ninguna cantidad, dado que el proyecto fue finalizado en el año 2001. El montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 347.830,00 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

GOIEKI S.A. - Agencia de desarrollo comarcal del Goierri

El objeto de las actuaciones desarrolladas por GOIEKI S.A. es fomentar el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales que sirvan para diversificar el tejido industrial de la comarca y generar empleo. Para ello se pretende crear un local adecuado que permita crecer a esas iniciativas.

En concreto las empresas que se ubiquen en dicho Centro de empresas dispondrán de las siguientes instalaciones:

- Espacio en un pabellón industrial donde poder desarrollar su actividad.
- Una oficina independiente.
- Vestuarios y servicios totalmente equipados.
- Asesoramiento por parte de un técnico de la incubadora y de una asesoría profesional.
- Posibilidad de utilización a precio de coste de diversos servicios: fotocopias, teléfono, fax, etc.
- Una carretilla elevadora, etc.

En el ejercicio de 2004 se han realizado diversas obras de mantenimiento y acondicionamiento del centro. Asimismo, se ha iniciado la planificación de las actuaciones de acondicionamiento a

INFORME DE EJECUCIÓN 2004 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. Julio 2005

desarrollar durante el año 2005. Durante el año 2004 se han atendido a 107 emprendedores que han presentado un total de 63 proyectos empresariales, habiéndose facilitado la creación de 39 empresas y la creación de 62 nuevos puestos de trabajo.

La cantidad certificada por GOIEKI en el año 2004 asciende a 199.860,84 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (464.275,73 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 664.136,57 Euros, que representa el 117,57% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.4. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

1. DESCRIPCION DE LA MEDIDA:

Esta medida agrupa un conjunto de actuaciones destinadas a favorecer la realización de inversiones que hagan posible la ampliación, mejora y modernización de las estructuras productivas y permita el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales. De esta manera, se pretende garantizar la supervivencia y aumentar el grado de competitividad de las PYMES de la CAPV.

El Gobierno Vasco, a través del Departamento de Industria, Comercio y Turismo trata de crear un marco apropiado para que las empresas y los nuevos emprendedores puedan acceder a las fuentes de financiación con mayor facilidad.

A través de las operaciones recogidas dentro de esta medida se va a garantizar la supervivencia y aumentar el grado de competitividad de numerosas PYMES de la CAPV. Estas operaciones deben considerarse, por tanto fundamentales, ya que las PYMES tanto por su importancia en términos de producción y empleo, como por su flexibilidad y capacidad de adaptación desempeñan un papel fundamental dentro de la estructura económica vasca.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	8.247.232,00	3.602.997,50	43,7%	
2001	8.402.422,00	9.078.185,44	108,0%	
2002	8.579.782,00	10.039.240,89	117,0%	
2003	8.757.142,00	8.068.289,17	92,1%	
2004	8.069.872,00	6.476.855,22	80,3%	
2000-2004	42.056.450,00	37.265.568,22	88,6%	63,4%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco está ejecutando en esta medida una serie de operaciones destinadas a crear un marco apropiado para que las empresas y los nuevos emprendedores puedan acceder a las fuentes de financiación en unas condiciones que les permitan competir en el mercado en mejores condiciones.

Dentro de esta medida se recogen cuatro regímenes de ayuda acogidos al Reglamento de exención de ayudas de mínimos nº 69/2001.

El **Programa AFI INDUSTRIA** (Ayudas Financieras a la Inversión a empresas industriales) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Las ayudas contempladas en este régimen de ayudas consisten en la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo del Programa AFI y de los convenios que a tal efecto se suscriban con las entidades financieras y que se destinen a inversiones en activos fijos a realizar dentro de la CAPV.

Las inversiones subvencionables dentro del programa son aquellas que están destinadas a la adquisición de activos fijos, que se incorporen al activo de la empresa y que puedan incluirse en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990 de 20 de Diciembre): aplicaciones informáticas, terrenos y bienes naturales (sólo parte edificada), construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, otras instalaciones y equipos para procesos de información.

Durante el 2004 se han beneficiado de las ayudas 411 empresas, generándose una inversión aproximada de 237,9 millones de Euros.

A continuación se muestra el desglose por Territorios Históricos de las empresas apoyadas mediante este régimen de ayudas:

TERRITORIO HISTÓRICO	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Empresas apoyadas	77	153	181	411
Inversión aprobada	44.283.440,35	96.465.664,24	97.159.005,22	237.908.109,81
Crédito aprobado	26.116.889,90	51.127.772,67	52.791.385,39	130.036.047,99
Subvención concedida	1.353.501,02	2.706.117,92	2.860.966,40	6.920.585,34

La mayor parte de las empresas beneficiarias de esta línea de ayuda se concentran en el sector de la fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo (39,7%), industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico (9,2%) y edición, artes graficas y reproducción de soportes grabados (8,9%).

A continuación, se presenta según código CNAE las empresas beneficiadas por este régimen de ayudas.

INFORME DE EJECUCIÓN 2004 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. Julio 2005

ACTIVIDAD	EMPRESAS APROBADAS	INVERSIÓN APROBADA	CRÉDITO APROBADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	5	1.792.622,93	1.250.489,95	44.528,68
Industria de productos alimenticios y bebidas	7	1.598.161,32	900.928,18	71.344,46
Industria textil	1	1.835.405,79	1.012.284,11	82.536,85
Industria de la confección y de la peletería	3	646.385,25	405.470,30	30.530,44
Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	16	6.903.607,55	3.763.708,61	208.947,45
Industria del papel	13	10.706.474,32	6.517.191,45	377.318,42
Edición, artes graficas y reproducción de soportes grabados	35	22.359.621,29	12.449.356,25	784.232,94
Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	1	700.000,00	490.000,00	42.306,76
Industria química	13	6.139.636,84	3.420.910,89	224.620,34
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	24	13.092.806,69	7.376.920,52	488.438,61
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	12	8.028.494,67	4.648.036,73	225.365,43
Metalurgia	21	26.700.622,54	11.711.704,76	376.404,90
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	163	83.248.303,41	46.140.381,25	2.266.937,90
Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	38	18.034.540,95	10.922.146,14	590.125,01
Fabricación de maquinas de oficina y equipos informáticos	1	224.203,67	156.942,00	13.029,28
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	16	13.875.474,92	7.732.460,20	407.615,10
Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	6	3.470.439,39	1.535.381,66	91.380,44
Fabricación de equipo e instrumentos medico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	2	849.476,43	570.630,55	32.353,33
Fabricación de vehiculos de motor, remolques y semirremolques	3	988.392,72	620.229,93	36.092,36
Fabricación de otro material de transporte	2	340.306,00	209.845,09	11.441,96
Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	13	5.280.037,84	2.660.578,51	153.891,14
Reciclaje	2	2.014.034,08	911.951,61	86.352,02
Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	1	1.284.300,00	890.000,00	65.256,43
Actividades informáticas	3	733.271,80	280.486,32	22.379,96
Otras actividades empresariales	8	6.383.512,05	3.216.938,90	166.878,67
Actividades de saneamiento publico	1	349.215,00	114.940,20	14.032,41
Actividades recreativas, culturales y deportivas	1	328.762,36	126.133,88	6.244,05
Total	411	237.908.109,81	130.036.047,99	6.920.585,34

El **Programa AFI COMERCIO** (Ayudas Financieras a la Inversión a empresas comerciales) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Este programa tiene como objeto apoyar la modernización del entramado comercial de la CAPV, ofreciendo condiciones financieras favorables que estimulen la realización, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas, de inversiones que supongan la modernización de la estructura comercial de la CAPV y contribuyan a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas, así como a la creación y mantenimiento de empleo.

Las ayudas instrumentadas en el programa adoptan la modalidad de bonificación del tipo de interés de préstamos o del tipo de tarifa de operaciones de arrendamiento financiero, siempre que dichos préstamos u operaciones sean realizados por entidades financieras firmantes de los respectivos convenios.

El gasto elegible son inversiones en activos fijos a realizar en la CAPV que sean llevados a cabo por empresas comerciales y que tengan como objetivo la modernización de las técnicas y medios de comercialización y la racionalización y reducción de costes en el proceso de distribución. Asimismo, los activos fijos objeto de la subvención deben ser incorporados al activo de la empresa e incluirse en alguno de los siguientes epígrafes recogidos en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre): aplicaciones informáticas, terrenos y bienes naturales (sólo la parte edificada), construcciones, maquinaria, utillaje, otras instalaciones, mobiliario y equipos para procesos de información.

A lo largo del 2004 se ha realizado una inversión aproximada de 47,6 millones de Euros, beneficiando a 164 empresas. Del mismo modo, se han llevado a cabo reuniones informativas para dar a conocer las ayudas con asociaciones y empresarios en varias poblaciones de la CAPV, además se remitieron notas de prensa para dar a conocer la convocatoria y los resultados obtenidos.

La distribución por Territorios Históricos de las empresas apoyadas mediante el presente régimen de ayudas ha sido la siguiente:

TERRITORIO HISTÓRICO ¹	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Empresas apoyadas	18	62	84	164
Inversión aprobada	4,14	20,63	22,81	47,60
Crédito aprobado	2,50	13,31	15,48	31,30
Subvención concedida	0,15	0,97	1,12	2,26

A continuación se presentan la inversión aprobada a través de este régimen de ayudas clasificada por actividades económicas (CNAE):

ACTIVIDAD	EMPRESAS APROBADAS
Venta, mantenimiento y reparación vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta por menor de combustible para vehículos de motor	5
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	21
Comercio por menor, excepto el de vehículos de motor, motos y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos	138
TOTAL	164

El Programa **AFI TURISMO** (Ayudas Financieras a la Inversión en el sector turístico) está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Este programa pretende facilitar el acceso a los medios de financiación de las PYMES en condiciones ventajosas, facilitándoles una financiación a largo plazo y a moderados tipos de interés. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

¹ Los datos de la tabla no coinciden con los datos de indicadores, dado que éstos representan a la inversión aprobada y no a los pagos realizados.

Dicho programa apoya, por un lado, la realización de nuevas inversiones para la creación de empleo y actividad en el sector turístico, respetando el equilibrio territorial y comarcal y, por otro lado, la mejora y modernización de las empresas turísticas.

Las ayudas contempladas en el AFI – Turismo se materializan a través de la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo de este programa de ayudas y de los Convenios que a tal efecto se suscriban con las entidades financieras.

El programa AFI – Turismo subvenciona proyectos de inversión que se localicen en la CAPV y que se materialicen en activos fijos que se incorporen al activo de la empresa. Asimismo, las inversiones deberán destinarse a alguna de las actuaciones siguientes:

- Construcción de un edificio o rehabilitación de uno existente para su uso como hotel (excluidos los ubicados en las tres capitales vascas), apartamento turístico o casa rural.
- Modernización, renovación e innovación de infraestructuras o equipamientos de hoteles, apartamentos turísticos y pensiones de dos estrellas.
- Construcción de campamentos de turismo y mejora de los existentes.
- Obras de modernización y renovación en agroturismos y casas rurales
- Creación de productos y/o empresas turísticas que complementen y mejoren la oferta turística vasca.

Durante el año 2004 se han llevado a cabo diversas actuaciones dentro de este programa. Se han creado 9 nuevos establecimientos turísticos, realizándose una inversión de 3,28 millones de Euros para llevar a cabo las actuaciones.

La distribución de las ayudas concedidas por Territorio Histórico ha sido la siguiente:

TERRITORIO HISTÓRICO	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Empresas apoyadas	2	3	4	9
Empresas nuevas	2	2	3	7
Inversión aprobada	447.547,48	1.215.705,06	1.623.327,32	3.286.579,86
Crédito aprobado	306.240,24	757.615,59	740.329,68	1.804.185,51
Subvención concedida	14.902,77	54.141,80	53.729,45	122.774,02

El **Programa ADEFIN** está regulado por la Orden de 30 de junio de 2000, modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2000, del Consejero de Industria, Comercio, y Turismo. Los beneficiarios de este régimen de ayudas son exclusivamente PYMES.

Este programa pretende mejorar la solvencia financiera de las PYMES de la CAPV, utilizando la conversión de recursos ajenos a corto plazo en recursos ajenos a largo plazo. Se presta especial atención a proyectos de empresas cuyo domicilio social se encuentre en las denominadas zonas desfavorecidas de actuación urgente, y los de empresas de base tecnológica o innovadoras.

El Plan Interinstitucional de Promoción Económica 2000-2003 de la CAPV establece entre sus prioridades básicas, el cambio estructural de las empresas vascas, siendo uno de sus fundamentos la mejora de la estructura de recursos permanentes.

Las ayudas del programa se materializan en una reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo o de arrendamiento financiero que se formalicen al amparo del Programa ADEFIN y de los convenios que a este efecto se suscriban con las entidades financieras.

Se han contabilizado un total de 8 empresas beneficiarias de operaciones financieras desarrolladas a través del Programa ADEFIN durante el 2004. El desarrollo de estas operaciones favorece la existencia de un tejido industrial sólido, saneado, competitivo, con capacidad de respuesta y aprovechando las nuevas oportunidades de mercado.

La distribución por Territorios Históricos de las empresas apoyadas por el Programa ADEFIN han sido las siguientes:

TERRITORIO HISTÓRICO	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Empresas apoyadas	-	6	2	8
Crédito aprobado	-	3,758.241,00	1,405.300,00	5,163.541,00
Subvención otorgada	-	271.028,56	62.743,42	333.771,98

Las empresas han pertenecido a muy diversos sectores industriales: laminación en frío, fabricación de bombas, fabricación de maquinaria diversa, etc. La distribución de las empresas apoyadas según código CNAE ha sido la siguiente:

CNAE	Empresas Aprobadas	Crédito a refinanciar	Crédito aprobado	Subvención Concedida
Fabricación de maquinaria diversa para usos específicos	1	89.500,00	89.500,00	5.538,19
Fabricación de aparatos de distribución y control eléctricos	1	1.450.000,00	1.450.000,00	70.811,23
Tratamiento y revestimiento de metales	1	424.501,00	424.501,00	34.551,08
Fabricación de bombas	1	1.114.299,44	534.000,00	88.824,49
Fabricación de herramientas y de útiles intercambiables	1	1.276.052,20	1.200.000,00	66.919,45
Otras actividades relacionadas con la informática	1	60.240,00	60.240,00	4.384,12
Laminación en frío	1	1.172.107,85	1.100.000,00	54.059,85
Fabricación de otros muebles	1	305.300,00	305.300,00	8.683,57
Total	8	5.892.000,49	5.163.541,00	333.771,98

La cantidad certificada por el Gobierno Vasco en el año 2004 asciende a 6.476.855,22 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (30.788.713,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 37.265.568,22 Euros, que representa el 88,6% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA 1.5. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: ICEX

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

El conjunto de operaciones previstas pretende contribuir al esfuerzo de internacionalización que están realizando las PYMES y empresas de la CAPV, a fin de mejorar su competitividad en un entorno económico globalizado. Del mismo modo, las actuaciones previstas tratan de conseguir un desarrollo económico sostenible y un mayor crecimiento.

A pesar del significativo proceso de internacionalización experimentado por la economía vasca durante los últimos años, siguen existiendo una serie de déficits importantes en el sector exportador de la CAPV:

- La estructura de las exportaciones de la CAPV se caracteriza por una escasa diversificación ya que predomina la exportación de bienes de equipo destinados a la industria y a la construcción, y de bienes de consumo intermedios con un escaso componente tecnológico.
- El tejido productivo de la CAPV esta compuesto por un elevado número de PYMES que carecen, en general, de la capacidad y estructura necesaria para competir en los mercados internacionales.

Esta medida, por ello, trata de promover la realización de misiones comerciales, asistencia a ferias, encuentros empresariales, promociones comerciales, etc. que permitan introducir a los productos de la CAPV en otros mercados y favorecer la apertura de las PYMES vascas al exterior.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	5.261.628,00	2.321.660,37	44,1%	
2001	5.361.472,00	5.592.799,08	104,3%	
2002	5.473.520,00	5.387.698,85	98,4%	
2003	5.585.388,00	5.307.669,11	95,0%	
2004	5.149.388,00	4.690.129,40	91,1%	
2000-2004	26.831.396,00	23.299.956,81	86,8%	62,1 %

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Las actuaciones desarrolladas por el Gobierno Vasco en materia de apoyo de la internacionalización de las empresas y promoción exterior se estructuran a través de dos **programas de ayudas**: Programa de Internacionalización y Programa de Promoción Exterior (Programa Elkartzen). Las actuaciones cofinanciadas no son, por tanto, de infraestructuras.

El **Programa de internacionalización** trata de apoyar la realización de acciones que promuevan la presencia internacional de las empresas vascas, intentando así contribuir a la mejora de la competitividad exterior de las mismas. Este programa se regula mediante la Orden del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco de 30 de Junio de 2000 por la que se conceden ayudas a empresas para el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- a) Consolidación de la actividad internacional. Incluye las actividades de promoción exterior realizadas en cooperación (por dos o más empresas vascas no vinculadas) y actividades de promoción en nuevos mercados. Los gastos subvencionados han sido la participación en ferias en el exterior, material de promoción como catálogos, folletos, videos, etc., viajes de prospección y otras actuaciones de cooperación que tengan carácter sinérgico desde el punto de vista comercial
- b) Implantación en el exterior. Se conceden ayudas para el desarrollo de estudios de viabilidad, estudios de rentabilidad de proyectos, gastos de constitución, equipamiento y oficina necesarios para conseguir la implantación de una empresa en el exterior, ya sea en el ámbito comercial o en el productivo.

Durante el año 2004, el programa de internacionalización ha apoyado a 217 PYMEs de la Comunidad Autónoma del País Vasco a consolidar su actividad internacional e implantarse en el exterior. Del mismo modo, se ha facilitado la realización de 554 misiones comerciales y la asistencia a 152 ferias internacionales. La inversión privada inducida por esta línea de ayudas ha superado los 18 millones de euros.

Se ha favorecido la realización de acciones conjuntas de promoción comercial desarrolladas por dos o más PYMES (actuaciones interempresariales, grupos de promoción, y consorcios de exportación). Se han apoyado a 39 colectivos constituidos por 143 empresas.

En las acciones individuales de promoción comercial desarrolladas por las PYMES para acceder a nuevos mercados se han apoyado a 151 empresas que han abordado 284 proyectos de implantación en nuevos países.

En lo relativo a la distribución de las ayudas a empresas por Territorios Históricos, ésta ha sido la siguiente:

Territorio Histórico	Empresas apoyadas
Álava	15,1%
Bizkaia	35,1%
Gipuzkoa	49,9%

El **Programa de Promoción Exterior (Elkartzen)** se regula mediante la Orden 2839 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco sobre ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades de promoción exterior. Mediante este programa se apoyan acciones realizadas u organizadas por asociaciones sectoriales, Cámaras y la Feria de Bilbao, destinadas a promover la internacionalización de las empresas de la CAPV, buscando en todo momento una mejora en su nivel de competitividad.

Estas acciones engloban actividades de difícil realización individual para las pequeñas empresas que posibilitan a las PYMES vascas abrir nuevos mercados en el exterior.

Las actividades cofinanciadas mediante este régimen de ayudas han ido destinadas al desarrollo de misiones comerciales directas, ferias en el exterior, encuentros empresariales de empresas vascas con empresas de otros países en sectores específicos y otras acciones de promoción y difusión.

Durante el año 2004 se ha apoyado a 18 asociaciones y entidades en el desarrollo de sus actividades de promoción exterior. Además, se ha asistido a 75 ferias y se han organizado 196 misiones comerciales. Estas actuaciones han tenido un importante efecto sobre la actividad económica de la región y han permitido generar una inversión privada inducida superior a 2,4 millones de Euros.

Ambos regímenes de ayuda están acogidos al Reglamento de exención de ayudas de mínimos nº 69/2001 y las ayudas no han estado vinculadas en ningún caso a las cantidades exportadas, al establecimiento o funcionamiento de una red de distribución o a los gastos corrientes vinculados a la exportación (Comunicación de la Comisión 96/68/06).

En el año 2004 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 2.693.261,98 Euros. Agregando la cantidad certificada de los años precedentes (6.908.110,34 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es 9.601.372,32 Euros, lo que representa un 101,1% de lo programado para el periodo 2000-2004.

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Diputación Foral de Álava

Dentro del marco de los convenios de cooperación económica de la Diputación Foral de Álava se ha desarrollado un convenio con las Cámaras de Comercio a fin de promover la internacionalización de las empresas alavesas y, especialmente de las PYMES. La presente operación se encontraba encuadrada dentro de la medida 1.1 y fue traspasada a la medida 1.5. por Decisión del Comité de Seguimiento de 18 de junio de 2003.

Durante el año 2004 se ha subvencionado a través de esta medida la realización de las siguientes actividades en el área de promoción exterior:

- Asistencia Técnica a centros multimodales
- Publicación trimestral del boletín "Comercio exterior de Álava"
- Concesión del premio a la exportación alavesa 2004.
- Participación en ferias y encuentros de subcontratación.
- Directorio de empresas alavesas con sitio Web.
- Directorio on-line de direcciones de interés empresarial.

La cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava en el año 2004 asciende a 62.475,39 Euros. Agregando a la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (12.487,25 Euros), la cantidad total certificada a fecha de 31/12/2004 asciende a 74.962,64 Euros, lo cual representa el 50,52% de lo programado para el periodo 2000-2004.

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Descripción de la medida

La medida está constituida por 6 regímenes de ayudas a PYMES, todos acogidos a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2004 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en el País Vasco.

La primera línea de actuación es la **Asistencia a Ferias en el exterior** cuya certificación en el año 2004 asciende a 1.398.628,13 euros lo que supone un 72,30% sobre el total de lo ejecutado y sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitada por las empresas. Las empresas pertenecientes a la Comunidad Autónoma vasca han acudido a Ferias en el año 2004, principalmente en Emiratos Árabes, Brasil, China, Irán, Estados Unidos, Argelia, Turquía, Rusia, Tailandia y Colombia. Se han beneficiado de esta línea de actuación 195 empresas.

La segunda línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en el País Vasco ha sido en las **Misiones Comerciales**. El ICEX ha ejecutado un total de 298.914,83 euros en el año 2004. Supone un 15,45% sobre el total ejecutado en el País Vasco en ese año. Las empresas vascas han participado en Misiones, entre otras, en Méjico, Argelia, Brasil, Camerún, Turquía, Nueva Zelanda, Tailandia, Malasia, China y Japón.. Han sido beneficiarias 117 empresas de esta línea de actuación.

Los Consorcios y Grupos de Promoción Empresarial representan dentro lo certificado total para la Comunidad Autónoma del País Vasco un 7,96% ya que ha ejecutado en el año 2004 un total de 153.899,19 euros. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior. Hay un total de 28 empresas vascas beneficiarias en el año 2004 de esta línea de actuación.

Con relación a la línea de actuación **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios** se ha ejecutado en el año 2004 un total de 40.742,37 euros lo que representa un 2,11 % sobre el total de lo ejecutado para dicho año. Se han beneficiado 29 empresas.

La quinta línea de actuación dónde más ha certificado el ICEX en el País Vasco ha sido en las **Actuaciones Promocionales en el Exterior** (son actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se ha ejecutado la cantidad de 25.566,49 euros de las que se han beneficiado 24 empresas vascas. Representa el 1,32% sobre el total de lo certificado en el año 2004. Además el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando.

Y, por último, en **Detección de Oportunidades en el exterior** se ha certificado un total de 16.641,02 euros en el año 2004. En esta línea de actuación en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas o empresas con sede en las grandes capitales, no susceptibles de ayuda FEDER, que son básicamente las empresas de ingeniería y consultoría por lo que solamente hay 2 empresas beneficiarias.

A continuación se indica el desglose por línea de actuación del acumulado a 31/12/2004 y por anualidades.

CERTIFICACIÓN A 31/12/2004. Desglose por línea de actuación

COMUNIDAD	PROYECTO	Pagado en 2000 del año 2000 (a)	Pagado en 2001 del año 2000 (b)	Pagado en 2001 del año 2001 (c)	Pagado en 2002 del año (2001 + 2002) (d)	TOTAL 2003 del año (2002 + 2003) a 31/12/2003 (e)	Pagado en 2004 del año (2003 + 2004) a 31/12/2004 (f)	TOTAL ACUMULADO 31/12/04 (a+b+c+d+e+f)	Programado 2004 (j)	Porcentaje Progr./Pagado %
PAÍS VASCO	Asis. Ferias	1.481.733,85	1.059.113,39	1.174.729,65	3.027.631,47	2.014.420,57	1.398.628,13	10.156.257,06		
	Pipe	173.912,97	138.194,76	150.341,28	194.511,16	130.108,89	40.742,37	827.811,43		
	Consorticios	6.819,39	136.185,73	0,00	144.128,57	119.552,88	153.899,19	560.585,76		
	Misiones	145.158,10	58.997,31	130.488,78	329.621,75	281.240,25	298.914,83	1.244.421,02		
	Detección Act.Promoc	2.189,38	18.330,21	0,00	13.291,90	4.908,00	16.641,02	55.360,51		
	.	7.823,64	237.275,41	2.776,88	348.494,77	157.248,88	25.566,49	779.186,07		
		1.817.637,33	1.648.096,81	1.458.336,59	4.057.679,62	2.707.479,47	1.934.392,03	13.623.621,85	3.297.600,00	58,66%

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL ICEX a 31.12.2004

Como se refleja en el cuadro superior, en el año 2004 el ICEX ha certificado un total de 1.934.392,03 euros. Agregando la cantidad certificada de los años precedentes el montante acumulado a fecha 31/12/2004 es de 13.623.621,85 euros que representa un 79,27% de lo programado para el periodo 2000-2004 y un 56,77% respecto al total programado.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos

de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la Dirección General de Comercio de esta Comunidad Autónoma, Turespaña y el ICEX.

En el año 2004 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 está lanzando Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE 2000. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales en el ámbito regional.

EJE 2

MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

EJE 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

Las actuaciones del eje 2 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV): <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco• Diputación Foral de Álava• Diputación Foral de Bizkaia• Diputación Foral de Gipuzkoa• Ayuntamientos de Álava

DESCRIPCIÓN

El fuerte crecimiento demográfico experimentado en los años 60 en las regiones más industrializadas, unido a la fuerte presión que la actividad industrial ejerce sobre el medio natural y a la explotación excesiva de los recursos naturales han alterado y dañado gravemente el medio ambiente de estas regiones.

Ante este panorama, la Comunidad Autónoma del País Vasco no es, ni mucho menos, una excepción y se convierte en un fiel reflejo de los principales problemas medioambientales que acosan a las regiones más industrializadas: Contaminación atmosférica y del agua, existencia de vertidos incontrolados, aparición de ruinas de carácter industrial, deterioro del suelo y de los hábitats naturales, etc.

Las Administraciones Públicas Vascas, ante estos graves problemas, pretenden desarrollar toda una serie de medidas destinadas a reducir el deterioro medioambiental existente en la CAPV. Las actuaciones emprendidas dentro de este eje pueden resumirse de la forma que sigue:

- Creación y modernización de las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua. Los vertidos contaminantes al agua están afectando sobre manera a los usos potenciales de este recurso. A través de estas actuaciones se pretende actuar sobre las cuencas fluviales que se encuentren más deterioradas.
- Creación de infraestructuras para el tratamiento de residuos urbanos e industriales. El objetivo de estas actuaciones es eliminar los vertidos incontrolados de residuos que tanto daño generan sobre el medio ambiente y el territorio.
- Instalación de instrumentos de control de la calidad ambiental. La instalación de estos instrumentos va a permitir prevenir los posibles riesgos de contaminación ambiental y determinar cuales son las zonas en que la intervención es más urgente.
- Rehabilitación y adecuación de los espacios naturales degradados. Se pretende recuperar aquellos hábitats degradados y habilitarlos para que sirvan de áreas de ocio y esparcimiento de la población.
- Recuperación de espacios industriales. Se pretende recuperar espacios industriales abandonados y habilitarlos para usos alternativos (áreas de ocio y recreo, nuevos espacios industriales, etc.)

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje durante el año 2004 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2004) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Km de redes de abastecimiento y saneamiento nuevas	91,91	90,59	101,5%
Toneladas de RSU tratados al año	41.057	90.150,00	45,5%
M ² de espacios naturales rehabilitados	340.000	1.010.776,00	33,6%
M ² de suelo recuperado	214.700	44.040,00	487,5%
Indicadores de impacto			
Empleo creado	838	788	106,3%

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 2 asciende a 30.508.384,38 Euros, que representa el 109,1% de la anualidad. La cantidad certificada a 31/12/2004 es de 146.941.395,84 Euros, que representa un 123,0% lo programado para el periodo y un 87,01% de total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.1. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA Y AYUNTAMIENTO DE VITORIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida comprende un conjunto de actuaciones destinadas al saneamiento y depuración de aguas con el objetivo de mejorar la calidad de las aguas y de reducir el impacto generado por los vertidos, así como al abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

En este sentido, mediante esta medida se financia la construcción y mejora de infraestructura de saneamiento y depuración, y de abastecimiento de aguas en aquellas zonas con mayores necesidades.

En lo que hace referencia al área de saneamiento, las actuaciones incluidas dentro de esta medida son con carácter general las siguientes:

- Creación y mejora de las conducciones de los vertidos a la red de colectores e interceptores.
- Construcción de colectores para la canalización de aguas.
- Sustitución de los tramos de canalización con secciones insuficientes.
- Eliminación de las fosas sépticas existentes en las redes.
- Eliminación de la circulación de las aguas fecales a cielo abierto.
- Infraestructura para el tratamiento de aguas residuales

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	14.202.798,00	6.244.748,02	44,0%	
2001	16.127.168,00	21.895.682,02	135,8%	
2002	17.032.178,00	26.983.949,77	158,4%	
2003	17.530.554,00	38.115.276,84	217,4%	
2004	15.815.970,00	16.079.364,90	101,7%	
2000-2004	80.708.668,00	109.319.021,55	135,4%	103,11%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

A pesar de que la situación de la CAPV en materia de saneamiento ha mejorado notablemente durante los últimos años, existen serias deficiencias que afectan negativamente a los usos potenciales del agua.

El objeto de esta operación es la mejora y ampliación de la red de saneamiento y depuración de aguas residuales en la CAPV. De acuerdo con los objetivos establecidos por las AA.PP.VV. en materia de saneamiento, las actuaciones a realizar tratan de lograr el cumplimiento estricto de la Directiva CE 91/271 de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales. A largo plazo, se pretende lograr una garantía de calidad de vida piscícola en todos los ríos de la CAPV.

A lo largo del año 2004 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en distintos municipios de los tres Territorios Históricos:

- Colectores de saneamiento en las zonas de "El Alivio" y Agurain
- Modernización y mejora de la EDAR de Crispijana, Vitoria.
- Obras de conexión de los sistemas depuradores de Maestu
- Construcción de Edares en los polígonos industriales de Agurain y Araia.
- Convenio para el abastecimiento de agua al Valle de Arana y a Lapuebla de Labarca
- Convenio de colaboración para la ejecución de dos obras de abastecimiento en Álava. Obras de mejora del sistema de abastecimiento de Artziniega y trasvase del río San Miguel al embalse de Maroño.
- Convenio de construcción de un nuevo depósito regulador de 5000 m³ en Salvatierra.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 9.813.183,70 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (63.518.094,87 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 73.331.278,57 Euros, lo que supera el montante programado para el periodo 2000-2006 (51.473.934 Euros).

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava ha realizado distintas actuaciones en materia de saneamiento y abastecimiento de aguas. En lo que a saneamiento y depuración de aguas se refiere, estaba prevista la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en el Polígono Industrial de Araia. Respecto del abastecimiento de aguas, se planificaron diferentes actuaciones destinadas a mejorar los sistemas de abastecimiento del Territorio Histórico.

La construcción del sistema de abastecimiento de agua a los núcleos de Armiñón y Rivabellosa se finalizó durante el segundo semestre del año 2001 y actualmente se encuentra en funcionamiento.

En cuanto a otras actuaciones referentes al abastecimiento de agua ejecutadas por la Diputación Foral de Álava también se encuentran diversos proyectos de construcción de infraestructuras en redes de alta capacidad de abastecimiento de agua potable, tales como depósitos reguladores, estaciones potabilizadoras y tuberías de distribución, situados en diferentes puntos del Territorio Histórico.

Durante el primer semestre del año 2004 se finalizaron las obras del abastecimiento alternativo en el túnel de Laminoria.

Asimismo, se ha ejecutado el proyecto de abastecimiento de Leciñana-Manzanos-Melledes 2ª fase, que transporta el agua de un sondeo hasta los distintos depósitos reguladores. La obra se encuentra prácticamente finalizada, estimándose que el proyecto finalizará a lo largo del año 2005.

Por otra parte, se ha renovado la red de tuberías que abastece de agua a Eribe, Buruaga y Berricano. Los tres núcleos toman el agua del mismo sondeo, habiéndose renovado las tuberías que sufrían roturas periódicas, por otra de mayor diámetro.

Por último, se ha realizado la construcción de la Estación Potabilizadora del Alto Ayala. Los trabajos fueron aprobados el 14 de junio y adjudicados el 10 de septiembre de 2004. En la actualidad las obras están prácticamente finalizadas.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 556.516,67 Euros. Agregando a la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (2.635.660,13 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 3.192.176,80 Euros, lo que representa el 89,46% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia ha desarrollado un conjunto de actuaciones destinadas a la creación de un sistema general de saneamiento y depuración en diversos municipios del Territorio Histórico. En concreto, se trata de los sistemas generales de saneamiento y depuración de las cuencas del Bajo Nervión-Ibaizabal, Alto Nervión-Ibaizabal, río Butrón, Lea-Artibai y Urdaibai.

En el marco de esta operación se están desarrollando actuaciones que contribuyan a la mejora de las infraestructuras del Territorio Histórico de Bizkaia con el objeto de mejorar las redes de aguas residuales, domésticas o industriales de cara a su óptimo vertido y posterior tratamiento conforme a las líneas de actuación y objetivos previstos en la política hidráulica de Bizkaia.

En lo que respecta al Sistema General de Saneamiento Integrado y Depuración en la Cuenca Nervión-Ibaizabal, durante el año 2004 se ha puesto en servicio el interceptor Nervión – Ibaizabal, en el Tramo Urbi-Plazakoetexe, incorporando al sistema general de saneamiento los vertidos correspondientes a la población e industrias de Galdakao y Zaratamo. Del mismo modo, se han adjudicado y se han iniciado las obras del Interceptor Nervión-Ibaizabal para el tramo San Miguel-Arrigorriaga-Miravalles y se ha procedido a la redacción del proyecto del Interceptor Nervión Ibaizabal en el tramo Plazakoetxe-Usansolo.

Las aguas actuales sometidas a tratamiento ascienden a 71.261 m³/día. Por su parte, la población beneficiada alcanza los 103.567 habitantes.

En lo referente al Saneamiento integrado y depuración de la Cuenca del río Butrón, durante el año 2004 se ha iniciado la fase de construcción y puesta en marcha de la EDAR de Górliz, se ha continuado con las obras en la red de saneamiento de Barrika para su conexión a la red de saneamiento de Plentzia, actualmente conectada a la EDAR de Górliz, y se han comenzado las obras de ampliación de la EDAR de Mungia.

En lo que hace referencia al sistema integrado de saneamiento de la Cuenca Lea Artibai, a lo largo del año 2004 se han finalizado las obras del saneamiento del Barrio Narea en Aulesti. Asimismo, se ha iniciado la segunda fase de la remodelación de la EDAR de Lekeitio, se han comenzado las obras de incorporación del saneamiento de Mendexa a la red de Lekeitio y se ha puesto en marcha el proyecto, ejecución y puesta en servicio de la EDAR de Ondarroa.

En el Sistema general de saneamiento de Urdaibai, durante el año 2004 han finalizado las obras del proyecto de mejora de la EDAR de Gernika y del saneamiento de Gernika. Del mismo modo, se ha continuado con el desvío del Arroyo San Martín en Bermeo. Por último, se ha dado comienzo a diversas actuaciones: red de saneamiento de Isla, saneamiento de Gernika

(Tramo bombeo de la Vega-Txaorta), desvío del arroyo San Andrés en Bermeo y red de saneamiento de Bermeo (redes municipales).

Las obras realizadas en las cuencas de Butrón, Lea –Artibai y Urdaibai permiten someter a tratamiento 1.443 m³/día y prestar servicio a una población de 5.565 habitantes.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 2.309.663,88 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (24.228.017,39 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 26.537.681,27 Euros, lo que representa el 122,56% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa, con el objeto de minimizar el impacto de los residuos, está realizando una serie de actuaciones destinadas a mejorar la red de saneamiento y depuración de aguas. Se están acometiendo actuaciones de construcción y/o remodelación de colectores y de varias EDAR en aquellas zonas en las que éstas presentan una situación más deteriorada.

Hasta el momento se han realizado 3 actuaciones dentro de la medida:

- Saneamiento de Ordizia. Esta operación fue finalizada durante el año 2001. Consiste en el saneamiento del término municipal de Ordizia y limpieza del río Oria (evitando vertidos al río en este tramo) en una zona densamente industrial, con una población de 11.000 habitantes equivalentes (según la Directiva 91/271/CE). Con ese objeto, se han construido colectores de margen de río, que recogen y trasladan las aguas a la estación depuradora situada en el término municipal de Legorreta, aguas abajo en el río Oria. La longitud de los colectores es de 4 kms., con una tubería de diámetro entre 1.000 y 1.200 mm.
- Construcción del colector Herrera Loiola. Esta operación fue finalizada durante el año 2001. El objeto era trasladar las aguas fecales de Donostialdea-Este, pasando de la cuenca del río Oiartzun a la depuradora comarcal, que se construirá en la cuenca del Urumea, para lo cual se construyó un túnel de 2,7 Kms (0,4 Kms en formula de "hinca") con diámetro interior del túnel de 2700 mm. Esto supuso una importante mejora en materia de medio ambiente y de calidad de las aguas ya que hasta esta fecha este vertido se realiza directamente al litoral sin ningún tipo de depuración en las cercanías de los puertos de San Sebastián y Pasajes.
- Colector de Bergara. A lo largo del 2004 se han ejecutado, por medio de tres contratatas, las obras de saneamiento de Bergara. Las mismas incluyen un tramo principal que va recogiendo las aguas residuales de todo el municipio desde la zona de Ibarra hasta la ubicación de la futura EDAR, pasando por la zona céntrica de Bergara. Además, se han realizado algunos ramales importantes, como el ramal de Osintxu, el ramal de Elgeta (ambos destinados a la recogida de aguas residuales) y el colector de pluviales del Harane (destinado a eliminar las aguas de lluvias de la red de saneamiento). También se han ejecutado 6 bombeos y 3 tanques de tormentas.

La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2004 asciende a 3.400.000,65 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (2.712.420,99 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 6.112.421,64 Euros, que representa el 66,56% de lo programado para el periodo 2000-2003.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

El objeto de esta operación es el desdoblamiento de la tubería de suministro de agua a la ciudad de Vitoria-Gasteiz y la realización de las obras de fábrica y las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Esta obra se hace necesaria, ya que en la actualidad sólo hay una única tubería de alimentación, y en caso de avería la ciudad al completo se quedaría sin agua durante 3 o 5 días.

El proyecto se inicia partiendo de la arqueta de salida de los depósitos de suministro a la ciudad situados a 4 km. al norte de la ciudad en el monte de Araca y llega hasta el cruce de las

calles Portal de Arriaga y Madrid. Se trata de instalar en paralelo otra tubería de 1.200 mm. de diámetro para la alimentación de la ciudad de Vitoria-Gasteiz. El recorrido tiene dos obras de fábrica importantes: la primera es el cruce con la Carretera Nacional 1 en su circunvalación a la ciudad, y la segunda es el cruce con el río Zadorra, que se llevará a cabo mediante un paso elevado con una tubería autoportante, sobre la que se colocará una pasarela peatonal. La instalación precisará de dos obras de empalme importantes, una a la salida de los depósitos y otra en su conexión con el actual anillo de circunvalación que rodea la ciudad.

Durante el año 2004 no se han certificado gastos correspondientes a esta actuación. Por su parte, el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 145.463,27 Euros, que representa el 7,15% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Complementariedad y coordinación con las actuaciones llevadas a cabo por el Fondo de Cohesión:

En lo que respecta al Gobierno Vasco, éste recibe de manera anual un listado procedente de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Subdirección General de Administración del Fondo de Cohesión) en el que se establecen cuáles son los proyectos cofinanciados por este fondo. Una vez recibida esta información, el propio Gobierno Vasco a través de sus propias unidades de gestión y control se encarga de verificar que ninguno de estos proyectos este recibiendo ayudas procedentes de otros Fondos Estructurales.

Para el caso de las tres Diputaciones Forales los procedimientos llevados a cabo han sido comunes. En primer lugar, se seleccionaron aquellos proyectos que se adaptaban a las directrices establecidas en el Plan de saneamiento y Depuración de aguas residuales de la CAPV. Posteriormente, se dio prioridad a aquellos proyectos que permitían solucionar los problemas de abastecimiento y saneamiento en las comarcas y municipios más degradados de los diferentes Territorios Históricos. Estos proyectos fueron incluidos en el DOCUP del País Vasco Objetivo 2 2000-2006. Por último, el resto de proyectos existentes en materia de abastecimiento y saneamiento fueron presentados a la cofinanciación por parte del Fondo de Cohesión.

El seguimiento de esta política de selección de proyectos garantiza la coordinación de ambos fondos, en la medida que todos los proyectos están enmarcados dentro de la estrategia global establecida por el Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales de la CAPV, y evita la doble cofinanciación, ya que los proyectos presentados a la cofinanciación del FEDER son establecidos con anterioridad a la solicitud de ayudas del Fondo de Cohesión.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA y DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las operaciones incluidas en esta medida contemplan la creación de infraestructura de recogida y almacenamiento de residuos sólidos que permitan un mayor aprovechamiento de los mismos a través de la reutilización y el reciclaje.

Por otro lado, esta medida también recoge una serie de operaciones destinadas a la creación de sistemas de planificación y control que fomenten el uso del reciclaje entre la población y las empresas y de esta forma conseguir una creciente implicación medioambiental de la sociedad. Al mismo tiempo, incluyen la creación de sistemas de información en los que se pueda realizar todo tipo de consultas en relación con la gestión y tratamiento de residuos. En definitiva, lo que se pretende es llevar a cabo un conjunto de actuaciones en materia de educación ambiental.

En materias concretas, las actuaciones más destacadas son: la construcción de Plantas de Separación y Clasificación de Envases, construcción de depósitos alternativos de residuos y Plantas de Tratamiento Orgánico de Residuos Domiciliarios. Asimismo, también se recoge la construcción de otro tipo de infraestructuras con el mismo objetivo.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.244.954,00	1.651.161,85	132,6%	
2001	1.504.826,00	1.551.646,16	103,1%	
2002	1.629.248,00	1.956.043,97	120,1%	
2003	1.663.516,00	1.566.458,77	94,2%	
2004	1.589.320,00	2.049.950,13	129,0%	
2000-2004	7.631.864,00	8.775.260,88	115,0%	82,27%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Las actuaciones recogidas en esta medida y que lleva a cabo el Gobierno Vasco están destinadas a la creación de sistemas para una correcta y eficiente gestión de los residuos urbanos e industriales de la CAPV, inculcando entre la población y las empresas un mayor grado de concienciación en relación con la necesidad de proteger y respetar el medio ambiente. Los gastos cofinanciados son, principalmente, de consultoría externa, aunque también existe una pequeña parte correspondiente a materiales de laboratorio para los análisis de muestras.

En el 2004 se ha continuado con los análisis de muestras de residuos para su posterior tratamiento. El número de muestras controladas por laboratorio ha aumentado un 13% respecto al año anterior. Por otro lado, el número de ensayos realizados ha disminuido en un 1,5% respecto al 2003. Con relación a las cantidades totales controladas se ha incrementado su peso en un 4,1% con respecto al año anterior.

En este sentido, cabe destacar, el importante incremento de consultas atendidas a través del servicio de información ambiental en relación con la gestión y tratamiento de residuos, alcanzando la cifra de 3.636 consultas, y los asesoramientos en plantas, habiéndose llegado a realizarse 216 asesoramientos. En este sentido, destaca el enorme impacto que sobre las empresas industriales vascas está teniendo el sistema IHOBE-LINE en materia de gestión de residuos industriales. Este sistema está permitiendo que las empresas generen una menor cantidad de residuos industriales, atacando el problema desde el lado de la prevención. Al mismo tiempo, dicho servicio de información también se impulsa mediante otros medios, como son las páginas web, publicaciones, etc.

Asimismo, se observa la creciente concienciación por parte de las empresas en el uso del reciclaje, lográndose una mayor implicación medioambiental por parte de todos. 654 empresas han tomado parte en el Programa Ekoskan de mejora ambiental durante el año 2004, y 125 lo han hecho en los Talleres de trabajo de ISO 14001. Además, se ha iniciado un servicio de adaptación a la legislación ambiental en el que han participado 60 empresas potencialmente contaminantes, y se han puesto en marcha 6 nuevos proyectos de Ecodiseño en empresas vascas. Por último, cabe destacar que 55 empresas han obtenido la certificación de la norma certificable Ekoskan.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 1.406.818,01 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (4.776.065,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 6.182.883,01 Euros, lo que representa el 117,19% de lo programado para el periodo 2000-2004.

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

Mediante esta operación, la Diputación Foral de Álava está acometiendo una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de los residuos generados tanto por procesos industriales como en los entornos urbanos, contribuyendo así a la mejora del medio ambiente y a la calidad de vida de los ciudadanos alaveses. Las actuaciones de esta medida están incluidas en el Plan Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Álava (1999-2001), aprobado en 1998 por la Diputación Foral de Álava, así como por la totalidad de los municipios del Territorio y las mancomunidades supramunicipales de gestión de R.S.U. Se trata en concreto de actuaciones relativas al reciclado de envases y residuos de envases domiciliarios e infraestructuras de puntos limpios.

Durante el año 2004 se ha procedido a la instalación de una cubierta metálica en el Garbigune de Amurrio. Asimismo, se ha dado inicio a las obras del Garbigune de Iruña de Oca.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende 643.132,12 Euros. Agregando a la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (596.971,75 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 1.240.103,87 Euros, lo que representa el 99,68% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Diputación Foral de Bizkaia.

La Diputación Foral de Bizkaia ha incluido dentro de esta medida el desarrollo de las infraestructuras necesarias para lograr una red de instalaciones para la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos e industriales. Los Centros de Recogida Selectiva (CRS) tienen por objeto el aprovechamiento de aquellos materiales contenidos en los Residuos Sólidos Urbanos, la separación de los residuos especiales que se generan en los hogares y la formación y concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

En estos centros se pretende aprovechar aquellos materiales contenidos en los R.S.U. que puedan ser reciclados, consiguiendo un ahorro de materias primas y energía, con la consiguiente reducción de la cantidad de residuos que es necesario tratar y/o eliminar. Además, se pretende evitar el vertido incontrolado de los residuos que no pueden ser eliminados por medio de los servicios convencionales de basura y necesitan una recogida específica. También se pretende separar los residuos especiales que se generan en los hogares, cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras urbanas o mediante el vertido a la red de saneamiento, ocasionan el deterioro de las instalaciones de tratamiento o eliminación y la progresiva contaminación del Medio Ambiente. Por último, se trata también de promover la formación y concienciación ciudadana en la protección del medio ambiente.

Esta actuación fue finalizada en el año 2003.

En el año 2004 la Diputación Foral de Bizkaia no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 1.352.274,00 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Coordinación y complementariedad con el Fondo de Cohesión:

En lo que respecta al Gobierno Vasco, éste recibe de manera anual un listado procedente de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Subdirección General de Administración del Fondo de Cohesión) en el que se establecen cuáles son los proyectos cofinanciados por este fondo. Una vez recibida esta información, el propio Gobierno Vasco a través de sus propias unidades de gestión y control se encarga de verificar que ninguno de estos proyectos este recibiendo ayudas procedentes de otros Fondos Estructurales.

En lo que respecta a las Diputaciones Forales, éstas siguen en materia de coordinación y complementariedad con las actuaciones del Fondo de Cohesión un sistema análogo al especificado en el mismo apartado de la medida 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas. En primer lugar se seleccionaron aquellos proyectos que en mayor medida respondían a las directrices establecidas por los Planes Integrales de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Posteriormente, se establecía que proyectos eran prioritarios con relación a los objetivos establecidos en estos planes, proyectos que se incorporaron al DOCUP Objetivo 2 del País Vasco para garantizar su cofinanciación. De esta manera, se garantiza que únicamente se presenten a la cofinanciación del Fondo de Cohesión aquellos proyectos no incluidos en el DOCUP.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.4. PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La protección y conservación de los espacios naturales constituyen un elemento esencial dentro de la política medioambiental de la CAPV, no solo por su importante contribución al mantenimiento y defensa de los distintos ecosistemas y hábitats naturales existentes en éstos, sino también por su contribución a la mejora de la calidad de vida de la población.

La profunda transformación que ha sufrido el territorio vasco como consecuencia de los procesos de industrialización, urbanización y creación de infraestructuras ha reducido de manera sistemática los espacios naturales y rurales de la CAPV. Pese a ello, la CAPV dispone de una diversidad ecológica muy importante, con un elevado número de parques naturales y regiones de elevado interés medioambiental, que es preciso proteger.

El objeto de esta medida es la rehabilitación y protección de espacios naturales y rurales que se encuentren amenazados o en proceso de degradación en la CAPV. Las actuaciones realizadas en esta medida permiten reflejar la importancia de los espacios naturales de cara al mantenimiento de la biodiversidad por su contribución al mantenimiento y defensa de los distintos ecosistemas y hábitats naturales, así como por su aportación al enriquecimiento de la calidad de vida humana.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.087.720,00	1.093.156,21	52,4%	
2001	1.413.690,00	1.165.934,97	82,5%	
2002	1.372.314,00	1.405.655,72	102,4%	
2003	1.382.504,00	691.547,91	50,0%	
2004	7.358.600,00	11.372.577,91	154,5%	
2000-2004	13.614.828,00	15.728.872,72	115,5%	56 %

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

En el marco de esta medida el Gobierno Vasco prevé la realización de diversas acciones en materia de protección y restauración ambiental, de cara a la recuperación de áreas degradadas. Entre estas áreas se encuentran las Vegas (zonas húmedas) de algunos de los principales ríos de la cuenca cantábrica vasca. Se pretende eliminar elementos artificiales, la paralización de vertidos, la realización de una restitución morfológica y revegetación y la restauración de la flora y fauna original.

Durante el año 2004 se ha ejecutado el proyecto de restauración de marismas de la Vega de Jaizubia. En primer lugar se ha procedido a la expropiación del suelo degradado en una superficie de 250.000 m² que con la superficie pública correspondiente al dominio público hidráulico completa una superficie total de aproximadamente 30 Ha.

El proyecto de restauración ha consistido en la excavación de superficies amplias para permitir que las aguas de la ría puedan colonizar espacios que habían sido rellenados en los últimos dos siglos aproximadamente. Se han restaurado las zonas del borde del humedal, se han habilitado caminos de uso público (2 Km), se han mejorado los accesos a las zonas rurales circundantes, y se han soterrado las líneas eléctricas existentes.

En definitiva, se ha recuperado una zona húmeda de importancia internacional (RAMSAR) que a su vez está también reconocida como lugar de interés comunitario (LIC). La inversión realizada en el concepto genérico de obras asciende a la cantidad de 2.153.200,64 euros.

En el caso del proyecto de restauración de la Vega de Casecampo en Deba, durante el año 2004 las obras efectuadas han consistido en la excavación de antiguos vertidos realizados en zonas intermareales del estuario de Deba. Se ha devuelto al estuario espacios intermareales y algunas islas. Asimismo, se ha procedido a restaurar zonas de uso público y se han desarrollado labores de revegetación, de información a la población e investigación.

En el caso del proyecto de la Vega de Astrabudua, una vez que se ha aprobado el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Bilbao Metropolitano, se procederá a iniciar las obras de restauración del humedal de Astrabudua.

Por último, en el caso de la restauración de la Vega de Axpe-Urdaibai se encuentra abierto un proceso de consulta entre el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente para definir el deslinde marítimo terrestre. Este es un paso necesario para determinar el ámbito de actuación del proyecto.

En lo que se refiere a las actuaciones de encauzamientos de aguas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, durante el año 2004 se han realizado diversas actuaciones destinadas a mejorar las cuencas de los diferentes ríos de la CAPV. Estas actuaciones contribuyen principalmente a evitar inundaciones.

Las actuaciones realizadas se han clasificado en tres apartados: obras ejecutadas o en ejecución de defensa frente a inundaciones, trabajos de recuperación y restauración de márgenes y riberas y asistencias técnicas para la redacción de proyectos constructivos.

En lo que se refiere a las obras ejecutadas o en ejecución de defensa frente a inundaciones, durante el año 2004 se han finalizado las obras de restauración de la ribera del río Ebro en Lapuebla de Labarca, las de reposición de muro de encauzamiento del arroyo Las Cuevas en Lanciego y las de restitución de caballones en Asteguieta y Letona. Por su parte, continúan las de defensa contra inundaciones y encauzamiento del río Grande en Oion y el contrato para

Coordinación de los trabajos de Seguridad y Salud en las Obras Hidráulicas gestionadas por la Oficina Territorial de Álava del DOTMA.

En lo relativo a las tareas de recuperación de cauces y restauración de márgenes y riberas en ríos y arroyos, se han finalizado los trabajos en la Cuenca Baias y en los ríos y arroyos de La Rioja y el Omecillo.

EN lo que se refiere a las asistencias técnicas para la redacción de proyectos, se han desarrollado los siguientes proyectos:: restauración del cauce riberas del río Alegría a su paso por Alegría-Dulantzi, construcción, de demolición de azud y medidas hidráulicas en el río Alegría en Elburgo, reposición del muro de encauzamiento arroyo Las Cuevas en Lanciego, obras de defensa contra inundaciones y encauzamiento en Salvatierra y defensa contra inundaciones y encauzamiento de los ríos y arroyos en los núcleos urbanos de Zadorra, Ega, ...

La cantidad certificada por el Gobierno Vasco en el año 2004 asciende a 10.963.407,07 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (259.077,60 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 11.222.484,67 Euros, que representa el 121,8% de lo programado para el periodo 2000-2004.

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

La consolidación de los numerosos espacios protegidos existentes en Álava, mediante la instalación de infraestructuras capaces de absorber de una manera adecuada el elevado número de visitantes que reciben, permite no sólo mantener unos ecosistemas y un espacio natural de una pureza elevada, sino también gestionarlos de una forma ordenada y potenciar económicamente las zonas rurales en la que están ubicadas y sus zonas de influencia.

Por otra parte, esta medida comprende un variado grupo de actuaciones que, tanto tratadas de forma individual como en conjunto, suponen un efecto importante en muchos de los aspectos a potenciar desde las políticas de desarrollo, tanto en la equiparación de oportunidades para hombres y mujeres, como en hacer un buen aprovechamiento de los recursos naturales y paisajísticos, la generación de actividad y oportunidades para los jóvenes y ofertar alternativas de ocio para el conjunto de la sociedad, integrando los elementos culturales y naturales.

Durante el año 2004 se han desarrollado actuaciones en tres parques naturales: Gorbeia, Valderejo e Izki.

En el Parque Natural del Gorbeia se han llevado a cabo labores de mantenimiento, conservación y reposición de la señalización en la red de sendas y en las propias sendas del Parque. Asimismo, se ha equipado con mobiliario el centro de acogida de visitantes.

En lo que respecta al Parque Natural de Valderejo, en el año 2004 se han realizado actividades de mejora y conservación de las infraestructuras públicas del parque, tanto del área recreativa como de la red de sendas.

Por último, en el Parque Natural de Izki se ha procedido a la reposición de la señalización y se ha realizado el tratamiento fitosanitario de control de perforadores en el arboretum.

Las actuaciones desarrolladas en estos tres Parques Naturales en el año 2004 han contribuido a la creación de 88 puestos de empleo. Asimismo, 40.500 personas han sido beneficiadas por las campañas de sensibilización y el número total de visitantes que han recibido estos tres Parques Naturales ha ascendido a 288.300.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 409.170,84 Euros. Agregando la cantidad en el periodo 2000-2003 (4.097.217,21 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 4.506.388,05 Euros, lo que representa el 102,35% de lo programado para el 2000-2004.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.5. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida incluye un conjunto de actuaciones tendentes a mejorar los sistemas de control y vigilancia de la calidad del aire. Algunas de las actuaciones desarrolladas en esta medida son la implantación de estaciones remotas de control de ozono y óxidos de nitrógeno en zonas alejadas de los cascos urbanos. Por otro lado, también se contempla la adquisición e instalación de sensores concretos, así como la realización de estudios previos para su correcta ubicación.

La Red de Control de la Calidad del Aire de la CAPV está compuesta por un total de 55 estaciones remotas de control con unos 185 sensores, conectadas telefónicamente con una estación central ubicada en las dependencias de la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.512.598,00	743.475,86	29,6%	
2001	2.559.878,00	3.851.569,26	150,5%	
2002	2.613.912,00	945.837,10	36,2%	
2003	2.667.946,00	749.794,63	28,1%	
2004	2.458.564,00	1.006.491,44	40,9%	
2000-2004	12.812.898,00	7.297.168,29	57,0%	40,78%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Gobierno Vasco

De acuerdo con las últimas Directivas Comunitarias en materia de calidad ambiental, la Red de calidad del aire de la CAPV se está dotando del equipamiento necesario para garantizar el cumplimiento de los límites legales de todos los parámetros contaminantes contemplados y cubriendo cada vez una mayor área de la CAPV. De esta manera, las actuaciones incluidas por el Gobierno Vasco en esta medida están tratando de responder a los nuevos requerimientos y exigencias expresados en dichas Directivas.

Los conceptos de gasto que incluyen esta intervención son, en general, la compra de equipos de medición (analizadores) para incluir en la Red de Calidad del Aire de la CAPV, aplicaciones informáticas de la red y estudios de ubicación de cabinas de sensores.

A lo largo del año 2004 se han realizado 12 planes de control de la calidad del aire. Estos planes de control de la calidad de aire se han diseñado a través de los Departamentos especializados de la Universidad del País Vasco.

Del mismo modo, durante este año, se han desarrollado diversas actuaciones destinadas a informar a la población de la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire. Las principales acciones en materia de información y publicidad llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Se han grabado spots de publicidad sobre la Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de la C.A.P.V. dentro de INGURUMENA.
- Se ha incorporado a la web del Dpto. de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, la información de la Red de Control y Vigilancia de la C.A.P.V. en la que diariamente se actualiza la información del Índice de Calidad del Aire correspondiente a las distintas zonas y periódicamente datos históricos de la Red tras una revisión de los mismos.

En cualquier caso, estas actuaciones de información y publicidad se enmarcan dentro de la política del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y no se encuentran cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 1.006.491,44 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (6.290.676,85 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 7.297.168,29 Euros, lo que representa el 57,0% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA 2.6. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida recoge un conjunto de actuaciones tendentes a la recuperación y rehabilitación de zonas especialmente degradadas situadas, en general, en aquellas zonas que, de una manera más intensa, han sufrido el proceso de reconversión industrial. Aunque la principal consecuencia de estas actuaciones es una mejora de la situación medioambiental de la CAPV, existen otra serie de beneficios económicos y sociales directos, vinculados al empleo del suelo liberado tanto en actividades económicas como de ocio o esparcimiento.

Conviene mencionar que entre los distintos problemas y amenazas que existen sobre el suelo en la CAPV, la contaminación es uno de los que presenta mayor gravedad. La intensa actividad industrial, con numerosos sectores de actividad representados, unida a la falta de una conciencia social sobre el vertido de residuos ha dado lugar a la aparición de un elevado número de suelos contaminados, vertederos incontrolados y ruinas industriales cuya recuperación debe abordarse durante los próximos años. Ante esta situación, las actuaciones incluidas en esta medida están tratando de superar estos déficits medioambientales con resultados altamente positivos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	853.094,00	462.134,40	54,2%	
2001	993.322,00	1.160.839,70	116,9%	
2002	1.081.464,00	2.064.079,30	190,9%	
2003	1.025.360,00	2.134.019,00	208,1%	
2004	728.892,00		0,0%	
2000-2004	4.682.132,00	5.821.072,40	124,3%	94,07%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

En la actualidad, el suelo constituye un recurso escaso cuyo aprovechamiento incide, no solamente en las posibilidades de desarrollo económico, sino que su mala utilización afecta a la calidad de vida y bienestar de la sociedad. Por esta razón el Gobierno Vasco ha desarrollado diferentes actividades en el área de identificación y caracterización de suelos contaminados. En este sentido, ha realizado un conjunto de actuaciones centradas en la investigación y recuperación de suelos contaminados y en la mejora y optimización de su gestión.

Durante el año 2004 no se han certificado gastos correspondientes a esta medida, dado que se **ha superado** la programación financiera prevista al inicio del periodo.

En cualquier caso, durante estos años se ha realizado convenios con 11 ayuntamientos dentro del "Programa de recuperación de suelos contaminados para ayuntamientos y mancomunidades" para realizar actividades de investigación y recuperación de suelos. Además, se han recuperado 27 espacios contaminados. En definitiva, estas actuaciones han propiciado una mejora de la calidad del suelo de la CAPV.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco ha sido nula. La cantidad certificada hasta la fecha asciende 5.304.490,00 Euros que representan el 100% de lo previsto para el periodo 2000-2006.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava, dentro de esta medida, pretende llevar a cabo un conjunto de actuaciones incluidas en el Plan Integral de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Álava, y se centra en labores de restauración de canteras, recuperación de escombreras en antiguas minas y trabajos de recuperación ambiental en explotaciones mineras.

A lo largo de año 2004 la Diputación Foral de Álava no ha desarrollado ninguna actividad dentro de esta medida.

En el año 2004 la Diputación Foral de Álava no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 11.736,40 Euros, lo que representa el 3,10% de lo programado para el 2000-2004.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia está llevando a cabo actuaciones de recuperación de suelo industrial degradado por antiguas explotaciones mineras. En concreto, esta medida está cofinanciando la recuperación en llumbe de una zona con una intensa actividad minera y con unos terrenos altamente degradados. Se trata de recuperar una zona degradada para su posterior destino a fines lúdicos y de ocio, convirtiéndolo en un gran parque público al servicio fundamentalmente de los municipios sobre los que se asienta: Bilbao, Arrigorriaga y Basauri.

La recuperación e integración de estos terrenos es, por tanto, una actuación necesaria desde el punto de vista ambiental. Dada la extensión territorial, en torno a las 100 hectáreas, su recuperación se está realizando por fases. En este periodo se desea emprender una nueva fase mediante la recuperación de alrededor de 18 Has.

Este proyecto se encuentra finalizado en su totalidad.

En el año 2004 la Diputación Foral de Bizkaia no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 504.846,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

EJE 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION)

Las actuaciones del eje 3 son competencia de las Administraciones Públicas Vascas y de la Administración General del Estado, siendo las medidas 3.1, 3.3 y 3.4 competencia exclusiva de la Administración General del Estado.

BENEFICIARIO/S FINALES (ORGANOS EJECUTORES)

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPVV):

- Gobierno Vasco
- Diputación Foral de Álava
- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Ayuntamientos de Bizkaia
- Ayuntamientos de Gipuzkoa

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE):

FSE:

- Dirección General de Universidades (MEC)
- Dirección General de Investigación (MEC)
- Consejo superior de Investigaciones Científicas (CSIC)(MEC)
- Universidad del País Vasco (UPV) y centros tecnológicos.
- Gobierno Vasco

FEDER:

- Dirección General de Investigación (MEC)
- Dirección General de Política Tecnológica (MEC)
- Inst. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria(INIA)
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)
- Instituto de Salud Carlos III

DESCRIPCIÓN

La sociedad del conocimiento, como concepto que engloba la innovación, la I+D y la sociedad de la información, se estructura a partir de la utilización inteligente y aplicada de la información, gestionándola y tratándola para fines económicos y sociales.

La sociedad del conocimiento se convierte en un elemento fundamental para la competitividad y el desarrollo económico de un territorio. La aparición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación genera una serie de nuevas oportunidades que es necesario aprovechar. Sin embargo, esto no es posible si la adaptación a las nuevas tecnologías no va acompañada de un cambio en la mentalidad y en las organizaciones empresariales, en las que es necesario un mayor aprovechamiento del capital intelectual disponible.

Las Administraciones Públicas Vascas van a llevar a cabo toda una serie de actuaciones destinadas a mejorar la capacitación tecnológica de lo que se ha dado en llamar Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología. Se pretende favorecer la llegada al mercado y a la sociedad, en general, de los esfuerzos científicos y tecnológicos, facilitar el acceso de las empresas y fundamentalmente de las PYMES a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, favorecer el desarrollo de ideas innovadoras y acelerar la adaptación de la sociedad a las nuevas tecnologías.

Complementariedad entre administraciones.- Conviene recordar que, dentro de la sociedad del conocimiento se puede destacar que la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología representa una nueva concepción de la gestión y la aplicación de la política de I+D+I. Este Ministerio realiza la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos del FSE, esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+I del Estado. En este sentido, está prevista una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, articuladas en torno a distintas mesas de coordinación, tanto del FSE como de la propia I+D+I.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores de las Administraciones implicadas que miden el grado de avance de este eje durante el año 2004 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2004) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Número de proyectos de I+D+I cofinanciados (nº)	872	2.344	37,2%
Nº de equipos cofinanciados	279	47	593,6%
Indicadores de resultado			
Patentes generadas	-	55	-
Investigadores implicados (nº)	4.810,01	5.535	86,9%
Indicadores de impacto			
Empleos creados (nº)	388,70	1.376	28,2%

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 3 asciende a 50.297.550,91 Euros. La cantidad certificada a 31/12/2004 es de 261.481.221,97 Euros, que representa un 83,7% de lo programado para el periodo 2000-2004 y un 58,44% del total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.1. REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
- CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

OTROS : CENTROS TECNOLÓGICOS: Tekniker e Inasmet.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA.

Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología,

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas - principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo) y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos (movilidad).

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS)

AÑO	PROGRAMADO (Euros)	EJECUCIÓN (Euros)	GRADO DE EJEC (%).	GRADO DE EJECUCIÓN 2004 SOBRE PROGR. 2000- 2006 (%)
2000	8.981.662	3.516.156,31	39,15%	
2001	9.150.671	4.038.246,57	44,13%	
2002	9.343.824	2.848.875,45	30,49%	
2003		4.595.400,94		
2004	8.788.507	3.673.742,82	41,80 %	
2000-2004	36.264.664	18.672.422,09	51,49%	34,31%

Datos generales de contexto.

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva. Esto coincide con los datos manejados por Eurostat en los que España se encuentra entre los países de la Unión Europea en los que más ha aumentado la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D.

Cuadro 1: Personal investigador en España

Personal I+D	2003	2002	2001	2000
Total personal en EDP*	151.487	134.258	125.750	120.618
Tanto por mil sobre población activa	8	7,7	6,9	6,8
Nº Investigadores en EDP*	92.522	83.318	80.081	76.670
Tanto por mil sobre población activa	4,9	4,8	4,4	4,3

*EDP: Equivalente a personal con dedicación plena

Según los datos del INE, en España en el año 2003, de las 151.487 personas empleadas en investigación y desarrollo equivalentes a tiempo completo, 92.523, (el 61%) constituye personal investigador. La mayor parte de estos investigadores (el 53%) realizan su actividad en la enseñanza superior y el 30% en empresas privadas. El resto, desarrolla su actividad profesional en la Administración Pública y un pequeño número en instituciones privadas sin ánimo de lucro.

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2003, su representación era un 37% del total de los investigadores. Este peso, en función del tipo de organismo en el que realizaban su actividad era el siguiente:

- En la empresa privada: 26,7% mujeres

- En la Administración Pública: 46,3% mujeres
- En Instituciones de Enseñanza Superior: 39,2% mujeres
- En Instituciones sin ánimo de lucro 56,5% mujeres

De acuerdo con los datos del INE para 2003, el gasto interno en investigación y desarrollo supone el 1,10% del Producto Interior Bruto (PIB) con un crecimiento superior al 14% respecto al gasto interno efectuado en el año 2002.

El mayor porcentaje sobre el gasto total en investigación y desarrollo corresponde al sector empresas, que constituyen un 54% del total del gasto en I+D, con tasas de crecimiento anuales superiores al 13%.

Dentro de la política general de la Administración Central de impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en el campo de la investigación. A tal fin ya se han firmado estos Acuerdos Marco con todas las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Educación y Ciencia, se encamina al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas, contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

3. Situación en que se encuentra la aplicación de las actuaciones ejecutadas en la medida 3.1

➤ DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Actuación 1 (Transferencia): Becas predoctorales (FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

Las becas FPI para la anualidad del año 2004 se convocaron por Orden CTE/2987/2003 de 24 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 28/10/03.

En el año 2004 se financiaron en **PAÍS VASCO 19 becas FPI con EPO** de las cuales 9 eran para mujeres, lo que representa el 47 % de todas estas becas.

Actuación 2 (Transferencia). Contratación de Doctores en empresas (PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3223/2004 publicada en el BOE del 8 de octubre de 2004, establece las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de personal I+D (doctores y tecnólogos) a empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales.

En el programa Torres Quevedo, el número de subvenciones concedidas en **PAÍS VASCO fue en total 117** de las cuales 49 (42%) se concedieron a contratos de doctoras y 68 se correspondieron con doctores.

Actuación 3 (Transferencia) Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA).

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000 – 2003).

Durante el año 2004, en ambos programas, se financiaron en **PAÍS VASCO 18 contratos**, de ellos 4 son mujeres. Todos los doctores contratados pertenecen al grupo de edad comprendido entre 25 y 45 años.

➤ **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración.

Actuación 2. Formación de becarios pre y postdoctorales.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y postdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se forman en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para, formarse en labores de investigación.

➤ **CENTROS TECNOLÓGICOS**

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1, artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, en el que se recogen disposiciones generales de los Fondos Estructurales, se presenta este Informe de ejecución correspondiente al DOCUP 2000ES162DO008 de la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la anualidad 2004. Para su elaboración se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 37 del citado Reglamento, incluyéndose la información que en él se requiere.

Como consecuencia de una modificación presentada, el Comité de Seguimiento del DOCUP del País Vasco celebrado en Vitoria-Gasteiz el día 29 de abril de 2004 aprobó la incorporación del dos nuevos operadores, los **Centros Tecnológicos Tekniker e Inasmet**, en la Medida 3.1. Tal modificación aparece recogida en la última versión del Complemento de Programa (CDP versión 3.0, noviembre de 2004).

▪ **CENTRO TECNOLÓGICO INASMET**

El Centro Tecnológico Inasmet tiene asignada una dotación económica de 6.181.440 euros para el período de programación 2.004-2.006, importe que se destinará a actuaciones que supongan transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. En la anualidad 2004 ha ejecutado un gasto de 743.506,53 euros, lo que supone el 12,03% de lo programado para el total del periodo. La baja ejecución del año 2004 se explica debido a las fechas tardías

de aprobación del Complemento de Programa, lo que ha limitado el periodo de elegibilidad de los gastos y ha retrasado la puesta en marcha de alguna de las actuaciones.

La propuesta presentada por Inasmet dentro de la Medida 3.1: Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, consta de dos actuaciones en "Asistencia a favor de las personas" y una en el apartado de "Estructuras y Sistemas".

El objetivo general de las actuaciones cofinanciadas está claramente situado en la transferencia de tecnología y el desarrollo de la necesidad de innovación en las empresas de nuestro ámbito de actuación. Esta transferencia se dirige desde el desarrollo de becas para la formación práctica de tecnólogos, el desarrollo de formación competencial para mejorar la capacidad de los tecnólogos a la hora de transferir tecnología hacia las empresas, el desarrollo de formación técnica para transferir tecnologías estratégicas a las empresas, la contratación de tecnólogos y su orientación hacia las empresas, y el apoyo a las empresas para fomentar el uso innovador de tecnología.

- **Actuación 1: Formación de personal investigador.**

Se programaron ayudas encaminadas a apoyar la formación de técnicos e investigadores especializados en diferentes áreas de conocimiento, con clara incidencia en aquellos campos que tienen repercusión en actividades productivas. La formación impartida es de alto nivel e incluye áreas de conocimiento de gran especialización y otras de tipo horizontal para garantizar una buena gestión de proyectos.

Durante los 8 meses del año 2004 en los cuales se han desarrollado las actuaciones de este programa, se han desarrollado las siguientes actividades:

Desarrollo de un sistema de autodiagnóstico de formación

En años anteriores se desarrollo un método de formación tanto para el desarrollo de las competencias necesarias para la transferencia de tecnología como para el aprendizaje de tecnologías estratégicas para su posterior transferencia. Durante el año 2004, se desarrolló un sistema de autodiagnóstico de formación, basado en un sistema de 360°.

Desarrollo de formaciones medioambientales y de seguridad

En respuesta a las necesidades marcadas por la norma ISO 14001, se han desarrollado una serie de formaciones medioambientales a la que han asistido 114 personas con una duración media de 4 horas. Esta formación es importante debido a la repercusión que tienen en los objetivos de sostenibilidad de la Unión Europea.

Becas

Durante el año 2004 se han concedido 62 becas a jóvenes licenciados para la adquisición de 1 ó 2 años de experiencia en el área de la tecnología. Esta es una actividad de transferencia de tecnología, ya que estas personas son orientadas hacia las necesidades detectadas en los sectores tecnológicos. Para la exitosa incorporación de estos jóvenes tecnólogos a la actividad productiva, en la Fundación INASMET se ha desarrollado el programa INASKIDE, que permite a las empresas cercanas solicitar jóvenes tecnólogos para que puedan formarse en las necesidades detectadas por dicha empresa.

Desarrollo de la formación competencial

Por último, junto a la Universidad de Deusto, se está impartiendo dos ediciones de un master sobre gestión de la tecnología y la innovación. Dicho master, al que han asistido 50 personas durante el año 2004, tiene una duración de 300 horas por año. El objetivo del master es la preparación de jóvenes investigadores para poder contribuir en el desarrollo de la innovación en las empresas en las que se coloquen. Esta formación esta relacionada con competencias

que son necesarias para mejorar la eficiencia de la transferencia desde los Centros Tecnológicos a las empresas.

Transferencia de tecnologías estratégicas

En la Fundación INASMET, se ha montado un observatorio tecnológico para la detección de tecnologías que puedan ser estratégicas para las empresas de su área de influencia. Se localizan también los grupos de excelencia relacionados con dichas tecnologías y se captan las tecnologías de dichos grupos. Estas actividades están relacionadas con asistencias a reuniones, congresos y estancias desarrolladas a nivel nacional e internacional.

Esta actuación ha tenido un coste de 432.053,53 euros y ha beneficiado a 182 personas, 83 de ellas mujeres.

- **Actuación 2: Contratación de jóvenes investigadores y doctores.**

Durante los 8 meses del año 2004 se han firmado 8 contratos para el aumento del potencial humano, 4 de ellos a mujeres. Cada una de las personas contratadas ha contado con los recursos de formación normales de INASMET para el incremento de su capacidad tecnológica.

El coste imputado a esta actuación ha sido de 166.408,34 euros.

- **Actuación 3: Relación centros de trabajo y centros de investigación.**

Durante los 8 meses del año 2004 en los cuales se han desarrollado las actuaciones de este programa, se han desarrollado las siguientes actividades:

Desarrollo de la metodología: Se analizaron metodologías existentes buscando la que más se adecuaba a la cultura local y al tipo de empresa a la que se dirigen. Posteriormente se adaptó la metodología para el colectivo de empresas objetivo.

Análisis los sectores prioritarios: Se ha realizado visitas desde INASMET a distintas empresas para conocer la situación sectorial y tratar de cerrar la actuación sobre un grupo específicos de sectores.

Comunicación con las empresas: El grupo de consultores se puso en contacto con las distintas empresas ha auditar durante el 2004. Entre las empresas interesadas se seleccionaron aquellas que resultaban más fáciles de probar.

Desarrollo de auditoria tecnológica: Durante el año 2004 se inició el proceso de visita de las empresas previamente seleccionadas. En cada una de las 10 visitas realizadas se mantenían una serie de reuniones con la dirección de la empresa junto a los responsables tecnológicos de la misma.

Esta actuación ha tenido un coste de 145.044,66 euros.

- **CENTRO TECNOLOGICO TEKNIKER**

El Centro Tecnológico Tekniker tiene asignada una dotación económica de 5.374.116 euros para el período de programación 2004-2006, importe que se destinará a actuaciones que supongan transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. En la anualidad 2004 ha ejecutado un gasto de 1.468.890,25 euros, lo que supone el 27,33% de lo programado para el total del periodo.

La propuesta presentada por Tekniker dentro de la Medida 3.1: Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología, consta de dos actuaciones en "Asistencia a favor de las personas" y dos en el apartado de "Estructuras y Sistemas".

- **Actuación 1: Formación de personal investigador.**

A esta actuación se imputan tanto cursos y seminarios que prestan especial atención a las necesidades de formación en materias de contenido normalmente tecnológico, pero sin descuidar otras capacidades de tipo horizontal que complementan las necesidades de los investigadores y de la transferencia de tecnología en su conjunto, como becas de inserción a la actividad investigadora, en las que los becarios participan en varios proyectos de investigación con el fin de trabajar con distintos equipos humanos, conocen distintas técnicas o áreas tecnológicas, facilitan el manejo de un mayor número de recursos materiales y herramientas a disposición de la actividad investigadora, se habitúan a las distintas circunstancias en las que se desenvuelven los diferentes proyectos, y se favorece la relación con las empresas con las que se colabora.

Esta actuación ha tenido un coste de 385.556,82 euros y ha beneficiado a 175 personas, 79 de ellas mujeres (45,14%).

- **Actuación 2: Contratación de jóvenes investigadores y doctores.**

Mediante esta acción se pretende captar a jóvenes titulados con dos objetivos básicos:

- dotarles de formación en I+D que permita el mantenimiento y aumento del capital humano dedicado directamente a actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de nuestra comarca,
- fomentar, mediante su posterior traspaso a las Pymes, la cultura de la innovación y la capacidad investigadora endógena de las empresas como medio de mantener su capacidad competitiva

Cabe mencionar en esta actuación que la gran mayoría de personas beneficiadas son mayores de 25 años, debido fundamentalmente a que el perfil más buscado es el de titulado(a)s universitario(a)s, fundamentalmente de segundo ciclo. En cuanto al porcentaje de mujeres, aparentemente bajo, cabe resaltar que las titulaciones más solicitadas son las de las distintas ingenierías, en las que el número de matriculaciones de mujeres sigue siendo inferior al de hombres, lo cual se deja sentir en el porcentaje alcanzado (30,3%). Se nota mucha más presencia femenina en las áreas químicas y se encuentra igualdad de reparto en las ciencias físicas.

Esta actuación ha tenido un coste de 452.610,99 euros.

- **Actuación 3: Relación centros de trabajo y centros de investigación.**

Las actividades en que se ha centrado esta actuación han sido las siguientes:

- a) Desarrollo y sostenimiento de canales de comunicación y/o colaboración horizontal y cruzada entre los agentes de la I+D+i, las empresas y la sociedad
- b) Valorización de la I+D+i apoyando a las empresas para pasar de la idea al producto y para realizar una transferencia intersectorial de tecnología.
- c) Labores de auditoría tecnológica y de innovación,

El coste imputado a esta actuación asciende a 407.894,40 euros.

- **Actuación 4: Acciones dirigidas a la anticipación a los requerimientos tecnológicos del tejido productivo.**

En esta actuación se han realizado varias iniciativas:

- Captación de información, difusión y asesoramiento a empresas de la CAPV para la preparación de propuestas en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico nacionales e internacionales.
- La captación de tecnología en foros nacionales e internacionales.
- La difusión tecnológica mediante seminarios y jornadas de alto contenido innovador.

El coste imputado a esta actuación asciende a 222.828,04 euros.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

AGE:

- Dirección General de Investigación (MEC)
- Dirección General de Política Tecnológica (MEC)
- Ins. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
- Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)
- Instituto de Salud Carlos III

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida contempla actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos y actividades de I+D+I de carácter aplicado en donde se persiga la obtención de resultados de aplicación en el tejido productivo que permitan un crecimiento económico regional.

Esta medida financia actividades de investigación estratégica que respondan a las necesidades y retos del sector empresarial vasco, al objeto de generar valor en las empresas existentes y potenciar el surgimiento de nuevas actividades empresariales en sectores emergentes. Los programas de investigación estratégica son puestos en marcha conjuntamente por agentes de los ámbitos científicos y tecnológicos en estrecha relación con la demanda social o empresarial, permitiendo así mejorar el nivel de integración del sistema tecnológico de la CAPV en su conjunto.

A este respecto, conviene mencionar que esta medida presta una especial atención a las actividades ligadas a la "nueva economía" como instrumento de diversificación de la estructura económica de la CAPV y de generación de empleo.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	25.881.832,00	5.343.339,33	20,6%	
2001	25.771.590,00	21.912.886,74	85,0%	
2002	26.762.543,00	33.497.903,20	125,2%	
2003	32.199.844,00	43.099.485,21	133,8%	
2004	37.363.497,00	32.221.039,14	86,2%	
2000-2004	147.979.306,00	136.074.653,62	92,0%	60,44%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco ha incluido dentro de esta medida el marco de ayudas destinadas a estimular e incentivar la realización de actividades de investigación estratégica realizadas por la Red Vasca de Tecnología e Innovación. De esta manera, se han subvencionado actividades de investigación básica orientada y acciones de acompañamiento destinadas a incrementar la eficacia de los programas de investigación, en virtud del programa ETORTEK.

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004, entre otras actuaciones, promueve actividades de investigación básica con un carácter orientado hacia ámbitos, subsectores o temas de especial relevancia científica, económica o social para la CAPV, esto es, los programas de investigación estratégica.

El programa ETORTEK, dirigido a centros de investigación sin ánimo de lucro, considera subvencionable las siguientes actividades:

- Investigación básica orientada, cuyo objeto es la adquisición de nuevos conocimientos generales científicos y técnicos no ligados a objetivos industriales y comerciales directos y orientados al desarrollo de las áreas de conocimiento contenidas en los Programas de Investigación Estratégica que se desarrollen en el seno del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación en las que se espera en el medio y largo plazo una demanda importante por parte del sector empresarial y social de la CAPV.
- Las acciones de acompañamiento de las anteriores cuyo objetivo es incrementar la eficacia de las mismas contribuyendo al avance del conocimiento en las áreas que por su fuerte demanda potencial en el medio y largo plazo formen parte de los Programas de Investigación Estratégica que en el seno del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004 se definan.

A través de la convocatoria del Programa ETORTEK se han apoyado a lo largo de 2004 numerosas actividades relacionadas con la I+D en áreas definidas como de Investigación Estratégica dentro del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2001-2004 fomentándose tal y como se mencionó en el Comité de Seguimiento celebrado el 19 de abril de 2004 el desarrollo de proyectos de I+D. Concretamente, durante el año 2004 se han evaluado 18 proyectos y se han aprobado 6 de los mismos. Asimismo, se ha continuado apoyando 20 de los proyectos comenzados en los años 2002 y 2003.

En lo que se refiere al Apoyo a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación se han incluido en esta medida las actuaciones correspondientes a proyectos de I+D+i apoyados por esta línea de ayuda. Durante el año 2004, se han acreditado 15 nuevos Agentes Científicos-Tecnológicos que han sido apoyados en el desarrollo de sus proyectos de I+D+i.

La inversión acumulada en programas y proyectos de investigación supera los 25 millones de euros, correspondiendo la mayor parte a programas de investigación especializada que suponen aproximadamente 20 millones. Los proyectos de investigación genérica superan los 5 millones de euros.

Los datos más relevantes relativos a estos programas se detallan en la siguiente tabla:

Programa	Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2000-2004
ETORTEK	Proyectos				18	26	26 ⁽²⁾
	Gastos certificados	-	-	-	3.210.516,35	12.550.169,43	15.760.685,78
Red Vasca de Ciencia y Tecnología	Proyectos	-	-	-	-	-	-
	Gastos certificados	-	-	-	-	(1)	-

⁽¹⁾ pendiente de obtener los gastos certificados con cargo a esta medida

⁽²⁾ los proyectos de I+D+i son acumulables

Esta medida presenta un cierto retraso en la ejecución financiera, que se debe a que durante el año 2004 se ha estado implementando un procedimiento para evitar los pagos de anticipos del Programa ETORTEK, certificando estos cuando se produzca el pago final de la ayuda.

Además, se está desarrollando un procedimiento que permita desglosar la ayuda otorgada por el Programa de Apoyo a la Red Vasca de Ciencia tecnología e Innovación entre esta medida (proyectos de I+D+i) y la 3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (ampliación y renovación de centros tecnológicos).

La cantidad certificada por el Gobierno Vasco en el año 2004 asciende a 12.550.169,43 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (3.210.516,35 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 15.760.685,78 Euros, que representa el 51,9% de lo programado para el periodo 2000-2004.

ACTUACIONES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

Las actuaciones de la Diputación Foral de Álava se estructuran sobre la base de un convenio de colaboración firmado con el Centro Tecnológico LEIA para la realización de acciones que fomenten la innovación e investigación empresarial, así como la promoción de sectores emergentes. Esta actuación consiste básicamente en el desarrollo de proyectos de I+D, con lo que la Diputación Foral de Álava solicitó su traslado a esta medida desde la medida 3.5. Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos en la que se encontraba ubicada inicialmente.

Las actuaciones incluidas dentro de esta medida fueron concluidas durante el año 2002.

En el año 2004 la Diputación Foral de Álava no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 152.056,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el 2000-2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa está apoyando la realización de proyectos de investigación en Centros de Investigación tutelados, Centros Sectoriales de I+D e Institutos Universitarios.

Durante el año 2004 se han financiado 6 proyectos correspondientes al Programa Red Guipuzcoana de Ciencia, Tecnología e Innovación. También se ha realizado el estudio, evaluación y resolución de los proyectos presentados durante el ejercicio de 2004. A la conclusión del periodo, el número de investigadores implicados se ha visto incrementado en 33 personas.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 2.209.258,66 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (8.027.874,78 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 10.237.133,44 Euros, lo que representa el 119,31% de lo programado para el periodo 2000-2004.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

***Dirección General de Investigación (MEC)**

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) y la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

La convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante la Orden Ministerial CTE/3131/2003 de 7 de noviembre. Esta convocatoria incluye tanto proyectos en zona FEDER como fuera de zona FEDER.

Las resoluciones de esta convocatoria se enviaron a finales de noviembre de 2004. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2004 a diciembre de 2006, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

En la convocatoria de proyectos del Plan Nacional de I+D+i CTE/3131/2003, publicada en BOE de 11 Nov. 2003, se presentaron 5503 proyectos con una petición económica global de 752.287.942 €.

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 2996 proyectos por un monto global de 275.637.195€, con una duración de tres años por proyectos (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

Por primera vez en esta convocatoria de 2004, la parte FEDER fue adelantada mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

El desglose de los proyectos aprobados en el **año 2004**, con cargo a esta medida, del DOCUP del País Vasco, por áreas de investigación, es el siguiente:

CLAVE	Área de investigación	Nº de proyectos	Gasto comprometido (€)
AGL	Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	1	53.150,00
BFU	Biología Fundamental	6	657.150,00
BIA	Construcción	3	289.500,00
CGL	Biodiversidad, ciencias de la tierra y cambio global	9	670.475,00
CTM	Ciencias y tecnologías medioambientales.	1	20.125,00
CTQ	Ciencias y tecnologías químicas	13	1.525.300,00
DPI	Diseño y Producción Industrial	8	616.045,00
ENE	Energía	6	637.795,00
FIS	Física	4	309.580,00
HUM	Humanidades	8	161.480,00
MAT	Materiales	19	2.728.650,00
MTM	Matemáticas	5	232.340,00
SAF	Biomedicina	3	508.650,00
SEJ	Ciencias sociales, económicas y jurídicas	9	316.060,00
TIN	Tecnologías informáticas	7	375.410,00
TEC	Tecnología electrónica y de las comunicaciones	5	424.800,00
TRA	Medios de transporte	2	154.500,00
TOTAL		109	9.681.010,00

Tanto por número de proyectos como en términos de gasto comprometido, durante el año 2004 las áreas de Materiales y de Ciencias y Tecnologías Medioambientales han sido las más significativas.

El número total de proyectos aprobados en el año 2004 en zonas objetivo 2 se ha elevado a 652 y el gasto comprometido a 61.518.195 euros.

En cuanto al gasto certificado en el **período 2000-2004**, por áreas de investigación, se distribuye como se indica a continuación:

CLAVE	Área de Investigación	Gasto certificado (€)
AGL	Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	555.497,56
AYA	Astronomía y Astrofísica	126.700,00
BEC	Economía	312.349,28
BFF	Filosofía y Filología	382.030,00
BFI	Fisiología	347.750,00
BFM	Física y Matemáticas	380.319,39
BHA	Historia y Arte	42.872,00
BIO	Biotecnología	41.469,84
BJU	Ciencias Jurídicas	64.862,00
BMC	Biología Molecular y Celular	557.112,12
BOS	Organismos y Sistemas	157.384,50
BQU	Química	820.041,74
BSA	Salud	55.293,11
BSO	Ciencias Sociales	244.790,00
BTE	Ciencias de la Tierra	614.431,91
DPI	Diseño y Producción Industrial	2.199.136,76
EET	Encefalopatías Espongiformes y Seg. Alim.	257.390,24
ESP	Espacio	90.860,00
FPA	Física de Partículas y Grandes Aceleradores	46.000,00
FTN	Fusión Termonuclear	72.660,00
MAT	Materiales	5.500.372,39
PPQ	Procesos y Productos Químicos	1.802.882,86
REN	Recursos Naturales	872.914,00
SAF	Biomedicina	400.191,15
SEC	Socioeconomía	264.877,27
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.688.479,62
TOTAL		17.898.667,74

Ejecución financiera de la Dirección General de Investigación a 31/12/2004.

Durante el año 2004 se han certificado gastos por importe de 4.256.949,93 euros, lo que representa un 56,56% sobre lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2004 asciende a 17.898.667,74 euros, que representa el 43,25 respecto a lo programado 2000-2004 y un 30,98 % respecto del total programado.

***Dirección General de Política Tecnológica (MEC)**

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

En el año 2004, se ha producido una desaceleración en el ritmo de certificaciones de pago que venía presentado hasta ahora la Dirección General de Política Tecnológica, debido a que sólo se han podido certificar pagos no anticipados de las ayudas correspondientes a las inversiones realizadas en años anteriores de proyectos de las convocatorias 2000 a 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT), puesto que a partir de la convocatoria 2004 los pagos abonados anticipadamente correspondientes a los proyectos que hayan obtenido ayuda del programa serán certificados una vez que se realice la comprobación de las inversiones y se firme el acta de comprobación subsiguiente.

Durante el año 2004, la Dirección General de Política Tecnológica ha seguido certificando los pagos de las ayudas realizados durante el citado año y que corresponden a proyectos de las convocatorias 2000, 2001, 2002 y 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT).

Se han dado de alta 128 nuevos proyectos en la base de datos Fondos 2000 y se han certificado pagos efectuados en este ejercicio correspondiente a un total de 44 proyectos. Algunos de los proyectos cuyas ayudas han sido abonadas son plurianuales, por lo que las resoluciones de concesión de ayudas se aprobaron en años anteriores, habiéndose producido pagos de las ayudas correspondientes a las inversiones a realizar en el segundo o tercer año de vida de los proyectos, también se han pagado proyectos cuya ejecución se inició en años anteriores y para los que no se había certificado ningún pago.

El montante de las ayudas pagadas y certificadas en el año 2004 ha sido de 4.010.780,23 euros, lo que supone que la ejecución del gasto ha alcanzado un 63,76 % del gasto total aprobado para la anualidad.

Las ayudas públicas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial que han recibido los proyectos son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y anticipos reembolsables, por lo que en las cantidades pagadas certificadas se han considerado las primeras y los segundos calculados en términos de subvención neta equivalente.

Este gasto pagado en el año 2004 difiere del total de gastos certificado por importe de 13.631.779,32 euros. La diferencia de ambas cifras se debe a las regulaciones de pagos de años anteriores que se han ido haciendo a lo largo de esta anualidad y cuya justificación se halla recogida en los anexos de los certificados emitidos en ese ejercicio. La comprobación de las inversiones realizadas por los beneficiarios de las ayudas ha dado lugar a la rectificación de algunos de los pagos anticipados que se certificaron en las anualidades anteriores, puesto que se han producido revocaciones parciales de las ayudas inicialmente concedidas. El importe minorado ha supuesto 3.871.125,86 euros. Además se han dado de alta pagos por importe de 13.492.124,95 euros, efectuados en años anteriores, algunos de estos pagos se han certificado una vez firmadas las actas de comprobación de las inversiones y otros son pagos anticipados de convocatorias de ayudas cuyo plazo de presentación de solicitudes terminó antes del 19 de febrero de 2003.

El importe de los pagos **anticipados** certificados alcanza la cifra de 13.303.911 euros.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2004, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Biotecnología	2	27.215	86.295
Diseño y Producción Industrial	30	3.263.693,19	21.527.443,68
Materiales	6	423.898,34	4.876.360,25
Procesos y Productos Químicos	1	35.161,22	319.810
Recursos y Tecnologías agroalimentarias	2	76.438,20	447.465
Automoción	2	154.508,49	778.787
Medio Ambiente	1	29.865,79	148.219
TOTAL	44	4.010.780,23	28.184.379,93

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

El área de Diseño y Producción industrial es la que ha resultado ser la más dinámica, acaparando más del 81 % del gasto total cofinanciado para 30 proyectos.

La distribución por provincias de los proyectos y de las ayudas pagadas es la que se recoge a continuación.

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Alava	4	190.920,69	1.174.533,00
Guipúzcoa	28	3.022.234,50	21.952.301,93
Vizcaya	12	797.625,04	5.057.545,00
TOTAL	44	4.010.780,23	28.184.379,93

Unidad: euros

En la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2004 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al

Fomento de la Investigación Técnica se concedieron ayudas directas a 276 proyectos a realizar en zonas de objetivo 2 de la Comunidad Autónoma del País Vasco por un importe de 27.051.204,34 euros, entre subvenciones y créditos reembolsables, éstos últimos considerados en términos de subvención neta equivalente. De esta cifra se han hecho pagos anticipados por un total de 18.929.561 euros, pendientes de certificar.

Ejecución financiera de la Dirección General de Política Tecnológica 31/12/2004

Durante el año 2004 se han certificado gastos por importe de 4.010.780,23 euros, lo que representa un porcentaje del 63,76% sobre lo programado para esta anualidad.

El gasto asignado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 38.629.490 euros, correspondiendo 25.698.196 euros a las anualidades 2000-2004. Desde el inicio del Programa Operativo hasta el 31-12-2004 se ha realizado un gasto de 46.998.658 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 182,9 % del gasto correspondiente a las cinco primeras anualidades y un 121,7 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 379 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 390.663.304 euros en I+D+I.²

***Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)**

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado a nuevas convocatorias de proyectos de I+D+I , y por otro a todos aquellos proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Es importante mencionar que todos los datos a continuación expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias cerradas el día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.

² Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

Proyectos de convocatorias Anteriores aún en marcha durante el año 2004: Los gastos certificados por estos proyectos ascienden a **326.333,39 €**, correspondientes a **22** proyectos. Corresponden a proyectos con códigos "RTA02" y "RTA03".

Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario:

Nueva convocatoria: Resolución de 24 de enero de 2003 del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, Desarrollo a iniciar en el año 2003, en el marco de la Acción Estratégica de "Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario" del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE núm. 43 de 19 de febrero de 2003.

La resolución de esta convocatoria, se efectúa a inicio de 2004, por lo que no se ha realizado ningún gasto certificable durante el mencionado ejercicio, y si en 2004, objeto de esta memoria.

El gasto certificado asciende a 20.368 €, correspondiente a 2 proyectos, de códigos "RF03".

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2004: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **6.706 €** para un total de **3** proyectos, con códigos "RF02" y "RZ02".

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2004: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a **67.517 €**, para un total de **4** proyectos (Proyectos con código "CAL02" y "VIN02").

Ejecución financiera del INIA a 31/12/2004.

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de la medida 3.2 del Documento Único de Programación del País Vasco, ha ascendido a 326.333,39€ que representa el 49,32% de lo programado para esta anualidad

La ejecución acumulada 2000-2004 ha sido de 1.271.485,37 euros que representa el 36,87% de lo programado para este periodo y el 26,40% de lo programado total.

***Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI)**

Durante 2004, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 6 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 2,31 Meuros, y una inversión total de 4,11 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 del País Vasco.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cinco años en 113, con unos compromisos de aportación pública de 52,19 Meuros y una inversión generada de 114,37 Meuros, lo que supone haber alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos

superior en un 11% al gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (46,89 Meuros).

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2004³ (número y euros)

	2000	2001	2002	2003	2004	Total
Nº de proyectos	28	35	29	15	6	113
Aportación pública*	14.579.351,63	17.629.230,61	11.388.960	6.273.180	2.315.860	52.186.582,24
Inversión total	31.487.625,16	39.159.070,68	24.866.200	14.748.400	4.113.100	114.374.395,84

* FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2004

En el análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la actuación CDTI en el DOCUP del País Vasco hasta 2004 destacan claramente los sectores de maquinaria mecánica (24 proyectos y 23% de la aportación pública); industria metalúrgica y productos metálicos (18 proyectos y un 14% del total de aportación pública); industria química (17 proyectos y 13% de la aportación pública), maquinaria eléctrica y electrónica (14 proyectos y 23% de la aportación pública); y servicios a empresas (14 proyectos y 6% de la aportación pública).

Aunque el sector de servicios a empresas es el que más proyectos ha desarrollado (3) en 2004, el peso de los sectores mencionados anteriormente se mantiene, resaltando la clara vocación industrial de los proyectos del País Vasco, en consonancia con su estructura económica. Así, los fondos comprometidos en 2004 para los sectores de la industria de maquinaria eléctrica y electrónica, de maquinaria mecánica y de metalúrgica y productos metálicos, representan el 60% del total comprometido en este año.

Se mantiene también una elevada diversificación de los proyectos aprobados por CDTI, de este modo, desde el comienzo del DOCUP, son ya 13 los sectores donde la actuación CDTI se encuentra presente, contribuyendo de forma positiva al refuerzo del tejido industrial de las zonas Objetivo 2 del País Vasco, impulsando su crecimiento a largo plazo y reforzando su competitividad.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad* de la empresa beneficiaria. 2000-2004. (número y euros)

Sector de actividad	2004			2000-04		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Industria alimentaria	0	0	0	2	637.673,84	1.143.726,03
Madera, papel y artes gráficas	0	0	0	7	2.289.225,24	6.468.129,23

³ Con posterioridad a la entrega del informe 2003, se ha detectado deslocalización de actividades en los siguientes proyectos: 20000043, 20000126 y 20010305. El CDTI ha retirado el compromiso de financiación FEDER que había adquirido con dicho proyecto, razón por la cual las cifras totales de aprobados en 2000 y 2001 no coinciden con las que aparecían en el informe anterior.

Industria química, petroquímica y plásticos	0	0	0	17	6.720.861,09	16.964.017,14
Productos industriales minerales no metálicos	1	304.000	760.000	1	304.000,00	760.000,00
Industria metalúrgica y productos metálicos	0	0	0	18	7.462.901,74	15.814.272,08
Maquinaria mecánica	2	1.299.180	2.165.300	24	12.249.929,34	23.328.346,05
Maquinaria eléctrica y electrónica	0	0	0	14	11.811.816,69	26.469.019,97
Instrumentos de precisión	0	0	0	3	1.802.567,43	6.069.048,70
Elementos de transporte	0	0	0	5	2.765.901,02	5.509.382,04
Mueble y otras manufacturas	0	0	0	3	1.333.838,24	2.667.676,48
Reciclaje	0	0	0	4	1.250.262,52	2.326.287,20
Construcción	0	0	0	1	232.591,68	465.183,37
Servicios a empresas	3	712.680	1.187.800	14	3.325.013,41	6.389.307,55
Total	6	2.315.860	4.113.100	113	52.186.582,24	114.374.395,84

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2004

La distribución de los proyectos aprobados hasta 2004 por tamaño de la empresa promotora refleja la importancia de las compañías de menos de 250 empleados en la Actuación CDTI (80% de los proyectos) y como principales receptoras de la aportación pública (71% del total). El resto de proyectos aprobados se distribuyen entre los otros dos rangos de tamaño (13 proyectos para empresas entre 250 y 500 empleados y 10 proyectos a empresas de más de 500 empleados), resultando significativo que las empresas de tamaño intermedio, aún participando tan sólo en el 11% de los proyectos, reciban el 16% de las ayudas públicas, al igual que las más grandes (más de 500 empleados), con un 9% de participación y un 13% de fondos públicos.

En el año 2004 esta distribución es muy similar, siendo el 67% de las empresas beneficiarias PYME según la definición de la Comisión Europea. Este colectivo recibe el 46% de los fondos comprometidos y genera el 43% de las inversiones totales.

De estos resultados se puede concluir que, aunque existe cierta tendencia a que sean las empresas de mayor tamaño las que desarrollen proyectos de mayor envergadura, el peso relativo del colectivo con menos de 250 empleados, medido tanto por el porcentaje del total de proyectos como por el porcentaje del total de compromisos, es claramente superior al del resto de las empresas. Esta situación refleja, de nuevo, el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2004. (número y euros)

Empleados	2004			2000-04		
	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	4	1.068.240,00	1.780.400,00	90	36.864.859,16	81.673.513,03
Entre 250 y 499	1	304.000,00	760.000,00	13	8.548.671,66	19.335.557,15
Más de 499	1	943.620,00	1.572.700,00	10	6.773.051,42	13.365.325,66
Total	6	2.315.860,00	4.113.100,00	113	52.186.582,24	114.374.395,84

* FEDER + CDTI

Ejecución financiera del CDTI a 31/12/2004-

Los gastos totales certificados durante el año 2004 alcanzan la cifra de 6.162.067,49 euros y han ido destinados a la financiación de 113 proyectos.”

La ejecución acumulada a 31/12/2004 ha sido de 40.373.158,48 euros que representa el 115,74% de lo programado para este periodo y el 86,09% de lo programado total.

***Instituto de Salud Carlos III**

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2004 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Secretaría General, para la gestión de pagos.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en PAIS VASCO en la anualidad del año 2004 ha venido regulada por las Órdenes, 21 de diciembre de 2001 (BOE de 17 de enero de 2002) del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los proyectos ya iniciados. Asimismo, se han concedido ayudas para la constitución de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril). En estas redes se financia un proyecto científico cooperativo conjunto.

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2004 se procedió a financiar la tercera anualidad de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 21 de diciembre de 2001) y se financió la segunda

fase de 23 proyectos en el marco de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa reguladas por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril).

La duración de los proyectos es de 3 años.

La anualidad tercera se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2004 en el País Vasco han sido **2** proyectos de investigación que corresponden a la tercera anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 21 de diciembre de 2001, por un valor de 19.348,81 euros y **23** proyectos de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, regulados por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo por un valor total de 859.786,20 euros

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Hay que destacar que la aplicación del criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de febrero de 2003 ha impedido la certificación de gastos de proyectos 03 y 04, pendientes de la justificación correspondiente.

El coste medio de la anualidad 2004 por proyecto es de 35.165,40 euros.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2. (Los datos referidos a la convocatoria de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa se presentan en diferente tabla por la especificidad de la misma)

TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS ANUALIDAD 2004 PAIS VASCO DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS DE CONOCIMIENTO	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLOGICA	1	50,00	5.748,81	29,71
MEDICINA CLINICA II	1	50,00	13.600,00	70,29
TOTALES	2	100,00	19.348,81	100,00

La tabla 1 presenta la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2004 distribuidos por áreas temáticas. Destaca el proyecto del área de Medicina Clínica por financiación.

TABLA 2 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE ANUALIDAD 2004 PAIS VASCO DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORIAS	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
SNS-Atención Especializada	2	100	19348,81	100
TOTAL	2	100	19.348,81	100

La Tabla 2 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, ambos proyectos son de Atención Especializada del SNS.

TABLA 3 NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS-ANUALIDAD 2004 PAIS VASCO DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN

DURACIÓN	PROYECTOS		IMPORTES	%
3 AÑOS	2	100,00	19.348,81	100,00

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos.

TABLA 4 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS

AREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. REDES	Número	%	€	%
APARATO DIGESTIVO	1	4,35	35.289,54	4,10
APARATO RESPIRATORIO	1	4,35	48.778,48	5,67
AREA TECNOLOGICA	1	4,35	215,25	0,03
ENF. RARAS	1	4,35	20.145,03	2,34
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	4	17,39	83.007,81	9,65
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	4	17,39	135.494,28	15,76
NEUROLOGIA	2	8,70	210.676,02	24,50
ONCOLOGIA	2	8,70	51.100,01	5,94
PSIQUIATRIA Y TRASTORNOS ADICTIVOS	2	8,70	11.855,45	1,38
SALUD PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	1	4,35	71.687,97	8,34
SERVICIOS DE SALUD	1	4,35	57.384,96	6,67
TRASPLANTES	3	13,04	134.151,64	15,60
TOTAL	23	100,00	859.786,43	100,00

La tabla 4 presenta la distribución del número y coste de los proyectos de investigación asociados a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas. Destacan las áreas de Infecciosas-Microbiología, Metabolismo y Nutrición y Trasplantes por número de proyectos y Neurología, Metabolismo y Nutrición y Trasplantes por financiación.

Ejecución financiera del Instituto de Salud Carlos III a 31.12.2004.

Durante el año 2004 se han certificado 879.135,01 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del FEDER de 439.567,57 euros, y un porcentaje del 132,86 % sobre lo programado.

La ejecución acumulada 2000-2004 asciende a 3.382.808,96 que representa el 98,09% de lo programado para este periodo y el 70,24% de lo programado total.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.3.EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

AGE:

- Dirección General de Investigación (MEC)
- Instituto. Nac. de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)
- Instituto de Salud Carlos III

RESUMEN GENERAL DE LA MEDIDA

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Se trata de fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

AÑO	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-02) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	8.457.700,00	535.665,43	6,3%	
2001	8.668.490,00	3.375.515,77	38,9%	
2002	8.095.650,00	8.649.120,49	106,8%	
2003	8.245.176,00	11.324.021,18	137,3%	
2004	7.599.430,00	9.414.306,16	123,9%	
2000-2004	41.066.446,00	33.298.629,03	81,1%	58,62%

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

***Dirección General e Investigación**

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un "programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica", en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de

I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos

El gasto ejecutado en el período 2000-2004 por los seis organismos más relevantes se elevó a más de 22,35 millones de euros, lo que equivale al 75,42% del gasto ejecutado en ese período, según se detalla en el cuadro que se adjunta a continuación, donde además se indica el número de proyectos que corresponde a cada uno de estos seis centros:

▪ Organismos	Nº de proyectos	Gasto ejecutado (€)
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	26	8.540.859,38
C.E.I.T.	13	1.905.495,01
INASMET	17	4.908.984,45
LABEIN	9	1.629.726,63
LEIA	7	4.043.099,42
TEKNIKER	4	1.325.162,84
TOTAL	76	22.353.327,73

Ejecución financiera de la D.G de Investigación a 31/12/2004

Los pagos de la anualidad 2004 en equipamiento nuevo ascienden a 9.265.841,52 euros, lo que supone 136,82% de lo programado para esta anualidad.

La ejecución acumulada 2000-2004 asciende a 29.640.292,98 euros, que representa el 80,64 % respecto a lo programado 2000-2004 y un 58,37% respecto del total programado.

***Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)**

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de programación del País Vasco, ha ascendido a 22.744,45 €, correspondientes a 1 proyecto.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden a una **nueva convocatoria** de equipamiento científico-técnico de I+D+I, que al haberse hecho pública posteriormente al 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos, corresponderán a gastos efectivamente pagados y ya justificados.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 80 de 14 de abril de 2004. ORDEN CTE/962/2004, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Ejecución financiera del INIA a 31/12/2004

Los pagos de esta anualidad 2004, como se ha indicado, ascienden a 22.744,45 euros lo que representa el 5,50% de lo programado para esta anualidad.

El gasto total ejecutado a 31.12.2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de programación del País Vasco, ha ascendido a 3.010.831,58€, correspondientes a 9 proyectos que representa el 139,68% de lo programado para este periodo y el 100,03% de lo programado total

*Instituto de Salud Carlos III

La convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras. Se han financiado 10 infraestructuras incluidas en las Redes Temáticas

En el ámbito de las redes se ha dotado a los centros de investigación de infraestructuras con el objeto de promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras.

Se han financiado 10 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

Se han certificado durante el año 2004, 125.720,19 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 439.567,57 euros, y una ejecución anual del 30,40%.

La convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación donde se compartan recursos e infraestructuras aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales. Se han financiado 10 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

En la siguiente tabla 5 se presentan las áreas temáticas donde se ubican las infraestructuras en el ámbito de las redes.

NÚMERO Y COSTE DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS ASOCIADAS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS.

AREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REDES	Número	%	€	%
APARATO DIGESTIVO	1	10,00	11.174,21	8,89
APARATO RESPIRATORIO	1	10,00	8.105,00	6,45
HEMATOLOGIA	1	10,00	44.197,84	35,16
INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	2	20,00	22.031,95	17,52
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	1	10,00	17.661,42	14,05
ONCOLOGIA	1	10,00	510,39	0,41
PSIQUIATRIA Y TRASTORNOS ADICTIVOS	2	20,00	20.598,03	16,38
SALUD PUBLICA, MEDIOAMBIENTAL Y OCUPACIONAL	1	10,00	1.441,44	1,15
TOTAL	10	100,00	125.720,28	100,00

Esta tabla presenta la distribución del número y coste de las infraestructuras asociadas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas. Destacan las áreas de Infecciosas-Microbiología y Psiquiatría-Trastornos adictivos por número de proyectos y Hematología, Infecciosas-Microbiología y Psiquiatría-Trastornos adictivos, en cuanto a financiación.

Ejecución financiera del Instituto de Salud Carlos III a 31/12/2004

Se han certificado durante el año 2004, 125.720,19 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del FEDER de 439.567,57 euros, y una ejecución anual del 30,40%.

El valor acumulado a 31-12-2004 es de 647.504,47 euros lo que supone un porcentaje de ejecución de un 30,04% sobre lo programado para este periodo y un 21,51% respecto al total programado.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.4. TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA.

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

AGE:

- **Dirección General de Investigación (MEC)**

Descripción de la medida

Se incluyen actuaciones dirigidas a potenciar las transferencias de conocimientos y resultados de investigación desde el sector público al privado

Ejecución financiera de la D.G. de Investigación a 31/12/2004

La Dirección General de Investigación, que no ha certificado gastos en esta anualidad, indica que, a finales de diciembre del 2004 se encontraba muy avanzada la resolución de la convocatoria regulada por la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo (BOE 19 de mayo). Con dicha resolución se prevé comprometer la totalidad de los gastos asignados a esta medida que, por otra parte, solamente tiene gasto programado para las anualidades 2004-2006, por importe de 2.126.724,00 euros y el 50% de ayuda FEDER

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA 3.5. CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

AGE:

- Dirección General de Investigación (MEC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida incluye una serie de actuaciones destinadas a la creación y potenciación de centros públicos de investigación y centros tecnológicos en aquellas áreas de interés para el tejido empresarial vasco.

La política tecnológica de la CAPV tiene como uno de sus ejes fundamentales potenciar las estructuras físicas e inteligentes y, en concreto, la infraestructura tecnológica. En concreto, esta medida pretende consolidar la oferta tecnológica existente en la CAPV a través del apoyo a la Red Vasca de Tecnología.

La Red Vasca de Tecnología nace con el propósito de satisfacer las directrices marcadas por la política tecnológica, es decir, fomentar la creación, desarrollo y difusión de la tecnología, y está formada por el conjunto de los agentes tecnológicos que constituyen la oferta tecnológica (Entidades de Investigación Tecnológica). Para su funcionamiento es imprescindible la participación de la Administración General de la CAPV, estableciendo un ordenamiento que ayude a definir las diferentes entidades que la componen y las funciones y cometidos que a cada uno de ellos se les va a encomendar.

Las actividades de las entidades que componen la Red Vasca de Tecnología contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas establecidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través de la tecnología y la innovación, mediante acciones que tengan como resultado la elevación del nivel tecnológico de las mismas y el logro de una posición más favorable para las empresas en los mercados.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (euros)	Ejecución (euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	16.448.832,00	18.927.531,76	115,1%	
2001	16.648.892,00	24.003.919,22	144,2%	
2002	17.855.923,00	6.836.126,81	38,3%	
2003	18.286.104,00	15.184.865,86	83,0%	
2004	6.168.585,00	2.053.387,01	33,3%	
2000-2004	75.408.336,00	67.005.830,66	88,9%	75,98%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Con esta medida, el Gobierno Vasco está contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas establecidas en la CAPV, a través de la tecnología y la innovación, mediante acciones que derivan en la elevación del nivel tecnológico de las empresas y el logro de una posición más favorable para las empresas en los mercados.

En esta medida se han incluido solamente, de acuerdo a lo establecido en el Comité de Seguimiento de 19 de abril de 2004 y como consta en las últimas versiones aprobadas del DOCUP y el Complemento de Programa, los gastos correspondientes a infraestructuras tecnológicas.

Durante el año 2004, se han acreditado 15 nuevos Agentes Científico-Tecnológicos, de los cuales cuatro son organismos intermediarios de innovación, tres unidades de I+D empresarial, otros tres Departamento de la UPV/EHU, 2 Departamentos de la Universidad de Deusto y Centros Tecnológicos y un Centro de Investigación Operativa.

La inversión realizada en estos centros en infraestructuras supera los 300.000 euros

La distribución de los gastos certificados por los Centros Tecnológicos apoyados a través de esta medida durante el periodo 2000-2004 se expone, de manera detallada, en la siguiente tabla:

Centro Tecnológico o de investigación	2000	2001	2002	2003	Total general
AMETZAGAÑA A.I.E.	60.101,21	60.101,21	0,00	121.579,83	241.782,25
AOTEK S. COOP.				57.569,40	57.569,40
ASOCIACION VICOMTECH	0,00	50.929,76	0,00	159.521,00	210.450,76
ASOCIACION C.I.D.E.M.C.O.-AZPEITIA	150.253,03	154.213,70		199.999,20	504.465,93
ASOCIACION ERAIKER	30.050,61	72.085,40		48.579,20	150.715,20
ASOCIACION EUROPEAN SOFTWARE INSTITUTE	1.141.923,00	719.525,68			1.861.448,68
ASOCIACION VASCA CENTROS INV. TECN. EITE	274.181,72	297.827,70	168.980,56	337.960,93	1.078.950,91
CASA MARISTAS AZTERLAN	180.303,63	375.530,39		226.710,26	782.544,28
CENTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL S.A.	78.432,08	97.363,96	78.432,08		254.228,12
CENTRO EMPRESAS INNOVACION MONDRAGON S.A.				55.149,48	55.149,48
CENTRO ESTUDIOS INVESTIGACIONES TEC. SS	1.438.152,30	1.552.390,22		1.660.094,70	4.650.637,22
CENTRO TECNOLOGICO IDEKO A.I.E.	342.576,90	365.812,03		247.509,00	955.897,93
ELHUYAR KULTUR ELKARTEA		78.972,99			78.972,99
ESCUELA POLITECNICA J.M. ARIZMENDARRIETA	444.748,96	732.615,72			1.177.364,68
ESCUELA SUPERIOR INGENIEROS INDUSTRIALES		241.636,92			241.636,92
EUROPEAN VIRTUAL ENGINEERING S.A.			83.841,19	187.934,40	271.775,59
FUNDACION AZTI-AZTI FUNDAZIOA	120.202,42	184.096,02			304.298,44
FUNDACION CENTRO TECNOLOGIAS	216.364,36	192.095,49			408.459,85

INFORME DE EJECUCIÓN 2004 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. Julio 2005

Centro Tecnológico o de investigación	2000	2001	2002	2003	Total general
AERONAUTIC.					
FUNDACION CIDETEC	132.222,66	158.787,40			291.010,06
FUNDACION FATRONIK	258.435,20	290.793,68			549.228,88
FUNDACION GAIKER	1.044.842,21	1.095.951,59			2.140.793,80
FUNDACION INASMET	2.194.360,65	2.352.860,22	168.283,39	601.012,10	5.316.516,36
FUNDACION INBIOMED	36.060,73	54.091,09			90.151,82
FUNDACION INVESTIGACION MAQ. HER.-INVEMA		51.386,53			51.386,53
FUNDACION LABEIN	2.785.192,93	2.736.894,94			5.522.087,87
FUNDACION LEIA CENTRO DESARR. TECNOLOGICO	514.338,12	818.638,59			1.332.976,71
FUNDACION ROBOTIKER	1.834.497,39	1.878.577,51	54.091,09		3.767.165,99
FUNDACION TEKNIKER	1.475.872,91	1.612.329,16		831.199,74	3.919.401,81
GUASCOR INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A.	390.657,87	300.506,05		313.949,00	1.005.112,92
IKERLAN S. COOP. LTDA.	2.692.285,04	2.746.072,39		2.801.752,85	8.240.110,27
KONIKER S. COOP.				19.220,00	19.220,00
M.I.K. S. COOP.			21.035,42	138.012,47	159.047,89
MAIER TECHNOLOGY CENTRE S.COOP.	252.425,08	120.364,99	119.751,36	251.192,79	743.734,22
MODUTEK S. COOP.			30.050,61	73.764,74	103.815,35
MONDRAGON UNIBERTSITATEA S. COOP.				702.026,95	702.026,95
ORONA E.I.C., S. COOP.				51.335,88	51.335,88
PARQUE TECNOLOGICO-TEKNOLOGI ELKARTEGIA				94.726,90	94.726,90
RED VASCA DE TECNOLOGIA SARETEK				151.267,11	151.267,11
SIDENOR I+D	132.222,66	129.974,87		146.189,82	408.387,35
ULMA PACKAGING TECHNOLOGICAL CENTER S.CO				36.657,83	36.657,83
UNIVERSIDAD DE DEUSTO	436.828,22	190.574,93		201.846,70	829.249,85
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	269.999,88				269.999,88
UNIVERSIDAD PAIS VASCO-BIZ.(SUBVENCION)				240.404,84	240.404,84
Total general	18.927.531,76	19.713.001,12	724.465,70	9.957.167,12	49.322.165,70

En el año 2004 el Gobierno Vasco no ha certificado gastos correspondientes a esta medida. La cantidad certificada durante el periodo 2000-2004 asciende a 49.322.165,70 Euros, que representa el 109,63% de lo programado para el periodo 2000-2006.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

Una parte importante de las actuaciones incluidas en la operación de la Diputación Foral de Gipuzkoa "Proyectos de I+D" corresponden a apoyo a Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos para que éstos dispongan de infraestructura de base adecuada para desarrollar sus proyectos de investigación. Ante esta circunstancia el Comité de Seguimiento, en la reunión celebrada el 18 de junio de 2003, decidió trasladar los gastos en apoyo a centros de esta operación a esta medida.

En suma, en esta medida se han incluido los gastos relativos a la construcción, ampliación y modernización de centros tecnológicos o de diversas infraestructuras en éstos ubicadas, incluyéndose los gastos relativos a investigación y desarrollo de proyectos en la medida 3.2.

Durante el año 2004 no se han realizado pagos en materia de infraestructuras, con lo que no se han certificado gastos en esta medida.

La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el periodo 2000-2004 con cargo a esta medida asciende a 60.000,00 Euros, que representa el 2,54% de lo programado para el periodo 2000-2004.

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

***Dirección General de Investigación.**

La ejecución acumulada en el período 2000-2004 en esta medida 3.5 del DOCUP del País Vasco ha ascendido a **17.623.664,96 euros**. El número de **centros creados, ampliados o modernizados** en este período de tiempo ha sido de 13, con un gasto certificado de 16.817.034,8 euros, lo que significa más del 95% del gasto certificado en el período.

El cuadro que se adjunta detalla el gasto ejecutado en el período 2000-2004 por número de **proyectos finalizados**, distribuido por modalidades –creación, ampliación y modernización de centros de investigación-, así como por tipos de organismos –universidades públicas y privadas, organismos públicos de investigación (OPIS) y centros tecnológicos-:

Tipos de organismos	Centros creados		Centros ampliados		Centros modernizados	
	Nº de proyectos	Gasto ejecutado (€)	Nº de proyectos	Gasto ejecutado (€)	Nº de proyectos	Gasto ejecutado (€)
Universidades públicas			1	1.557.321,24	1	11.320,35
Universidades privadas					2	186.012,83
OPIS			1	1.160.934,86		
Centros tecnológicos	5	12.668.272,13	3	1.233.173,39		

Lógicamente el mayor esfuerzo inversor y en consecuencia el mayor volumen de gasto certificado, se ha centrado en la creación de centros, seguido por las modalidades de ampliación y modernización.

Los organismos más significativos en el proceso de creación de centros han sido CEIT (Centro de Estudios e Investigaciones Técnicas de Guipúzcoa), INASMET-Centro Tecnológico de Materiales- y Fundación LEIA, mientras que la Universidad Pública del País Vasco y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas son los más relevantes en la modalidad de ampliación de centros de investigación.

Como se ha expuesto, el volumen total de gasto certificado desde el año 2000 hasta 31 de diciembre de 2004 se ha elevado a 17.623.664,96 euros. El número de proyectos con gasto certificado ha ascendido a 18 (5 de ellos en fase de ejecución y el resto finalizados).

El cuadro que figura a continuación recoge la distribución del gasto certificado por tipos de organismos y por modalidades de proyectos:

Tipos de organismos	Creación de centros		Ampliación de centros		Modernización de centros	
	Nº de proyectos	Gasto ejecutado (€)	Nº de proyectos	Gasto ejecutado (€)	Nº de proyectos	Gasto ejecutado (€)
Universidades públicas			2	1.634.232,29	1	11.320,35
Universidades privadas					2	186.012,83
OPIS			1	1.160.934,86		
Centros tecnológicos	8	13.387.504,01	4	1.243.660,65		

Los organismos que más gasto han certificado en el período a que se refieren estos datos han sido los centros tecnológicos CEIT, INASMET, Fundación LEIA y FATRONIK, así como la Universidad Pública del País Vasco y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ejecución financiera de la Dirección General de Investigación a 31/12/2004

El gasto total certificado durante el año 2004 alcanza la cifra de 2.053.387,01€ que representa el 40,28% de lo programado para la anualidad.

La ejecución acumulada a 31/12/2004 ha sido de 17.623.664,96 euros que representa el 62,81% de lo programado para este periodo y un 45,67% del programado total.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN) Y TELECOMUNICACIONES

MEDIDA 3.6. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA,
 AYUNTAMIENTO DE ERMUA Y AYUNTAMIENTO DE MENDARO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones incluidas dentro de esta medida están favoreciendo la creación de una red de entidades expertas en el ámbito de las NTIC y la Sociedad de la Información, el acceso a las nuevas tecnologías por parte de la población, apoyar nuevas iniciativas empresariales, prestar apoyo y asesoramiento a la introducción de nuevas tecnologías en las empresas, etc.

En el ámbito de la CAPV se considera que el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las NTIC es uno de los elementos esenciales para la diversificación del tejido productivo. En este sentido, las actuaciones cofinanciadas mediante esta medida están contribuyendo a la creación de un marco adecuado para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías.

El desarrollo de iniciativas empresariales relacionadas con las NTIC es uno de los elementos claves para la diversificación del tejido productivo de la CAPV. Sin embargo, el desarrollo de estas iniciativas no es tarea sencilla, al no existir en ocasiones la infraestructura apropiada, ni los recursos humanos óptimos para poner en práctica esas ideas. Uno de los aspectos principales de esta medida es crear un marco adecuado para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales relacionadas con las nuevas tecnologías.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.102.170,00	13.993,39	1,3%	
2001	1.776.608,00	419.444,08	23,6%	
2002	1.297.904,00	1.293.317,41	99,6%	
2003	1.072.520,00	1.767.855,91	164,8%	
2004	5.655.320,00	2.935.075,78	51,9%	
2000-2004	10.904.522,00	6.429.686,57	59,0%	30,96%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco con objeto de facilitar la coordinación de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) se ha propuesto como objetivo principal vertebrar la comunidad de I+D+i de la CAPV a través de infraestructuras y servicios que empleen las Tecnologías de la Información y la Comunicación. En definitiva se trata de dotar a la RVCTI de una NREN (National Research and Education Network) con capacidad suficiente para abordar proyectos avanzados en comunicaciones multimedia, realidad virtual, comunicación aumentada, cálculo intensivo y otros temas similares (I2Bask).

Durante el año 2004, se ha procedido a la licitación, adjudicación y contratación tanto de la red de comunicaciones como de diverso equipamiento e infraestructuras necesarios para la constitución de la red I2Bask. Se ha realizado el despliegue de canalizaciones y red en el Parque Tecnológico de Miramón y se han adquirido los nodos GRID y las plataformas CMS y LMS para albergue de contenidos.

Por otra parte, el Gobierno Vasco, consciente de las dificultades que implica la extensión de la banda ancha, como herramienta básica para el desarrollo de la Sociedad de la Información, en municipios que disponen de una reducida densidad de población, ha planeado una estrategia destinada a desarrollar la banda ancha en aquellos municipios de carácter rural, cuyo desarrollo por parte de los operadores privados no resulta factible por motivos de viabilidad económica. En este sentido, se trata de complementar las actuaciones de los operadores privados.

Durante el segundo semestre de 2004, fecha en la que el proyecto se incorporó en el Complemento de Programa, se ha procedido a la adjudicación de diversas actuaciones necesarias para el desarrollo de la red de banda ancha:

- Contratación del suministro y explotación de una red de telecomunicaciones para la prestación de servicios de banda ancha universal en la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Suministro y explotación de radioenlaces.
- Suministro e instalación de equipamiento para la ampliación de la red de troncal de ITELAZPI.

Los gastos certificados durante el periodo proceden de las mejoras realizadas en los repetidores de enlace de radio de los municipios afectados.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 1.389.290,47 Euros. A pesar de que se trata del primer año de certificación de las actuaciones, éstas representan el 27,79% de lo programado para el año 2004.

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa está llevando a cabo un conjunto de actuaciones en el ámbito de la sociedad de la información. Durante la última década asistimos a un proceso en el que las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) ocupan un lugar estratégico dentro de los ejes de desarrollo de las economías más desarrolladas. En este sentido, uno de los factores clave para el desarrollo de las economías desarrolladas se encuentra estrechamente vinculado a sus infraestructuras de telecomunicaciones y a la capacitación del capital humano para la utilización de éstas.

Una vez llevada a cabo la fusión de las entidades Bic Berrilan y Urbiga, dando como resultado el centro Bic Gipuzkoa Berrilan, la sede especializada en el desarrollo de negocios digitales, BIC DIGITAL, se ha ubicado en el Parque Tecnológico de Miramón en Donostia.

Durante el año 2004 se ha continuado con la ampliación de las instalaciones iniciadas en el año 2003, con objeto de que la nueva infraestructura permita acoger los proyectos correspondientes a la iniciativa Miramon Empresa Digitala.

Por otra parte, y dentro de la iniciativa e-Gipuzkoa de incorporación del sistema educativo a la sociedad de la información, se ha puesto en marcha una dinámica de colaboración y coordinación interinstitucional con el Gobierno Vasco (Departamento de Educación) de modo que se han analizado conjuntamente la totalidad de las propuestas presentadas a la convocatoria del 2004 así como la realización de las propuestas de financiación. Los proyectos aprobados han ido encaminados nuevamente a actuar sobre aquellos aspectos que contribuyan al fortalecimiento y potenciación de la red Intranet en centros de Enseñanza Secundaria Post-Obligatoria (ESPO) de Gipuzkoa.

Asimismo se procedido a completar la red de "aulas digitales" en la totalidad de centros de Gipuzkoa; y el desarrollo de nuevos productos y servicios, basados en el uso intensivo de TICs, que redunden en la mejora de los procesos de enseñanza/aprendizaje. En los centros de ESO las líneas básicas de actuación se han centrado en asegurar la existencia de unas infraestructuras digitales básicas –conectividad, fundamentalmente- y el apoyo al proceso de incorporación de "aulas digitales" en aquellos centros educativos con mayor experiencia y compromiso en la incorporación de las TICs en el sistema de aprendizaje/enseñanza.

El proyecto "Nueva Economía" fue finalizado en 2001 y durante el periodo 2002-2004 no se han producido pagos.

Aprovechando la reprogramación realizada como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia se trasladó esta actuación a esta medida, debido a la incorrecta afección de la tipología de gastos. A partir de esta fecha los gastos certificados en esta actuación aparecerán en la presente medida, eliminándose de la 3.2.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 1.491.120,77 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (2.937.207,39 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 4.428.328,16 Euros, lo que representa el 87,03% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Ermua

El Ayuntamiento de Ermua, a través de esta medida, pretende crear aquellas infraestructuras físicas y humanas necesarias para potenciar la utilización de las telecomunicaciones en Ermua. Con ese objetivo se está trabajando en la construcción de un edificio que albergue al nuevo centro de telecomunicaciones de Ermua. Dado que no se puede instalar una red de cableado subterránea, por la existencia de un río que recorre todo el municipio, este proyecto prevé desarrollar una red corporativa mediante un tendido horizontal racionalizado en el municipio.

Continuando con las labores de creación de infraestructura de telecomunicaciones del periodo 2000-2003, durante el año 2004 se ha realizado la conexión de fibra óptica de la red corporativa municipal entre el edificio de Promoción y Empleo y la Casa de la Mujer y de la Casa Consistorial-Palacio de Lobiano y Biblioteca Municipal. Por otra parte, se han efectuado trabajos de canalización, instalación eléctrica y arquetas del tramo Gure Etxea- Polideportivo y del tramo Centro de Día-Escuela de Música-Palacio Lobiano. Asimismo, se ha realizado la conexión, instalación y puesta en marcha de las conexiones inalámbricas de la red corporativa.

Por último, se ha efectuado la conexión de las centralitas de acceso a la red corporativa municipal desde el Centro de Formación Izarra y desde la Casa Consistorial

Este proyecto procede de la medida 5.9 y su actual ubicación en la 3.6, figura en la última versión validada del Complemento de Programa (versión 3.0), como consecuencia del acuerdo alcanzado en el Comité de Seguimiento de 29 de abril de 2004.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ermua asciende a 54.664,54 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (173.127,40 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 227.791,94 Euros, lo que representa un 42,11% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Mendaro

El fin de las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Mendaro es el de dotar al municipio de Mendaro de una infraestructura que dé servicio a la ciudadanía, a la propia Administración y a las empresas ya instaladas, y que además sirva de elemento de atracción de nuevas posibilidades para el municipio. En concreto, se trata de conseguir los siguientes resultados:

- Introducir servicios basados en las tecnologías de la información en el municipio,
- Incrementar el atractivo del municipio para la instalación de nuevas actividades económicas.

La introducción de las tecnologías y métodos de la sociedad de la información se ha convertido en un aspecto fundamental ligado íntimamente al desarrollo económico de la sociedad y los territorios. Los primeros pasos hacia una sociedad global y sin fronteras deben darse a nivel local, y sus beneficios a corto, medio y largo plazo, se harán palpables en los diferentes grupos sociales.

En este sentido, el objetivo perseguido es el fomento de las iniciativas de desarrollo local y de empleo a través de la creación de infraestructuras públicas que posibiliten el acceso y el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el ámbito local.

El proyecto ha sido finalizado en el año 2002 y actualmente se encuentra en fase de mantenimiento, lo que ha permitido la creación de dos nuevos empleos. A finales de 2004 más de la mitad de la población municipal había hecho uso de alguna de las soluciones creadas.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Mendaro no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 384.276,00 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4

REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA

4 REDES DE TRANSPORTE Y ENERGIA

Las actuaciones del Eje 4 son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV): <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Vasco • Diputación Foral de Álava • Diputación Foral de Bizkaia • Diputación Foral de Gipuzkoa • Ayuntamientos de Álava

DESCRIPCIÓN

La CAPV desde el punto de vista de las infraestructuras de transporte tiene un carácter marcadamente estratégico, debido a su situación geográfica. Desde hace años, las Administraciones Públicas Vascas llevan realizando inversiones en infraestructuras, siendo necesario continuar con esta labor para facilitar el desarrollo económico de la región.

Respecto a la infraestructura por carretera, señalar que la red de carreteras permite al País Vasco mantener una fluida comunicación con la cornisa cantábrica, con el resto del Estado y con Europa a través de Francia.

Refiriéndonos a la infraestructura del ferrocarril, decir de ésta que la CAPV cuenta con 563 Km. de vías férreas. A esto, debemos añadir la reciente construcción del metro de Bilbao, el cual permite una circulación rápida de viajeros por la capital vizcaína.

La CAPV también cuenta con una importante infraestructura portuaria, donde se desarrollan actividades de transporte marítimo, pesquero y deportivo, destacando por su tamaño los puertos de Bilbao y Pasajes.

Como resumen, cabe señalar que a pesar de la importante dotación de infraestructuras, es necesario llevar a cabo un importante esfuerzo en esta materia. Por esa razón, el País Vasco se halla inmerso en diversos proyectos para la mejora de sus comunicaciones, lo cual va a permitir la mejora de su posición competitiva, teniendo esto un claro efecto positivo sobre el empleo.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados a nivel de eje durante el año 2004:

Indicadores	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Carretera nueva o mejorada (km.)	22,03	35,4	62,2%
Longitud de línea de ferrocarril construida (Km.)	5,9	12,1	48,8%
Indicadores de resultado			
Longitud de muelle (m)	8,5	691	1,2%
Indicadores de impacto			
Empleos creados	419	429	97,7%

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 4 asciende a 31.391.406,53 Euros, que representa el 72,83% de la anualidad. La cantidad certificada a 31/12/2004 es de 253.707.369,13 Euros, que representa un 107,66% de lo programado para el periodo y un 74,32% del total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE

MEDIDA 4.1. CARRETERAS Y AUTOVÍAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA Y DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

La mejora de las infraestructuras viarias constituye una de las necesidades básicas a la hora de conseguir un desarrollo equilibrado y sostenido en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Mediante esta medida se pretende avanzar en el proceso de mejora continua de dichas infraestructuras, pudiendo así adaptarlas a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las actuaciones que se están realizando en esta medida se encaminan, de esta manera, a poder resolver el problema generado por el incremento de la demanda de tráfico rodado, derivado del crecimiento de la actividad económica, sin olvidar por ello los inexcusables compromisos que las autoridades públicas han suscrito en aras del respeto y la protección del medio ambiente.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	21.542.240,00	16.871.919,58	78,3%	
2001	21.696.513,00	38.680.162,17	178,3%	
2002	21.689.320,00	70.360.776,68	324,4%	
2003	23.831.696,00	23.985.383,13	100,6%	
2004	19.559.143,00	842.179,87	4,3%	
2000-2004	108.318.912,00	150.740.421,43	139,2%	91,13%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

Desde la Diputación Foral de Álava, la mejora de las infraestructuras viarias se considera un factor fundamental para el desarrollo equilibrado de su Territorio Histórico. En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo forman parte de las siguientes acciones: la mejora de la carretera de conexión de Vitoria-Gasteiz y el Polígono Industrial de Jundiz con la carretera transnacional N-1 (N-102) y la mejora de la carretera de conexión de Vitoria-Gasteiz con el Polígono Industrial de Gojain (N-240).

Las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Álava han sido finalizadas, habiendo conseguido los objetivos principales que se perseguían en los Planes de Carreteras del Territorio Histórico, esto es, la mejora de la vertebración de las conexiones viarias de la Comunidad Autónoma; la mejora de la accesibilidad a los grandes ejes de comunicación

existentes; el aumento de la eficacia del sistema global de transporte; el respeto de las condiciones medio ambientales, disminuyendo la contaminación, el ruido, la congestión del tráfico, etc.; y la disminución del índice de siniestralidad de las carreteras vascas.

Las actuaciones llevadas a cabo supusieron la creación de 100 empleos durante la fase de acondicionamiento y mejora de las infraestructuras viarias. Por otro lado, se excavaron más de 1,5 millones de m³ de tierra para explanación y se utilizaron cerca de 40.000 toneladas de aglomerado.

En el año 2004 la Diputación Foral de Álava no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 11.383.941,19 Euros, lo que representa el 95% de lo programado para el 2000-2006.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia está desarrollando una serie de actuaciones de mejora de la red viaria consistentes en la construcción o acondicionamiento de su red de carreteras, con el fin de potenciar y desarrollar las actividades económicas principales de aquellas zonas afectadas por la inexistencia de infraestructuras adecuadas.

Durante el año 2004 las actuaciones se han concentrado en los accesos a Bilbao. En este sentido, se ha dado comienzo a las obras del corredor del Txorierrri en los tramos Enekuri-Larrondo y Enekuri- La Avanzada. Asimismo, se ha realizado el planeamiento y proyección de obra de la cornisa de Olabeaga que sirva de enlace entre la A-8 y la Feria de Muestras.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 842.179,87 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (111.957.579,37 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 112.799.759,24 Euros, lo que representa un 134,75% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones a desarrollar por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa dentro de esta medida forman parte de un proceso continuo de mejora de las infraestructuras viarias, lo cual revertirá en la mejora de la seguridad viaria, la disminución de retenciones, la reducción de la siniestralidad y la consecución de un tráfico más rápido y ágil.

Durante el primer semestre de 2003 se ha finalizado el desdoblamiento del Puerto de Etxegarate. La longitud del desdoblamiento es de 8,5 km., habiéndose construido dos túneles de 250 y 180 metros cada uno de ellos. El empleo directo creado por la construcción de esta nueva infraestructura fue de 285 puestos de trabajo, mientras que el empleo indirecto fue de 35 puestos de trabajo.

En el año 2004 la Diputación Foral de Gipuzkoa no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 26.556.721,00 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE

MEDIDA 4.2. FERROCARRILES Y METRO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

1. DESCRIPCION DE LA MEDIDA:

Los problemas de congestión son el soporte para la realización de actuaciones de infraestructura de comunicaciones que en el caso del área metropolitana de Bilbao toman especial relevancia. A pesar de que las actuaciones que se han realizado hasta el momento han mejorado sustancialmente las infraestructuras viales con respecto a épocas anteriores, se siguen observando deficiencias en el sistema público de transporte que, en lo que respecta al sistema ferroviario, se concretan en problemas de acceso de áreas periféricas al área central de Bilbao, debido entre otras razones a la limitación física derivada de la estrechez de su red viaria. El Ferrocarril Metropolitano de Bilbao se considera la solución idónea para solucionar los problemas de tráfico que afectan a este área, formando parte de una política de transporte que se coordina con otras (inversiones en carreteras y políticas de aparcamiento en el área central de Bilbao).

La actuación a desarrollar consiste en la ejecución de las obras de infraestructura de los sectores San Inazio - Kabiezes y Bolueta - Etxebarri de la Línea 2 del Metro. En este trazado se intercalan las estaciones de Cruces, Ansio, Barakaldo, Bagatza, Urbinaga, Sestao, Abatxolo, Portugalete, Peñota, Santurtzi, Kabiezes y Etxebarri. Como obras singulares más destacables figuran el tramo subfluvial (paso bajo la ría) entre Elorrieta y la Plaza Lutzana (Barakaldo), y los trazados a cielo abierto en viaducto en la vaguada del Galindo, donde se ubica la estación de Urbínaga. Asimismo, se prevé construir la 1ª fase de las cocheras nuevas en Basauri y talleres.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	21.012.417,00	5.000.800,00	23,8%	
2001	21.464.360,00	25.028.891,55	116,6%	
2002	21.980.863,00	19.863.888,51	90,4%	
2003	22.497.370,00	17.658.731,57	78,5%	
2004	20.495.913,00	26.987.458,53	131,7%	
2000-2004	107.450.923,00	94.539.770,16	88,0%	63,03%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA:

Gobierno Vasco

La mejora de las infraestructuras ferroviarias constituye una de las principales líneas de actuación de las Administraciones Públicas de la CAPV a la hora de intentar alcanzar el objetivo de la convergencia real de la región en términos de infraestructuras con la Unión Europea.

En este sentido, la actuación de ampliación del metro de Bilbao, dado que beneficia a una de las zonas más afectadas por la congestión del tráfico y por las emisiones contaminantes, cobra especial relevancia.

Durante el año 2004 se ha finalizado el tramo Bolueta-Etxebarri. El tramo Etxebarri-Ariz se encuentra parcialmente finalizado, estando pendiente de realizar los accesos desde la estación hasta las cocheras de Ariz.

En la margen izquierda se ha finalizado el tramo Urbinaga-Sestao, quedando pendiente de construir los accesos al camino Txikito. En cualquier caso, la pasarela provisional entre Urbinaga y Sestao se encuentra en funcionamiento.

Por otra parte, continúan las obras en el tramo Sestao-Portugalete. Del mismo modo, se han iniciado las expropiaciones del tramo Portugalete-Santurtzi, estando próxima la licitación de estas obras.

Por último, se han instalado los equipos mecánicos (escaleras, ascensores, etc.) en las estaciones de Sestao y Etxebarri.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 26.987.458,53 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (67.552.311,63Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 94.539.770,16 Euros, lo que representa el 87,98% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA

MEDIDA 4.3. PUERTOS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones de esta medida persiguen la mejora de las infraestructuras e instalaciones portuarias, de cara a la mejora de la productividad y optimización de las actividades desarrolladas en dichas instalaciones. Se pretende actuar sobre las infraestructuras de los puertos secundarios al objeto de crear un área de influencia para el tráfico marítimo internacional donde las actividades portuarias se complementen. De este modo, los dos puertos principales con los que en la actualidad cuenta la CAPV, Bilbao y Pasajes, desarrollarán junto con los puertos secundarios mencionados, una actividad más óptima.

Las infraestructuras portuarias juegan un papel sumamente importante dentro del desarrollo económico de una región. La CAPV constituye el punto de entrada por excelencia del norte peninsular. Dentro del plan de mejora de las infraestructuras establecido desde las AA.PP.VV., la intervención sobre las infraestructuras portuarias se considera como una actividad prioritaria, por su importante contribución al desarrollo de actividades productivas complementarias y a la generación de empleo.

En el marco de esta medida se cofinancian actuaciones en muelles, diques y dársenas, dragados necesarios para el mantenimiento de calados y limpieza, tanto de superficie de agua, como de superficies terrestres, etc. todo ello a fin de mantener los puertos y sus accesos en óptimas condiciones.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.005.060,00	182.142,93	6,1%	
2001	3.005.060,00	0,00	0,0%	
2002	3.005.060,00	1.488.736,00	49,5%	
2003	3.005.060,00	989.072,00	32,9%	
2004	3.005.060,00	3.411.132,66	113,5%	
2000-2004	15.025.300,00	6.071.083,59	40,4%	28,86%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco pretende mejorar la infraestructura del puerto de Mutriku mediante la construcción de un dique de abrigo que permita mejorar la ruta de entrada de los barcos pesqueros al puerto de Mutriku. Su trazado y longitud se han fijado de forma que disminuya la fuerte agitación de la zona de acceso y de las zonas interiores. El proyecto consiste en un nuevo dique exento con dos alineaciones rectas unidas por una curva circular, la longitud total es de 433,42 metros, arrancando la alineación recta próxima a tierra de los bajos de Burumendi. El dique es en talud con espaldón. Su estructura está formada por un núcleo de todo-uno y por mantos de escollera y bloques de piedra natural. Los mantos exteriores de bloques en el tronco del dique son de 15 T. y 20 T. con taludes 1,5H/1V. En el morro los bloques del manto exterior son de 45 T.

Durante el año 2004, se ha continuado trabajando en la construcción de un nuevo acceso por carretera al Puerto de Mutriku. Estas actuaciones han incluido las modificaciones que sobre el proyecto había definido el Ayuntamiento de Mutriku para superar determinados imprevistos que surgieron en el desarrollo de las obras.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 3.411.132,66 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (2.659.950,93 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 6.071.083,59 Euros, lo que representa el 40,4% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 4. REDES DE TRANSPORTE

MEDIDA 4.4. SISTEMAS DE TRANSPORTE MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTE

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA Y AYUNTAMIENTO DE AMURRIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

A pesar de las enormes mejoras realizadas durante los últimos años en la red de carreteras de la CAPV, ésta se muestra en ocasiones con enormes problemas para absorber el volumen de tráfico existente. Ante esta situación, la mejora de las carreteras no puede considerarse como el único instrumento de actuación en materia de comunicaciones viarias, sino que se debe comenzar a estudiar otras alternativas como la creación de sistemas de transporte multimodales.

La CAPV goza una gran variedad de medios de transporte públicos (tren, metro, autobuses, etc.). Pese a ello, un punto en el que las AA.PP.VV. están incidiendo de manera específica es el grado de coordinación existente entre estos distintos medios de transporte. A través de esta medida se está contribuyendo a ese proceso de coordinación mediante la construcción de terminales multimodales que faciliten los enlaces de los diferentes medios del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados.

Estas infraestructuras generan una mayor eficacia en los servicios de transporte público y privado, y un mayor grado de satisfacción entre los usuarios de éstos, contribuyendo así a la disminución de la congestión en la red de carreteras, a la generación de economías de escala en los sectores vinculados con el transporte y la distribución y, en definitiva, a la mejora de la calidad de vida del conjunto de la población y el medio ambiente, al reducirse las emisiones contaminantes como consecuencia de la disminución del tráfico rodado.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	685.154,00	0,00	0,0%	
2001	790.620,00	1.528.722,75	193,4%	
2002	1.487.350,00	555.528,09	37,4%	
2003	1.845.088,00	121.207,64	6,6%	
2004°	42.052,00	150.635,47	358,2%	
2000-2004	4.850.264,00	2.356.093,95	48,6%	47,75%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Bizkaia

Las actuaciones contempladas dentro de esta medida suponen una mejora de la accesibilidad, por tratarse de infraestructuras que facilitan los enlaces entre los diferentes modos del sistema de transporte público y entre éste y los vehículos privados (autobús, vehículos motorizados de dos ruedas y bicicletas).

Durante el año 2004 se ha finalizado el intermodo de Ansio y se encuentra en disposición de ser puesto en disposición el aparcamiento del intermodo de Etxebarri, una vez que se ha finalizado las últimas actuaciones. El intermodo de Etxebarri ha sido inaugurado el 8 de enero de 2005.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 134.325,47 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (2.198.468,48 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 2.332.793,95 Euros, lo que representa un 49,76% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Amurrio

El objeto de esta operación es la construcción de un Punto de transferencia Intermodal en el municipio de Amurrio, aprovechando la estación de RENFE de la línea Orduña-Bilbao ubicada en el barrio de San José. La población de Amurrio realiza un uso masivo del tren, dado que un número muy importante de población se desplaza por motivos laborales o formativos a localidades cercanas, especialmente, a las pertenecientes al Territorio Histórico de Bizkaia. La existencia de este punto de transferencia intermodal permitirá facilitar la accesibilidad y la coordinación entre los diferentes medios de transporte (tren, autobús, vehículo privado, etc.) y permitirá reducir el uso del vehículo propio para desplazarse a localidades cercanas.

Durante el año 2004 se ha continuado con la redacción del proyecto y su posterior aprobación. Dicho proyecto ha sido redactado teniendo en cuenta la normativa urbanística vigente, con especial atención a la Ley de Accesibilidad.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Amurrio en el año 2004 asciende a 16.310,00 Euros. Agregando a la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (6.990,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 23.300,00 Euros, lo cual representa el 14,35% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 5

DESARROLLO LOCAL Y URBANO

EJE 5 (AYUDA PERMANENTE) DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Las actuaciones del eje 5 de Ayuda Permanente son todas ellas competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIO/S FINAL/ES (ORGANO/S EJECUTOR/ES)
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV): <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco• Diputación Foral de Álava• Diputación Foral de Bizkaia• Diputación Foral de Gipuzkoa• Ayuntamientos de Álava• Ayuntamientos de Bizkaia• Ayuntamientos de Gipuzkoa

DESCRIPCIÓN

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se inspira en esta idea e incorpora una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- Desarrollo de infraestructuras y equipamientos colectivos en los núcleos rurales, mejorando la accesibilidad de los mismos a los núcleos urbanos y las condiciones de vida de la población.
- La cohesión e integración de los colectivos más desfavorecidos, fomentando su inserción laboral y favoreciendo la igualdad de oportunidades y la integración social.
- La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

En definitiva, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretende solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se procura prestar especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible un incremento de los recursos disponibles en estas zonas ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje de Ayuda permanente durante el año 2004 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2004) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
M ² construidos/recuperados	369.875,31	360.027,00	102,7%
Nº de proyectos	86,00	113,00	76,1%
Indicadores de resultado			
Inversión total asociada	9.018.248,12	15.570.570,00	57,9%
Nº total de visitantes	339.300,00	2.489.000,00	13,6%
Nº de usuarios/beneficiarios	440.660,00	1.039.398,00	42,4%
Indicadores de impacto			
Empleo creado	1.526,00	2.699,00	56,5%

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 5 PERMANENTE asciende a 26.760.967,33 Euros. La cantidad certificada a 31/12/2004 es de 82.391.824,76 Euros, que representa un 97,57% de lo programado para el periodo y un 65,48% del total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5 (AYUDA TRANSITORIA) DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Todas las actuaciones del Eje 5 en zona de Ayuda Transitoria son competencia de las Administraciones Públicas Vascas.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV): <ul style="list-style-type: none">• Ayuntamiento de Vitoria• Ayuntamiento de Bilbao• Ayuntamiento de San Sebastián

DESCRIPCIÓN

Las nuevas necesidades de la sociedad y de las actividades económicas generan un nuevo modelo de desarrollo económico en el que la conservación del patrimonio, el entorno natural y la cohesión económica y social se convierten en objetivos esenciales. Para garantizar el cumplimiento de estos tres objetivos es necesario que el desarrollo económico se produzca de una forma equilibrada promoviendo la integración de las grandes ciudades con los núcleos poblacionales de tamaño medio y con las áreas rurales.

La política regional del País Vasco se inspira en esta idea e incorpora una serie de medidas destinadas a favorecer el desarrollo local y urbano de determinadas áreas. Las medidas emprendidas por las Administraciones Públicas Vascas pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- La mejora de la calidad de vida en las áreas urbanas, impulsando la rehabilitación de las mismas, así como mejorando su situación medioambiental y de los sistemas de transporte.
- La creación de infraestructuras culturales y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural, contribuyendo por su relación con la actividad turística a la prosperidad económica y a la creación de empleo de carácter local.
- La promoción de la actividad turística y de las infraestructuras de equipamiento asociadas a dicha actividad, convirtiendo de esta manera al sector turístico en una fuente alternativa de ingresos.

En definitiva, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos de las zonas beneficiarias, al tiempo que se pretende solucionar las carencias existentes en muchos de estos municipios. A este respecto, se procura prestar especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible un incremento de los recursos disponibles en estas zonas, ya que debe ser sobre estos recursos sobre los que se construya el desarrollo futuro de las mismas.

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance del eje 5 de Ayuda Transitoria durante el año 2004 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2004) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Superficie construida/rehabilitada (m ²)	41.400	92.104,19	44,9%
Creación y recuperación de zonas verdes (m ²)	25.600	26.100	98,1%
Indicadores de resultado			
Población beneficiada (nº)	392.672	1.175.473	33,4%
Nº de visitantes por año	-	790.620	-
Indicadores de impacto			
Empleo creado en fase de construcción (nº)	105	394	26,6%
Empleo creado en fase de mantenimiento (nº)	55	172	32,0%

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 5 TRANSITORIA, asciende a 4.704.756,99 Euros, que representa el 193,93% de la anualidad. La cantidad certificada a 31/12/2004 es de 12.168.166,67 Euros, que representa un 51,18% de lo programado para el periodo y un 48,7% del total programado para el periodo 2000-2005.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA
 AYUNTAMIENTO DE AMURRIO, AYUNTAMIENTO DE LLODIO, AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, AYUNTAMIENTO DE ATAUN, AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA, AYUNTAMIENTO DE EIBAR, AYUNTAMIENTO DE IKAZTEGIETA, AYUNTAMIENTO DE OIARTZUN Y AYUNTAMIENTO DE PASAIA
 OTROS: BILBAO RÍA 2000

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las zonas urbanas concentran los principales problemas derivados de una situación de viviendas y población excesivamente concentrada, procedente en la mayor parte de los casos de un modelo industrial e histórico desordenado y carente de planificación. Por lo tanto, es palpable la necesidad de desarrollar actuaciones de rehabilitación y equipamiento en estas áreas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

La realización de estas operaciones en nuestro entorno va a permitir una mejora de la calidad de vida de los municipios afectados y de sus zonas limítrofes mediante la creación de infraestructuras para el uso y disfrute de los vecinos tales como áreas peatonales, paseos, etc. Al mismo tiempo, se contemplan también diversas actuaciones destinadas a la mejora de los equipamientos urbanos.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	6.048.366,00	4.604.408,31	76,1%	
2001	5.061.392,00	3.403.000,78	67,2%	
2002	5.053.472,00	5.136.814,86	101,6%	
2003	9.241.980,00	9.083.147,99	98,3%	
2004	9.258.784,00	11.295.833,09	122,0%	
2000-2004	34.663.994,00	33.523.205,03	96,7%	59,47%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

El objeto de este programa desarrollado por el Gobierno Vasco es, por un lado, incentivar y acelerar la ejecución de las actuaciones que para cada municipio se proponen en los respectivos Planes Especiales de Revitalización Comercial de cara a la realización de inversiones urbanístico-comerciales u otras actuaciones cuyo objetivo sea la ampliación y renovación del equipamiento comercial y la mejora y/o adecuación de sus espacios comerciales. Dichos Planes, también están dirigidos a potenciar comercialmente los núcleos urbanos de aquellas otras entidades locales de la CAPV de más de 15.000 habitantes en áreas industriales desfavorecidas.

La elaboración de estos Planes Especiales de Revitalización Comercial comprende un análisis con gran detalle de áreas concretas, un diagnóstico de la situación actual y futura y la definición de medidas concretas, a corto y medio plazo, combinando actuaciones urbanísticas, comerciales, empresariales, administrativas, etc. que contribuyan a mantener una estructura comercial equilibrada y a potenciar, por tanto, la atracción comercial de la demanda comercial para frenar los efectos desertizadores que pueden sufrir determinadas zonas urbanas.

Se consideran actuaciones subvencionables aquellas inversiones urbanístico-comerciales u otras cuyo objetivo sea la ampliación y renovación del equipamiento comercial y la mejora y/o adecuación de sus espacios comerciales.

A pesar de que la inversión programada para esta actuación se encuentra certificada en su totalidad, durante el año 2004 ha continuado desarrollándose actuaciones de mejora de las zonas comerciales de municipios de la Comunidad Autónoma.

Los gastos certificados por el Gobierno Vasco en este Programa han alcanzado el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa con objeto de mejorar el equipamiento de las zonas urbanas ha puesto en marcha un programa destinado a desarrollar una red de carriles bici (bidegorris) a lo largo de los municipios del Territorio Histórico. Este programa permite la rehabilitación de zonas deterioradas y abandonadas para destinarlas al ocio y disfrute de la población.

Durante el año 2004 se han iniciado las obras de los siguientes tramos de carriles-bici: Pol Talaia-Ugaldetxo, Urretxu-Azkoitia, Urretxu-Legazpi, Hernani-Urmieta y Tolosa-Alegia.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa asciende a 59.446,28 Euros. Dado que con anterioridad no se habían certificado gastos con cargo a esta medida, el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 59.446,28 Euros, lo que representa el 5,80% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Amurrio

Amurrio es un municipio de cerca de 10.000 Habitantes en el que existe un importante colectivo de personas con minusvalía física. El municipio no dispone de infraestructuras urbanas adecuadas para este colectivo, por lo que es imprescindible adecuar el mobiliario urbano existente para hacer frente a las necesidades de las personas minusválidas. Esta operación finalizada en el año 2000 ha consistido en el acondicionamiento de las aceras de ambos lados de los pasos de peatones para facilitar el desplazamiento a los minusválidos, especialmente a los

usuarios de sillas de ruedas. En total, se han realizado un total de 13 actuaciones tendentes a suprimir las barreras arquitectónicas del municipio para así cumplir la normativa vigente en esta materia. La superficie adaptada ha sido cercana a los 200 m² y la población beneficiaria es superior a las 500 personas (ancianos y personas con minusvalías).

*Las actuaciones del ayuntamiento de Amurrio se encuentran **finalizadas**, habiendo certificado a 31/12/2004 el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.*

Ayuntamiento de Llodio

El objeto de esta operación era la urbanización de la plaza central del municipio, situada en el centro geométrico de su núcleo urbano. La obra se ha acometido junto la edificación de la nueva Casa Consistorial, en el marco del programa urbanístico de reurbanización completa y ordenación de una nueva planta del centro urbano de Llodio contemplado en el Plan General de Ordenación Urbana municipal. Se han realizado en concreto obras de urbanización en sentido estricto como solados e impermeabilización; complementos de urbanización en remates de solado; obras de colocación de farolas y proyectores de la plaza; obras de saneamiento pluvial, modificaciones de instalaciones preexistentes; instalación de suministro de energía eléctrica e instalación de una placa de hormigón armado que conformará el suelo de la plaza.

El proyecto fue completado a lo largo del año 2000, cumpliéndose los requerimientos en materia de Seguridad e Higiene y Control de Calidad. Derivado de la inversión elegible, el número de empleos generados durante la ejecución de las obras ascendió a 6 personas, con carácter permanente durante la ejecución de las mismas.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Llodio ha sido nula, al igual que en el año precedente, es por ello que el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 528.008 Euros, que es lo certificado en el 2000, lo que representa el 95% de lo programado en el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Portugalete

Esta actuación comprende la rehabilitación integral de un edificio de uso público (antiguo depósito de aguas de San Roque) buscando soluciones a las necesidades que han sido detectadas desde el Ayuntamiento de la villa. Desde el punto de vista ambiental, se considera que la actuación tendrá un efecto altamente positivo, ya que por un lado permitirá la rehabilitación del antiguo depósito y por otro se busca la recuperación del entorno del mismo, lo cual permitirá mejorar sustancialmente el aspecto del espacio circundante e incluso incorporarlo a la oferta de lugares de descanso y recreo de los ciudadanos de la villa.

El proyecto se acometió en dos fases: la primera sería básicamente la que tendría como objetivo la recuperación del depósito de aguas de San Roque; la segunda fase se centraría en la recuperación del espacio circundante. Estas actuaciones han permitido rehabilitar una zona degradada y convertirla en una zona de esparcimiento y ocio para la población del municipio.

*Este proyecto fue **finalizado** durante el año 2002, con lo que la cantidad certificada en el año 2004 ha sido nula. La cantidad certificada hasta el 31/12/2004 asciende a 1.262.126,00 Euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.*

Ayuntamiento de Ataun

Esta operación tiene como objeto la recuperación del casco urbano del municipio de Ataun. Se trata de que, mediante esta actuación, varias zonas céntricas de la localidad vuelvan a cumplir la función social de lugar de encuentro y espacio libre de relación para el conjunto de la ciudadanía de Ataun.

Para conseguir este objetivo se ha suprimido el tráfico rodado que atravesaba la plaza, como acceso desde el casco antiguo de San Martín a la nueva zona residencial, lo que ha implicado la necesidad de habilitar un acceso nuevo a la mencionada zona residencial para vehículos.

La acción prevista ha creado un nuevo vial cuya finalidad es la de conectar dos zonas urbanas separadas por el río Agauntza, sin necesidad para ello de atravesar la plaza y cumple, también la función de desviar el tráfico de la GI-120 por el mismo cuando se celebren en el municipio actos sociales de gran envergadura que así lo exijan. Ello implica que este vial ha sido dimensionado de manera que pueda permitir la circulación de todo tipo de vehículos.

El vial a construido tiene una longitud de aproximadamente 300 metros con un ancho de calzada de 6 metros y una acera peatonal de 1,5 metros por cada uno de los lados de la calzada, con prolongación de la acera del lado izquierdo hasta su conexión con el puente. Se ha peatonalizado un área de 1.191 m².

Durante el año 2003 se finalizó el proyecto, cumpliendo con los objetivos establecidos en la planificación.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Ataun no ha certificado gastos. El montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 492.828,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado en el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Azkoitia

La acción que ha desarrollado este municipio tiene como objeto la creación de infraestructuras de ocio y esparcimiento que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población urbana, planteándose la creación de un circuito destinado tanto a cicloturistas, como a aquellas personas que pasean por el municipio, contribuyendo así a la recuperación de un área degradada para darle un uso ecológico.

Con ese objetivo, y aprovechando el trazado del antiguo ferrocarril del Urola, clausurado hace ya bastantes años, se ha creado un circuito destinado tanto a cicloturistas, como a aquellas personas que pasean por el municipio, fomentando de esta forma el uso de la bicicleta entre aquéllos que no lo practican y contribuyendo a la recuperación de un área degradada para darle un uso ecológico.

La operación a desarrollar aprovecha la base del trazado de la vía del ferrocarril del Urola, habiendo adecuado su plataforma y obtenido dos espacios paralelos, tanto para paseo como para cicloturismo permitiendo, al ser un área restringida a vehículos de motor, su utilización con garantías y seguridad tanto por niños y jóvenes como por adultos.

Durante el 2004 se ha aprobado el proyecto de construcción de un nuevo tramo de bidegorri de 200 metros en la zona denominada Malac Calderón. Se ha adjudicado el proyecto, estando prevista la construcción en un plazo breve. Esta actuación complementa a los tramos de bidegorri construidos durante el periodo 2000-2003 en el municipio.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Azkoitia en el año 2004 asciende a 9.636,24 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (315.105,91 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 324.742,15 Euros, que representa el 113,01% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Eibar

La acción planteada tiene como objetivo la mejora de la accesibilidad en el municipio de Eibar, a través de un programa de escaleras mecánicas que enlace los puntos más transitados en la ciudad y de mayor dificultad de acceso derivado de la particular orografía del municipio; contribuyendo de esta forma a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

La acción desarrollada viene determinada por la instalación y puesta en funcionamiento de un programa de escaleras mecánicas que permita un mejor acceso a diferentes puntos del municipio con especiales dificultades de accesibilidad, y se enmarca dentro de un Plan global de rehabilitación definida en el marco del Plan Estratégico de Eibar, dentro del cual se ha identificado diferentes áreas prioritarias de actuación.

La totalidad del proyecto ha sido concluido durante el año 2003. Esta actuación ha supuesto la rehabilitación de 800 m² y el número de usuarios ha alcanzado la cifra de 450.000.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Eibar no ha certificado ninguna cantidad. La cantidad total certificada en el periodo asciende a 661.112 euros que representan el 100% de lo programado para el periodo 200-2006.

Ayuntamiento de Ikaztegieta

El Ayuntamiento de Ikaztegieta, mediante esta medida, ha realizado las obras de urbanización para el acondicionamiento, señalización y ampliación de las aceras de la travesía del municipio de Ikaztegieta. Con ello se trata de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

La operación ha consistido en acondicionar la travesía que atraviesa el municipio de Ikaztegieta. Esta travesía no es otra que la propia carretera GI-2131 que discurre entre Ordizia y Alegia. La ejecución del proyecto desarrollado resulta totalmente necesaria, primeramente porque trata de eliminar las situaciones de riesgo provocadas por la existencia de la mediana, regular la velocidad de tránsito y mejorar la señalización de la vía y la recogida de aguas. Por otro lado, se ha urbanizado la zona, adaptándola a las actuales normativas de minusválidos, proporcionando un carácter urbano a la GI-2131 en la travesía que discurre por el casco urbano de Ikaztegieta. Todo ello debido a que en la actualidad esta carretera se ha convertido en el eje de la ciudad de Ikaztegieta con construcciones a ambos márgenes de la misma.

Durante el 2002 se finalizó la obra que ha creado 8 empleos en su fase de ejecución. Como consecuencia del proyecto se ha acondicionado una superficie de 1.051 metros de acera y se han construido dos rotondas.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ikaztegieta ha sido nula. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2004 (416.180 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 416.180 Euros, lo que representa el 100% de lo programado en el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Oiartzun

El objeto de esta operación es la adecuación de antiguos trazados ferroviarios en sendas para el uso como alternativas de ocio y disfrute de los vecinos de la localidad, mejorando así la calidad de vida de la población de Oiartzun y municipios colindantes, así como la imagen del municipio y de sus elementos atrayentes. En concreto, se trata de la construcción de un carril-bici (bidegorri) en el tramo entre la plaza de Uztapide y el túnel de Arditurri.

El tramo de la ampliación afecta a una longitud de 1.307,74 ml que transcurren por el antiguo ferrocarril minero, en el que se procederá a eliminar parte de la vegetación y rellenar con material de cantera en una anchura de 3'50 metros y una profundidad de 15/20 centímetros. El recorrido está situado en una zona de claro potencial turístico y de posible utilización por la población del municipio, así como de la comarca.

De forma simultánea, se ejecutará el saneamiento de terrenos colindantes, en los casos necesarios, y se realizará la señalización vertical de todo el tramo. Con esta operación se pretende mejorar la calidad de vida de la población de Oiartzun y municipios colindantes, así como la imagen del municipio y de sus elementos atrayentes.

El proyecto fue totalmente concluido durante el ejercicio 2003 mediante la finalización del puente de Ibarre de enlace bidegorri-Iturriotz. La superficie total habilitada para uso de ocio y tiempo libre ha ascendido a 5.818 m² y 110.000 personas han sido beneficiarias de la actuación.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Oiartzun no ha certificado ninguna cantidad. La cantidad total certificada en el periodo asciende a 210.150 euros que representan el 100% de lo programado para el periodo 200-2006.

Ayuntamiento de Pasaia

La actuación a desarrollar tiene como objetivo la creación de un parque, con el que se pretende reurbanizar las riberas de la ría cercana a la localidad, terrenos ocupados por fábricas en precario estado de conservación y con accesos y tipología productiva inadecuada.

Con el proyecto se pretende reurbanizar las riberas de Molinao, terrenos afectados por el deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre, hoy ocupados por fábricas en precario estado de conservación con accesos y tipología productiva inadecuada. Es decir, se trata de la recuperación y reurbanización de una zona degradada al borde de la ribera de la Ría de Molinao. La operación se desarrolla en Pasaia, un municipio que está situado en el entorno de una bahía portuaria con problemas derivados de un proceso de reconversión (urbanístico, social y laboral).

La operación que se está desarrollando se sitúa en el distrito de Antxo en la ribera derecha de la Ría de Molinao. La operación se desarrolla en una superficie de 24.000 m² en la que se sitúan 11.000 m²/t construidos y con un uso industrial entre las que destacaríamos empresas como Dickerhoff-Beissier con 5.900 m²/t y 78 puestos de trabajo y Molyplast con 2.900 m²/t y 10 puestos de trabajo.

Durante el año 2004 se ha continuado con el derribo de los edificios iniciado en el año 2003. Asimismo, se ha procedido a la adjudicación de las obras de urbanización de la primera fase. La superficie recupera hasta la fecha asciende a 2.069 m² y las actuaciones han permitido beneficiar a una población de 300 residentes del municipio. Por su parte, la inversión privada inducida ha ascendido a 300.000 euros.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Pasaia asciende a 84.882,33 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (186.801,94 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 271.684,27 Euros, lo que representa el 29,25% de lo programado para el periodo 2000-2004.

OTROS ÓRGANOS EJECUTORES:

Bilbao Ría 2000

Las actuaciones que lleva a cabo Bilbao Ría 2000 se centran en las áreas urbanas de Bilbao y zonas limítrofes y tienen como objetivo contribuir al proceso de regeneración urbana de unos terrenos que durante décadas han sido ocupados por industrias pesadas y contaminantes y que en la mayor parte de los casos, debido a su obsolescencia tecnológica, han cesado en su actividad. Estas labores comprenden la creación de viales, parques, jardines, infraestructuras de uso público destinadas al ocio y, en general, zonas de disfrute para la población del área urbana del Gran Bilbao.

En la intervención realizada en el municipio de Bilbao, denominada Abandoibarra, durante el año 2004, se ha iniciado la ejecución de las obras de la galería de servicios en el tramo Mazarredo-Parque y las obras de ampliación del parque de Doña Casilda, ésta última tras eliminar la lanzadera del ferrocarril de mercancías. Asimismo, se han contratado los proyectos de urbanización de la Plaza de Euskadi, calle Ramón Rubial y Puente de Deusto.

En cuanto a las obras ya iniciadas, se han finalizado las obras de la urbanización del Parque de Ribera 2ª fase, inaugurada el mes de julio, y de la urbanización de la Avenida de Abandoibarra 2ª fase, inaugurada el mes de octubre.

Estas actuaciones están permitiendo rehabilitar la zona de Abandoibarra que era una zona utilizada con fines industriales (construcción naval) que había sido abandonada durante los años noventa y que requería de una urgente intervención. Las actuaciones desarrolladas han permitido habilitar una importante superficie para el desarrollo de actividades de esparcimiento y ocio de la población.

Durante el año 2004 se ha invertido en la actuación denominada Abandoibarra un montante de 12,8 millones de Euros (incluidos gastos elegibles y no elegibles y actuaciones que no se han incluido en el DOCUP), habiendo regenerado una superficie de ámbito urbano de 58.900 m² y creado 182 empleos en la fase de construcción.

La actuación de Amezola fue incluida en el DOCUP tras la aprobación de la asignación de la reserva de eficacia que se produjo en el Comité de Seguimiento de 19 de abril de 2004. Durante el año 2004, aunque no se han certificado gastos se ha producido a la adjudicación de las obras de ejecución del PERI (Plan Especial de Rehabilitación Integral).

En el área de actuación del municipio de Barakaldo, y específicamente en la intervención denominada Galindo, durante el año 2003 se han finalizado las obras correspondientes a la urbanización de Galindo Norte y la rehabilitación del cargadero de mineral (inaugurada en el año 2002), así como la reurbanización del nuevo Bulevard (inaugurado en julio de 2003).

En el año 2004, se han contratado los proyectos "Parque Lasasarre" y "Urbanización básica entorno a desembocaduras del río Galindo". Las obras del Parque Lasasarre se han iniciado, habiendo presentado hasta la fecha un alto grado de avance. Del mismo modo, las obras de la desembocadura del río Galindo también se encuentran avanzadas, habiéndose ejecutado la mayoría de las redes de servicio y parte de la urbanización superficial.

Estas actuaciones han permitido recuperar la zona de Galindo que se caracterizaba por ser una zona deteriorada por la actividad industrial, que abandonó esta área durante la reconversión industrial de los años noventa. Las actuaciones realizadas han permitido habilitar esta superficie como una zona de ocio y esparcimiento.

Se ha regenerado una superficie de zonas verdes y espacios peatonales de 63.400 m². Asimismo, se estima que la población beneficiada de todas las actuaciones ejecutadas, rondará los 95.796 habitantes.

En el año 2004 la cantidad certificada por Bilbao Ría 2000 asciende a 11.141.868,24 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (14.726.855,64 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 25.868.723,88 Euros, lo que representa el 96,07% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.1. REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: AYUNTAMIENTO DE VITORIA - GASTEIZ. Y
AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA - SAN SEBASTIAN

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las zonas urbanas concentran los principales problemas asociados a las economías de aglomeración, provenientes de un modelo industrial histórico desordenado y carente de planificación y colectivos de población desfavorecida en situaciones de exclusión social. La necesidad de desarrollar actuaciones de rehabilitación y equipamiento en estas áreas y de mejorar las condiciones de vida se considera, por tanto, un marco de referencia para la actuación pública en el territorio vasco.

La realización de estas operaciones en nuestro entorno va a permitir una mejora de la calidad de vida de los municipios afectados y de sus zonas limítrofes mediante la creación de infraestructuras para el uso y disfrute de los vecinos tales como áreas peatonales, bidegorris, paseos, etc. Al mismo tiempo, esta medida presta una atención especial a la ejecución de políticas de rehabilitación urbana con el objetivo de evitar su degradación y la pérdida de calidad del espacio habitable y su entorno.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.350.030	0,00	0,00%	
2001	2.772.438	239.546,23	8,64%	
2002	2.310.364	1.818.044,34	78,69%	
2003	1.732.776	2.639.236,02	152,31%	
2004	824.706	3.060.584,76	371,11%	
2000-2004	10.990.314	7.757.411,35	70,58%	68,03%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz

El Ayuntamiento de Vitoria - Gasteiz está realizando actuaciones tendentes a aumentar la superficie de ocio y disfrute de varios parques urbanos y a mejorar su estado de conservación, dado que actualmente no pueden ser usados a pleno disfrute por parte del vecindario debido a su estado, permitiendo así dotar a estas zonas de nuevos usos de esparcimiento. Asimismo, se están efectuando labores de eliminación de barreras arquitectónicas con el objeto de permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños con minusvalías físicas. Al mismo tiempo, se ha incrementado la superficie de zona verde y se ha procedido a la plantación de nuevo arbolado.

En el polígono de Txagorritxu se ha finalizado la rehabilitación de una zona de juego, entre las calles San Viator, Bolivia y Avda. Gasteiz, que fue construida hace más de 25 años y que se encuentra obsoleta. El proyecto de rehabilitación ha respetado todo el arbolado actual. Esta actuación ha permitido rehabilitar y aumentar la oferta deportiva y de esparcimiento en una zona ya obsoleta e infrutilizada. Al mismo tiempo, se incrementan los usos de la zona (distintos juegos, esparcimiento) para los distintos colectivos (personas mayores, infancia, etc.). Asimismo, la operación ha contemplado una serie de acciones para eliminar barreras arquitectónicas y permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños/as con minusvalías físicas. La superficie construida y conservada como área de recreo ha sido de 7.200 m², mientras que la correspondiente a zonas verdes creadas y recuperadas es de 2.500 m².

La actuación en el polígono de Txagorritxu estaba completamente finalizada a fecha de 31 de diciembre de 2002.

En el Polígono de Gazalbide, al oeste de la ciudad se ha continuado con la remodelación de las zonas verdes del el Parque de Gazalbide y la plaza de Juana Jugan, creando una serie de zonas de juego y esparcimiento en las mismas. Esta operación remodela los paseos en arena del parque de Gazalbide que aún quedan de la primitiva construcción del mismo, aumentando la oferta deportiva y de esparcimiento. Actualmente, esta zona genera repetidas quejas del vecindario y de los transeúntes por no poder usar estos pasos en época de lluvia. De esta forma, se logran mayores usos del recinto (distintos juegos como petanca y juegos infantiles, así como zona peatonal de paso y de esparcimiento) y para distintos colectivos (personas mayores, infancia, etc.). Asimismo, se contempla dentro de esta operación una serie de acciones para salvar barreras arquitectónicas y permitir la accesibilidad a estas zonas de juego de niños/as con minusvalías físicas.

En el segundo semestre de 2004 se realizó el proyecto de la tercera fase de la obra, que fue aprobado en el primer semestre. Las obras se iniciaron posteriormente y han sido ejecutadas en su totalidad en este segundo semestre, quedando pendiente la certificación final.

Asimismo, en este conjunto de medidas destinadas a la rehabilitación y equipamiento del medio urbano vitoriano, se encuentran la peatonalización de la calle Bastiturri, la creación de un espacio peatonal en la Avenida de Gasteiz, y la remodelación de las calles Sancho El Sabio, Badaya, Cruz Blanca, Navarro Villoslada, Bruno Villarreal y Plaza de los Jardines de Zaldiaran, consistente en la renovación del pavimento y de los servicios del subsuelo, ensanchamiento de aceras, arbolado y nuevo mobiliario urbano.

A lo largo del primer semestre de 2003 finalizaron las obras de remodelación de la calle Bastiturri y la urbanización de la calle Bruno Villarreal. La ejecución de las obras de la calle Navarro Villoslada junto con las de las calles Cruz Blanca y primer tramo de la c/Badaya (entre Plaza Aldave y Domingo Beltrán) se realizaron casi en su totalidad en el primer semestre del 2004, y se encuentran finalizadas. Están realizadas las liquidaciones de obra, si bien las relativas a las calles Navarro Villoslada y Cruz Blanca fueron pagadas en enero de 2005.

Por último, se pretendía acometer la reurbanización de las calles Tanis Aguirrebengoa y Martín Fiz, para construir un vial para tráfico rodado que pasará por debajo del paseo de San Prudencio. Para ello se construirá un paso elevado. El espacio se completará con espacios verdes, aceras peatonales y carril bicis.

El proyecto se inició en septiembre de 2003, habiéndose finalizado a 31 de diciembre de 2004. Actualmente, se encuentra sólo pendiente la certificación final de la obra. Las actividades desarrolladas han incluido: excavación del terreno, pavimentación de calzadas y de aceras, colocación de tuberías de saneamiento, modificación de tubería de abastecimiento de agua y tuberías de la red de riego, así como de las redes de gas, electricidad y telefonía, construcción de canalizaciones para alumbrado público y colocación de luminarias de fundición, replantación de arbolado y siembra de césped y señalización.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz asciende a 3.060.584,76 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (2.125.048,44

Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 5.185.633,20 Euros, lo que representa un 64,16% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

El ayuntamiento ha realizado la ejecución de una serie de actuaciones encaminadas a la rehabilitación de zonas urbanas a fin de evitar la degradación urbanística y la pérdida de calidad del espacio, la mejora de las infraestructuras de ocio y esparcimiento de esta zona para elevar la calidad de vida de la población y contribuir a la integración de sus habitantes, la mejora de áreas recreativas ubicadas en entornos urbanos y la mejora del entorno urbano.

Durante el año 2003, en el Parque de Amara se finalizaron las obras comenzadas durante el año 2001. La obra se liquidó en enero de 2003 tras los remates que la empresa adjudicataria ha realizado. El rehabilitado Parque de Amara, especialmente diseñado para niños, se caracteriza por sus originales y coloridos juegos infantiles que se dividen en dos zonas en función de la edad de los pequeños. El parque dispone también de una zona de estancia con nuevo mobiliario urbano y rodeado por arbolado de porte. El actual parque dispone de 150 metros más de zona verde que antes, y se han plantado nuevas especies de arbustos, árboles y plantas en el interior del parque (más de 10.000 unidades de nueva plantación). La superficie de actuación de este proyecto ha sido ligeramente inferior a los 7.000 m².

En el año 2004 el Ayuntamiento de Donosti-San Sebastián no ha certificado ninguna cantidad. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (2.571.778,15 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 2.571.778,15 Euros, lo que representa un 88,43% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.2. MEJORA DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

OTROS: BILBAO RIA 2000

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Con esta intervención Bilbao Ría 2000 pretende mejorar los sistemas de transporte público y la ordenación urbana. Esta 4ª fase de la variante sur complementa las tres fases anteriores ya concluidas o en curso de construcción.

Esta actuación de regeneración urbanística comprende, entre otras, las actuaciones de cubrimiento de la línea de ferrocarril de RENFE de Bilbao a Santurtzi y Muskiz, urbanización superior, con calzada, amplias aceras, parterres y carril-bici, inserción del trazado del tranvía y su parada, modificación del actual vestíbulo para permitir la intermodalidad entre el metro la línea de RENFE, la línea Basurto – Atxuri del tranvía y la estación de autobuses, etc.

La mejora de los sistemas de transporte urbano es un factor imprescindible para el desarrollo equilibrado de cualquier región. Las actuaciones desarrolladas en esta medida no son actuaciones puntuales, sino que forman parte de un proceso continuo cuyo objetivo es ir adaptando las infraestructuras de transporte a los cambios y alteraciones que se producen en el modelo económico y territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Esta medida tiene como objetivo la mejora y ampliación de la red de transporte público (ferrocarril, metro, autobuses, etc.) en las áreas metropolitanas de las ciudades para facilitar el acceso de la población a sus centros de trabajo reduciendo en la medida de lo posible, el uso del transporte privado a fin de dar solución al problema de congestión y degradación del medio ambiente.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.233.734,00	0,00	0,0%	
2001	1.256.950,00	330.556,65	26,3%	
2002	1.283.482,00	701.687,01	54,7%	
2003	1.310.014,00	5.081.865,31	387,9%	
2004	2.707.202,00	6.281.514,97	232,0%	
2000-2004	7.791.382,00	12.395.623,94	159,1%	99,48%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

OTROS ORGANOS EJECUTORES:

Bilbao Ría 2000

Las actuaciones de Bilbao Ría 2000 en esta medida pretenden mejorar los sistemas de transporte público y ordenación urbana del área metropolitana de Bilbao. A través de la mejora y adaptación de las infraestructuras locales y urbanas se está acercando a la población urbana a sus centros de trabajo. Todo ello revierte de manera notable en el aumento de la calidad de vida de los ciudadanos

Durante el año 2004 se ha finalizado la Plaza torre Quevedo que se puso en servicio en septiembre y la estación intermodal de San Mamés, que fue inaugurada en diciembre, junto con la urbanización de la prolongación de la Avenida del Ferrocarril.

Durante el transcurso de la obra se ha optado por mantener los diferentes flujos de tráfico que atraviesan la obra (trenes, autobuses, vehículo privado, viandantes, etc.), lo que ha supuesto la necesidad de desarrollar el proyecto por fases y de realizar algunos trabajos en horarios nocturnos.

Los trabajos sobre la trinchera ferroviaria se terminaron durante el primer semestre del año, concentrándose la actividad desde aquella fecha en la superficie y bajo rasante. En este sentido, se ha acondicionado la estación de cercanías, se ha construido y habilitado el nuevo vestíbulo y las conexiones entre el tren y el metro, tranvía y terminal de autobuses. En el exterior se han realizado trabajos de urbanización, alumbrado público, canalizaciones de servicio, etc.

Esta actuación está contribuyendo a fomentar la eficacia de los sistemas de transporte urbanos, mediante la integración de los diferentes recursos en una única zona, de manera que se facilita la comunicación entre los diferentes mecanismos de transporte.

El número de empleos generados en la fase de ejecución de las obras ascendía a 44 puestos de trabajo.

En el año 2004 la cantidad certificada por Bilbao Ría 2000 asciende a 6.281.514,97 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (6.114.108,97 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 12.395.623,94 Euros, lo que representa un 159,09% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.3. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN EN EL MEDIO URBANO

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y AYUNTAMIENTO DE ZEGAMA

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones de esta medida tratan de favorecer la creación de equipamiento de carácter asistencial en municipios que presenten déficits en estas infraestructuras. En ocasiones se constata que la creación de infraestructuras y equipamiento asistencial en municipios de escasa población puede suponer uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustente la supervivencia del municipio. Por otro lado, esta medida pretende también impulsar y apoyar la inserción social de colectivos desfavorecidos a través de su incorporación activa al mercado de trabajo y el incremento de sus expectativas de empleo.

Esta medida centra su campo de actuación en aquellos colectivos desfavorecidos en situación de exclusión social. Estos colectivos suelen presentar dificultades para acceder al mercado laboral, viven situaciones de exclusión laboral y social y otras dificultades de carácter social. Sin embargo, la pervivencia de estas situaciones de marginación es una circunstancia contra la que una sociedad desarrollada debe luchar, siendo entonces necesaria la intervención de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, dentro de la política de integración social se considera prioritaria la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que tengan como objetivo la inserción económica y laboral de adultos con necesidades de integración social.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	43.044,00	9.251,35	21,5%	
2001	253.006,00	164.033,11	64,8%	
2002	430.630,00	105.287,59	24,4%	
2003	238.030,00	654.387,40	274,9%	
2004	42.118,00	160.882,55	382,0%	
2000-2004	1.006.828,00	1.093.842,00	108,6%	100%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

En esta medida la Diputación Foral de Álava fomenta los programas de adquisición, equipamiento y acondicionamiento de locales para colectivos laboralmente excluidos. La Diputación Foral de Álava pretende facilitar la creación de empresas en los nuevos yacimientos de empleo, con objeto de poner en marcha diversas iniciativas de inserción económica y laboral de adultos con necesidades de integración social, de cara a que les permitan adquirir experiencia y habilidades para posibilitar su acceso al mercado laboral normalizado.

Dentro de la política de integración social, se considera prioritaria la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales que tengan como objetivo la inserción de adultos con necesidades de integración social en el mercado laboral.

Un de las principales actuaciones llevadas a cabo dentro de esta medida es la ejecución del Centro Ocupacional de Llodio para personas con retraso mental, cuya finalidad es la preparación de discapacitados mentales para su incorporación a un puesto de trabajo remunerado, ya sea en centros especiales de empleo o en el mercado abierto.

En el primer semestre de 2004 se ha realizado la fase final de la obra, que ha consistido en el remate de las instalaciones de calefacción, fontanería, electricidad y protección contra incendios, así como la colocación de carpintería interior y exterior, la monocapa de fachada y la urbanización perimetral del conjunto, y la pintura final, con lo que a finales del año 2004 el centro se encontraba en funcionamiento.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 160.882,55 Euros. Agregando la cantidad en el periodo 2000-2003 (626.443,45 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 787.326,00 Euros, lo que representa el 100% de lo programado para el 2000-2004.

Ayuntamiento de Zegama

El Ayuntamiento de Zegama pretende la habilitación de nuevos locales al objeto de reducir los déficits existentes en el municipio en materia de infraestructuras de carácter básico. En concreto, se contempla la creación de equipamiento de carácter asistencial, sin que se contemple el alojamiento de personas enfermas, de modo que se consiga un mayor bienestar para el conjunto de la población residente en el municipio. Zegama es uno de los municipios más pequeños de Gipuzkoa, y la dotación de una infraestructura de equipamiento de estas características puede convertirse en uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta la pervivencia del municipio.

Durante el año 2003 se han realizado diversas inversiones asociadas al proyecto de construcción y equipamiento del local multiusos social, como las adjudicaciones de diferentes actuaciones incluidas en el proyecto: adjudicación del suministro de mobiliario de bar y cocina, adjudicación de la obra de colocación de tabiques móviles y adjudicación del suministro de mobiliario médico. Asimismo, se han ejecutado las obras y suministros adjudicados en el periodo anterior. La práctica totalidad de las obras e inversiones han sido finalizadas a lo largo del ejercicio de 2003. En este sentido, el Centro de Salud y el Hogar del Jubilado están ya funcionando, y el Centro de Día se encuentra muy próximo su puesta en funcionamiento.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Zegama no ha certificado ninguna cantidad, dado que las actuaciones estaban finalizadas y el gasto certificado acumulado en el periodo 2000-2003 representaba el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.5. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, AYUNTAMIENTO DE CARRANZA, MANCOMUNIDAD DEL RÍO LEA, AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN, AYUNTAMIENTO DE LEGAZPI Y AYUNTAMIENTO DE ZERAIN

1. DESCRIPCION DE LA MEDIDA:

Esta medida recoge un conjunto de actuaciones dirigidas a la promoción de los sectores cultural y turístico en el ámbito local y de las infraestructuras asociadas a los mismos, que, sin duda, constituyen un importante elemento de desarrollo y diversificación económica en el ámbito local, a la vez que permite que surjan iniciativas empresariales de ámbito local.

Asimismo, existe una demanda creciente por parte de la sociedad de una oferta turística de calidad y sostenible, preservadora del entorno natural y de los valores medioambientales, aspectos todos ellos compatibles con un modelo de desarrollo espacial equilibrado y extensible tanto al ámbito local y rural como al urbano.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	4.472.708,00	3.550.821,18	79,4%	
2001	3.414.846,00	329.068,03	9,6%	
2002	2.998.280,00	1.384.980,28	46,2%	
2003	2.072.408,00	2.497.448,09	120,5%	
2004	2.695.998,00	2.296.157,63	85,2%	
2000-2004	15.654.240,00	10.058.475,21	64,3%	51,21%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava ha incluido dentro de esta medida la edificación de un recinto que acoja el nuevo Museo de Arte Contemporáneo de la capital Alavesa, así como el desarrollo de un programa de ayudas destinado a las Cuadrillas, Ayuntamientos y otras entidades ligadas al sector turístico.

En lo que respecta al Museo de Arte Contemporáneo, además de labores expositivas, se realizarán numerosas actividades lúdicas y culturales que contribuirán al proceso de regeneración económica en el que se encuentra inmersa la ciudad. Se trata de la construcción de un museo en una superficie construida de 15.102 m², situado en la Calle Francia de Vitoria-Gasteiz (centro de ciudad), con un volumen de planta rectangular que alojará las áreas de

exposiciones permanentes y temporales, áreas de público, áreas didácticas y de creación, áreas administrativa y técnica

La construcción de un museo de arte contemporáneo en el centro de Vitoria-Gazteiz tiene, además de su cometido básico, esto es, una función puramente museística (exposiciones permanentes y temporales, áreas de público, áreas didácticas y de creación, etc.), una función añadida, ya que va a constituir un potente elemento dinamizador de la ciudad, generador de empleo directo e inducido, a través de la regeneración económica en diferentes sectores conexos.

El proyecto de construcción del Museo Vasco de Arte Contemporáneo se encuentra **finalizado**.

Asimismo, la Diputación Foral de Álava continúa desarrollando un régimen de ayuda, correspondiente a la **Promoción del turismo en Álava**, que se recoge en el Decreto Foral 25/2003, de Consejo de Diputados de 11 de marzo.

El objeto básico de esta actuación es apoyar e incentivar la realización de diferentes actividades de promoción turística con el fin de aumentar la competitividad de este sector en Álava, e impulsar su crecimiento en consonancia con el auge detectado en toda la provincia, con la consecuente repercusión en la creación de puestos de trabajo que potencialmente puede acarrear este crecimiento.

Las actuaciones se concretan en ayudas destinadas a fomentar aquellas iniciativas promovidas tanto por las Asociaciones ya existentes del sector, como por las procedentes de las Cuadrillas y otras Entidades Locales alavesas en temas diversos, tales como oficinas turísticas, visitas guiadas, contactos con agencias, venta y difusión del producto turístico de Álava, creación de nuevas ofertas turísticas en Álava, planes de formación y capacitación turística, programas de comunicación, etc. A efectos del DOCUP no se cofinancian gastos de personal.

Durante el año 2004 se han concedido 6 subvenciones a cuadrillas y ayuntamientos. El tipo de actuaciones subvencionadas ha consistido, principalmente, en la edición de material promocional, publicidad, asistencia a ferias y jornadas de promoción, creación de archivos fotográficos, páginas web y CD-Rom, y asistencia a mesas de trabajo. En este sentido, durante 2004 se han subvencionado un total de 12 publicaciones. La actuación ha facilitado la creación de 29 empleos de los cuales 15 son femeninos.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 151.682,52 Euros. Agregando la cantidad en el periodo 2000-2003 (4.278.711,82 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 4.430.394,34 Euros, lo que representa el 76,75% de lo programado para el 2000-2004.

Diputación Foral de Bizkaia

Mediante esta medida se pretende potenciar el sector turístico en el Territorio Histórico de Bizkaia mediante numerosas iniciativas, centradas tanto en el desarrollo de nuevas infraestructuras en el ámbito rural y urbano como en la rehabilitación y adecuación de inmuebles poseedores de una arquitectura singular que contribuyan a este fin.

Una de las actuaciones llevadas a cabo consiste en el establecimiento de actividades económicas generadoras de empleo no agrícola y la potenciación de los enclaves naturales para su aprovechamiento turístico, así como la conservación e intervención sobre elementos del patrimonio rural junto con medidas de promoción y divulgación de dicho patrimonio. Dentro de este ámbito de actuación durante el año 2004, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones: proyectos de senderismo en la comarca de Gernikaldea, rutas turísticas y senderismo en Galdames y Zeberio, realización de un GR en Durangaldea, obras de mejora en el Karpin, mejoras en el centro de interpretación del caserío Mendata, rehabilitación de edificios para alojamiento turístico (Aulesti y Zeberio), rehabilitación del caserío Jauregibarria en Amorebieta-Etxano, rutas turísticas y senderismo en Galdames y centro de interpretación de nuevas tecnologías para paseos turísticos virtuales en la sede de Enkarter en Balmaseda.

Otra de las actuaciones llevadas a cabo es la creación de infraestructuras turísticas con personalidad propia en cuanto a su diseño constructivo (interior y exterior) y a los servicios turísticos complementarios que ofrezcan la oportunidad de potenciar la cultura propia del Territorio. La acción se desarrolla a dos niveles distintos:

- Integrar una serie de inmuebles de titularidad foral, con el objetivo de crear a medio plazo una red de paradores turísticos
- Integrar asimismo inmuebles de titularidad municipal actualmente en desuso para reconvertirlos en focos de atracción turística y cultural de municipio

En lo que hace referencia a la creación de infraestructuras turísticas durante el año 2004, se ha publicado el Decreto Foral 81/2004 regulador del programa de infraestructuras turísticas, de formación y empleo que permite la rehabilitación de edificios históricos para el desarrollo de infraestructuras turísticas. Este Decreto abarcará las anualidades 2004 y 2005, y su resolución ha tenido lugar durante el segundo semestre del año 2004, dando como resultado la adjudicación de subvenciones a 2 iniciativas turísticas de los municipios de Bakio y Gordexola. Asimismo, se han realizado informes de seguimiento de las actuaciones subvencionadas por los Decretos reguladores en los ejercicios 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 1.439.049,42 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (1.920.511,03 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 3.359.560,45 Euros, lo que representa un 47,14% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Diputación Foral de Gipuzkoa

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha promovido la adecuación y señalización de circuitos y senderos habitualmente utilizados por la población para ejercer alguna actividad física (andar, correr, montar en bicicleta de montaña, etc.), continuando con la labor desarrollada en años anteriores. Para ello, además de su homologación e inscripción en el Registro de Senderos de Euskadi, se colocan paneles y otros elementos que informen de las características del circuito y del entorno: distancia recorrida, niveles de dificultad, información del entorno, etc.

Durante el año 2004 se ha procedido al pago de los gastos realizados durante periodos anteriores. Los circuitos señalizados ascienden a 8 y las personas usuarias de estos senderos ascendían a 750.000 usuarios al año, superando las expectativas existentes al inicio del periodo.

La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2004 asciende a 14.424,30 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (28.253,08 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 42.677,38 Euros, que representa el 38,65% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Carranza

El Ayuntamiento de Carranza pretende mejorar el potencial del entorno de los valiosos hitos naturales existentes en la localidad, poseedoras de un indudable valor paisajístico y natural, que desde años atrás viene atrayendo a numerosos/as turistas a las Cuevas de Pozalagua, contribuyendo con ello a promocionar el Valle.

Considerando que el entorno de la Cueva es una zona privilegiada en cuestión paisajística y medioambiental, a la hora de realizar el estudio de aquellas actuaciones que podrían desarrollarse, se ha prestado una atención especial al factor medioambiental. A este respecto, conviene mencionar que la realización de estas acciones supondrá una mejora medio ambiental de esta zona.

Esta operación comprende, entre otras, las siguientes actuaciones: construcción de un túnel de conexión de la Cueva de Pozalagua con la Torca del Carlista, creación de un Parketxea-

Mirador en lo que antes era la zona de carga de la cantera y construcción de un auditorio fijo en las laderas, que posibilite celebrar con carácter de continuidad el Festival de Música.

Durante el año 2004, se ha continuado con las obras de construcción de la cubierta de la zona de entrada de la Cueva de Pozalagua. Asimismo, se continuó con los trabajos de reproducción de los grabados de la Venta de la Perra para su ubicación en la cubierta de la entrada.

Por otra parte, se ha realizado el proyecto de restauración y puesta en seguridad de la cantera de Pozalagua y se ha contratado un estudio destinado a conocer la incidencia de las visitas sobre la Cueva.

Por último, se han realizado las actuaciones de seguridad necesarias para el acceso a la cueva durante la realización de las obras en el edificio de acogida.

Durante el año 2004, el número de visitantes a la Cueva de Pozalagua ha ascendido a 172.865 personas.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Carranza correspondiente a la anualidad 2004 asciende a 651.447,99 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (170.743,28 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 822.191,27 Euros, lo que representa un 61,07% % de lo programado para el periodo 2000-2004.

Mancomunidad Lea Ibarra

El objeto de esta actuación es desarrollar una serie de actuaciones destinadas a mejorar la situación medioambiental de la zona próxima al río Lea con vistas a su promoción turística. Esta actuación incluye adecuación de senderos, rehabilitación de accesos abandonados a antiguas ferrerías, rehabilitación de ferrerías abandonadas, etc. En definitiva, se trataría de aprovechar el patrimonio cultural y ambiental de la zona para relanzar el sector turístico como actividad económica alternativa.

Durante el año 2004, se ha iniciado la ejecución del camino Leako Ibilbidea, procediéndose a la limpieza de los accesos.

La cantidad certificada por la Mancomunidad del Río Lea correspondiente a la anualidad 2004 asciende a 19.271,77 euros, como no se habían certificado gastos con anterioridad la cantidad certificada en el periodo 2000-2004 es la misma, lo que representa un 6,29% de lo programado en ese periodo.

Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián

Esta actuación fue planteada con un doble objetivo: por un lado, supone la creación de infraestructuras culturales que permitan el acceso de la población a la cultura y, por otro lado, se plantea mejorar la dotación de infraestructuras de ocio y esparcimiento para elevar la calidad de vida de la población y contribuir a la integración de sus habitantes.

La actuación se sitúa en el ala norte del edificio Txara II, ubicado en la parte sur del barrio de Intxaurre. Su fin es dotar a este barrio de un espacio adecuado para el desarrollo de diferentes prácticas culturales para colectivos de la tercera edad, colectivos infantiles y actividades vecinales del barrio. Se plantean dos áreas claramente diferenciadas: una destinada a biblioteca y sistemas audiovisuales de consulta para niños y mayores y otra de usos polivalentes para conferencias, reuniones, cursos y otras actuaciones de carácter cultural.

Esta operación se encuentra ya terminada. La superficie rehabilitada es de 800 m². En la planta baja se ubica la zona infantil y la de adultos. La zona infantil cuenta con biblioteca, zona de lectura, zona de guiones y espacio de juegos. La zona de adultos cuenta con zona de audio, zona de préstamo y consultas, hemeroteca y zona de cultura y estudio. La planta baja dispone, además, de una zona de recepción y servicios para hombres, mujeres y minusválidos. La

planta sótano posee una zona de control, aseos, montacargas, almacén y 3 salas de usos múltiples con capacidades de 36, 36 y 18 personas respectivamente.

Por otra parte, se ha procedido a la ampliación de la Casa Okendo para destinarla a centro cultural. Durante el año 2004 se ha procedido a la construcción de la nueva sala de exposiciones y del salón de actas, que han sido equipados con las últimas tecnologías.

Asimismo, se ha procedido a la mejora de las instalaciones de la Biblioteca con la ampliación de espacio y creación de nuevos servicios: Bebeteca, Videoteca, Infoteca, etc. y se han habilitado nuevos equipamientos como el Gazteleku y Haurtxoko que ofrecen a jóvenes y a los más pequeños su propio espacio.

En el año 2004 el Ayuntamiento de Donostia - San Sebastián ha certificado 18.920,40 Euros. Agregando a lo certificado en el periodo 2000-2003 (359.487,60 Euros), el montante acumulado a 31/12/2004 asciende a 378.408,00, lo que representa el 100% de lo programado en el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Legazpi

La acción a desarrollar pretende la habilitación de un antiguo pabellón industrial como zona de servicios y centro de interpretación del parque natural artesanal de Mirandaola en el municipio de Legazpi, manteniendo la imagen industrial del edificio, reforzando y mejorando la calidad y la oferta turístico-cultural y natural del citado parque. El proyecto "Centro de Interpretación" se ubica en el edificio industrial "Fundiciones San Miguel" que data de principios de los 70. Dentro de este edificio se ubicarán, además de los servicios existentes en el momento actual, distintos equipamientos tales como una tienda, un bar, un punto de información o la sala de exposición de maquinaria.

Las obras de habilitación del edificio objeto de la actuación han concluido durante el año 2003, si bien se han continuado realizando reuniones de trabajo, se ha seleccionado un equipo de expertos para la elaboración del proyecto museológico, se han realizado diversos trabajos de investigación, se ha inaugurado el bar-restaurant y se ha realizado el primer proyecto museológico por la empresa K6 Gestión Cultural.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Legazpi en el año 2004 ha sido nula, dado que las actuaciones se finalizaron en el año 2003. La certificación acumulada en el periodo asciende a 509.536,00 Euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Zerain

La actuación se encuadra dentro del plan estratégico del municipio de Zerain, que pretende la revitalización de su territorio integrando iniciativa local, sector primario y actividades turísticas. En este caso se trata de convertir unas minas de hierro ya abandonadas en un centro turístico de referencia (su diseño se ha hecho de forma transnacional: Francia y Grecia) a incorporarse en la Ruta del Hierro y de turismo verde o rural ya diseñadas para el conjunto de Gipuzkoa. El objetivo que pretende alcanzar esta operación es la conversión del patrimonio local, en este caso industrial y cultural, en un recurso turístico ligado al desarrollo local y al desarrollo sostenible.

La acción a desarrollar pretende incrementar el atractivo turístico de este enclave y convertirlo en fuente de recursos económicos, a través de distintas actuaciones donde pueden destacarse las siguientes:

- Construcción de caminos de acceso y aparcamiento.
- Obras en las galerías de las minas e implantación de medidas de seguridad,
- Señalización,
- Área de acogida en la zona minera.

INFORME DE EJECUCIÓN 2004 DEL DOCUP DEL PAÍS VASCO 2000-2006. Julio 2005

En el año 2004 se ha finalizado la ejecución del proyecto, con la terminación de la renovación de la Casa Aizpita que ha permitido la recuperación de los usos culturales y su musealización. Dado que el periodo de tiempo transcurrido desde su finalización ha sido reducido el número de visitantes en el año 2004 únicamente ha ascendido a 21.

La cantidad certificada por el Ayuntamiento de Zerain en el año 2004 asciende a 1.361,23 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (495.074,77 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 496.436,00 Euros, que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.5. INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: AYUNTAMIENTO DE BILBAO

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida tiene por objeto la rehabilitación y acondicionamiento de infraestructuras culturales, bien de nueva planta o mediante la reforma de inmuebles ya construidos y dedicados previamente a otros fines, como factor de impulso de desarrollo urbano y local que facilite el acceso de la población residente en las zonas afectadas a la cultura.

Uno de los principales problemas con los que se enfrenta el municipio de Bilbao en la actualidad es el problema del desempleo, derivado en muchos casos de un aumento de la población activa y un insuficiente incremento de la creación de nuevos puestos de trabajo. Esta operación tiene como objetivo fundamental la promoción de acciones culturales, de ocio y de desarrollo personal, como fuente de generación de riqueza y empleo, en un espacio céntrico con impacto a escala regional.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	2.570.450	0,00	0,00%	
2001	2.127.268	2.298.979,11	108,07%	
2002	1.772.724	224.223,79	12,65%	
2003	1.329.544	198.032,99	14,89%	
2004	886.364	1.248.736,68	140,88%	
2000-2004	8.686.350	3.969.972,57	45,70%	43,48%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Ayuntamiento de Bilbao

El municipio de Bilbao ha sufrido una fuerte transformación de su tejido productivo que ha tenido consecuencias directas en la destrucción de empleo. En este sentido, las autoridades locales han optado por intervenir en este ámbito, y han apostado por sectores productivos diferentes a los tradicionales, realizando una serie de importantes inversiones en actuaciones relacionadas con la actividad cultural, el ocio y el desarrollo personal, que deriven en una dinamización e incremento de la actividad empresarial en estos sectores, y consecuentemente en la creación de nuevos empleos.

El objeto de esta operación es la construcción y equipamiento de un Centro cultural en el antiguo almacén de vinos de la ciudad (La Alhóndiga). Este Centro estará dotado de diferentes espacios, de acceso a las nuevas tecnologías aplicadas a los ámbitos mencionados, de

actividad innovadora y complementaria al resto de infraestructuras culturales y de ocio, y de superficies recursos humanos y materiales, para consolidarse como un espacio de referencia a nivel regional, y de obligada visita para las personas que se acerquen a nuestro municipio, no solamente por la actividad que se desarrolle en su interior (en algunos casos, única en la Comunidad Autónoma), sino también por el valor arquitectónico del propio edificio, con su carácter singular de una construcción declarada como Monumental a los efectos del patrimonio arquitectónico.

Durante el año 2004 se han finalizado las rampas de acceso para vehículos y accesos peatonales y la reconstrucción de varios sótanos y semisótanos. Asimismo, se ha procedido a la limpieza de las fachadas del edificio. La superficie rehabilitada ha ascendido a los 6.000 m². La actuación ha permitido la creación de 73 empleos, de los cuales 13 corresponden a mujeres, y el mantenimiento de otros 55, de los cuales dos están cubiertos por mujeres.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Bilbao, en el primer semestre, asciende a 1.248.736,68 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (2.721.235,89 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 3.969.972,57 Euros, lo que representa un 45,7% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA, AYUNTAMIENTO DE BERMEO Y AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Al amparo de esta medida se contemplan una serie de actuaciones de rehabilitación de edificios singulares por su interés arquitectónico, histórico, artístico o cultural. Se incluye la restauración de edificios religiosos, estando algunos de los mismos en el catálogo de bienes de interés cultural. Se trata de obras de consolidación estructural, reforma arquitectónica, restauraciones pictóricas, consolidación de la estabilidad estructural de los edificios, refuerzo de grietas, reparación de bordes, andamiajes, tratamiento de pavimentos, restauración de materiales, adecuación formal, etc. y otras acciones de revalorización de carácter integral como paseos arquitectónicos, sala de conciertos, acciones de catalogación de patrimonio y restos arqueológicos, lugares de exposición, etc.

Otra importante línea de actuación es la restauración y adecuación de antiguas estructuras industriales, como son pabellones industriales, fábricas, antiguas minas, estructuras extractivas, etc. y que se encuentran hoy en desuso, considerándose bienes de interés histórico, artístico o cultural.

Por todo ello, la presente medida comprende la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos especialmente singulares por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración contribuye directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.519.126,00	1.862.460,39	122,6%	
2001	1.724.896,00	2.626.920,90	152,3%	
2002	1.255.696,00	2.224.725,47	177,2%	
2003	932.004,00	1.477.568,45	158,5%	
2004	1.632.612,00	2.819.279,91	172,7%	
2000-2004	7.064.334,00	11.010.955,12	155,9%	97,18%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

El objeto de esta operación es la restauración Integral de la Catedral de Santa María de Vitoria y su entorno. Se trata de un edificio gótico catalogado como Monumento histórico-artístico, situado en el centro histórico de Vitoria-Gasteiz. La Catedral Vieja de Vitoria ha sido definida como el edificio emblemático de la ciudad y en torno a su restauración se ha creado un movimiento de apoyo ciudadano.

Se han llevado a cabo trabajos de consolidación, restauración y rehabilitación integral de la Catedral y su entorno urbano. El proyecto ha constado de las siguientes fases: obras de consolidación estructural; obras de reforma arquitectónica; restauración de materiales; obras de adecuación formal; y obras de puesta en valor.

Aunque la fase inicial del proyecto se encontraba finalizada en el año 2003, la Diputación Foral de Álava ha empleado la ayuda proporcionada en concepto de reserva de eficacia para ejecutar una serie de actuaciones complementarias.

Durante el año 2004 se han realizado actuaciones preparatorias y auxiliares para la adecuación de espacios para el Centro de Investigación de Arqueología de la Arquitectura (calle Cuchillería, 97) y la adecuación de espacios de acceso a las visitas guiadas.

Por otra parte, se han consolidado los pilares de las naves de la Catedral, se ha ejecutado el proyecto de apeos y refuerzos provisionales de las naves y el transepto de la Catedral: se ha realizado la ejecución de la escalera de subida a la cimbra del crucero sur, la instalación de la pasarela de visitantes correspondiente al transepto de la Catedral y la colocación de apuntalamiento en la esquina noreste del crucero norte.

Del mismo modo, se ha efectuado el proyecto de cubierta temporal de la Plaza de Santa María para su excavación arqueológica, junto con obras complementarias como pasarelas y accesos y se ha instalado los elementos auxiliares para la restauración de la Torre y el Pórtico.

El número de visitantes a las obras de restauración durante el año 2004 ha ascendido a 74.871. Asimismo, las obras han facilitado la generación de 73 empleos.

La cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava en el año 2004 asciende a 781.315,74 Euros. Agregando a la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (1.707.174,70 Euros), el montante certificado acumulado asciende a 2.488.490,44 Euros, lo que representa el 171,81% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Diputación Foral de Gipuzkoa

El objeto de las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Gipuzkoa es la conservación y la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural en Gipuzkoa, entendido éste como un recurso fundamental para el desarrollo local. En este sentido, se contempla la realización de labores de restauración, rehabilitación y adecuación del patrimonio.

Se pretende dar un uso de carácter cultural a las instalaciones rehabilitadas, de forma que constituyan un espacio urbano de carácter cultural y recreativo, a través de la puesta a disposición de la población de un equipamiento de indudable atractivo. Estas actuaciones mejoran las condiciones físicas y ambientales del entorno y permiten la conservación de un área monumental y cultural.

Las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

A) Basílica de Loiola. Se trata de realizar una restauración integral del tambor, cúpula, linterna y cupulín, además del repaso de los paramentos de la planta baja que ya fueron restaurados y de hacer distintas actuaciones de tratamiento del pavimento.

B) Convento de Santa Teresa. Se trata de mejorar la conservación del conjunto y de darle un uso de carácter cultural a las instalaciones rehabilitadas.

C) Restauración del patrimonio religioso. Se ha procedido también a la rehabilitación de edificios religiosos propiedad de entidades sin ánimo de lucro, pero de uso público como son las iglesias de San Miguel de Urnieta, N^a Sra. De la Asunción y del Manzano de Hondarribia y Santa María de Tolosa.

Aunque no todas las actuaciones señaladas se encuentran finalizadas, el gasto previsto en esta medida se encuentra totalmente certificado a la finalización del año 2004. Las actuaciones desarrolladas han permitido la recuperación de un importante patrimonio cultural que estaba siendo abandonado y que puede emplearse como dinamizador de la actividad económica en el ámbito local.

La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2004 asciende a 1.917.832,00 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2003 (5.728.082,00 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2003 es de 7.645.914,00 Euros, que representa el 100% de lo programado para el periodo 2000-2006.

Ayuntamiento de Bermeo

El Ayuntamiento de Bermeo y la Sociedad Urbanística de Rehabilitación (Beruala, S.A.) pretenden, mediante esta actuación en el casco histórico de Bermeo, lograr la regeneración de una zona de importante interés cultural y así alcanzar la recuperación arquitectónica de los edificios del entorno.

La actuación de regeneración se está llevando a cabo en el casco histórico de Bermeo, al objeto de crear un paseo peatonal con zona ajardinada e iluminada, así como la rehabilitación y recuperación de edificios del mencionado Casco Histórico. Todo ello dentro del marco de Plan Especial de rehabilitación del caso viejo de Bermeo.

Durante el año 2004, las actuaciones se han concentrado en la rehabilitación de dos edificios. En primer lugar, se ha realizado una adecuación urbanística en el edificio de la Calle Arostegi, 27. Por otra parte, se ha rehabilitado y dotado de las condiciones de habitabilidad del edificio de la Calle Talakoetxea, 21. Estas actuaciones han permitido la creación de 3 empleos y han generado una inversión privada inducida de 350.000 euros.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Bermeo asciende a 120.132,17 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (397.754,51Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 517.886,68 Euros, lo que representa el 86,17% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Zarautz

La acción en desarrollo tiene como objeto la recuperación de la Torre Campanario de la Parroquia de "Santa María la Real", situada dentro del Conjunto Monumental de la villa de Zarautz y calificado como bien Cultural, con un nivel de protección especial; estando previsto destinarlo a Museo Local.

Dentro de las actuaciones previstas en el presente proyecto, merece la pena destacar las siguientes:

- Rehabilitación de la Torre Campanario;
- La realización de diversas intervenciones arqueológicas a fin de catalogar los importantes hallazgos arqueológicos encontrados (algunos datados en el siglo X);

- Acondicionamiento de la torre parroquial como Museo de arte e historia local.

El proyecto, que se encuentra terminado, ha permitido rehabilitar una superficie de 200 m². Las nuevas infraestructuras han acogido a casi 3.000 visitantes durante el año y han mantenido las dos plazas de empleo relativas a su mantenimiento y funcionamiento generadas con su apertura.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Zarautz ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 358.664,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.6. - ZONA TRANSITORIA - CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

AYUDA TRANSITORIA

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Esta medida comprende la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos que posean un carácter singular por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Su restauración contribuye directamente a fomentar la cultura como motor de crecimiento económico, e indirectamente a desarrollar el turismo en áreas cercanas a dichos entornos o inmuebles.

En concreto, esta medida contempla la rehabilitación del Teatro Victoria Eugenia de Donostia-San Sebastián. La operación tiene por objeto la rehabilitación integral del edificio, calificado de singular por su interés arquitectónico, histórico y cultural. Se pretende conseguir la modernización y ampliación de las instalaciones culturales y de ocio, de modo que se contribuya a la integración de los habitantes del entorno.

Asimismo, se prevé que la mejora de los equipamientos en esos edificios propiciará la elevación del nivel de la calidad de vida de la población urbana e incidirá en el acceso a la cultura, impulsando así la actividad turística, como elemento de desarrollo económico, de la hostelería y el comercio minorista de la zona.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	1.114.906	0,00	0,00%	
2001	922.682	4.808,10	0,52%	
2002	768.902	7.177,03	0,93%	
2003	576.674	33.362,07	5,79%	
2004	714.926	395.435,55	55,31%	
2000-2004	4.098.090	440.782,75	10,76%	9,89%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCIÓN:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Ayuntamiento de San Sebastián

El proyecto de rehabilitación integral del Teatro Victoria Eugenia pretende modernizar y ampliar las instalaciones culturales y de ocio, al objeto de elevar la calidad de vida de la población urbana e incidir en el acceso a la cultura y el impulso de la actividad turística, como elemento de desarrollo económico.

La rehabilitación del patrimonio histórico-artístico, además de contribuir al mantenimiento de elementos culturales de notable interés y de su incidencia cultural sobre el conjunto de la

sociedad, contribuye a la recuperación de los entornos urbanos y naturales en los que se localizan. Asimismo su puesta en valor constituye un factor de dinamización económica, al convertirse en foco de atracción turística.

El objeto de esta operación es la mejora de los equipamientos del edificio, para elevar la calidad de vida de la población urbana e incidir en el acceso a la cultura, y el impulso de la actividad turística, como elemento de desarrollo económico, de la hostelería y el comercio minorista de la zona.

En el año 2004 se han iniciado las obras de rehabilitación del Teatro Victoria Eugenia. Se ha procedido a la restauración de las fachadas y de la cubierta y se han iniciado las obras en las diferentes plantas del edificio: sótanos y semisótanos, accesos a butacas, palcos, antepalcos, balcón, anfiteatro y escaleras.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Donosti-San Sebastián asciende a 395.435,55 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (45.347,20 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 440.782,75 Euros, lo que representa un 10,76% de lo programado para el periodo 2000-2004, porcentaje muy reducido debido a que se han producido desviaciones sobre el presupuesto inicial que ha supuesto revisar los acuerdos de financiación entre las instituciones participantes y un retraso en la ejecución. En la actualidad, según información facilitada por este Ayuntamiento no va a haber problemas para ejecutar la cantidad asignada en el periodo correspondiente.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.7. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA Y AYUNTAMIENTO DE IBARRA

1. DESCRIPCION DE LA MEDIDA:

El objeto de esta medida es la creación, ampliación y mejora de infraestructuras sociales y asistenciales en las comarcas o áreas urbanas que presenten un mayor déficit de instalaciones. Mediante esta medida se está dotando a los municipios afectados con las infraestructuras básicas necesarias para poder atender a la importante demanda existente de centros educativos, contribuir de manera efectiva al continuo proceso de mayor incorporación de la población femenina al mercado laboral, mejorar los equipamientos socio-culturales juveniles, etc.

El crecimiento de los núcleos de la población, el cambio en los roles y la estructura familiar (incorporación de la población femenina al mercado de trabajo), los cambios en la estructura de la población (envejecimiento paulatino de la población, reducción de los índices de natalidad, concentración de la población en determinados núcleos urbanos, etc.) y otros factores generan nuevas necesidades de equipamiento social.

La problemática en cuanto a infraestructura y equipamiento social es variada: por un lado, en algunos municipios de la CAPV se hace una utilización intensiva de las instalaciones, lo cual produce un importante desgaste en los equipamientos; por otro lado, en otros municipios no existe una infraestructura apropiada. Existe, por tanto, en ciertos municipios una infraestructura social inadecuada para satisfacer las necesidades sociales.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	64.022,00	24.359,51	38,0%	
2001	174.606,00	401.540,48	230,0%	
2002	573.436,00	30.000,00	5,2%	
2003	825.744,00	892.169,78	108,0%	
2004	772.832,00	453.052,15	58,6%	
2000-2004	2.410.640,00	1.801.121,92	74,7%	70,91%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones llevadas a cabo por la Diputación Foral de Gipuzkoa en esta medida se dirigen a dotar a los municipios del Territorio Histórico de varios equipamientos juveniles de carácter social y cultural, con el objetivo de compatibilizar la demanda de la sociedad en estos aspectos.

En lo que se refiere al programa de Equipamientos Socioculturales Juveniles, la Diputación Foral de Gipuzkoa colabora para que los municipios guipuzcoanos desarrollen planteamientos sobre los equipamientos socio-culturales juveniles. Se trata en definitiva, de equipamientos básicos que vienen a satisfacer unas exigencias de habitabilidad y calidad de vida, y que además tienen un papel relevante que jugar en la animación pluralista y la participación de los jóvenes.

Durante el año 2004 se ha aprobado la relación definitiva de municipios beneficiarios del plan de equipamientos juveniles 2001-2004. Se ha solicitado documentación adicional a los municipios para que puedan iniciar la ejecución de los proyectos y, en su caso, la segunda fase de las actuaciones. También se ha solicitado la información sobre los certificados de gastos y se han realizado diversas actuaciones de control. El número de municipios en los que se está interviniendo asciende a 12 y los usuarios de los equipamientos instalados ascienden a 74.302.

La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2004 asciende a 453.052,15 Euros. Agregando a la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (892.169,78 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 1.345.221,93 Euros, que representa el 64,54% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Ibarra

El Ayuntamiento de Ibarra pretende dotar al municipio de las infraestructuras básicas necesarias para poder atender a la importante demanda existente de servicios de equipamiento social. De esta manera, se permite proveer al conjunto de la población, pero especialmente al colectivo de mujeres residentes en la localidad afectada, de las condiciones necesarias para fomentar la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral, contribuyéndose, de este modo, a una incorporación efectiva de la población femenina del municipio al mercado laboral.

El objeto de esta operación es la habilitación de un edificio actualmente en desuso y muy deteriorado para destinarlo a servicio de guardería para niños de 0 a 3 años, servicio muy demandado por la población del municipio de Ibarra que actualmente se ve obligada a llevar a sus hijos/as de 0 a 3 años a otra población (Tolosa), al no existir en Ibarra servicio de guardería municipal. Dicho edificio se ubica en el Barrio de San Ignacio de Ibarra.

Las obras fueron recibidas en 2002. La cofinanciación de esta operación ha permitido la habilitación total de una superficie cercana a los 800 m² como guardería, habiendo dado servicio a un total de 54 niños. Por otro lado, el servicio de guardería ha dado empleo a 6 personas.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Ibarra ha sido nula. El montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 455.900,00 Euros, lo que representa el 100,00% de lo programado para el periodo 2000-2006.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

MEDIDA 5.9. CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
 CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA, DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA, AYUNTAMIENTO DE ERMUA, AYUNTAMIENTO DE MUNGIA, AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ, ADEBISA Y AYUNTAMIENTO DE HERNANI

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las actuaciones en desarrollo inciden en la mejora y desarrollo de las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo una adecuada política de formación profesional. Se prevén mejoras en centros adscritos a cursos de formación y en locales municipales destinados a la implantación y fomento de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, se está fomentando el desarrollo de la sociedad de la información a través de la construcción de centros multimedia y la dotación a los centros de formación de los medios adecuados. Se está apoyando diversas iniciativas de desarrollo local, así como otras que permiten reforzar el potencial humano en investigación, ciencia y tecnología y de la educación técnico - profesional.

Esta medida contempla operaciones consistentes en la construcción, mejora y equipamiento de Centros de Formación. Estos centros permiten conseguir un mayor acercamiento entre la formación humana y profesional y la actividad productiva a través de la adaptación y adecuación continua del proceso formativo a las necesidades y avances manifestados por el proceso productivo. Asimismo, ayudan a la diversificación y fortalecimiento del tejido económico vasco y aumentan la competitividad empresarial, contribuyendo muy intensamente al desarrollo industrial de las comarcas con la consiguiente creación de nuevos puestos de trabajo y otros beneficios socioeconómicos. Conviene mencionar que esta medida incluye un número significativo de actuaciones vinculadas a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	3.130.944,00	1.971.654,75	63,0%	
2001	3.130.032,00	1.911.283,78	61,1%	
2002	3.237.170,00	2.341.613,26	72,3%	
2003	3.284.212,00	2.829.802,72	86,2%	
2004	3.066.288,00	3.454.247,03	112,7%	
2000-2004	15.848.646,00	12.508.601,54	78,9%	55,63%

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ORGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

Gobierno Vasco

Las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno Vasco tienen como objetivo la mejora y desarrollo de varios centros de formación ocupacional y de desarrollo local. Actuando de esta manera se persigue conseguir un mayor acercamiento entre la formación humana y profesional y la actividad productiva, intentándolo a través de la adaptación y adecuación continua del proceso formativo a las necesidades y avances manifestados en los mercados por las distintas labores productivas.

Durante el año 2004 se ha continuado con las actuaciones que se venían desarrollando desde el año 2000.

En lo que hace referencia al Centro de Formación Somorrostro, durante el año 2004 los esfuerzos se han centrado en la construcción del la denominada "Escuela de Hostelería". Para ello, se ha procedido al derribo del antiguo edificio en el que está se encontraba ubicada que no reunía las condiciones adecuadas. Asimismo, se ha continuado con el equipamiento de las aulas del edificio TIC.

Respecto de las actuaciones llevadas a cabo en la Escuela de Formación Profesional de la Comarca de Lea Artibai, se ha continuado con el plan de inversiones en equipamiento destinados a la mejora de la infraestructura formativa del Centro. Se trata, entre otras actuaciones, de operaciones de instalación, preparación de unidades didácticas, etc. necesarias para la impartición educativa de las tecnologías que incorpora Lea-Artibai. Durante el año 2004 se ha rediseñado el taller de producción, se ha finalizado el taller convencional y se ha continuado con el equipamiento del taller de fundición. La realización de estas actuaciones ha permitido continuar con los proyectos de investigación y ha fomentado la aparición de nuevas iniciativas de desarrollo local.

Respecto de las actuaciones llevadas a cabo en el Centro de Promoción de Iniciativas Empresariales Cerezo, se han iniciado los trabajos para la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro para la Promoción y Generación de Iniciativas Empresariales, en el que se tutelen y desarrollen, en condiciones óptimas, ideas de negocio cuyos promotores sean, entre otros, colectivos desfavorecidos. El proyecto de Centro Cerezo consiste en un edificio con una superficie total de 3.000 m², divididos en cuatro plantas. La mayor parte de la superficie se destinará a la producción pero también se pretenden instalar otros servicios indispensables para el desarrollo de las empresas: oficina equipada con servicios para la administración y personal, sala de reuniones comunes y despachos, y una sala de usos múltiples. Durante este año 2004 no se han certificado gastos relativos a este proyecto, debido a que se está procediendo a su redimensionamiento y rediseño.

Todas estas actuaciones presentan un elevado grado de complementariedad con las actuaciones cofinanciadas por el FSE, en la medida que proporcionan la infraestructura necesaria para que se desarrollen las actuaciones formativas cofinanciadas por este Fondo.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 1.077.932,69 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (6.406.850,77 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 7.484.783,46 Euros, lo que representa el 69,59% de lo programado para el periodo 2000-2004.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Álava

La Diputación Foral de Álava pretende dotar a los Centros de Formación del Territorio Histórico de los medios adecuados para su incorporación a la sociedad de la información, así como para la implantación de acciones de formación tendentes a la creación de nuevas profesiones y/o especialidades homologables en el ámbito europeo y en relación con las necesidades socioeconómicas de Álava.

En este sentido, la Diputación Foral de Álava aprueba anualmente un programa de formación dirigido a Entidades sin ánimo de lucro, consistente en la concesión de subvenciones no reintegrables, para el fomento de actuaciones relacionadas directamente con el lanzamiento y desarrollo de nuevas acciones de formación no reglada, así como las inversiones en equipamientos necesarias para la realización de las anteriores actuaciones o las inversiones que se efectúen con objeto de la adecuación de las instalaciones de Centros y Asociaciones, y que supongan una mejora de sus infraestructuras. Las inversiones incluidas en el DOCUP son exclusivamente las relativas a la mejora de las instalaciones.

Durante el primer semestre de 2004 se han finalizado las obras de la Mediateca del Centro de Diocesanias de Arriaga, efectuándose la liquidación de los pagos. La superficie rehabilitada ha ascendido a 433,31 m² mientras que los usuarios del centro habilitado han ascendido a 7.100.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Álava asciende a 114.708,42 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (774.260,65Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 888.969,07 Euros, lo que representa el 98,61% de lo programado para el 2000-2004.

Diputación Foral de Bizkaia

La Diputación Foral de Bizkaia dentro de esta medida lleva a cabo la construcción, mejora y equipamiento de centros destinados a la realización de actuaciones tendentes a prevenir el desempleo de trabajadores a través del desarrollo de actuaciones muy próximas tanto a la realidad local como a la del mercado laboral. Se pretende mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para poder llevar a cabo una adecuada política de formación continua, dotar de infraestructura para mejorar la base formativa y fomentar la aparición de nuevas iniciativas empresariales de diversificación del tejido empresarial de la comarca y crear empleo. Desde estos centros se realizan actuaciones destinadas tanto a la prevención como a la disminución del tiempo de desempleo. Se trata también de conseguir un acercamiento entre la formación y la actividad productiva a través de la adaptación y adecuación continua de la formación a las nuevas necesidades

En lo que hace referencia a la creación de infraestructuras de formación y empleo, durante el año 2004, se ha publicado el Decreto Foral 81/2004 regulador del programa de infraestructuras turísticas, de formación y empleo que permite la rehabilitación de edificios históricos para el desarrollo de infraestructuras formativas. Este Decreto abarcará las anualidades 2004 y 2005 y su resolución ha tenido lugar durante el segundo semestre de 2004, resultando adjudicadas subvenciones para los Centros de Formación Behargintzas de Maruri-Jatabe, Ermua, Güeñes y actuaciones en los Centros de Iniciación Profesional y viveros de empresas de Baracaldo, Getxo, Gordexola, Muskiz y Mancomunidad de municipios rurales. Asimismo, se han realizado informes de seguimiento de las actuaciones subvencionadas en los ejercicios 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004.

En el año 2004 la cantidad certificada por la Diputación Foral de Bizkaia asciende a 84.854,51 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (313.506,07 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 398.360,58 Euros, lo que representa un 34,88% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Mungia

El Ayuntamiento de Mungia contempla la creación de un Centro de Nuevas Tecnologías en Mungia con el objetivo general de impulsar y facilitar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de desarrollo económico y, a su vez, de integración social y laboral.

Los fines estratégicos de esta operación se centran en los siguientes aspectos:

- Acercar y facilitar el acceso a la sociedad de la información haciendo especial hincapié en la alfabetización digital de la ciudadanía en general, y el acceso a los servicios telemáticos de estudiantes (niños, universitarios, etc.).
- Fomentar y promocionar el teletrabajo tanto de desempleados, especialmente mujeres y jóvenes, como de trabajadores en activo de las empresas del entorno.
- Incrementar la competitividad de las PYMES, favoreciendo y promocionando el comercio electrónico, los servicios telemáticos para empresas y la formación continua.
- Facilitar la inserción laboral de discapacitados, a través de su capacitación para nuevas profesiones. El teletrabajo puede facilitar la inserción laboral de ciertos sectores con dificultades de movilidad, etc.
- Desarrollar servicios municipales a través de las nuevas tecnologías.

Las actuaciones realizadas a lo largo del año 2004 han sido las siguientes:

- Instalación y configuración de la red informática del Katetxe, uniéndola con la casa de cultura de Torrebillera.
- Unión, con audio y video, de la planta superior con el salón de actos de Torrebillera, lo que permitirá que cualquier videoconferencia (o teleformación) pueda ser seguida por más de 100 personas desde el salón de actos, utilizando el sistema de proyección y sonido ya existente en esa sala.
- Instalación de los ordenadores que van a utilizarse tanto en las exposiciones permanentes como en las temporales y en las charlas de formación.
- Instalación de las aplicaciones de control de generación de energía solar, voto electrónico con urna y sistema de envío de resultados por SMS, firma digital y certificados digitales de IZENPE con teclados con lector de tarjetas, aplicaciones de seguridad biométrica con lector de huella dactilar, reconocimiento de voz y de texto y traductores de idiomas.
- Instalación de paneles explicativos de las tecnologías de comunicación de cable e inalámbricas así como un Hot-spot WI-FI compatible con los protocolos de comunicación inalámbrica estandarizados en la actualidad (802.11.b a 11Mhz y 802.11.g a 54Mhz de velocidad).
- Creación de la Web www.mungia.org/katetxe, que posibilita visitar virtualmente el Centro de Nuevas Tecnologías.

Durante el año 2004 se inscribieron 160 nuevos usuarios y se impartieron 10 cursos de iniciación y 5 seminarios. En los cursos de iniciación se inscribieron 56 personas y en los seminarios 29 personas. La mayor parte de los inscritos son mujeres.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Mungia asciende a 70.502,68 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (274.452,06 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 344.954,74 Euros, lo que representa el 47,41% de lo programado para el periodo 2000-2004.

Ayuntamiento de Muskiz

El Ayuntamiento de Muskiz, con objeto de fomentar la actividad económica del municipio, mejorar la cualificación de los jóvenes e impulsar la iniciativa privada, ha planificado la construcción de un centro de servicios para el desarrollo local. Este proyecto se enmarca

dentro de un grupo de actuaciones desarrolladas en el municipio desde diversas iniciativas que tratan de promover el desarrollo económico de Muskiz y de la zona minera.

Durante el año 2004 se han continuado con las obras de habilitación del centro. Se ha finalizado el hormigonado de dos de los tres edificios del centro, se ha realizado el tabicado interior de los tres edificios, se ha trabajado sobre la cubierta y fachadas y se han iniciado las tareas de remache del centro (instalación de paneles solares y ventanas, comienzo de los remates interiores, finalización de la plaza exterior e instalación de barandillas exteriores).

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Muskiz asciende a 2.012.883,70 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (904.636,80 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 2.917.520,50 Euros, lo que representa el 151,7% de lo programado para el periodo 2000-2004.

ADEBISA

Mediante esta medida se pretende lograr el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de la edificación de un centro multimedia para la promoción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC). La función de este centro será la de servir tanto como centro de formación como de lugar de utilización de las NTIC por parte de la ciudadanía en general y de las empresas de la comarca del Bidasoa. El objeto de esta operación es la edificación de un centro multimedia de 400 m² para la promoción de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (NTIC).

Con la creación del Cibercentro se pone a disposición de los potenciales beneficiarios un centro de formación, asesoramiento y utilización de servicios basados en las NTIC. La creación de este centro contribuye a fomentar los siguientes aspectos:

- Uso de las NTIC;
- Nivel de información para ciudadanos y empresas;
- Nivel formativo de los demandante de empleo y trabajadores;
- Competitividad de las empresas;
- Mejora en la prestación de servicios desde el ámbito público.

A lo largo del año 2004 se ha procedido al pago de los equipos informáticos adquiridos durante el año 2003 y se han realizado diversas actuaciones de acondicionamiento del centro. El centro habilitado permitirá dar empleo a tres personas.

En el año 2004 la cantidad certificada por ADEBISA asciende a 16.547,58 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (199.548,24 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 216.095,82 Euros, lo que representa el 125,52% de lo programado para el periodo 2000-2003.

Ayuntamiento de Hernani

El Ayuntamiento de Hernani está realizando actuaciones de reforma y dotación de equipamientos en las instalaciones que el Ayuntamiento de Hernani dispone para su utilización como centro de formación profesional ocupacional y centro de informática. Se trata de la realización de las siguientes actuaciones:

- Reforma y equipamiento del Centro de Formación Profesional "Traspacar". Este centro, de más de 1.000 m² útiles, desarrolla programas de garantía social, en su versión de Iniciación Profesional, y cursos de formación profesional en colaboración con el Departamento de Trabajo del Gobierno Vasco y del Instituto Nacional de Empleo. Dado que la vida del centro es todavía muy corta y que en las áreas de la formación ocupacional y el desarrollo local se hace precisa una gran adaptación a los tiempos actuales, las necesidades de equipamiento nuevo y la renovación y adaptación de instalaciones es muy necesaria.

- Reforma y equipamiento del Centro Informático municipal. Este centro dispone de aproximadamente 120 m² distribuidos en 2 aulas que se destinan a la impartición de cursos relacionados con la informática y las nuevas tecnologías, y a la realización de prácticas en estas áreas. En este sentido, se plantea la necesidad de adquirir nuevos equipos informáticos, que permitan mantener el citado centro con los niveles de actualización que demanda el mercado de trabajo.

Durante el año 2004 se ha saneado y pintado la fachada norte y la fachada oeste del edificio. Asimismo, se ha ejecutado la acera de aislamiento del perímetro norte, se ha habilitado el aula taller polivalente y se ha sustituido el tejado de la tontorra del 2º piso. Finalmente, se ha instalado la puerta de acceso al recinto y se ha adquirido el equipamiento telefónico. Durante ese periodo se ha habilitado un área de 30 m² dedicada a la formación y se han creado 9 nuevos empleos.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Ayuntamiento de Hernani asciende a 76.817,45 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (181.099,92 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 257.917,37 Euros, lo que representa el 114,14% de lo programado para el periodo 2000-2004.

EJE 6
ASISTENCIA TÉCNICA

EJE 6 ASISTENCIA TECNICA

En el Eje 6 participan las Administraciones Públicas Vascas y la Administración General del Estado.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES)
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS (AAPPVV): <ul style="list-style-type: none">• Gobierno Vasco• Diputación Foral de Gipuzkoa ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. <ul style="list-style-type: none">• D.G de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

DESCRIPCIÓN

De manera general, este eje incorpora un conjunto de operaciones destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 en la CAPV. Las actividades desarrolladas dentro de este eje pueden dividirse en los siguientes grupos:

- Planificación, gestión, seguimiento y control del DOCUP Objetivo 2 2000-2006. En concreto, se pretende cubrir las necesidades exigidas en la normativa comunitaria, la elaboración de un procedimiento de gestión y control que responda a las necesidades expuestas en la normativa comunitaria, la gestión y seguimiento de las actuaciones incluidas en el DOCUP, la elaboración de una aplicación informática para la gestión interna de las operaciones y otras actuaciones de interés para la consecución de los objetivos del eje.
- Estudios y análisis de carácter planificador cuyo objetivo es el de dotar a las autoridades públicas de elementos de base para desarrollar de forma concreta sus actuaciones en el campo socioeconómico, especialmente en lo referido a la promoción y desarrollo de actividades productivas.
- Actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las actuaciones realizadas durante el periodo de Programación 2000-2006 al amparo del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Se planea la realización de foros, coloquios, folletos, publicaciones, etc que tengan como objetivo promocionar las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- Organización de congresos sobre diversas áreas temáticas donde se detecte la necesidad de analizar con profundidad el estado de situación de estos temas en la CAPV o su aplicabilidad, dando especial importancia a temas relacionados con el arte, la cultura y la sociedad vasca y su relación con las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

oo

AVANCE MATERIAL E INDICADORES

La cuantificación de los indicadores que miden el grado de avance de este eje durante el año 2004 es la siguiente:

Indicadores	Valor realizado (31/12/2004) (A)	Valor previsto (2000-2006) (B)	% (A/B)
Indicadores de realización			
Evaluaciones realizadas	1	3	33,3%
Estudios realizados	5	21	23,8%

INFORMACIÓN FINANCIERA

En el año 2004 la cantidad certificada para el conjunto del Eje 6 asciende a 870.536,94 Euros. La cantidad certificada a 31/12/2004 es de 3.301.983,09 Euros, que representa un 75,8% de lo programado para el periodo y un 54,32% del total programado para el periodo 2000-2006.

EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA

MEDIDA 6.1. ASISTENCIA TÉCNICA

AYUDA PERMANENTE

FONDO: FEDER

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACION AUTONOMICA: GOBIERNO VASCO
CORPORACIONES LOCALES: DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

D.G de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA:

Las operaciones incluidas en esta medida están destinadas a introducir una mayor eficacia en la aplicación de las actuaciones previstas en el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) en la CAPV.

En concreto, esta medida financia actividades que apoyan el proceso de planificación, gestión, seguimiento y control del DOCUP. También, se están financiando actuaciones de difusión, divulgación y publicidad de las actuaciones realizadas durante el periodo de programación 2000-2006 al amparo del DOCUP Objetivo 2 del País Vasco. Asimismo, se están desarrollando una serie de actuaciones de formación e información de carácter sectorial (turismo y comercio, respectivamente). Finalmente, se incluye también la financiación de congresos destinados a la intensificación de la cultura vasca.

2. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA (EUROS):

Año	Programado (Euros)	Ejecución (Euros)	Grado de Ejecución (%)	Grado de Ejecución (2000-04) sobre Programado (2000-06) (%)
2000	853.690,00	451.320,42	52,9%	
2001	869.754,00	654.063,62	75,2%	
2002	888.112,00	830.053,77	93,5%	
2003	906.470,00	496.008,34	54,7%	
2004	835.330,00	870.536,94	104,2%	
2000-2004	4.353.356,00	3.301.983,09	75,8%	54,32%

De acuerdo con la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 los 870.509,94 euros del año 2004 se han desglosado en función de las siguientes categorías de gasto:

Tipos de gasto	Administración regional	Administración Local	Administración General
a) Gastos de gestión, seguimiento y control	71.892,00	171.905,13	2.651,22
b) Sueldos de personal contratado para tareas específicas y trabajos de la Red de Autoridades Ambientales	624.061,19		
c) Otros gastos			
Total	695.953,19	171.905,13	2.651,22

3. ACTUACIONES EJECUTADAS POR TIPO DE INSTITUCION:

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA:

Gobierno Vasco

El Gobierno Vasco desarrolla dentro de esta medida actuaciones de asistencia técnica que permiten una aplicación más eficaz del DOCUP Objetivo 2 (2000-2006). En concreto, se trata de acciones de planificación, gestión y seguimiento del DOCUP y actividades de difusión y publicidad de las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP.

Las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno Vasco durante el 2004 son las siguientes:

- Difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca
- XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca
- Asistencia Técnica para la gestión del DOCUP Objetivo 2 CAPV 2000-2006
- Apoyo a la realización de cursos, jornadas y seminarios de contenido turístico
- Campaña publicitaria de imagen de apoyo al comercio vasco

En cuanto a la difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca, su objeto es contribuir a la divulgación de los Fondos Estructurales, en especial a los Fondos FEDER y a su implementación mediante el DOCUP Objetivo 2 2000-2006 en la CAPV. Con este objetivo se elabora una publicación que pretende informar y formar sobre el proceso de construcción europea, así como, de la situación y utilización de los Fondos Estructurales por las empresas del País Vasco. Esta operación consiste en la inclusión en dicha publicación de una serie de artículos referente a los Fondos Estructurales y, en especial, al DOCUP Objetivo 2 en la CAPV. A lo largo del año 2004 se han realizado 11 publicaciones, se han impreso y distribuido 110.000 ejemplares y el número de lectores por número ha ascendido a 75.000. Los resultados obtenidos muestran una clara consolidación de los indicadores obtenidos en los ejercicios 2001 y 2002. Con relación a los puestos de trabajo creados se mantiene el puesto de trabajo creado en 2001 con la puesta en marcha de este proyecto. Las variaciones experimentadas por la exigente demanda de los clientes han obligado a una mejora técnica que ha supuesto un esfuerzo adicional de la organización. Cabe destacar la sección de análisis de posibilidades de entablar relaciones comerciales con otros países que permite ofrecer a las empresas nuevas oportunidades de negocio en el ámbito europeo, potenciando el conocimientos de los países y los mercados, facilitando el intercambio empresarial.

Por su parte, Eusko Ikaskuntza ha llevado a cabo dos actuaciones dentro de esta medida:

- XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas
- XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca

Eusko Ikaskuntza es una sociedad creada por expreso deseo de las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra con el objeto de promover la formación de una entidad que diera permanencia, unificara y dirigiera el renacimiento de la cultura vasca. Ésta actúa como única entidad científica que ha dado conexión al campo de la investigación científica, dando desde sus inicios cobijo a todos los interesados en promover por los medios adecuados la intensificación de la cultura vasca.

Respecto del XV Congreso de Estudios Vascos: Ciencia y cultura vasca, y redes telemáticas se refiere al “estado de la cuestión de la ciencia, la cultura y las artes plásticas en los comienzos del siglo XXI y su divulgación a través de las redes telemáticas”, finalizó en el año 2001, aunque el pago de alguno de los gastos realizados se extendió hasta comienzos del año 2002.

En referencia al XVI Congreso de Estudios Vascos: La Educación virtual aplicada a la ciencia y la cultura vasca, a lo largo del año 2004 el Comité científico del Congreso está trabajando en la

elaboración del Programa. Actualmente, se encuentra disponible un borrador de Programa, se han definido las fechas de realización del Congreso (días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2005), el lugar de realización (Palacio Euskalduna) y se ha contratado la elaboración de un Plan de Comunicación del Congreso.

En cuanto a las tareas realizadas en el marco de la Asistencia Técnica para la gestión del DOCUP Objetivo 2 CAPV 2000-2006 durante el año 2004, cabe destacar las siguientes: apoyo en la elaboración de informes anuales de ejecución correspondientes al periodo 2000-2006, algunas labores relativas a la adaptación del Complemento del Programa y del DOCUP y otras tareas complementarias como, por ejemplo, la prestación de soporte y ayuda a los gestores.

Respecto del programa de Apoyo a la realización de cursos, jornadas y seminarios de contenido turístico, tiene como objeto la financiación de actividades que supongan la exposición y desarrollo de temas relativos al sector turístico, cuyos contenidos se dirijan a resolver las principales amenazas y debilidades del turismo vasco que se señalan en el Diagnóstico del sector turístico recogido en el Plan Interinstitucional de Promoción Económica 2000-2003, y/o que afronten cuestiones novedosas y que se organicen en forma de congresos, cursos, jornadas técnicas, foros, mesas redondas, seminarios de contenido turístico u otras formas análogas. A lo largo del año 2004 se han realizado 11 jornadas, cursos y seminarios de contenido turístico, lo que representa un importante avance, dado que en el periodo precedente no existía demasiado interés por estas actuaciones. Estos cursos, jornadas y seminarios han contado con una inversión de 43.161,63 euros.

En cuanto a la Campaña publicitaria de imagen de apoyo al comercio vasco, pretende resaltar los aspectos positivos del comercio y su importancia social incidiendo en la importancia del comercio como dinamizador de la ciudad y en el papel del comerciante como profesional competente en continuo proceso de adaptación a las demandas de sus clientes. Durante el año 2004 se ha continuado con la campaña publicitaria de apoyo al comercio vasco, manteniéndose los materiales y eslóganes empleados en años anteriores. Asimismo, se ha realizado una encuesta para medir el impacto de esta campaña.

En el año 2004 la cantidad certificada por el Gobierno Vasco asciende a 695.953,19 Euros. Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (2.262.571,36 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 2.958.524,55 Euros, lo que representa el 78,51% de lo programado.

ÓRGANOS EJECUTORES POR PARTE DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

Diputación Foral de Gipuzkoa

Las actuaciones desarrolladas por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa permiten mejorar la gestión, seguimiento y evaluación de las intervenciones incorporadas al DOCUP y contribuir a un mejor conocimiento por parte de la sociedad guipuzcoana del hecho y las políticas comunitarias. Además, se están aprovechando las posibilidades de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (NTIC), base de la Sociedad de la Información, para mejorar los servicios de las Administraciones Públicas en el ámbito de la gestión de los Fondos Estructurales y servir de herramienta para el acercamiento a la ciudadanía.

Durante el ejercicio de 2004 se han desarrollado en las siguientes actuaciones: apoyo en la preparación documental de gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales (informes semestrales y anuales de seguimiento, informes trimestrales de información sobre los fondos comunitarios, informes sobre el cumplimiento de la normativa comunitaria), desarrollo de acciones informativas, dinamización de la comunidad de trabajo, apoyo en la gestión de la Intranet de gestión de las intervenciones comunitarias, actualización de las herramientas informáticas, etc.

La cantidad certificada por la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2004 asciende a 171.905,13 Euros. Agregando el importe certificado durante el periodo 2000-2002 (164.265,45

Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 336.170,58 Euros, que representa el 58,92% de lo programado para el periodo 2000-2004.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

***Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.**

En el año 2004 la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial certificó gastos por valor de 2.678,62 euros que corresponden a Gastos de gestión, seguimiento y control y representa el 97,5% de lo programado para esta anualidad. Estos gastos se concretan en los gastos derivados del Comité de seguimiento celebrado en Vitoria el 29 de abril de 2004 y actuaciones de la Unidad de Pagos y Control del FEDER.

Agregando la cantidad certificada en el periodo 2000-2003 (4.609,34 Euros), el montante acumulado a fecha de 31/12/2004 es de 7.287,96 Euros, lo que representa el 50,89% de lo programado.

2.2 Seguimiento de indicadores de medida.

Dadas las mayores exigencias de información que en este periodo de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, como se ha indicado en el Informe de ejecución anterior, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

En este capítulo figuran los cuadros de indicadores de medida en los que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 1 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	3.884,0	4.282,0	90,71
207	REALIZACIONES	Nº Ayudas para mejora del medio ambiente o energética (Total)	Nº	249,0	754,0	33,02
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	4.674,0	10.711,0	43,64
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.013.140.625,06	1.554.313.678,0	65,18
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	976,0	2.324,0	42,00
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	207,0	489,0	42,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5.251,0	4.866,0	107,91
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	9.192,0	6.900,0	133,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

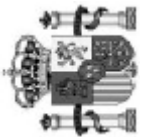
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	2,0	10,0	20,00
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	3.129,03	13.925,0	22,47
1004	REALIZACIONES	Proyectos	Nº	23,0	1.515,0	1,52
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.308.518,4	1.308.518,0	100,00
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	139,0	560,0	24,82
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	27,0	198,0	13,64
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	0,0	542,0	0,00
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	0,0	12,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	370,0	1.011,0	36,60



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

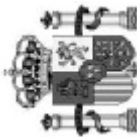
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 4 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.485,0	3.605,0	68,93
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	1.245.705.910,94	1.281.771.183,0	97,19
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	3.985,0	7.350,0	54,22



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	1.858,0	710,0	261,69
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	1.971,0	1.920,0	102,66
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.487,0	1.634,0	152,20
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.331,0	2.840,0	46,87
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	44.048.562,17	67.734.063,0	65,03
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	348,0	180,0	193,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	95,0	210,0	45,24



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	27,9	35,66	78,24
124	REALIZACIONES	Colector (diámetro >= 1,2 metros)	Km	12,34	87,12	14,16
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	12,05	12,0	100,42
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	16,21	54,92	29,52
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	47,8	35,66	134,04
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	146,0	100,0	146,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	57,0		
631	RESULTADOS	Población beneficiada por redes de saneamiento nuevas	Km	108.067,0	1.656.681,0	6,52
640	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento nuevas	Nº	53.200,0	219.009,0	24,29
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	378,0	126,0	300,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 6 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	300,0	3.835,0	7,82
1070	REALIZACIONES	Centros de recogida selectiva.	Nº	3,0	8,0	37,50
670	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de residuos tóxicos y peligrosos	Tm/año	31.416,0	25.000,0	125,66
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	9.641,0	90.150,0	10,69
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	0,0	5,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	3,0	18,0	16,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	25,0	61,0	40,98



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 7 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	340.000,0	1.010.776,0	33,64
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	37,0	3,0	1.233,33
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	4,0	3,0	133,33
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	196.026,9	515,77	38.006,65
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	149.372,0	284.595,0	52,49
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	238.617,0	66.667,0	357,92
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	69.668,0	1.125.591,0	6,19
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	79,0	91,0	86,81
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	323,0	440,0	73,41



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	21,0	15,0	140,00
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	0,0	20,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	2.098.055,0	2.098.055,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

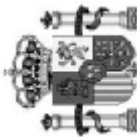
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	214.700,0	44.040,0	487,51
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	0,0	100,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	12,0	17,0	70,59
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	18,0	30,0	60,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 10 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	155,0	325,0	47,69
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	260,0	450,0	57,78
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	8.586,0	8.433,0	101,81
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.345,0	4.300,0	101,05
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	110,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	34,3	8,0	428,75
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,0	10,0	10,00
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	0,0	10,0	0,00
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	866,0	2.472,0	35,03
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	484.919.007,95	413.209.908,0	117,35
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	4.815,01	961,0	501,04
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	55,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	231,7	1.486,0	15,59
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	358,0	2.350,0	15,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 12 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

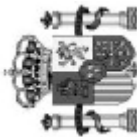
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	279,0	285,0	97,89
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	90,0	150,0	60,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	64,0	46,0	139,13
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	1.754,0	1.516,0	115,70
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	64,0	90,0	71,11
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	0,0	16,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	12,0	0,00
612	RESULTADOS	Proyectos	Nº	0,0	75,0	0,00
622	RESULTADOS	Patentes	Nº	0,0	10,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	16,0	0,00
1300	IMPACTOS	Transferencias tecnológicas internacionales.	nª	0,0	21,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 14 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

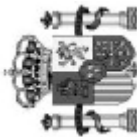
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	14,0	18,0	77,78
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	63,0	10,0	630,00
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	849,0	850,0	99,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	52,0	75,0	69,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 15 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	1,0	1,0	100,00
282	REALIZACIONES	Equipos de comunicación instalados/ampliados	Nº	0,0	550,0	0,00
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	0,0	114,0	0,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	100,0	67.015,0	0,15
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	46,0	199,0	23,12



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 16 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

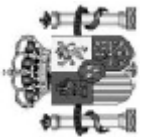
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
32	REALIZACIONES	Metros cúbicos de terraplén	m3	33.000,0	949.025,0	3,48
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	4,6	25,6	17,97
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	7,63	9,8	77,86
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	9,8	8,5	115,29
3055	REALIZACIONES	Longitud realizada	m	8,5	1.030,0	0,83
696	IMPACTOS	Disminución del nº de accidentes al año	%	8,0	50,0	16,00
745	IMPACTOS	Incremento del tráfico de vehículos al año	%	7,5	4,0	187,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	419,0	409,0	102,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 17 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO
Programa operativo solamente

Código nacional: EU
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	4,0	13,0	30,77
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	5,9	12,1	48,76



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

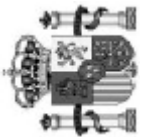
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 3 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
29	REALIZACIONES	Camino de acceso	ml	0,0	405,0	0,00
31	REALIZACIONES	Toneladas métricas de escollera	Tm	0,0	147.000,0	0,00
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	0,0	433,0	0,00
386	REALIZACIONES	Puertos y dársenas mejoradas	Nº	0,0	1,0	0,00
33	RESULTADOS	Longitud de muelle	m.	0,0	691,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 19 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	2,0	6,0	33,33
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	0,0	1,0	0,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 20 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	98.658,0	3.061,0	3.223,06
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	4.300,0	4.458,0	96,46
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	37.294,0	93.049,0	40,08
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	8,0	24,0	33,33
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	219.406,0	204.956,0	107,05
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	509.797,0	837.027,0	60,91
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	26,0	32,0	81,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	495,0	309,0	160,19



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 21 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

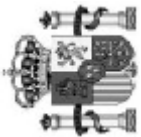
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1,0	1,0	100,00
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	6.296.143,05	9.020.000,0	69,80
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	10,0	10,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	124,0	80,0	155,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 22 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	1,0	6,0	16,67
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	0,0	1.626,0	0,00
678	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los centros creados	Nº	0,0	26,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	47,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	17,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 23 de 31

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
388	REALIZACIONES	Pymes creadas	Nº	22,0		
677	RESULTADOS	Usuarios beneficiados	Nº	247,0		
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0		
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	52,0		



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 24 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
111	REALIZACIONES	Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados	Km	0,5	543,0	0,09
174	REALIZACIONES	Accesos a parajes turísticos creados	Nº	10,0	6,0	166,67
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	6,0	126,0	4,76
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	4,0	1,0	400,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	0,0	16.733,3	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	2.350.000,0	0,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	22,0	75,0	29,33
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	172.865,0	2.108.500,0	8,20
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	19,0	42,0	45,24
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	4,0	45,0	8,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 25 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

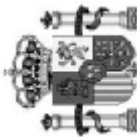
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	36,0	25,0	144,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	1,0	8.877,0	0,01
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	2.198.913,0	1.803.000,0	121,96
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	606.435,0	380.500,0	159,38
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	10,0	5,0	200,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	296,0	65,0	455,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 26 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	0,0	10.000,0	0,00
221	REALIZACIONES	Centros rehabilitados	Nº	1,0	1,0	100,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	396,8	11.161,6	3,56
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	523.192,07	2.337.329,0	22,38
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	0,0	200.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	6,0	7,0	85,71
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	4,0	4,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 27 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	400,0	9.650,0	4,15
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	13.717,31	13.974,0	98,16
303	REALIZACIONES	Nuevos edificios	Nº	2,0	1,0	200,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	60.241,0	0,00
567	RESULTADOS	Alumnos	Nº	27.251,0	2.345,0	1.162,09
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	86,0	113,0	76,11
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	377,0	1.092,0	34,52
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	7,0	356,0	1,97



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 28 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	5,0	21,0	23,81
299	REALIZACIONES	Evaluaciones realizadas	Nº	0,0	3,0	0,00
720	REALIZACIONES	Actos celebrados	Nº	2,0	30,0	6,67
485	RESULTADOS	Horas de asistencia técnica	Horas	0,0	8.278,0	0,00
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	7,0	18,0	38,89
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	26,0	34,0	76,47



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIA

Pag 29 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

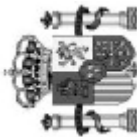
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	4.500,0	7.135,0	63,07
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	0,0	250,0	0,00
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	25.600,0	23.500,0	108,94
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	271,0	881,0	30,76
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	3.200,0	5.560,0	57,55
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	36.900,0	43.328,0	85,16
1400	REALIZACIONES	Areas de recreo creadas y conservadas.	Nº	7.203,0	6,0	120.050,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	392.672,0	375.473,0	104,58
689	RESULTADOS	Inversión inducida	Euros	0,0	3.836.196,0	0,00
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	18,0	20,55	87,59
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	90,0	162,0	55,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIA

Pag 30 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

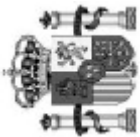
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	0,0	2.600,0	0,00
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	6.000,0	40.000,0	15,00
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	0,0	0,5	0,00
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	0,0	3.500,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	700.000,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	0,0	800.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	150,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	15,0	200,0	7,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	55,0	0,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 3.0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA TRANSITORIA

Pag 31 de 31

DOCUP: PAIS VASCO

Programa operativo solamente

Código nacional: EU

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.008

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	8.776,9	0,00
486	RESULTADOS	Importe total de las inversiones realizadas	Millones de euros	0,0	8.556.300,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	90.620,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	22,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	32,0	0,00

3.-EJECUCIÓN FINANCIERA

3.- DATOS DE EJECUCIÓN FINANCIERA.

En primer lugar se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación Fondos 2000.

Los gastos que se incluyen en este apartado son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base.

Los cuadros de ejecución financiera presentan los datos de ejecución a 31 diciembre de 2004, por anualidades, ejes y medidas; zona permanente y zona transitoria.

En segundo lugar se incluyen los cuadros, procedentes, asimismo, de la aplicación FONDOS 2000 que presentan la ejecución en relación con la regla N+2.

En tercer lugar, se incluye la situación de Cobros recibidos de la Comisión Europea y transferencias realizadas por la Autoridad de Pagos a los destinatarios, de FONDOS 2000.

Y, por último, se inserta una nota explicativa de las diferencias financieras registradas en las anualidades anteriores respecto a este Informe 2004.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000

Versión: 3.0

Pag 2 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	35.409.388,00	23.622.023,05	66,71	
Medida 1.1	20.361.824,00	17.245.932,36	84,70	151(21,09%), 161(56,1%), 162(3,59%), 163(3,11%), 164(0,43%), 36(0,37%)
Medida 1.2	1.538.704,00	451.432,82	29,34	161(14,11%), 164(15,23%)
Medida 1.4	8.247.232,00	3.602.997,50	43,69	165(43,69%)
Medida 1.5	5.261.628,00	2.321.660,37	44,12	163(44,12%)
Eje prioritario nº 2	20.901.164,00	10.194.676,34	48,78	
Medida 2.1	14.202.798,00	6.244.748,02	43,97	, 345(43,97%)
Medida 2.2	1.244.954,00	1.651.161,85	132,63	343(132,63%)
Medida 2.4	2.087.720,00	1.093.156,21	52,36	353(52,36%)
Medida 2.5	2.512.598,00	743.475,86	29,59	341(29,59%)
Medida 2.6	853.094,00	462.134,40	54,17	351(54,17%)
Eje prioritario nº 3	60.872.196,00	28.336.686,22	46,55	
Medida 3.1	8.981.662,00	3.516.156,31	39,15	24(39,15%)
Medida 3.2	25.881.832,00	5.343.339,33	20,65	18(5,59%), 181(15,06%)
Medida 3.3	8.457.700,00	535.665,43	6,33	183(6,33%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	16.448.832,00	18.927.531,76	115,07	182(115,07%)
Medida 3.6	1.102.170,00	13.993,39	1,27	, 32(1,27%)
Eje prioritario nº 4	46.244.871,00	22.054.862,51	47,69	
Medida 4.1	21.542.240,00	16.871.919,58	78,32	3121(56,61%), 3122(21,71%)
Medida 4.2	21.012.417,00	5.000.800,00	23,80	311(23,8%)
Medida 4.3	3.005.060,00	182.142,93	6,06	315(6,06%)
Medida 4.4	685.154,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	23.547.330,00	12.022.955,49	51,06	
Medida 5.1	9.398.396,00	4.604.408,31	48,99	3123(0,13%), 352(48,86%)
Medida 5.2	1.233.734,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000

Versión: 3.0

Pag 3 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	23.547.330,00	12.022.955,49	51,06	
Medida 5.3	43.044,00	9.251,35	21,49	36(21,49%)
Medida 5.5	7.043.158,00	3.550.821,18	50,42	, 163(4,86%), 171(39,36%), 354(6,2%)
Medida 5.6	2.634.032,00	1.862.460,39	70,71	354(70,71%)
Medida 5.7	64.022,00	24.359,51	38,05	, 36(38,05%)
Medida 5.9	3.130.944,00	1.971.654,75	62,97	, 36(62,97%)
Eje prioritario nº 6	853.690,00	451.320,42	52,87	
Medida 6.1	853.690,00	451.320,42	52,87	, 413(10,65%), 415(42,21%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	178.846.977,00	93.166.367,72	52,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.981.662,00	3.516.156,31	39,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	35.409.388,00	23.622.023,05	66,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	35.409.388,00	23.622.023,05	66,71	
Eje prioritario nº 2	20.901.164,00	10.194.676,34	48,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.901.164,00	10.194.676,34	48,78	
Eje prioritario nº 3	60.872.196,00	28.336.686,22	46,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.872.196,00	28.336.686,22	46,55	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000

Versión: 3.0

Pag 4 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 4	46.244.871,00	22.054.862,51	47,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.244.871,00	22.054.862,51	47,69	
Eje prioritario nº 5	23.547.330,00	12.022.955,49	51,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.035.386,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.511.944,00	12.022.955,49	72,81	
Eje prioritario nº 6	853.690,00	451.320,42	52,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	853.690,00	451.320,42	52,87	
TOTAL	187.828.639,00	96.682.524,03	51,47	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2001

Versión: 3.0

Pag 5 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	36.637.670,00	37.749.090,92	103,03	
Medida 1.1	21.117.838,00	22.564.112,33	106,85	151(35,02%), 161(55,55%), 162(6,25%), 163(6,34%), 164(2,79%), 36(0,89%)
Medida 1.2	1.755.938,00	513.994,07	29,27	161(20,77%), 164(8,5%)
Medida 1.4	8.402.422,00	9.078.185,44	108,04	165(108,04%)
Medida 1.5	5.361.472,00	5.592.799,08	104,31	163(104,31%)
Eje prioritario nº 2	22.598.884,00	29.625.672,11	131,09	
Medida 2.1	16.127.168,00	21.895.682,02	135,77	344(2,48%), 345(133,29%)
Medida 2.2	1.504.826,00	1.551.646,16	103,11	343(103,11%)
Medida 2.4	1.413.690,00	1.165.934,97	82,47	353(82,47%)
Medida 2.5	2.559.878,00	3.851.569,26	150,46	341(150,46%)
Medida 2.6	993.322,00	1.160.839,70	116,86	351(116,86%)
Eje prioritario nº 3	62.016.251,00	53.750.012,38	86,67	
Medida 3.1	9.150.671,00	4.038.246,57	44,13	24(44,13%)
Medida 3.2	25.771.590,00	21.912.886,74	85,03	18(26,13%), 181(58,9%)
Medida 3.3	8.668.490,00	3.375.515,77	38,94	183(38,94%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	16.648.892,00	24.003.919,22	144,18	182(118,4%), 183(25,77%)
Medida 3.6	1.776.608,00	419.444,08	23,61	161(19%), 32(2,32%), 322(2,29%)
Eje prioritario nº 4	46.956.553,00	65.237.776,47	138,93	
Medida 4.1	21.696.513,00	38.680.162,17	178,28	3121(58,16%), 3122(120,12%)
Medida 4.2	21.464.360,00	25.028.891,55	116,61	311(116,61%)
Medida 4.3	3.005.060,00	0,00		
Medida 4.4	790.620,00	1.528.722,75	193,36	318(193,36%)
Eje prioritario nº 5	20.838.116,00	11.709.737,17	56,19	
Medida 5.1	7.833.830,00	3.642.547,01	46,50	3123(2,43%), 352(44,07%)
Medida 5.2	1.256.950,00	330.556,65	26,30	317(26,3%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2001

Versión: 3.0

Pag 6 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	20.838.116,00	11.709.737,17	56,19	
Medida 5.3	253.006,00	164.033,11	64,83	36(64,83%)
Medida 5.5	5.542.114,00	2.628.047,14	47,42	163(3,19%), 171(0,36%), 354(43,86%)
Medida 5.6	2.647.578,00	2.631.729,00	99,40	354(99,4%)
Medida 5.7	174.606,00	401.540,48	229,97	, 36(229,97%)
Medida 5.9	3.130.032,00	1.911.283,78	61,06	36(61,06%)
Eje prioritario nº 6	869.754,00	654.063,62	75,20	
Medida 6.1	869.754,00	654.063,62	75,20	411(7,87%), 413(22,61%), 415(44,72%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	180.766.557,00	194.688.106,10	107,70	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	9.150.671,00	4.038.246,57	44,13	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	36.637.670,00	37.749.090,92	103,03	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.637.670,00	37.749.090,92	103,03	
Eje prioritario nº 2	22.598.884,00	29.625.672,11	131,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	22.598.884,00	29.625.672,11	131,09	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2001

Versión: 3.0

Pag 7 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	62.016.251,00	53.750.012,38	86,67	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	62.016.251,00	53.750.012,38	86,67	
Eje prioritario nº 4	46.956.553,00	65.237.776,47	138,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.956.553,00	65.237.776,47	138,93	
Eje prioritario nº 5	20.838.116,00	11.709.737,17	56,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.822.388,00	2.543.333,44	43,68	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.015.728,00	9.166.403,73	61,05	
Eje prioritario nº 6	869.754,00	654.063,62	75,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	869.754,00	654.063,62	75,20	
TOTAL	189.917.228,00	198.726.352,67	104,64	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2002

Versión: 3.0

Pag 8 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	36.826.848,00	55.269.011,33	150,08	
Medida 1.1	21.455.492,00	36.634.603,12	170,75	151(60,97%), 161(86,53%), 162(8,71%), 163(7,36%), 164(6,97%), 36(0,21%), 161(154,75%), 163(1,33%), 164(87,27%)
Medida 1.2	1.318.054,00	3.207.468,47	243,35	
Medida 1.4	8.579.782,00	10.039.240,89	117,01	
Medida 1.5	5.473.520,00	5.387.698,85	98,43	165(117,01%)
Eje prioritario nº 2	23.729.116,00	33.355.565,86	140,57	163(98,43%)
Medida 2.1	17.032.178,00	26.983.949,77	158,43	344(0,25%), 345(158,06%), 352(0,12%)
Medida 2.2	1.629.248,00	1.956.043,97	120,06	343(120,06%)
Medida 2.4	1.372.314,00	1.405.655,72	102,43	353(102,43%)
Medida 2.5	2.613.912,00	945.837,10	36,18	341(36,18%)
Medida 2.6	1.081.464,00	2.064.079,30	190,86	351(190,86%)
Eje prioritario nº 3	63.355.844,00	53.125.343,36	83,85	
Medida 3.1	9.343.824,00	2.848.875,45	30,49	24(30,49%)
Medida 3.2	26.762.542,00	33.497.903,20	125,17	18(34,09%), 181(90,51%), 182(0,57%)
Medida 3.3	8.095.650,00	8.649.120,49	106,84	183(106,84%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	17.855.924,00	6.836.126,81	38,28	182(4,06%), 183(34,23%)
Medida 3.6	1.297.904,00	1.293.317,41	99,65	161(3,6%), 32(6,25%), 321(36,12%), 322(53,67%)
Eje prioritario nº 4	48.162.593,00	92.268.929,28	191,58	
Medida 4.1	21.689.320,00	70.360.776,68	324,40	3121(8,03%), 3122(316,37%)
Medida 4.2	21.980.863,00	19.863.888,51	90,37	311(90,37%)
Medida 4.3	3.005.060,00	1.488.736,00	49,54	315(49,54%)
Medida 4.4	1.487.350,00	555.528,09	37,35	318(37,35%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2002

Versión: 3.0

Pag 9 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	19.684.156,00	13.974.553,63	70,99	
Medida 5.1	7.363.836,00	6.954.859,20	94,45	3123(11,3%), 352(83,15%)
Medida 5.2	1.283.482,00	701.687,01	54,67	317(54,67%)
Medida 5.3	430.630,00	105.287,59	24,45	36(24,45%)
Medida 5.5	4.771.004,00	1.609.204,07	33,73	163(7,2%), 171(13,59%), 354(12,94%)
Medida 5.6	2.024.598,00	2.231.902,50	110,24	354(110,24%)
Medida 5.7	573.436,00	30.000,00	5,23	, 36(5,23%)
Medida 5.9	3.237.170,00	2.341.613,26	72,34	, 36(72,34%)
Eje prioritario nº 6	888.112,00	830.053,77	93,46	
Medida 6.1	888.112,00	830.053,77	93,46	411(22,44%), 413(10,72%), 415(60,3%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	183.302.845,00	245.974.581,78	134,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	9.343.824,00	2.848.875,45	30,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	36.826.848,00	55.269.011,33	150,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.826.848,00	55.269.011,33	150,08	
Eje prioritario nº 2	23.729.116,00	33.355.565,86	140,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.729.116,00	33.355.565,86	140,57	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2002

Versión: 3.0

Pag 10 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	63.355.844,00	53.125.343,36	83,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.355.844,00	53.125.343,36	83,85	
Eje prioritario nº 4	48.162.593,00	92.268.929,28	191,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	48.162.593,00	92.268.929,28	191,58	
Eje prioritario nº 5	19.684.156,00	13.974.553,63	70,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	4.851.990,00	2.049.445,16	42,24	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.832.166,00	11.925.108,47	80,40	
Eje prioritario nº 6	888.112,00	830.053,77	93,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	888.112,00	830.053,77	93,46	
TOTAL	192.646.669,00	248.823.457,23	129,16	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2003

Versión: 3.0

Pag 11 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	37.337.050,00	37.196.281,69	99,62	
Medida 1.1	21.940.520,00	21.546.737,15	98,21	151(34,83%), 161(28,63%), 162(5,55%), 163(8,77%), 164(18,75%), 36(1,67%)
Medida 1.2	1.054.000,00	2.273.586,26	215,71	161(57,26%), 163(5,18%), 164(153,26%)
Medida 1.4	8.757.142,00	8.068.289,17	92,13	165(92,13%)
Medida 1.5	5.585.388,00	5.307.669,11	95,03	163(95,03%)
Eje prioritario nº 2	24.269.880,00	43.257.097,15	178,23	
Medida 2.1	17.530.554,00	38.115.276,84	217,42	344(8,92%), 345(207,8%), 352(0,71%)
Medida 2.2	1.663.516,00	1.566.458,77	94,17	343(94,17%)
Medida 2.4	1.382.504,00	691.547,91	50,02	353(50,02%)
Medida 2.5	2.667.946,00	749.794,63	28,10	341(28,1%)
Medida 2.6	1.025.360,00	2.134.019,00	208,12	351(208,12%)
Eje prioritario nº 3	59.803.644,00	75.971.629,10	127,04	
Medida 3.1	0,00	4.595.400,94		24
Medida 3.2	32.199.844,00	43.099.485,21	133,85	18(59,3%), 181(74,55%)
Medida 3.3	8.245.176,00	11.324.021,18	137,34	183(137,34%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	18.286.104,00	15.184.865,86	83,04	181(0,33%), 182(54,45%), 183(28,26%)
Medida 3.6	1.072.520,00	1.767.855,91	164,83	32(3,43%), 322(161,41%)
Eje prioritario nº 4	51.179.214,00	42.754.394,34	83,54	
Medida 4.1	23.831.696,00	23.985.383,13	100,64	3122(100,64%)
Medida 4.2	22.497.370,00	17.658.731,57	78,49	311(78,49%)
Medida 4.3	3.005.060,00	989.072,00	32,91	315(32,91%)
Medida 4.4	1.845.088,00	121.207,64	6,57	318(6,19%), 352(0,38%)
Eje prioritario nº 5	21.543.386,00	25.387.020,82	117,84	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2003

Versión: 3.0

Pag 12 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	21.543.386,00	25.387.020,82	117,84	
Medida 5.1	10.974.756,00	11.722.384,01	106,81	3123(1,38%), 352(105,43%)
Medida 5.2	1.310.014,00	5.081.865,31	387,92	317(387,92%)
Medida 5.3	238.030,00	654.387,40	274,92	36(274,92%)
Medida 5.5	3.401.952,00	2.695.481,08	79,23	163(18,94%), 171(42,66%), 354(17,64%)
Medida 5.6	1.508.678,00	1.510.930,52	100,15	354(100,15%)
Medida 5.7	825.744,00	892.169,78	108,04	352(108,04%)
Medida 5.9	3.284.212,00	2.829.802,72	86,16	36(86,16%)
Eje prioritario nº 6	906.470,00	496.008,34	54,72	
Medida 6.1	906.470,00	496.008,34	54,72	411(6,98%), 412(0,02%), 413(1,74%), 415(45,98%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	195.039.644,00	220.467.030,50	113,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	4.595.400,94		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	37.337.050,00	37.196.281,69	99,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.337.050,00	37.196.281,69	99,62	
Eje prioritario nº 2	24.269.880,00	43.257.097,15	178,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.269.880,00	43.257.097,15	178,23	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2003

Versión: 3.0

Pag 13 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	59.803.644,00	75.971.629,10	127,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.803.644,00	75.971.629,10	127,04	
Eje prioritario nº 4	51.179.214,00	42.754.394,34	83,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	51.179.214,00	42.754.394,34	83,54	
Eje prioritario nº 5	21.543.386,00	25.387.020,82	117,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.638.994,00	2.870.631,08	78,89	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.904.392,00	22.516.389,74	125,76	
Eje prioritario nº 6	906.470,00	496.008,34	54,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	906.470,00	496.008,34	54,72	
TOTAL	195.039.644,00	225.062.431,44	115,39	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2003

Versión: 3.0

Pag 14 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	146.210.956,00	153.836.406,99	105,22	
Medida 1.1	84.875.674,00	97.991.384,96	115,45	151(38,19%), 161(56,56%), 162(6,05%), 163(6,45%), 164(7,41%), 36(0,79%)
Medida 1.2	5.666.696,00	6.446.481,62	113,76	161(56,91%), 163(1,27%), 164(55,58%)
Medida 1.4	33.986.578,00	30.788.713,00	90,59	165(90,59%)
Medida 1.5	21.682.008,00	18.609.827,41	85,83	163(85,83%)
Eje prioritario nº 2	91.499.044,00	116.433.011,46	127,25	
Medida 2.1	64.892.698,00	93.239.656,65	143,68	344(3,09%), 345(140,37%), 352(0,22%)
Medida 2.2	6.042.544,00	6.725.310,75	111,30	343(111,3%)
Medida 2.4	6.256.228,00	4.356.294,81	69,63	353(69,63%)
Medida 2.5	10.354.334,00	6.290.676,85	60,75	341(60,75%)
Medida 2.6	3.953.240,00	5.821.072,40	147,25	351(147,25%)
Eje prioritario nº 3	246.047.935,00	211.183.671,06	85,83	
Medida 3.1	27.476.157,00	14.998.679,27	54,59	24(54,59%)
Medida 3.2	110.615.808,00	103.853.614,48	93,89	18(32,9%), 181(60,85%), 182(0,14%)
Medida 3.3	33.467.016,00	23.884.322,87	71,37	183(71,37%)
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	69.239.752,00	64.952.443,65	93,81	181(0,09%), 182(71,23%), 183(22,49%)
Medida 3.6	5.249.202,00	3.494.610,79	66,57	161(7,32%), 32(3,3%), 321(8,93%), 322(47,02%)
Eje prioritario nº 4	192.543.231,00	222.315.962,60	115,46	
Medida 4.1	88.759.769,00	149.898.241,56	168,88	3121(29,92%), 3122(138,96%)
Medida 4.2	86.955.010,00	67.552.311,63	77,69	311(77,69%)
Medida 4.3	12.020.240,00	2.659.950,93	22,13	315(22,13%)
Medida 4.4	4.808.212,00	2.205.458,48	45,87	318(45,72%), 352(0,15%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2003

Versión: 3.0

Pag 15 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	85.612.988,00	63.094.267,11	73,70	
Medida 5.1	35.570.818,00	26.924.198,53	75,69	3123(3,34%), 352(72,36%)
Medida 5.2	5.084.180,00	6.114.108,97	120,26	317(120,26%)
Medida 5.3	964.710,00	932.959,45	96,71	36(96,71%)
Medida 5.5	20.758.228,00	10.483.553,47	50,50	, 163(7,26%), 171(23,56%), 354(19,68%)
Medida 5.6	8.814.886,00	8.237.022,41	93,44	354(93,44%)
Medida 5.7	1.637.808,00	1.348.069,77	82,31	352(54,47%), 36(27,84%)
Medida 5.9	12.782.358,00	9.054.354,51	70,83	, 36(70,83%)
Eje prioritario nº 6	3.518.026,00	2.431.446,15	69,11	411(9,41%), 412(0%), 413(11,33%), 415(48,37%)
Medida 6.1	3.518.026,00	2.431.446,15	69,11	
Total	737.956.023,00	754.296.086,10	102,21	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.476.157,00	14.998.679,27	54,59	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00	0,00	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00	0,00	
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	146.210.956,00	153.836.406,99	105,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	146.210.956,00	153.836.406,99	105,22	
Eje prioritario nº 2	91.499.044,00	116.433.011,46	127,25	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	91.499.044,00	116.433.011,46	127,25	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2003

Versión: 3.0

Pag 16 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	246.047.935,00	211.183.671,06	85,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	246.047.935,00	211.183.671,06	85,83	
Eje prioritario nº 4	192.543.231,00	222.315.962,60	115,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	192.543.231,00	222.315.962,60	115,46	
Eje prioritario nº 5	85.612.988,00	63.094.267,11	73,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	21.348.758,00	7.463.409,68	34,96	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	64.264.230,00	55.630.857,43	86,57	
Eje prioritario nº 6	3.518.026,00	2.431.446,15	69,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.518.026,00	2.431.446,15	69,11	
TOTAL	765.432.180,00	769.294.765,37	100,50	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2004

Versión: 3.0

Pag 17 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	34.478.484,00	35.492.026,58	102,94	
Medida 1.1	20.416.184,00	23.986.534,60	117,49	161(79,97%), 162(13,58%), 163(9,13%), 164(14,36%), 36(0,45%)
Medida 1.2	843.040,00	338.507,36	40,15	161(26,87%), 164(13,28%)
Medida 1.4	8.069.872,00	6.476.855,22	80,26	165(80,26%)
Medida 1.5	5.149.388,00	4.690.129,40	91,08	163(91,08%)
Eje prioritario nº 2	27.951.346,00	30.508.384,38	109,15	
Medida 2.1	15.815.970,00	16.079.364,90	101,67	344(3,52%), 345(98,15%)
Medida 2.2	1.589.320,00	2.049.950,13	128,98	343(128,98%)
Medida 2.4	7.358.600,00	11.372.577,91	154,55	353(154,55%)
Medida 2.5	2.458.564,00	1.006.491,44	40,94	341(40,94%)
Medida 2.6	728.892,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	66.268.935,00	50.297.550,91	75,90	
Medida 3.1	8.788.507,00	3.673.742,82	41,80	24(41,8%)
Medida 3.2	37.363.498,00	32.221.039,14	86,24	18(10,39%), 181(75,85%)
Medida 3.3	7.599.430,00	9.414.306,16	123,88	182(0,26%), 183(123,62%)
Medida 3.4	693.596,00	0,00		
Medida 3.5	6.168.584,00	2.053.387,01	33,29	, 183(33,29%)
Medida 3.6	5.655.320,00	2.935.075,78	51,90	32(22,47%), 321(9,16%), 322(20,27%)
Eje prioritario nº 4	43.102.168,00	31.391.406,53	72,83	
Medida 4.1	19.559.143,00	842.179,87	4,31	3122(4,31%)
Medida 4.2	20.495.913,00	26.987.458,53	131,67	311(131,67%)
Medida 4.3	3.005.060,00	3.411.132,66	113,51	315(113,51%)
Medida 4.4	42.052,00	150.635,47	358,21	318(319,43%), 352(38,79%)
Eje prioritario nº 5	22.601.830,00	31.465.724,32	139,22	
Medida 5.1	10.083.490,00	14.356.417,85	142,38	3123(0,69%), 352(141,69%)
Medida 5.2	2.707.202,00	6.281.514,97	232,03	317(232,03%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2004

Versión: 3.0

Pag 18 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	22.601.830,00	31.465.724,32	139,22	
Medida 5.3	42.118,00	160.882,55	381,98	36(381,98%)
Medida 5.5	3.582.362,00	3.544.894,31	98,95	163(4,23%), 171(59,3%), 354(35,42%)
Medida 5.6	2.347.538,00	3.214.715,46	136,94	354(136,94%)
Medida 5.7	772.832,00	453.052,15	58,62	352(58,62%)
Medida 5.9	3.066.288,00	3.454.247,03	112,65	36(112,65%)
Eje prioritario nº 6	835.330,00	870.536,94	104,21	
Medida 6.1	835.330,00	870.536,94	104,21	411(25,08%), 413(11,52%), 415(67,62%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	186.449.586,00	176.351.886,84	94,58	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	8.788.507,00	3.673.742,82	41,80	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	34.478.484,00	35.492.026,58	102,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	34.478.484,00	35.492.026,58	102,94	
Eje prioritario nº 2	27.951.346,00	30.508.384,38	109,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.951.346,00	30.508.384,38	109,15	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2004

Versión: 3.0

Pag 19 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	66.268.935,00	50.297.550,91	75,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	66.268.935,00	50.297.550,91	75,90	
Eje prioritario nº 4	43.102.168,00	31.391.406,53	72,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	43.102.168,00	31.391.406,53	72,83	
Eje prioritario nº 5	22.601.830,00	31.465.724,32	139,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.425.996,00	4.704.756,99	193,93	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.175.834,00	26.760.967,33	132,64	
Eje prioritario nº 6	835.330,00	870.536,94	104,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	835.330,00	870.536,94	104,21	
TOTAL	195.238.093,00	180.025.629,66	92,21	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2004

Versión: 3.0

Pag 20 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	180.689.440,00	189.328.433,57	104,78	
Medida 1.1	105.291.858,00	121.977.919,56	115,85	151(30,78%), 161(61,1%), 162(7,51%), 163(6,97%), 164(8,75%), 36(0,73%)
Medida 1.2	6.509.736,00	6.784.988,98	104,23	161(53,02%), 163(1,11%), 164(50,1%)
Medida 1.4	42.056.450,00	37.265.568,22	88,61	165(88,61%)
Medida 1.5	26.831.396,00	23.299.956,81	86,84	163(86,84%)
Eje prioritario nº 2	119.450.390,00	146.941.395,84	123,01	
Medida 2.1	80.708.668,00	109.319.021,55	135,45	344(3,17%), 345(132,1%), 352(0,18%)
Medida 2.2	7.631.864,00	8.775.260,88	114,98	343(114,98%)
Medida 2.4	13.614.828,00	15.728.872,72	115,53	353(115,53%)
Medida 2.5	12.812.898,00	7.297.168,29	56,95	341(56,95%)
Medida 2.6	4.682.132,00	5.821.072,40	124,33	351(124,33%)
Eje prioritario nº 3	312.316.870,00	261.481.221,97	83,72	
Medida 3.1	36.264.664,00	18.672.422,09	51,49	24(51,49%)
Medida 3.2	147.979.306,00	136.074.653,62	91,96	18(27,22%), 181(64,63%), 182(0,1%)
Medida 3.3	41.066.446,00	33.298.629,03	81,08	182(0,05%), 183(81,04%)
Medida 3.4	693.596,00	0,00		
Medida 3.5	75.408.336,00	67.005.830,66	88,86	181(0,08%), 182(65,41%), 183(23,37%)
Medida 3.6	10.904.522,00	6.429.686,57	58,96	161(3,52%), 32(13,24%), 321(9,05%), 322(33,15%)
Eje prioritario nº 4	235.645.399,00	253.707.369,13	107,66	
Medida 4.1	108.318.912,00	150.740.421,43	139,16	3121(24,52%), 3122(114,65%)
Medida 4.2	107.450.923,00	94.539.770,16	87,98	311(87,98%)
Medida 4.3	15.025.300,00	6.071.083,59	40,41	315(40,41%)
Medida 4.4	4.850.264,00	2.356.093,95	48,58	318(48,1%), 352(0,48%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2004

Versión: 3.0

Pag 21 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	108.214.818,00	94.559.991,43	87,38	
Medida 5.1	45.654.308,00	41.280.616,38	90,42	3123(2,75%), 352(87,67%)
Medida 5.2	7.791.382,00	12.395.623,94	159,09	317(159,09%)
Medida 5.3	1.006.828,00	1.093.842,00	108,64	36(108,64%)
Medida 5.5	24.340.590,00	14.028.447,78	57,63	, 163(6,81%), 171(28,82%), 354(22%)
Medida 5.6	11.162.424,00	11.451.737,87	102,59	354(102,59%)
Medida 5.7	2.410.640,00	1.801.121,92	74,72	352(55,8%), 36(18,91%)
Medida 5.9	15.848.646,00	12.508.601,54	78,93	, 36(78,93%)
Eje prioritario nº 6	4.353.356,00	3.301.983,09	75,85	
Medida 6.1	4.353.356,00	3.301.983,09	75,85	411(12,42%), 412(0%), 413(11,37%), 415(52,06%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	924.405.609,00	930.647.972,94	100,68	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	36.264.664,00	18.672.422,09	51,49	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	180.689.440,00	189.328.433,57	104,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	180.689.440,00	189.328.433,57	104,78	
Eje prioritario nº 2	119.450.390,00	146.941.395,84	123,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.450.390,00	146.941.395,84	123,01	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2004

Versión: 3.0

Pag 22 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	312.316.870,00	261.481.221,97	83,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	312.316.870,00	261.481.221,97	83,72	
Eje prioritario nº 4	235.645.399,00	253.707.369,13	107,66	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	235.645.399,00	253.707.369,13	107,66	
Eje prioritario nº 5	108.214.818,00	94.559.991,43	87,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	23.774.754,00	12.168.166,67	51,18	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	84.440.064,00	82.391.824,76	97,57	
Eje prioritario nº 6	4.353.356,00	3.301.983,09	75,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.353.356,00	3.301.983,09	75,85	
TOTAL	960.670.273,00	949.320.395,03	98,82	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2006

Versión: 3.0

Pag 23 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	251.653.788,00	189.328.433,57	75,23	151(21,97%), 161(43,6%),
Medida 1.1	147.559.726,00	121.977.919,56	82,66	162(5,36%), 163(4,97%),
Medida 1.2	7.885.480,00	6.784.988,98	86,04	164(6,25%), 36(0,52%),
Medida 1.4	58.728.274,00	37.265.568,22	63,45	161(43,77%), 163(0,91%),
Medida 1.5	37.480.308,00	23.299.956,81	62,17	164(41,36%)
Eje prioritario nº 2	168.869.892,00	146.941.395,84	87,01	165(63,45%)
Medida 2.1	106.017.250,00	109.319.021,55	103,11	163(62,17%)
Medida 2.2	10.666.902,00	8.775.260,88	82,27	344(2,42%), 345(100,56%),
Medida 2.4	28.105.638,00	15.728.872,72	55,96	352(0,14%)
Medida 2.5	17.892.128,00	7.297.168,29	40,78	343(82,27%)
Medida 2.6	6.187.974,00	5.821.072,40	94,07	353(55,96%)
Eje prioritario nº 3	447.443.668,00	261.481.221,97	58,44	341(40,78%)
Medida 3.1	54.421.142,00	18.672.422,09	34,31	351(94,07%)
Medida 3.2	225.133.564,00	136.074.653,62	60,44	24(34,31%)
Medida 3.3	56.803.108,00	33.298.629,03	58,62	18(17,89%), 181(42,48%),
Medida 3.4	2.126.724,00	0,00	0,00	182(0,07%)
Medida 3.5	88.192.826,00	67.005.830,66	75,98	182(0,03%), 183(58,59%)
Medida 3.6	20.766.304,00	6.429.686,57	30,96	181(0,07%), 182(55,93%),
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	253.707.369,13	74,32	183(19,98%)
Medida 4.1	165.420.056,00	150.740.421,43	91,13	161(1,85%), 32(6,95%), 321(4,75%),
Medida 4.2	149.992.263,00	94.539.770,16	63,03	322(17,41%)
Medida 4.3	21.035.420,00	6.071.083,59	28,86	3121(16,05%), 3122(75,07%)
Medida 4.4	4.934.368,00	2.356.093,95	47,75	311(63,03%)
				315(28,86%)
				318(47,28%), 352(0,47%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2006

Versión: 3.0

Pag 24 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	150.814.812,00	94.559.991,43	62,70	
Medida 5.1	67.675.726,00	41.280.616,38	61,00	3123(1,86%), 352(59,14%)
Medida 5.2	12.460.488,00	12.395.623,94	99,48	317(99,48%)
Medida 5.3	1.093.842,00	1.093.842,00	100,00	36(100)
Medida 5.5	28.772.342,00	14.028.447,78	48,76	, 163(5,76%), 171(24,38%), 354(18,61%)
Medida 5.6	15.785.576,00	11.451.737,87	72,55	354(72,55%)
Medida 5.7	2.540.062,00	1.801.121,92	70,91	352(52,96%), 36(17,95%)
Medida 5.9	22.486.776,00	12.508.601,54	55,63	, 36(55,63%)
Eje prioritario nº 6	6.079.096,00	3.301.983,09	54,32	
Medida 6.1	6.079.096,00	3.301.983,09	54,32	411(8,89%), 412(0%), 413(8,14%), 415(37,28%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.311.822.221,00	930.647.972,94	70,94	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	54.421.142,00	18.672.422,09	34,31	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	251.653.788,00	189.328.433,57	75,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	251.653.788,00	189.328.433,57	75,23	
Eje prioritario nº 2	168.869.892,00	146.941.395,84	87,01	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	168.869.892,00	146.941.395,84	87,01	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: EU

Título: PAIS VASCO

Año: 2000-2006

Versión: 3.0

Pag 25 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	447.443.668,00	261.481.221,97	58,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	447.443.668,00	261.481.221,97	58,44	
Eje prioritario nº 4	341.382.107,00	253.707.369,13	74,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	341.382.107,00	253.707.369,13	74,32	
Eje prioritario nº 5	150.814.812,00	94.559.991,43	62,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	24.987.754,00	12.168.166,67	48,70	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	125.827.058,00	82.391.824,76	65,48	
Eje prioritario nº 6	6.079.096,00	3.301.983,09	54,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.079.096,00	3.301.983,09	54,32	
TOTAL	1.366.243.363,00	949.320.395,03	69,48	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	105.291.858,00	121.977.919,56	115,85	147.559.726,00	82,66
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	6.509.736,00	6.784.988,98	104,23	7.885.480,00	86,04
1.4	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	42.056.450,00	37.265.568,22	88,61	58.728.274,00	63,45
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	26.831.396,00	23.299.956,81	86,84	37.480.308,00	62,17
	TOTAL EJE : 1	180.689.440,00	189.328.433,57	104,78	251.653.788,00	75,23
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	80.708.668,00	109.319.021,55	135,45	106.017.250,00	103,11
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	7.631.864,00	8.775.260,88	114,98	10.666.902,00	82,27
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	13.614.828,00	15.728.872,72	115,53	28.105.638,00	55,96
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	12.812.898,00	7.297.168,29	56,95	17.892.128,00	40,78
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	4.682.132,00	5.821.072,40	124,33	6.187.974,00	94,07
	TOTAL EJE : 2	119.450.390,00	146.941.395,84	123,01	168.869.892,00	87,01
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	36.264.664,00	18.672.422,09	51,49	54.421.142,00	34,31
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	147.979.306,00	136.074.653,62	91,96	225.133.564,00	60,44
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	41.066.446,00	33.298.629,03	81,08	56.803.108,00	58,62
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	693.596,00	0,00	0,00	2.126.724,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	75.408.336,00	67.005.830,66	88,86	88.192.826,00	75,98



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004
 DOCUP: PAIS VASCO
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	10.904.522,00	6.429.686,57	58,96	20.766.304,00	30,96
TOTAL EJE : 3	312.316.870,00	261.481.221,97	83,72	447.443.668,00	58,44
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	108.318.912,00	150.740.421,43	139,16	165.420.056,00	91,13
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	107.450.923,00	94.539.770,16	87,98	149.992.263,00	63,03
4.3 Puertos (FEDER)	15.025.300,00	6.071.083,59	40,41	21.035.420,00	28,86
4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.850.264,00	2.356.093,95	48,58	4.934.368,00	47,75
TOTAL EJE : 4	235.645.399,00	253.707.369,13	107,66	341.382.107,00	74,32
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	34.663.994,00	33.523.205,03	96,71	56.273.058,00	59,57
5.2 Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	7.791.382,00	12.395.623,94	159,09	12.460.488,00	99,48
5.3 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	1.006.828,00	1.093.842,00	108,64	1.093.842,00	100
5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	15.654.240,00	10.058.475,21	64,25	19.642.808,00	51,21
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	7.064.334,00	11.010.955,12	155,87	11.330.024,00	97,18
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	2.410.640,00	1.801.121,92	74,72	2.540.062,00	70,91
5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	15.848.646,00	12.508.601,54	78,93	22.486.776,00	55,63
TOTAL EJE : 5	84.440.064,00	82.391.824,76	97,57	125.827.058,00	65,48
Asistencia técnica (FEDER)	4.353.356,00	3.301.983,09	75,85	6.079.096,00	54,32



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

DOCUP: PAIS VASCO

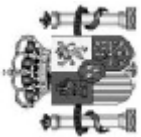
Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
TOTAL EJE : 6	4.353.356,00	3.301.983,09	75,85	6.079.096,00	54,32

Total

936.895.519,00 937.152.228,36 100,03 1.341.255.609,00 69,87



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	10.990.314,00	7.757.411,35	70,58	11.402.668,00	68,03	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	8.686.350,00	3.969.972,57	45,7	9.129.534,00	43,48	
5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	4.098.090,00	440.782,75	10,76	4.455.552,00	9,89	
5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL EJE : 5	23.774.754,00	12.168.166,67	51,18	24.987.754,00	48,7	

Total

23.774.754,00 12.168.166,67 51,18 24.987.754,00 48,7



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

DOCUP: PAIS VASCO

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	105.291.858,00	121.977.919,56	115,85	147.559.726,00	82,66
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	6.509.736,00	6.784.988,98	104,23	7.885.480,00	86,04
1.4	Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	42.056.450,00	37.265.566,22	88,61	58.728.274,00	63,45
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	26.831.396,00	23.299.956,81	86,84	37.480.308,00	62,17
	TOTAL EJE : 1	180.689.440,00	189.328.433,57	104,78	251.653.788,00	75,23
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	80.708.668,00	109.319.021,55	135,45	106.017.250,00	103,11
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	7.631.864,00	8.775.260,88	114,98	10.666.902,00	82,27
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	13.614.828,00	15.728.872,72	115,53	28.105.638,00	55,96
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	12.812.898,00	7.297.168,29	56,95	17.892.128,00	40,78
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER)	4.682.132,00	5.821.072,40	124,33	6.187.974,00	94,07
	TOTAL EJE : 2	119.450.390,00	146.941.395,84	123,01	168.869.892,00	87,01
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	36.264.664,00	18.672.422,09	51,49	54.421.142,00	34,31
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	147.979.306,00	136.074.653,62	91,96	225.133.564,00	60,44
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	41.066.446,00	33.298.629,03	81,08	56.803.108,00	58,62
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	693.596,00	0,00	0,00	2.126.724,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	75.408.336,00	67.005.830,66	88,86	88.192.826,00	75,98
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	10.904.522,00	6.429.686,57	58,96	20.766.304,00	30,96
	TOTAL EJE : 3	312.316.870,00	261.481.221,97	83,72	447.443.668,00	58,44
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	108.318.912,00	150.740.421,43	139,16	165.420.056,00	91,13
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	107.450.923,00	94.539.770,16	87,98	149.992.263,00	63,03
4.3	Puertos (FEDER)	15.025.300,00	6.071.083,59	40,41	21.035.420,00	28,86
4.4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	4.850.264,00	2.356.093,95	48,58	4.934.368,00	47,75
	TOTAL EJE : 4	235.645.399,00	253.707.369,13	107,66	341.382.107,00	74,32
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	45.654.308,00	41.280.616,38	90,42	67.675.726,00	61
5.2	Mejora de los sistemas de transporte urbano (FEDER)	7.791.382,00	12.395.623,94	159,09	12.460.488,00	99,48
5.3	Infraestructuras y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	1.006.828,00	1.093.842,00	108,64	1.093.842,00	100
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	24.340.590,00	14.028.447,78	57,63	28.772.342,00	48,76
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	11.162.424,00	11.451.737,87	102,59	15.785.576,00	72,55
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	2.410.640,00	1.801.121,92	74,72	2.540.062,00	70,91
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	15.848.646,00	12.508.601,54	78,93	22.486.776,00	55,63



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004
 DOCUP: PAIS VASCO

Fondo : TODOS

TOTAL

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
TOTAL EJE : 5	108.214.818,00	94.559.991,43	87,38	150.814.812,00	62,7	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	4.353.356,00	3.301.983,09	75,85	6.079.096,00	54,32	
TOTAL EJE : 6	4.353.356,00	3.301.983,09	75,85	6.079.096,00	54,32	
TOTAL	960.670.273,00	949.320.395,03	98,82	1.366.243.363,00	69,48	

3.2.- Datos de ejecución en relación con la regla N+2.

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999 del Consejo de 21 de junio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP, ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se hayan contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP del País Vasco, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2004, como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002, hay que indicar que, con los datos disponibles en la base de datos FONDOS 2000, a la fecha de elaboración de este informe, la situación es la que refleja el cuadro que figura a continuación.

AYUDA ACUMULADA POR FONDO(SOLICITADA)

- Respecto al **FEDER**, los compromisos asociados a las anualidades 2000-2002 se han cubierto en un porcentaje de 166,36%.
- En cuanto al **FSE**, los compromisos asociados a las anualidades 2000-2002, se han cubierto en un porcentaje del 81,68%.
- **En consecuencia el FSE ha perdido créditos por importe de 2.264.249€**

En cuanto a revisar la ejecución del DOCUP del País Vasco, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005, como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003, hay que indicar que, con los datos disponibles en la base de datos FONDOS 2000, a la fecha de elaboración de este informe, la situación es la siguiente, como se puede comprobar en el cuadro adjunto.

AYUDA ACUMULADA POR FONDO(CERTIFICADA)

- Respecto al **FEDER**, los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003 están cubiertos ya que la ayuda ejecutada a 31 de diciembre de 2004, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 129,52%.
- En cuanto al **FSE**, los compromisos asociados a las anualidades 2000-2003, no están cubiertos ya que la ayuda ejecutada a 31 de diciembre de 2004, incluyendo el anticipo del 7%, es del 81,79%.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 3.0

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: PAIS VASCO

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	243.778.011,00	39.119.866,00	366.417.218,66	166,36
FSE	12.364.271,00	2.014.680,00	8.085.342,00	16,29



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 3.0

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: PAIS VASCO

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	331.431.008,00	39.119.866,00	390.142.281,72	129,52
FSE	12.364.271,00	2.014.680,00	8.097.672,67	81,79

(Euros)

3.3 Cobros recibidos de la Comisión Europea.

Modalidad de cálculo de los reembolsos intermedios

La Dirección General de Fondos Comunitarios, solicitó mediante escrito a la Comisión de fecha 9 de diciembre del 2002, la adopción, por una serie de programas, de la modalidad B de solicitud de reembolsos intermedios, al presentar, dichas intervenciones, proyectos ó actuaciones con diferentes tasas de cofinanciación dentro de la medida en que se incluyen.

La Comisión, en su escrito del 10 de marzo de 2004, autorizó oficialmente la opción de la modalidad B para el cálculo de los reembolsos intermedios relativos a las intervenciones solicitadas. La utilización de esta modalidad B, y de acuerdo con la Comunicación de la Comisión C (2003), requiere, entre otros, la inclusión en el Informe Anual de Ejecución de la correspondiente intervención de unas explicaciones que justifiquen, para las medidas afectadas las diferencias entre aplicación de la cofinanciación comunitaria solicitada al amparo de dicha modalidad y la de la tasa media fijada en el Complemento del Programa.

El DOCUP del País Vasco, Objetivo 2, no se encuentra entre las intervenciones señaladas en la referida carta del 9 de diciembre de 2002 por no ajustarse la estructura de sus medidas a las mencionadas características.

En cuanto a los cobros recibidos de la Comisión Europea:

FEDER

A continuación se incluye, asimismo, el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a 31-12-2004.

FSE

A continuación se incluye, asimismo, el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta el 31-12-2004.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EU PAIS VASCO****FECHA 31/12/2004****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
027/01	11/04/2001	39.119.866,00
001/02	08/01/2002	6.533.116,00
034/02	15/04/2002	47.359.995,18
096/02	01/10/2002	72.963.968,85
002/03	02/01/2003	54.248.377,42
019/03	07/02/2003	42.332,29
024/03	14/05/2003	49.488.270,34
128/03	19/12/2003	37.703.034,77
030/04	07/05/2004	42.787.137,98
TOTAL		350.246.098,83

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN EU PAIS VASCO****FECHA 31/12/2004****FONDO FSE**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
41/01	11/04/2001	2.014.680,00
13/02	17/05/2002	1.582.270,32
65/02	12/09/2002	1.817.210,97
54/03	06/10/2003	1.281.993,90
TOTAL		6.696.155,19

TOTAL 356.942.254,02

3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios.

FEDER.

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los destinatarios del DOCUP del País Vasco 2000-2006 con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2004.

La diferencia de 291.500,83 euros, entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados se debe a que algunas cantidades certificadas están pendientes de compensación en FONDOS 2000

FSE

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los pagos realizados por la autoridad pagadora FSE a los destinatarios.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.	17.582.217,50
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	1.948.218,52
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	1.524.895,68
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	17.055.380,81
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	5.844.614,96
2 201001	GOBIERNO VASCO	159.283.047,24
3 301000	DIPUTACION FORAL DE ALAVA	14.821.176,46
3 301002	AYTO DE AMURRIO.	54.541,06
3 301036	AYTO. DE LLODIO	264.004,05
3 301059	AYTO DE VITORIA.	1.805.576,80
3 320000	DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA	23.586.200,30
3 320007	AYTO DE ALTZO.	5.013,53
3 320011	AYTO. ANTZUOLA	173.915,01
3 320015	AYTO. ATAUN	246.414,00
3 320017	AYTO. DE AZKOITIA	162.371,09
3 320025	AYTO. ZEGAMA	145.595,10
3 320026	AYUNTAMIENTO DE ZERAIN	235.807,10
3 320030	AYTO DE EIBAR	330.556,00
3 320040	AYUNTAMIENTO DE HERNANI	116.682,89
3 320042	AYTO DE IBARRA.	227.950,00
3 320044	AYTO. IKAZTEGIETA	208.090,00
3 320051	AYTO. DE LEGAZPI	203.814,40
3 320063	AYTO DE OIARTZUN	99.821,25
3 320064	AYUNTAMIENTO DE PASAIA	135.842,15
3 320069	AYTO. DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	1.495.741,84
3 320079	AYTO. DE ZARAUTZ	179.332,00
3 320901	AYUNTAMIENTO DE MENDARO	192.138,00
3 320990	GOIEKI(AGENCIA DE DESARROLLO)	262.693,72
3 320991	AGENCIA DE DESARROLLO DEL BIDASOA, S.A. (ADEBISA)	103.419,74
3 348000	DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA	52.464.641,33

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 348017	AYUNTAMIENTO DE BERMEO	198.877,27
3 348020	AYTO DE BILBAO.	3.098.027,97
3 348022	AYTO. DEL VALLE DE CARRANZA (KARRANZA HARANA)	293.799,04
3 348034	AYTO. DE ERMUA	86.563,72
3 348064	AYTO DE MUNGIA.	146.862,10
3 348071	AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ	909.965,49
3 348078	AYTO. DE PORTUGALETE	631.063,00
4 400014	FUNDACIÓN CIDETEX-CENTRO INVESTIGACIÓN EN ELECTROQL	773.391,34
4 400015	FUNDACIÓN TEKNIKER	144.090,00
4 400017	FUNDACIÓN ROBOTIKER	385.427,76
4 400018	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS NEUROLÓGICOS-ILUNDAIN FUNDAZI	32.361,00
4 401001	Bilbao Ría 2000.	13.906.194,43
4 401010	NEIKER Instituto Vasco de investigación y desarrollo agrario	34.155,00
4 420008	CENTRO TECNOLOGICO IDEKO, A.I.E.	72.000,00
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	6.233,37
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	9,90
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	928.408,78
4 499123	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	357.339,15
4 499124	MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA. JOSE M. ARIZMENDI	526.586,97
4 499125	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO	10.042.171,15
4 499126	FUNDACIÓN AZTI- AZTI FUNDAZIOIA	290.563,25
4 499127	CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS DE GUII	3.418.731,65
4 499129	FUNDACIÓN LEIA - LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACI	3.037.657,41
4 499130	FUNDACIÓN GAIKER	926.070,81
4 499131	IKERLAN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	2.554.338,22
4 499132	FUNDACIÓN INASMET	3.963.211,68
4 499133	LABORATORIO DE ENSAYOS E INVESTIGACIÓN (LABEIN)	1.292.916,28
4 499134	FUNDACIÓN TEKNIKER	643.896,49
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	128,98
4 499505	FUNDACION FATRONIK	341.323,38

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: EU PAIS VASCO****FECHA: 31/12/2004****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
4 499518	CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICO (CIDEMCO)	152.519,88
TOTAL FEDER		349.954.598,00
TOTAL PAIS VASCO		349.954.598,00

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario para la anualidad 2004.

FORMA INTERVENCION TITULO		COMPROMISOS 2004
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO	3.954.828,00

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.582.270,35
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		441.225,00	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		169.131,83	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		971.913,52	0,00
	TOTAL:	1.582.270,35	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	1.817.210,97
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		409.511,64	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		499.513,25	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		908.186,08	0,00
	TOTAL:	1.817.210,97	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	1.281.993,95
D.G. INVESTIGACION (MEC)		373.057,43	0,00
C.S.I.C. (MEC)		5.054,83	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		903.881,69	0,00
	TOTAL:	1.281.993,95	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	1.472.498,07
D.G. INVESTIGACION (MEC)		844.789,10	0,00
UNIVERSIDAD PAIS VASCO		627.708,97	0,00
	TOTAL:	1.472.498,07	0,00

SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	366.692,85	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			352.981,94	0,00
C.S.I.C. (MEC)			13.710,91	0,00
		TOTAL:	366.692,85	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	216.409,02	
D.G. INVESTIGACION (MEC)			0,00	12.330,47
UNIVERSIDAD PAIS VASCO			228.739,49	0,00
		TOTAL:	228.739,49	12.330,47
SOLICITUD: 7	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	1.348.267,00	
GOBIERNO DEL PAIS VASCO			690.661,29	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)			651.334,91	0,00
C.S.I.C. (MEC)			6.270,80	0,00
		TOTAL:	1.348.267,00	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			8.085.342,21	

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO			
	ANTICIPO	41/01	19/04/2001	2.014.680,00
	PAGO INTERMEDIO	13/02	24/05/2002	1.582.270,32
		65/02	19/09/2002	1.817.210,97
		54/03	13/10/2003	1.281.993,90
		24/04	14/04/2004	1.472.498,05
		50/04	05/08/2004	366.692,85
		104/04	22/12/2004	216.409,02
		9/05	11/03/2005	1.348.267,00
		TOTAL		10.100.022,11

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C., el Gobierno Vasco y la Universidad del País Vasco, el pago se ha ordenado a la cuentas designadas por los beneficiarios, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO008	DOCUP/2 PAIS VASCO		
	GOBIERNO DEL PAIS VASCO		
	REEMBOLSO	04/02/2005	690.661,29
		<u>TOTAL</u>	<u>690.661,29</u>
		TOTAL	690.661,29
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	61.770,65
		<u>TOTAL</u>	<u>61.770,65</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	379.454,35
		30/09/2002	409.511,64
		<u>TOTAL</u>	<u>788.965,99</u>
		TOTAL	850.736,64
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	14/08/2001	1.283.175,39
		<u>TOTAL</u>	<u>1.283.175,39</u>
	REEMBOLSO	03/02/2004	603.316,22
		24/06/2004	352.981,94
		<u>TOTAL</u>	<u>956.298,16</u>
		TOTAL	2.239.473,55
	C.S.I.C. (MEC)		
	ANTICIPO	14/08/2001	85.428,28
		<u>TOTAL</u>	<u>85.428,28</u>
		TOTAL	85.428,28
	UNIVERSIDAD PAIS VASCO		
	ANTICIPO	14/08/2001	584.305,68
		<u>TOTAL</u>	<u>584.305,68</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	387.607,84
		30/09/2002	908.186,08
		22/05/2003	903.881,69
		15/01/2004	627.708,97
		08/07/2004	108.826,46
		08/09/2004	119.913,03
		<u>TOTAL</u>	<u>3.056.124,07</u>
		TOTAL	3.640.429,75

TOTAL FORMA DE INTERVENCION:	7.506.729,51
------------------------------	--------------

3.5.-Regularización del Informe de la anualidad 2003.

Para el conjunto del DOCUP, las variaciones en los gastos subvencionables efectivamente pagados y certificados que presentan los Informes de las anualidades 2003 y 2004 son las siguientes:

Año	Informe 2003	Informe 2004	Variación
2000	98.675.177,85	96.682.524,03	-1.992.653,82
2001	202.494.108,70	198.726.352,67	-3.767.756,03
2002	251.243.902,65	248.823.457,23	-2.420.445,42
2003	185.873.302,12	225.062.431,44	+39.189.129,32
2000-2003	738.286.491,32	769.294.765,37	+31.008.274,05

Por Año, Medida y Beneficiario final, se indica a continuación el desglose y análisis de las variaciones entre los Informes anuales 2003 y 2004.

***ANUALIDAD 2000**

En la anualidad 2000 se ha minorado pagos por importe de 1.447.535,84€ en las siguientes medidas y órganos ejecutores:

Medida 1.5 (-921.536,78€)

El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 921.536,78€ debido a actuaciones de control de la Intervención General en la Comunidad Autónoma.

Medida 3.2 (-525.999,06€)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) ha descontado gastos por importe de 2.842,00€, debido a actuaciones de control realizadas por el Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

El Instituto de Salud Carlos III ha descontado y gastos por importe de 8.690,70€, debido a actuaciones de control realizadas por el Área de Control de la D.G de Fondos Comunitarios.

El Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) ha descontado gastos por importe de 514.466,36€, debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 3.6 y Medida 5.9 (compensadas)

El Ayuntamiento de Ermua estaba ubicado erróneamente en la medida 5.9. En el Complemento de programa versión 3.0, validado el 19 de enero del presente año 2005, ha sido ubicada correctamente en la medida 3.6. Por ello se registra, en 2000, una minoración por importe de 13.993,39€ en la medida 5.9, de procedencia, y un incremento por la misma cantidad en la medida 3.6, de destino

***ANUALIDAD 2001**

En la anualidad 2001 se ha minorado pagos por importe de 3.767.756,03€ en las siguientes medidas y órganos ejecutores:

Medida 1.5 (-1.075.828,07€)

El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 1.075.828,07€ debido a actuaciones de control de la Intervención General en la Comunidad Autónoma.

Medida 3.2 (-1.623.398,44€)

- La Dirección General de Política Tecnológica ha descontado pagos de proyectos por importe de 1.121.707,02€, debido a revocaciones parciales de ayudas inicialmente concedidas.

- El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) ha descontado gastos por importe de 11.751,00€, debido a actuaciones de control realizadas por el Área de Control de la D.G de Fondos Comunitarios

- El Instituto de Salud Carlos III ha descontado gastos por importe de 2.519,60€, debido a actuaciones de control realizadas por el Área de Control de la D.G de Fondos Comunitarios

- El Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) ha descontado gastos por importe de 487.420,82€, debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 3.3 (-33.304,04€)

La Dirección General de Investigación ha descontado gastos por importe de 33.304,04€, debido a actuaciones de verificación y control internos.

Medida 3.6 y Medida 5.9 (compensadas)

El Ayuntamiento de Ermua, como ya se ha indicado en el 2000, estaba ubicado erróneamente en la medida 5.9. En el Complemento de programa versión 3.0, validado el 19 de enero del presente año 2005, ha sido ubicada correctamente en la medida 3.6. Por ello se registra una minoración, en 2001, por importe de 41.200,68€ en la medida 5.9, de procedencia, y un incremento por la misma cantidad en la medida 3.6, de destino

Medida 4.2 (-1.035.225,45€)

El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 1.035.225,45€ debido a actuaciones de verificación y control..

***ANUALIDAD 2002**

En la anualidad 2002 se ha minorado pagos por importe de 2.241.435,42€ en las siguientes medidas y órganos ejecutores:

Medida 1.5 (-975.882,57€)

El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 975.882,57€ debido a actuaciones de control de la Intervención General en la Comunidad Autónoma.

Medida 3.2 (-1.028.020,29€)

- La Dirección General de Política Tecnológica ha descontado pagos de proyectos por importe de 975.642,33€, debido a revocaciones parciales de ayudas inicialmente concedidas.

- El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) ha descontado gastos por importe de 39.256,00€, debido a actuaciones de control realizadas por el Área de Control de la D.G de Fondos Comunitarios.

- El Instituto de Salud Carlos III ha descontado gastos por importe de 13.121,96€, debido a actuaciones de control realizadas por el Área de Control de la D.G de Fondos Comunitarios.

Medida 3.3 (-111.969,62€)

La Dirección General de Investigación ha descontado gastos por importe de 111.969,62€, debido a actuaciones de verificación y control internos.

Medida 3.6 y Medida 5.9 (compensadas)

El Ayuntamiento de Ermua, como ya se ha indicado en el 2000 y 2001, estaba ubicado erróneamente en la medida 5.9. En el Complemento de programa versión 3.0, validado el 19 de enero del presente año 2005, ha sido ubicada correctamente en la medida 3.6. Por ello se registra una minoración, en 2002, por importe de 81.180,73€ en la medida 5.9, de procedencia, y un incremento por la misma cantidad en la medida 3.6, de destino.

Medida 4.2 (-84.953,49€)

El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 84.953,49€ debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 6.1 (-40.609,45€)

El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 40.609,45€ debido a actuaciones de verificación y control.

***ANUALIDAD 2003**

En la anualidad 2003 se ha **incrementado** pagos por importe de 39.189.129,32€ consecuencia de las variaciones registradas en las siguientes medidas y órganos ejecutores:

Medida 1.1 (+261.046,85€)

El Gobierno Vasco ha incrementado gastos por importe de 261.046,85€ debido a que los datos correspondientes al 2º semestre de 2003 del Programa Intek se obtuvieron con posterioridad al cierre del informe, dado que se tuvo que realizar una depuración de los gastos pagados para descontar del certificado las cantidades pagadas en concepto de anticipo.

Medida 1.4 (+2.689.726,59€)

El Gobierno Vasco ha incrementado gastos por importe de 2.689.726,59€. Estos pagos hacen referencia a los Programas AFI Industria (2.254.866,64€), AFI Comercio (383.487,90 euros) y AFI Turismo (51.372,05 euros). Estos pagos no se incluían en el informe anual de ejecución del año 2003, dado que no se pudo disponer de esta información hasta una vez finalizado el informe.

Medida 1.5 (-222.847,83€)

El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 222.847,83€. Por un lado, el Programa de internacionalización fue minorado en 595.739,83 €, debido a la existencia de actuaciones de verificación y control sobre la elegibilidad de determinados gastos. Asimismo, se certificaron pagos adicionales relativos al Programa Elkartzen por valor de 372.892,00, dado que la información correspondiente a los pagos realizados en el segundo semestre del año 2003 no se pudo conocer hasta una vez finalizado el informe (primer semestre de 2004) por la necesidad de analizar las diferentes partidas para evitar que se certificaran anticipos.

Medida 2.1 (+24.887.176,33€)

El Gobierno Vasco ha incrementado gastos por importe de 24.887.176,33€, debido a que no se dispuso de información relativa a estos pagos realizados en esta medida hasta una vez finalizado el informe de ejecución de la anualidad 2003.

Medida 2.6 (-503.931,00€)

El Gobierno Vasco ha minorado gastos por importe de 503.931,00€, debido a que se consideraba que determinados pagos realizados podrían ser de dudosa elegibilidad.

Medida 3.2 (+11.650.412,44€)

- La Dirección General de Política Tecnológica ha incrementado pagos de proyectos por importe de 11.718.348,44€, resultado del computo de las altas debidas a la supresión de la limitación de gasto que imponía la aplicación FONDOS 2000 y las bajas debidas a revocaciones parciales de ayudas inicialmente concedidas.

- La Dirección General de Investigación ha descontado gastos por importe de 30.000,00€, debido a actuaciones de verificación y control internos.

- El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) ha descontado gastos por importe de 37.936,00€, debido a actuaciones de control realizadas por el Área de Control de la D.G de Fondos Comunitarios.

Medida 3.3 (+18.987,69€)

La Dirección General de Investigación ha incrementado gastos por importe de 18.987,69€, debido a que el certificado se recibió después de elaborado el Informe 2003.

Medida 3.5 (-239.047,93€)

La Diputación Foral de Guipúzcoa ha descontado gastos por importe de 239.047,93€, debido a actuaciones de verificación y control.

Medida 3.6 y Medida 5.9 (compensado)

El Ayuntamiento de Ermua, como ya se ha indicado en el 2000, 2001 y 2002, estaba ubicado erróneamente en la medida 5.9. En el Complemento de programa versión 3.0, validado el 19 de enero del presente año 2005, ha sido ubicada correctamente en la medida 3.6. Por ello se registra una minoración, en 2003, por importe de 36.752,60€ en la medida 5.9, de procedencia, y un incremento por la misma cantidad en la medida 3.6, de destino

Medida 4.1 (-107.208,21€)

La Diputación Foral de Bizkaia ha descontado gastos por importe de 107.208,21€, debido a un error por el que se contabilizó, con anterioridad, dos veces la misma cantidad.

Medida 4.2 (+152.322,57€)

El Gobierno Vasco ha incrementado gastos por importe de 152.322,57€ debido a que estas cantidades no se certificaron hasta verificar la elegibilidad de los pagos y comprobar que no habían sido incorporadas en certificaciones precedentes.

Medida 5.5 (+62.388,26€)

El ayuntamiento del Valle de Carranza ha incrementado gastos por importe de 62.388,26€ debido a que en el certificado anterior, por error, certificó ayuda FEDER en lugar de gasto elegible.

Medida 5.9 (+452.318,40€)

El ayuntamiento de Muskiz ha incrementado gastos por importe de 452.318,40€ debido a que en el certificado anterior, por error, certificó ayuda FEDER en lugar de gasto elegible.

Medida 6.1 (+87.785,165€)

El Gobierno Vasco ha incrementado gastos por importe de 87.785,165€ debido a que los datos no pudieron ser grabados en FONDOS 2000 hasta que se finalizó el informe, dado que no se disponía de información correspondiente a éstos.

***CAMBIOS RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR DE ABRIL 2005**

En ayuda PERMANENTE, los cuadros de ejecución financiera han registrado un incremento de gastos por importe de **49.822.906,50 euros** respecto a al versión anterior, de abril 2004, desglosado por anualidades, como figura a continuación:

- **ANUALIDAD 2000**

Medida 3.2 (-545.117,98 euros)

En la anualidad 2000, se han reducido gastos por importe de 545.117,98 euros, respecto a la versión anterior, por parte del **CDTI**, debido a que, en abril, no se pudo validar el certificado por un defecto formal que ya ha sido subsanado.

- **ANUALIDAD 2002**

Medida 3.2 (-179.010,00 euros)

En la anualidad 2002, se han reducido gastos por importe de 179.010,00 euros, respecto a la versión anterior, por parte del **CDTI**, debido a que, en abril, no se pudo validar el certificado por un defecto formal que ya ha sido subsanado.

- **ANUALIDAD 2004**

En la anualidad 2004, se ha registrado un incremento de gastos por importe de 50.547.034,48 euros respecto a al versión anterior, desglosado como figura a continuación:

Medida 1.1

En la anualidad 2004, se ha registrado un incremento de gastos por importe de 18.201.290,53 euros respecto a al versión anterior, por parte del **Gobierno Vasco**, debido a la demora ocasionada por las actuaciones de verificación y control que se han realizado en el certificado 11.

Medida 1.4

En la anualidad 2004, se ha registrado un incremento de gastos por importe de 4.291.869,93 euros respecto a al versión anterior, por parte del **Gobierno Vasco**, por la misma razón ya indicada anteriormente.

Medida 1.5

En la anualidad 2004, se ha registrado un incremento de gastos por importe de 2.272.110,98 euros respecto a al versión anterior, por parte del **Gobierno Vasco**, por la misma razón ya indicada anteriormente.

Medida 2.1

En la anualidad 2004, se ha registrado un incremento de gastos por importe de 6.101.896,83 euros respecto a al versión anterior, por parte del **Gobierno Vasco**, por la misma razón ya indicada anteriormente

Medida 2.4

En la anualidad 2004, se ha registrado un incremento de gastos por importe de 4.966.957,55 euros respecto a al versión anterior, por parte del **Gobierno Vasco**, por la misma razón ya indicada anteriormente

Medida 2.5

En la anualidad 2004, se ha registrado un incremento de gastos por importe de 336.367,23 euros respecto a la versión anterior, por parte del **Gobierno Vasco**, por la misma razón ya indicada anteriormente

Medida 3.2

En la anualidad 2004, se ha registrado un incremento de gastos por importe de 14.376.514,43 euros respecto a la versión anterior, desglosado como figura a continuación

-Por parte del **Gobierno Vasco**, se ha registrado un incremento de gastos por importe de 12.550.169,43 euros por la misma razón ya indicada anteriormente

-Por parte del **CDTI**, se ha registrado un incremento de gastos por importe de 1.826,345,00 euros debido a que, en abril, no se pudo validar el certificado por un defecto formal que ya ha sido subsanado.

4.-INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo (CE) nº 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) nº 1260/1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

El Documento Único de Programación del País Vasco 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs que se indican a continuación:

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs del Objetivo 2.

La Comisión Europea mediante Decisión C(2004) 883 final de 23 de marzo de 2004 establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al DOCUP del País Vasco un montante total de Reserva de Eficacia de **25.474.700 euros** de los cuales 24.989.500 euros corresponden al marco permanente y 485.200 euros al marco transitorio.

En el Comité de Seguimiento celebrado el 29 de abril de 2004 se aprobó la propuesta de asignación de la reserva de eficacia presentada por las Administraciones Públicas participantes

en el DOCUP. La distribución de esta reserva de eficacia al nivel de eje prioritario puede resumirse como se detalla a continuación.

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA POR EJE PRIORITARIO.
AYUDA PERMANENTE

Eje	Inversión total	Ayuda	%
1	-	-	-
2	8.794.862	4.397.431	17,6%
3	18.673.490	9.336.745	37,4%
4	-	-	-
5	22.510.648	11.255.324	45,0%
6	-	-	-
TOTAL	49.979.000	24.989.500	100,0%

Fuente: DOCUP del País Vasco 2000 - 2006.

DISTRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA POR EJE PRIORITARIO.
AYUDA TRANSITORIA

Eje	Inversión total		%
5	970.400	485.200	100,0%
TOTAL	970.400	485.200	100,0%

Fuente: DOCUP del País Vasco 2000 - 2006.

La distribución de la asignación de reserva de eficacia se formalizó por Decisión C (2004) 3397 de 31 de agosto de 2004 y su correspondiente Complemento de Programa, que ha sido validado mediante comunicación de la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea de fecha 19 de enero de 2005.

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN

5.1. Sistema de seguimiento y procedimiento de recogida de datos

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de gestión** de los documentos únicos de programación de Objetivo 2, entre los cuales se encuentra el DOCUP del País Vasco 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente **designada Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

Esta Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones,

alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.

- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
 - Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
 - Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
 - Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
 - Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
- 2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de dos meses para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de la CAPV 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "Sistema de gestión de los Fondos Estructurales", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000", a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Los organismos que han introducido datos en el sistema Fondos 2000 han sido los siguientes:

- Por parte de las Administraciones Públicas Vascas: el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Guipúzcoa, así como Bilbao Ría 2000.
- Por parte de la Administración General del Estado: la UAFSE, el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Instituto de Salud Carlos III, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), la Dirección General de Investigación y la Dirección General de Política Tecnológica.

***Dirección General de Economía y Planificación del Gobierno Vasco.**

Mediante escrito de 1 de agosto de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio del DOCUP del País Vasco 2000-2006 a la **Dirección General de Economía y Planificación del Gobierno Vasco** con relación a todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las **funciones** de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.

- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

En cuanto a la **gestión** de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública es el máximo responsable de la gestión que comprende desde la elaboración de los Planes de Reconversión Regional, para posteriormente realizar los DOCUPs, hasta el seguimiento físico de las actuaciones, el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, de elegibilidad, de contratos públicos, y la elaboración de los certificados de pagos para su presentación a la autoridad de gestión. Igualmente le corresponde proponer al Comité de Seguimiento cualquier modificación que asegure una gestión eficaz y eficiente del DOCUP. Asimismo la Dirección participa en los grupos técnicos de evaluación del DOCUP, en el Marco Comunitario de Apoyo así como en cualquier actuación que pueda tener incidencia en el desarrollo del DOCUP.

En lo que se refiere al **seguimiento**, la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública es el organismo encargado de la coordinación de las tareas del seguimiento del DOCUP. Con carácter semestral solicita información de seguimiento a todos los órganos ejecutores correspondientes a las AA.PP.VV. Posteriormente, introduce en la base de datos "Fondos 2000" la información de seguimiento correspondiente a operaciones gestionadas por el Gobierno Vasco. Por su parte, las unidades administradoras del FEDER en cada una de las tres Diputaciones Forales son las responsables de recopilar información de seguimiento correspondiente tanto a operaciones ejecutadas directamente en sus departamentos como por las corporaciones locales en sus respectivos Territorios Históricos. Asimismo, éstas son también las responsables de la introducción de la información de seguimiento en el sistema "Fondos 2000".

En este sentido, la Dirección de Economía y Planificación, con objeto de garantizar la existencia de una pista suficiente de auditoría, dispone de diferentes bases de datos en soporte informático de los gastos certificados por los diferentes Departamentos del Gobierno Vasco y por otros organismos de competencia regional.

Actualmente se está procediendo a implementar una herramienta informática específica que integre las diferentes bases de datos comentadas.

Diputación Foral de Álava

La gestión financiera del DOCUP 2000-2006 se centra en la composición de los cuadros financieros de gastos ejecutados en los proyectos durante el periodo de tiempo de referencia. Las fechas de referencia para la gestión suelen ser el 30 de junio y el 31 de diciembre.

La construcción de los datos correspondientes al conjunto de la Diputación Foral de Álava y a los Ayuntamientos del T.H.A. es realizada en base a dos procedimientos:

✓ Verificación de elegibilidad y adecuación de gastos

Para la construcción de la información de control a remitir a la Autoridad de Gestión, la Dirección de Asuntos Europeos solicita por escrito a los ejecutores la información contable referente a cada uno de los proyectos cofinanciados, pero no se limita a esperar el envío de la información solicitada. Los técnicos de la Dirección de Asuntos Europeos conciertan reuniones técnicas con los responsables de los proyectos, de cara a asistirles en la resolución de dudas y controlar conjuntamente la elegibilidad de los gastos imputados, y la correspondencia de dichos gastos con los proyectos objeto de cofinanciación.

Una vez concertados con los responsables de cada proyecto los datos contables de ejecución de gasto, el responsable de la Dirección ejecutora del proyecto firma y envía esa información por escrito a la Dirección de Asuntos Europeos. Esa información consta tanto de la certificación firmada de los gastos realizados en el proyecto, como del soporte documental de documentos contables, cuyo sumatorio da como resultado la cifra certificada.

Los documentos contables originales, así como las facturas justificativas de los pagos, se encuentran depositadas en los Departamentos ejecutores directos del gasto cofinanciado, junto con el resto de componentes del expediente del proyecto.

✓ Certificación contable y Control

El control contable y certificación ulterior de los datos tiene dos aspectos o vertientes diferentes:

- Una verificación general, que se materializa en el control económico y de legalidad que acompaña a todo gasto de la Diputación.
- Una verificación específica, destinada a controlar expresamente los soportes documentales contables que han de acompañar a la certificación de gastos FEDER.

1.- Control Económico y de legalidad a través del S.C.E.F

Con carácter general, la contabilidad de todos los compromisos y pagos de la Diputación de Álava se realizan a través del Sistema de Control Económico Financiero (S.C.E.F). Este sistema integra la Contabilidad Presupuestaria y Extrapresupuestaria y la Contabilidad Patrimonial o Financiera, y se adecua a la Ley 31/1983 de 20 de diciembre de Régimen Presupuestario de Euskadi, y al Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El control económico interno se realiza a través del Servicio de Intervención, a través de tres modalidades:

- Control económico financiero o de gestión
- Control económico-fiscal, que comprende una intervención previa de las propuestas de adjudicación de los procedimientos de contratación.
- Control económico-normativo, que incluye la fiscalización de anteproyectos y proyectos de disposiciones normativas con contenido económico

Por último, anualmente se produce el control de las Cuentas de la Diputación por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

2.- Certificación Gastos FEDER

Específicamente, y con el fin de establecer un filtro suplementario de control de la información a remitir, se realiza una reunión conjunta de los técnicos de la Dirección de Finanzas y la Dirección de Asuntos Europeos, en la que se puntúan uno a uno todas las cifras de pagos. Se analizan pormenorizadamente los documentos contables imputables a cada proyecto y se comprueba nuevamente la efectiva corrección del gasto asignado a cada uno de ellos.

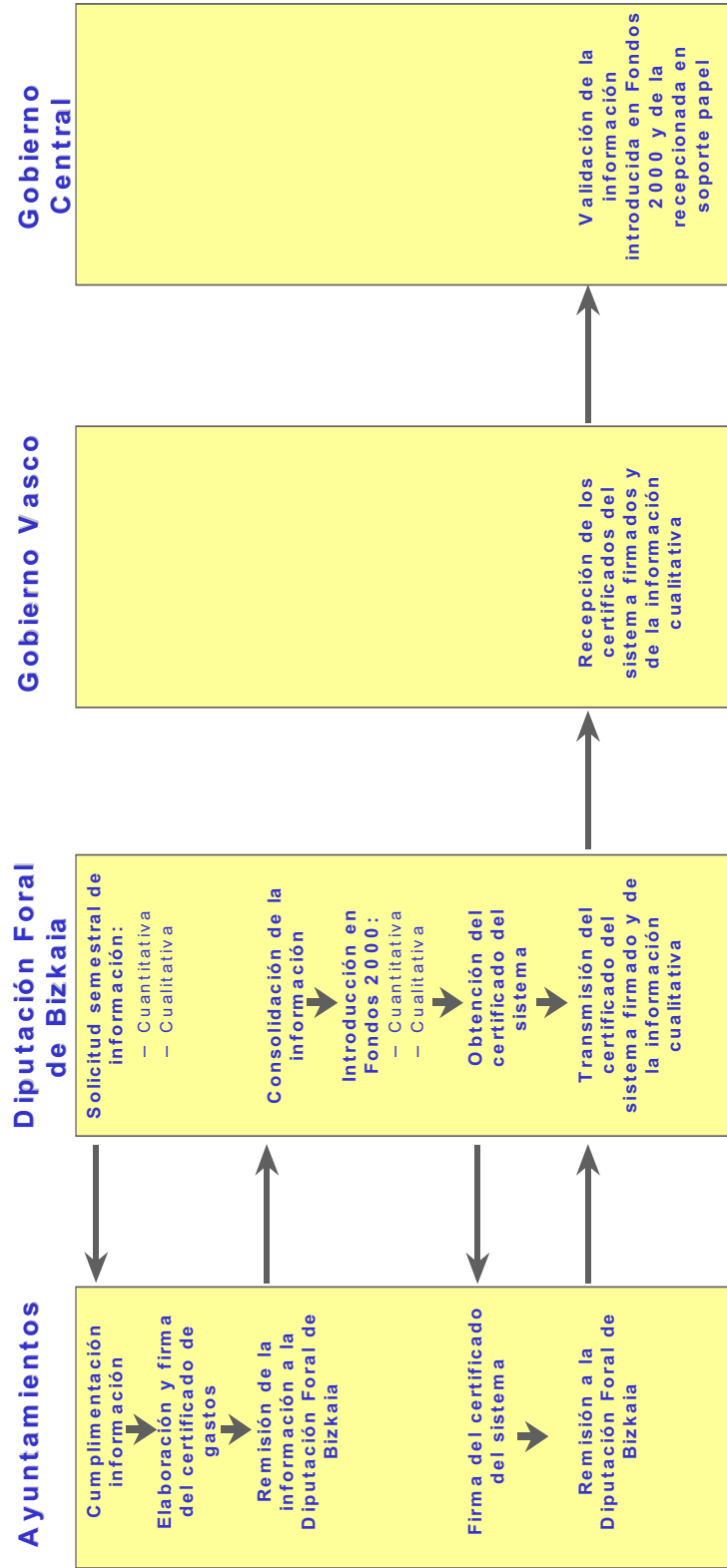
El resultado de esta fase será la firma por parte del Jefe de Servicio de Contabilidad de los certificados de pagos realizados de cada proyecto para su posterior envío al Gobierno Vasco.

Los Ayuntamientos envían sus propios certificados de gastos pagados referentes a los proyectos de su competencia, firmados por el Alcalde y el Interventor de cada uno de ellos. En la Dirección de Asuntos Europeos se realiza la comprobación de la elegibilidad de dichos gastos, junto con la integración de dicha información con la del resto de los municipios del T.H.A. Posteriormente, los datos financieros se remiten al Gobierno Vasco.

Diputación Foral de Bizkaia

En lo que se refiere al sistema de seguimiento y recogida de datos, se adjunta, de manera esquemática, el proceso seguido por la Diputación Foral de Bizkaia desde el momento en el que se solicita cada justificación semestral hasta el momento en el que la certificación de gastos original obtenida de Fondos 2000 es enviada para su remisión a la Autoridad de Gestión.

Proyectos Ayuntamientos



Diputación Foral de Gipuzkoa.

En lo relativo al sistema de seguimiento de la Diputación Foral de Gipuzkoa, debe resaltarse, en primer lugar, la existencia de un sistema de seguimiento integral tanto para las actuaciones desarrolladas por la propia Diputación como por los ayuntamientos guipuzcoanos.

En este sentido, cabe mencionar la utilización de un sistema INTRANET con un perfil personalizado para cada una de las actuaciones basado en un *feed-back* (por una lado, incorpora toda la información –sensibilización/formación/documentación- proporcionada por el Departamento de la Diputación responsable de la gestión de la cofinanciación comunitaria; y, por otro lado, incorpora toda la información facilitada por la entidad –Departamento u ayuntamiento- responsable de la ejecución de la actuación cofinanciada).

En segundo lugar, hay que señalar la existencia de un procedimiento de seguimiento integral y permanente basado en:

- Informes semestrales de ejecución;
- Informes semestral de previsión de ejecución;
- Informes anuales de ejecución (1 al año)

Tales informes recogen todos los apartados sustanciales relacionados con el devenir de las actuaciones (reflejo normativo; grados de desarrollo, ciclo presupuestario –gasto comprometido y efectivamente pagado-; evolución de los indicadores de realización, resultado e impacto; observaciones relevantes sobre la actuación).

Para todas y cada una de las actuaciones participan en la red virtual de trabajo (Departamentos de la Diputación y ayuntamientos) tres personas: responsable político, responsable técnico de la ejecución y responsable contable.

En tercer lugar, al ser la propia Diputación la responsable de la incorporación de datos en el aplicativo FONDOS 20000 se garantiza la existencia de un seguimiento más pormenorizado del grado de ejecución de los compromisos (actuaciones).

Por último, la existencia de una asistencia técnica definida como “entidad facilitadora”, es decir, puesta al servicio, de una forma personalizada, de todas las entidades responsables de la ejecución de las actuaciones para mejorar todos los procedimientos relacionados con la eficaz y eficiente ejecución de las actuaciones, permite que el seguimiento se desarrolle de una manera adecuada.

De forma resumida, el sistema de seguimiento permite la realización de las siguientes tareas:

GESTION:

- Interlocución
- Coordinación territorial
- Apoyo informático
- Dinamización grupo virtual de trabajo (información, formación, sensibilización, apoyo, etc.)
- Desarrollo del soporte informático de apoyo
- Validación de la documentación recibida/a remitir
- Velar el cumplimiento de los compromisos del DOCUP y de la normativa comunitaria

CONTROL FINANCIERO:

- Derecho publico
 - Auditoria interna (intervención)
 - Auditoria externa (tribunal de cuentas)
- Derecho privado (en aquellos casos señalados por la ley)

- Auditoria interna
- Auditoria externa independiente

EJECUCION:

- Ejecución actuación
- Cumplimiento DOCUP
- Cumplimiento de la normativa comunitaria
- Emisión de la información y los certificados
- Salvaguarda de la documentación acreditativa

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL:

***DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MCYT).**

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignan los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación.

Dentro de éstas existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de la incidencias detectadas.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.
- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios, con todas sus subareas.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.

- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Con estas tres líneas de actuación se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

- Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología.

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el "Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales". Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

- Elaboración del *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- *Descripción de la Visita*: este formulario es el resumen de toda la vida de un proyecto hasta el momento en que es visitado, incluyendo los datos económicos, avance físicos y particularidades que presenta.

- *Acta de Visita*, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
- *Acta Final de Visita*, en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido...) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Debe destacarse que además se solicitan los expedientes de contratación a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Monto, importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma de OBJETIVO 2.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de la convocatoria de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución de la misma.

- Se ha comenzado el desarrollo de una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones. Se prevé su finalización para abril de 2005.

Esta aplicación informática servirá tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

A esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilitará la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2004 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de un aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así los principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión de las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

***INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX).**

Por su parte el ICEX indica que tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes DOCUPs y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

***INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.**

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del

Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

Para realizar el seguimiento de las redes se pueden realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

Con fecha 31/05/2004 se procedió a realizar una carga de 20 pagos negativos, por importe de -24.332,26 euros (ayuda -12.166,17), correspondientes a importes no gastados, una vez realizada la revisión y evaluación de las memorias finales de los diversos proyectos. Estos pagos negativos afectan a los siguientes certificados:

certificado nº	estado de ejecución a:	Importe modificación
1	31/12/2000	-8.690,70
2	30/06/2001	-517,00
3	31/12/2001	-2.002,6
6	31/12/2002	-13.121,96
TOTAL		-24.332,26

En próximas fechas se procederá a realizar una nueva descertificación de diversos proyectos que han finalizado y de los que se está realizando comprobación de memorias finales.

***DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA.**

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Ciencia y Tecnología) apunta que el procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que dan traslado de sus informes a las Comisiones de Evaluación que se determinan en virtud de los Programas Nacionales o Acciones Estratégicas. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

➤ **FONDO SOCIAL EUROPEO**

Sistemas de Gestión.

1º.-Se recomienda el Beneficiario Final deberá elaborar un procedimiento homogéneo que unifique los criterios utilizados en cada una de las actuaciones en relación con la transferencia al sector productivo, documentar los objetivos y contenidos de los proyectos formativos, establecer el compromiso de las empresas en relación con la participación en estos objetivos y documentar los productos finales conseguidos y cual ha sido el resultado de la transferencia de tecnología o información a las empresas,

Por otra parte, se deberá realizar una actividad de seguimiento de los índices de contratación del personal que ha realizado actividades formativas dentro del Programa I3P con datos de seguimiento de la actividad en periodos fijados.

2º.- Para los dos tipos de gasto imputados, en el sistema contable del CSIC, deberán existir conceptos o subconceptos diferenciados que permitan realizar una anotación contable específica de los gastos que corresponden a las diferentes actuaciones cofinanciadas por el FSE, al efecto de cumplir con la obligación de utilizar un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención, según lo establecido en el Artículo 34º, apartado 1e, del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999. Por tanto, el Beneficiario Final deberá realizar los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar adecuadamente los costes cofinanciados por el FSE.

5.2. Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) nº 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) nº 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP del País Vasco 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

En lo que hace referencia a las **Administraciones Públicas Vascas**, los organismos con potestad para llevar a cabo actuaciones de control financiero son la Oficina de Control Económico del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco y el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el

que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

ACCIONES DE CONTROL DESARROLLADAS POR LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO DEL GOBIERNO VASCO.

Durante el año 2004, la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco ha realizado las siguientes acciones de control financiero sobre los gastos certificados en las anualidades 2002 y 2003.

A continuación, se detallan las operaciones sometidas a control financiero por parte de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco.

Medida	Operación	Organismo responsable	Gasto ejecutado	Actuación
1.1.	Proyectos Estratégicos	Dirección de Promoción Industrial	2.476.169,87	Fuselajes Aeronáuticos, SA
1.1.	Proyectos Estratégicos	Dirección de Promoción Industrial	2.136.032	Mercedes Benz España, SA
1.4	AFI Industria	Dirección de Promoción Industrial	7.007,04	Microfusión Alfa, SA
2.1.	Saneamiento de Aguas en la CAPV	Dirección de Aguas	143.706,86	Encauzamiento del río Oria en Itsasondo
2.1.	Saneamiento de Aguas en la CAPV	Dirección de Aguas	1.319.996,51	Interceptor Nervión Ibaizabal. Tramo Bolueta
2.1.	Saneamiento de Aguas en la CAPV	Dirección de Aguas	2.403.569,42	Ejecución de diversas obras de saneamiento. Convenio con la Diputación Foral de Gipuzkoa
5.2.	Variante Sur 4ª Fase	Bilbao Ría 2000	5.090.631,75	Obras construcción Variante Sur
1.1.	INTEK	Dirección de Tecnología y Sociedad de la Información	4.904,26	Goratu Maquina Herramienta, SA
3.2.	Apoyo a la Red Vasca de Tecnología	Dirección de Tecnología y Sociedad de la Información	831.199,74	Fundación Tekniker

Estos controles financieros realizados por la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 438/2001.

Del mismo modo, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado durante el año 2004 diversos controles del DOCUP Objetivo 2 a petición de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento Vasco.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

- 1.- En el transcurso de la fiscalización anual ordinaria referida al ejercicio 2002 se ha realizado el siguiente trabajo:

- Confección de un memorándum que describe los procedimientos de control interno establecidos para el seguimiento de dichos fondos por la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- Verificación de los cobros procedentes de la Unión Europea, comprobando su adecuación al programa y anualidad a la que corresponden.
- Verificación de la correcta imputación contable de los ingresos.
- Comprobación de que la Dirección cumple las obligaciones formales exigibles de acuerdo con la normativa comunitaria, tales como la realización del informe anual.
- Análisis del programa Ayudas a la Investigación Estratégica del Departamento de Industria (Programa ETORTEK). La ejecución del programa ascendió al cierre del ejercicio 2002 a un importe de 7 millones de euros como obligaciones reconocidas y de 14 millones de euros de Créditos Comprometidos.

2.— Realización de un informe especial “*Subvenciones concedidas al amparo de los Fondos Europeos 1999-2001*”.

El trabajo ha consistido en la obtención de la información solicitada por la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento Vasco con relación a las subvenciones concedidas por el Gobierno Vasco, Sociedades Públicas y Diputaciones Forales, al amparo de Fondos Europeos en los ejercicios 1999, 2000 y 2001, fiscalizándose los siguientes aspectos:

- Detalle para cada Fondo del importe concedido por cada institución y por Territorios Históricos.
- Análisis del cumplimiento de legalidad de la normativa europea reguladora del Fondo, por parte de las instituciones concedentes de la subvención.
- Convocatorias públicas realizadas para la concesión de las subvenciones: número de solicitudes aceptadas y denegadas. Análisis del cumplimiento de requisitos de la normativa para la concesión y fundamento de la denegación. Todo esto detallado por institución.
- Justificación de la aplicación de los fondos a los objetivos contemplados en la normativa.

El análisis realizado ha permitido identificar determinadas incidencias en el *Programa Etortek*. Estas incidencias han sido las siguientes:

- En 7 expedientes se concedió un aplazamiento en la ejecución de las actividades subvencionadas, sin que estuviese debidamente justificado, tal y como exigía el artículo 19.2 de la Orden reguladora. (Orden de 7/10/2002 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo).
- Aunque las solicitudes de los líderes de cada proyecto llevan registro de entrada, en las correspondientes a los partícipes no se practica tal registro, lo que ha impedido comprobar si se presentaron dentro del plazo establecido. Además, una de las solicitudes que luego resultó beneficiaria, se presentó fuera de plazo.
- El artículo 17 de la Orden reguladora de las ayudas, establecía el abono del 50% de la ayuda de forma inmediata a la comunicación de la resolución de concesión. En todos los expedientes analizados, dicho pago se realizó con anterioridad a la comunicación de la resolución.

Actuaciones de control realizadas durante 2004 por el Área de Control de la Unidad de Pagos y Control del FEDER.

FEDER: La Subdirección del FEDER a través del Área de Control de la Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (Ministerio de Hacienda) ha realizado los siguientes controles:

Durante el año 2004, el Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, procedió a la realización de un control previo a la certificación de gastos de 31 de diciembre de 2004, en las medidas 1.1, 3.2 y 3.6 a la Diputación Foral de Guipúzcoa

Como consecuencia de ese control la Diputación Foral de Guipúzcoa ha descontado gastos en su certificación nº 8 por importe de 528.134,08 euros, que han quedado reflejados en la aplicación FONDOS 2000

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.-FEDER

***DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

La Dirección General de Investigación ha comunicado que, en cuanto a los **controles realizados** durante el 2004, los datos más relevantes son los siguientes: se visitaron un total de dos centros (tanto públicos como privados) lo que dio como resultado un total de 11 expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 7.868.011,57 €. El importe total controlado ascendió a 7.662.347,65 €.

Asimismo, se ha enviado a la D.G de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda un resumen de los controles realizados en este periodo, y copia de informes resultantes de dichos controles en soporte electrónico, debido a su volumen.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Controles previstos para el año 2005

Respecto al Plan de Controles para el 2005, fue remitido a la Dirección General de Fondos Comunitarios el 29 de diciembre de 2004. Igualmente, una copia de dicho Plan de controles fue enviada a la Autoridad de Pagos del FEDER en la misma fecha.

Como principal novedad respecto al año 2004, destaca la puesta en marcha de los controles de los Proyectos de I+D, en su vertiente de control financiero *in situ*.

En resumen el mencionado plan va a suponer, para País Vasco, como mínimo: 10 expedientes de Proyectos de I+D auditados y 2 de Infraestructuras Científicas.

***INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará

sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

***INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

ACTUACIONES DE CONTROL REALIZADAS EN EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Sistemas de Control.

1.- Durante la visita de verificación se ha comprobado que el ejercicio de la función del control financiero a que se refiere el Artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado y que debe dar respuesta a lo establecido en el mencionado reglamento, aún no se ha comenzado.

2.- Se ha constatado un incumplimiento del Artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión por lo que se recomienda al Beneficiario Final establecer procedimientos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones que supone el citado artículo. Así mismo, se deberá prever la conservación de la documentación relativa a la verificación de las operaciones individuales "in situ", identificando el trabajo realizado, el resultado de las verificaciones y las medidas tomadas como consecuencia de las anomalías detectadas.

***CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

La Dirección General de Investigación (DGI), se realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/200.

El Plan de Visitas de Control se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, de acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, la finalidad de estos controles ha sido:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas que parte del cumplimiento de dos principios:

- Visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en las anualidades del 2000, 2001, 2002 y 2003.
- Visitar centros en todas las Comunidades Autónomas, ampliado el número de centros representativos del 10% de operaciones certificadas, hasta incluir al menos dos visitas a empresas como en centros de I + D ubicados en Comunidades de Objetivo 2.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en estos programas, así como de los gastos de puesta en marcha de la línea de investigación del programa Ramón y Cajal.

El resultado del seguimiento de los programas, y el resultado de la auditoría realizada por UAFSE, ha dado lugar a una recertificación de todos esos años.

CONTROL REALIZADO AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
por la Autoridad pagadora.

ENTIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

FECHA DEL INFORME: 28 de mayo de 2004

CERTIFICACIONES ANUALES VERIFICADAS: Años 2001 y 2002.

Actuación 1: Contratación de investigadores (Doctores)

Actuación 2: Contratación de personal técnico de investigación.

Actuación 3: Becarios en línea de interés con la industria.

5.3. Acciones de evaluación

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para cada Intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación "ex post" que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2, en la que se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los DOCUPs, con objeto de que sus informes de evaluación presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados, tarea que llevará a cabo el equipo evaluador atendiendo las orientaciones facilitadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación de Objetivo 2 y por el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP del País Vasco.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y de los debates habidos en la citada reunión del Grupo Técnico de Coordinación, habiéndose acordado las siguientes:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro período de programación.

Respecto a la entrega del informe se ha programado el siguiente calendario:

- DOCUPs Objetivo 2
 - Informe provisional: 30 de septiembre de 2005.
 - Informe definitivo: 31 de octubre de 2005

Con objeto de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en el apartado 4 del artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP Objetivo 2 inició el proceso de actualización de la evaluación intermedia.

En las reuniones celebradas se procedió a la aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que debían regular la contratación del evaluador independiente encargado de realizar el informe de actualización de la evaluación intermedia. Estos Pliegos de Prescripciones Técnicas atendían a los criterios comunes establecidos por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación de los DOCUPs de Objetivo 2 y al Documento de trabajo nº 9 de la Comisión Europea "La actualización de la evaluación intermedia de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales".

El Gobierno del País Vasco, a través de la Dirección de Economía y Planificación inició los trámites para la contratación de la asistencia técnica para la realización de la actualización de la evaluación intermedia

La contratación se ha llevado a cabo mediante procedimiento de concurso según lo regulado en el artículo 74 apartado 3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo la Dirección de Economía y Planificación considera necesario la tramitación de urgencia de este expediente según lo regulado en el artículo 71 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que establece la posibilidad de tramitación urgente de aquellos expedientes de contratos cuya necesidad sea inaplazable ó cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

Ha sido adjudicado a la empresa IKEI por un importe de adjudicación de 68.200 euros. El contrato se firmará en breve

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA.

▪ Tareas desarrolladas para garantizar la aplicación de las recomendaciones

Desde la finalización de la Evaluación Intermedia la Dirección de Economía y Planificación, como órgano intermedio en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y la Dirección de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, en cuanto a Autoridad de gestión, han realizado un esfuerzo para incorporar las recomendaciones señaladas por el equipo encargado de la evaluación.

En este sentido, de manera resumida, las principales recomendaciones emitidas en la evaluación intermedia hacían referencia a los siguientes aspectos:

- Revisión de indicadores, actualizaciones de los valores objetivo para el periodo 2000-2006 e incorporación de indicadores adicionales relacionados con la igualdad de oportunidades y el medio ambiente.
- Seguimiento de la ejecución de determinados órganos ejecutores y propuesta de reprogramación de la medida 3.4. Transferencia y difusión tecnológica, que carece de ejecución financiera.
- Diseño de la página Web de difusión de la intervención prevista en el Plan de Comunicación.
- Puesta en marcha de la aplicación informática de seguimiento de la intervención establecida en el reglamento 438/2001.
- Propuesta de asignación de la reserva de eficacia.

En lo relativo a la revisión de indicadores, actualización de valores objetivo e incorporación de indicadores adicionales, se han realizado diversas actuaciones.

En primer lugar, se elaboró una base de datos de con los indicadores existentes en FONDOS 2000, que se remitió a los diferentes organismos para que determinaran si éstos se correspondían con su ejecución real, así como para que señalaran si resultaba conveniente modificar los valores objetivo previstos para 2000-2006.

Asimismo, se les remitió una circular para que valorasen la posibilidad de incorporar en el sistema de seguimiento datos relativos a la igualdad de oportunidades, principalmente empleos creados o mantenidos desagregados por sexo. Éstos se han incorporado en determinadas medidas.

Por otra parte, en lo que respecta a la absorción financiera, se han realizado diversas modificaciones, con objeto de la asignación de la reserva de eficacia, destinadas a mejorar la eficacia de la intervención. Estas modificaciones han propiciado que se hayan superado la ligeras dificultades existentes.

En cualquier caso, estos cambios no han hecho referencia a la medida 3.4. Transferencia y difusión tecnológica, dado que el principal órgano ejecutor de esta medida que es la Dirección General de Investigación manifiesta que se podrán alcanzar los resultados de ejecución financiera previstos.

Del mismo modo, en cuanto al diseño de la página Web de la Dirección de Economía y Planificación, ésta se encuentra actualmente en funcionamiento. En este sentido, esta página Web permite que toda la población pueda acceder a las versiones actualizadas del DOCUP y el Complemento de Programa. Además, esta información puede ser consultada igualmente a través de la página Web diseñada por la Dirección de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

En lo que respecta al desarrollo de la aplicación de seguimiento de la Dirección de Economía y Planificación a la que hace referencia el Reglamento 438/2001, ésta se encuentra actualmente finalizada, estando pendiente de realizar la formación del personal de la Dirección e introducir los datos que actualmente se encuentran recogidos en diversas bases de datos.

Por último, en lo que respecta a la asignación de la reserva de eficacia, las Administraciones implicadas aplicaron de manera parcial las recomendaciones de la evaluación aplicando parte de los Fondos al eje 2, que era uno de los que presentaba un mayor nivel de ejecución financiera. En cualquier caso, se han incluido una serie de proyectos en la medida 3.6. Sociedad de la Información, dado que éste representaba un ámbito prioritario de actuación para las Administraciones Públicas Vascas tanto para éste como para el futuro periodo de programación.

▪ **Evolución de las medidas en las que se ha asignado la reserva de eficacia.**

La asignación de la reserva de eficacia se ha concentrado en las medidas 2.1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas, 3.2. Proyecto de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, 3.6. Sociedad de la Información, 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, 5.2. Mejora de los sistemas de transporte urbano y 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural en ayuda permanente y en las medidas 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales y 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural en el tramo de ayuda transitoria.

En términos generales, a pesar de que cuentan con una asignación financiera adicional, estas medidas presentan un adecuado grado de ejecución financiera para el periodo 2000-2005 como puede constatarse en la siguiente tabla.

NIVEL DE EJECUCIÓN FINANCIERA. 2000-2004

Medidas	Ejecución financiera	Programación	Ejecución financiera 2000-2004
2.1.	80.708.668	103.217.125	127,9%
3.2	39.111.966	13.599.706	34,8%
3.6	10.904.522	6.429.687	59,0%
5.1	34.663.994	33.523.205	96,7%
5.1. (T)	10.990.314,00	7.757.411,35	70,6%
5.2	7.791.382	12.395.624	159,1%
5.5. (T)	8.686.350,00	5.510.195,12	63,4%
5.6.	7.064.334	11.010.955	155,9%
5.6. (T)	4.098.090,00	440.782,75	10,8%

Las medidas que presentan mayores dificultades son la medida 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (ayuda transitoria), 3.2. y 3.6. Sociedad de la Información.

En el caso de la medida 5.6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (Transitoria) durante este último año se han corregido en parte los retrasos acumulados con anterioridad, estimándose que a partir de este momento se lanzará el proyecto de rehabilitación del Teatro Vitoria Eugenia.

En la medida 3.2. Proyecto de investigación, innovación y desarrollo tecnológico la Dirección General de Política Tecnológica presenta un adecuado nivel de ejecución financiera, siendo las dificultades para certificar los pagos realizados presentadas por distintos organismos (no

certificar los anticipos hasta que se produzca el pago final, diferenciar el gasto entre proyectos e infraestructuras del programa de apoyo a la Red Vasca de Ciencia y tecnología).

En la medida 3.6. Sociedad de la Información, aunque el grado de ejecución no es especialmente elevado, los dos proyectos nuevos incorporados han ejecutado durante este periodo (desde el 2 de junio hasta el 31 de diciembre de 2004) 1.389.290 euros, resultado que debe valorarse satisfactoriamente.

5.4. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

En los trámites previos a la elaboración de este informe, no se han detectado problemas especiales más que las dificultades propias de la puesta en marcha de los sistemas elegidos y la adecuación de los instrumentos informáticos, diseñados especialmente para la gestión y seguimiento del DOCUP, tanto el Ministerio de Economía y Hacienda en el ámbito de la Autoridad de Gestión, como la Dirección de Economía y Planificación, responsable de la gestión y seguimiento del tramo regional de la intervención.

Las dificultades derivadas de la puesta en marcha de un DOCUP tan complejo como resulta el del País Vasco, por el elevado número de beneficiarios finales se está resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas administraciones participantes y la aplicación de los mismos procedimientos que se desarrollaron en la fase de planificación y programación.

No obstante, el **problema más significativo** que se ha producido es la liberación automática de ayuda del FSE en la medida 3.1, por aplicación de la regla N+2, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999.

-Con anterioridad hubo que desprogramar la ayuda del FSE de la anualidad 2003, que fue trasvasada al FEDER, transvase que fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2003) 3980 de 21 de octubre de 2003.

-En 2004, se ha producido un descompromiso de **2.264.249€** en la anualidad 2002 por aplicación de citada regla N+2.

Por tanto, y por lo anteriormente descrito, y teniendo en cuenta que este DOCUP se viene destacando por su alto nivel de ejecución, la Autoridad de Gestión prestará especial atención en 2005 a la ejecución del gasto programado por el FSE con el fin de prevenir una posible nueva pérdida de recursos.

A continuación se recogen determinadas dificultades comunicadas por parte de algunos órganos ejecutores:

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

En el ámbito de las AA.PP.VV. el principal problema de gestión han sido las dificultades de conexión, por parte de los usuarios remotos, para trabajar de manera eficaz en la aplicación "Fondos 2000"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

***DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

La Dirección General de Investigación indica que, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.

Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.

Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.

Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se plantee respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

***INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR**

El ICEX señala que, como ya se ha comentado en el punto 5.1 en el procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha apuntado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

***INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha retardado la ejecución de la medida 3.2. y 3.3

5.5. Utilización de la asistencia técnica

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 se han efectuado las actuaciones en el año 2004 que se describen en el Capítulo 2, medida 6.1 del presente Informe y que son las siguiente:

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 2.651,22 euros, gasto que se identifica con el punto 2.1 de la norma 11 del Reglamento citado.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto total de 695.953,19 euros, que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000.

Por parte de la Diputación Foral de Guipúzcoa se ha realizado un gasto de 171.905,13 euros

En el cuadro siguiente se detalla la distribución de la asistencia técnica en función de las diferentes tipologías de gastos.

Tipos de gasto	Administración	2000	2001	2002	2003	2004	2000-2004
a) Gastos de gestión, seguimiento y control	Regional	0	58.650,49	65.365	275.797,14	624.061,19	1.023.873,68
	Local	0	8.555,82	129.603,17	26.106,46	171.905,13	336.170,58
	General	0	1.223,14	2.351,62	1.034,58	2.678,62	7.287,96
b) Sueldos de personal contratado para tareas específicas y trabajos de la Red de Autoridades Ambientales	Regional	0	0	0	0,00	71.892,00	71.892,00
	Local	0	0	0	0	0	0,00
	General	0	0	0	0	0	0,00
c) Otros gastos	Regional	451.320,42	585.634,17	632.734	193.070,16	0	1.862.758,87
	Local	0	0	0	0	0	0,00
	General	0	0	0	0	0	0,00
Total	Regional	451.320,42	644.284,66	698.098,98	468.867,30	695.953,19	2.958.524,55
	Local	0,00	8.555,82	129.603,17	26.106,46	171.905,13	336.170,58
	General	0,00	1.223,14	2.351,62	1.034,58	2.678,62	7.287,96
TOTAL		451.320,42	654.063,62	830.053,77	496.008,34	870.536,94	3.301.983,09

En lo que hace referencia a las operaciones llevadas a cabo por las Administraciones Públicas Vascas, durante el año 2004 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Difusión y publicidad del DOCUP 2000-2006 entre la población vasca.
- Actuaciones de divulgación y publicidad de las actuaciones del DOCUP: realización de conferencias, seminarios, etc.
- Asistencia Técnica para la puesta en marcha, gestión y seguimiento de la intervención.

5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las "Disposiciones de Aplicación" del DOCUP del País Vasco 2000-2006, el Gobierno Vasco y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un "plan de información y publicidad". El documento sobre el plan de información y publicidad se presentó, con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 y los siete DOCUP del Objetivo nº 2 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado en el ámbito nacional.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) "Los Fondos vertebran Europa"
- 2) "Los Fondos son más que financiación"

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggpg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Las actuaciones de información y publicidad desarrolladas han sido las siguientes:

Respecto de las **Administraciones Públicas Vascas (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Corporaciones Locales)**, las actuaciones llevadas a cabo en materia de información y publicidad por los beneficiarios finales durante el 2004 se pueden resumir del siguiente modo:

- ❑ Informar sobre las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.
- ❑ Informar a la opinión pública de los resultados de la intervención y del papel desempeñado por la Comunidad a favor de aquélla. En este sentido, conviene mencionar, como medida de información y publicidad, la desarrollada por la publicación Estrategia Europa. Ésta tiene como principal objetivo contribuir a la divulgación de los Fondos Estructurales, en especial de los Fondos FEDER, y a su implementación mediante el DOCUP Objetivo 2 (2000-2006) en el País Vasco. Al mismo tiempo, esta publicación pretende informar sobre la situación y utilización de los Fondos Estructurales por las empresas del País Vasco. Conviene mencionar que esta publicación tiene una tirada mensual de 10.000 ejemplares.
- ❑ En los casos de proyectos de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de Euros, se instalarán vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. Una vez finalizada la obra, se colocaran placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público
- ❑ Cuando se trate de inversiones físicas en empresas, las plazas conmemorativas se colocan durante al menos un año.
- ❑ En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.
- ❑ Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

Además de la distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, se han editado copias en CD-Rom del DOCUP, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado.

Por otra parte, algunos Beneficiarios Finales han adoptado ya diversas medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del DOCUP en el año 2003:

Gobierno Vasco

En el caso de la operación denominada "Difusión y divulgación del DOCUP 2000-2006 en la población vasca", se trata de un arraigado instrumento de información y publicidad, en formato de prensa escrita. Además de las paginas que se destinan, exclusivamente, a aspectos del DOCUP, se incluye otra información relativa al ámbito comunitario, ya sea en conexión con las políticas y directrices que emanan de las instituciones europeas, ya provengan de aspectos estrictamente relacionados con las transacciones comerciales entre empresas o decisiones estratégicas de las mismas. Cabe mencionar que tan solo son cofinanciadas por el DOCUP los artículos referenciados al mismo, no la totalidad de la publicación.

En cuanto a las actuaciones gestionadas por la Dirección de Comercio, conviene mencionar que durante el presente año se han llevado a cabo diversas reuniones para dar a conocer las ayudas a asociaciones y empresarios en varios municipios de la CAPV. Además, se han realizado ruedas de prensa para la presentación de la totalidad de las líneas de ayuda y

labores de divulgación a través de los Gabinetes de Asistencia Técnica al Comercio. Por otro lado, se dispone de una página web para dar a conocer las diferentes líneas de ayuda y la normativa.

Por otra parte, la Dirección de Promoción Internacional ha diseñado diferentes folletos informativos y material promocional para divulgar sus ayudas entre las PYMES de la CAPV que cuentan con indicativos de la financiación comunitaria. Esto supone un mecanismo de enorme utilidad para difundir entre las empresas y la sociedad, en general, la aportación comunitaria.

Asimismo, la Dirección de Economía y Planificación ha diseñado una página Web en la que se ha publicado la versión actualizada del DOCUP y el Complemento de Programa, así como la evaluación intermedia.

Diputación Foral de Álava

Las actuaciones en materia de información y publicidad se pueden resumir en tres:

1. Comunicación periódica a los Departamentos implicados en la gestión directa de los proyectos de las obligaciones en materia de información y publicidad de los proyectos cofinanciados.
2. Verificación permanente de las publicaciones o comunicaciones que se realicen en relación con los proyectos incluidos en el DOCUP.
3. Corrección a los ejecutores en los casos en los que se hayan podido detectar pequeñas deficiencias.

Diputación Foral de Gipuzkoa.

En referencia a las medidas de publicidad y comunicación, la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene como principio de actuación todo lo señalado en la normativa comunitaria, en concreto, en el Reglamento (CE) nº 1159 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Desde el primer momento, se informó a las entidades susceptibles de obtener cofinanciación comunitaria de la existencia de una normativa comunitaria al efecto. De hecho, se procedió (al igual que en otros apartados: actuaciones elegibles, elegibilidad de gastos, medioambiente, igualdad de oportunidades) un documento específico que se aportó a todas las entidades que tenían una actuación cofinanciada.

A nivel de gestión, se diferencian dos niveles:

a) Diputación Foral de Gipuzkoa.

En este sentido, el cumplimiento de la normativa se refleja en los siguientes aspectos:

- Mención expresa en toda la normativa que ampara las actividades cofinanciadas por el FEDER;
- Obligación del cumplimiento de la normativa comunitaria en las comunicaciones (concesión de ayudas) a las entidades ejecutoras;
- Carteles identificativos en la actuación cofinanciada
- Referencias expresas en todas las comunicaciones a la prensa (notas de prensa, ruedas de prensa, etc.);
- Incorporación del logotipo en todo soporte publicitario escrito;
- Incorporación del logotipo en los programas de gestión, tanto a nivel interno (intranet) como externo (Internet), de todas y cada una de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

b) Ayuntamientos

- Obligación del cumplimiento de tal normativa comunitaria en las comunicaciones (concesión de ayudas) a las entidades ejecutoras;
- Carteles identificativos en la actuación cofinanciada
- Referencias expresas en todas las comunicaciones a la prensa (notas de prensa, ruedas de prensa, etc.);
- Incorporación del logotipo en todo soporte publicitario escrito;
- Incorporación del logotipo en los programas de gestión, tanto a nivel interno (intranet) como externo (Internet), de todas y cada una de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

Por último, debe destacarse la existencia de una página WEB destinada a informar a toda la ciudadanía de Gipuzkoa de cuáles son las diferentes actuaciones cofinanciadas por la UE.

Por otro lado, en lo que se refiere a ayudas públicas, la información y publicidad se manifiesta a través de la publicación de convocatorias en los Diarios Oficiales correspondientes (estatales o autonómicos), así como a través de las delegaciones y oficinas de información de los organismos intermedios.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

***INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

El nuevo Portal ICEX (www.icex.es), puesto en marcha en el 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El número de visitantes por mes, 118.000, ha aumentado un 18% con relación al 2003. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 14.526.

Por otro lado, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles moda española en todo el mundo, "www.fashionfromspain.com." sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés en todos sus contenidos, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Además, el Portal de Internet del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 3.832 empresas.

Durante el año 2004, se ha reestructurado una sección importante del portal www.icex.es: la página país, que aglutina toda la información que necesita un exportador español sobre un mercado concreto. En ella puede encontrar información general sobre el país, documentación y enlaces para los principales sectores, agenda de actividades de promoción organizadas por el ICEX y otra información de interés.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la

normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Además, se está diseñando desde el año 2004 el nuevo Portal PIPE que mantendrá su carácter informativo y de difusión de las novedades de los mismos e incorporará nuevos contenidos de interés para las empresas participantes para comercializar el Programa. Cabe destacar la obtención de la información necesaria para interesarse por su participación en el mismo y registrarse on-line así como un Registro Previo, ofreciendo la posibilidad de obtener información personalizada. También se podrán consultar Noticias PIPE, obtener información y noticias de las empresas que prestan sus servicios a las empresas PIPE o también consultar el calendario de actividades PIPE (seminarios, actividades de promoción, eventos, etc.).

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2004 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2004 ha continuado utilizando los mismos instrumentos:

A través del Portal ICEX se describe de una manera visible y explícita en su apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios y Programa de Seguimiento, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html).

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

***DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

En la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología (www.mcyt.es) figuraba en la información referente al programa de ayudas PROFIT que las convocatorias están cofinanciadas por el FEDER, desde esa página se podía acceder a la información sobre política regional proporcionada por la Unión Europea a través de Internet. Esta información ha sido traspasada a las respectivas páginas web del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio durante el año 2004.

En la resolución de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

***INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER; así se indica también en la página Web del Instituto de Salud Carlos III. Así mismo se realiza información y publicidad a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

***CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)**

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. En 2004 el CDTI participó en 5 eventos de este tipo celebrados en el País Vasco.

Además de las acciones bilaterales realizadas por el personal del Centro con las empresas del País Vasco, en 2004 se realizaron inserciones publicitarias anunciando las ayudas del Centro con cofinanciación FEDER tanto en periódicos de tirada nacional como en la revista especializada "Estrategia empresarial" del ámbito vasco.

FONDO SOCIAL EUROPEO

1º.- Respecto de los instrumentos para informar a los beneficiarios del papel que desempeña el FSE en las actuaciones desarrolladas, se ha comprobado que el Beneficiario Final ha cumplido insuficientemente con los requisitos de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales, según establece el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 y en concreto de sus Artículos 2.2, 3.2 y 6.4. Por ello se recomienda al Beneficiario Final que revise toda la documentación normativa que resulte afectada por la cofinanciación del FSE y proceda a introducir las oportunas menciones a la cofinanciación por el citado Fondo Estructural.

2º.- Respecto de la actividad realizada en los Centros de investigación donde se desarrollan las distintas actuaciones cofinanciadas, se ha comprobado que no existen carteles informativos de la participación del FSE como cofinanciador de las actuaciones que allí se realizan, por tanto el Beneficiario Final deberá tomar las medidas oportunas para la instalación de los correspondientes carteles en los centros donde se realicen actividades cofinanciadas en respuesta a lo establecido en el Artículo 6.3 del Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión antes mencionado.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. Normativa medioambiental.

Según se establece en el DOCUP del País Vasco y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía Hacienda y la Consejería Medio Ambiente, de la Comunidad Autónoma País Vasco, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

A continuación se presenta un resumen de las actividades más relevantes del Grupo Temático de Medio Ambiente, de la Red de Autoridades Ambientales y de la Red Europea de Autoridades Ambientales realizadas en 2004.

Grupo Temático de Medio Ambiente

Durante el año 2004, el Grupo Temático de Medio ambiente se ha reunido en pleno en do ocasiones

El día 13 de febrero de 2004 tuvo lugar en Valencia la 3ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con la Generalitat Valenciana y en la que se trataron los temas siguientes:

- Análisis de los actuales documentos metodológicos de evaluación ambiental con evaluadores independientes que participaron en la elaboración de informes de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Presentación de la propuesta de documento “Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos”, en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006.
- Propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la programación estructural 2000-2006.

El día 12 de noviembre de 2004 tiene lugar en Bilbao la 4ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con el Gobierno Vasco y en la que se trataron los temas siguientes:

- Presentación del documento “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente” y de información relativa a las nuevas perspectivas financieras.

- Presentación de la propuesta de documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.
- Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el proceso de actualización de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Información de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre la situación actual de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

En relación con la información y debate relativo a las consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible de las propuestas de la Comisión Europea sobre las perspectivas financieras y los Reglamentos de la política de cohesión, de desarrollo rural y de pesca 2007-2013, el pleno del Grupo Temático de Medio Ambiente acordó por unanimidad que se tratara con mayor profundidad en el plenario que, organizado en colaboración con la Junta de Andalucía, ha tenido lugar en Sevilla los días 10 y 11 de marzo de 2005.

Jornadas Temáticas

La 3ª y 4ª reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente se hicieron coincidir, respectivamente, con la 23ª Reunión Plenaria y XXI Jornada Temática “Medio Ambiente Marino” y la 24ª Reunión Plenaria y XXII Jornada Temática “Plan nacional de asignación de derechos de emisión en Europa” de la Red de Autoridades Ambientales.

Red de Autoridades Ambientales

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité de Seguimiento de la ECN del objetivo 2, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales compuesta por los miembros designados por las Comunidades Autónomas - Consejerías de Medio Ambiente y Consejerías de Hacienda -, por la Administración General del Estado - Ministerios administradores de los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA e IFOP), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FSE) - y Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce además la función de Secretariado y coordinación técnica; y por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, en representación de la Administración Local.

Forma parte asimismo de la Red de Autoridades Ambientales la Comisión Europea, representada por la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos. Pues bien, dentro de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde la anterior de la reunión del Comité de Seguimiento de la ECN del objetivo 2, cabe señalar que, además de las dos Jornadas Temáticas y reuniones plenarias anteriormente citadas, se celebraron diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo específicos, concretamente las siguientes:

- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, octubre de 2004.
- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.

- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

De las actividades y resultados de los trabajos de cada uno de los Grupos específicos se informó, a través de los diferentes miembros de la Red que actúan como ponentes, a los correspondientes plenarios de la Red de Autoridades Ambientales.

La información elaborada por la Red de Autoridades Ambientales se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm de la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

Red europea de Autoridades Ambientales

En septiembre de 2004, la Comisión Europea reactivó el Grupo de Expertos de Medio Ambiente y Fondos Estructurales (Red europea de Autoridades Ambientales/*European Network of Environmental Authorities -ENEA-*), que no se había reunido desde el año 2000, que, bajo la presidencia de la Dirección General de Medio Ambiente, y con la participación de representantes de las Direcciones Generales de Política Regional y de Transporte y Energía, reunió a las autoridades ambientales de todos los Estados miembros a excepción de Luxemburgo, Suecia y Dinamarca.

En la reunión se trataron los temas siguientes:

- Evaluación ambiental Estratégica y Fondos Estructurales.
- Impactos positivos y negativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente.
- Política de Cohesión y Red Natura 2000.
- Política de Cohesión y Redes Transeuropeas.
- Desarrollo de capacidades y medio ambiente.
- Integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.
- Plan de acción de Tecnologías Ambientales (ETAP).
- Noruega y los Mecanismos Financieros del EEE.
- Directiva Marco de aguas y financiación comunitaria.
- Presentación de un Manual por parte de ONG medioambientales.

Como conclusión de las diferentes presentaciones y debate se acordó constituir, en el seno de la Red europea de Autoridades Ambientales, cinco Grupos de Trabajo específicos, concretamente los siguientes:

1. Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
2. Directiva Marco de Aguas, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión / *Water Framework Directive and Structural Funds (WFD/SCF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
3. Tercer pilar del nuevo Fondo de Cohesión / *Cohesión Fund “Third Pillar”*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
4. Impacto de los Fondos Estructurales en el medio ambiente / *Impact of Structural Funds on environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
5. Desarrollo de Capacidades y medio ambiente / *Capacity Building*

Hasta la fecha se han celebrado diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo a excepción del de "Desarrollo de Capacidades". El Secretariado de la Red española de Autoridades Ambientales participa como miembro de los Grupos de Trabajo siguientes: SEA (25.10.04 y 20.01.05), WFD/SCF (04.11.04 y 28.01.05) e ISFE (27.09.04, 04.11.04, 15 y 16.12.04 y 27.01.05).

Por último, los líderes de cada uno de los Grupos de Trabajo informaron de sus actividades en la reunión plenaria de la Red europea de Autoridades Ambientales (ENEA) que tuvo lugar en Bruselas el día 28 de febrero de 2005.

Como conclusión cabría valorar de forma muy positiva la cooperación y coordinación existente entre las autoridades responsables de la programación de los Fondos comunitarios y las autoridades responsables de medio ambiente, en el ámbito comunitario, estatal, autonómico y local, que está permitiendo que la integración del medio ambiente en el resto de las políticas sectoriales susceptibles de recibir cofinanciación comunitaria sea una realidad y se fomente de forma efectiva un desarrollo regional sostenible.

Además, de los indicadores medioambientales proporcionados por la Comunidad Autónoma que figuran en todos los ejes, a continuación se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores, extensibles a las distintas medidas en las que participan:

***INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización, no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa, aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

***DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene albergado en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004.

***INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

***CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL(CDTI**

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en el DOCUP del País Vasco incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Así mismo, el CDTI apunta que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

6.2. Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en las adjudicaciones de contratos públicos el cumplimiento de la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación

de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento entre mujeres y hombres en sus principios generales, en los considerandos y en el articulado, además de lo que, en el mismo sentido se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 en la fase de programación se ha realizado, mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades al proceso de planificación y programación estructural.

La coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se efectúa mediante la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, departamento donde está adscrito el Instituto de la Mujer y las Consejeras/os de las Comunidades Autónomas de quienes dependen los Organismos de Igualdad autonómicos, así como en las reuniones técnicas que se celebran con la participación de las Direcciones Generales de dichos Organismos.

La coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se lleva a cabo mediante el Consejo Rector del Instituto en el que están representados además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres Estatales de mayor implantación.

Mediante su participación en los Comités de Seguimiento de estos Organismos se ha constatado la existencia de ciertas dificultades para la aplicación práctica del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión y seguimiento de las acciones cofinanciadas.

Actividades realizadas

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

Colaboración con los Comités de Seguimiento

Como miembro de pleno derecho ya que la responsabilidad del Instituto es el seguimiento y control de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer
- Participación en los Encuentros Anuales, que a petición de la Comisión se han venido celebrando.

Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.

Dado que en la anualidad 2003 se han realizado las Evaluaciones intermedias de cada uno de los Programas Operativos Plurirregionales, Estructura Nacional de Coordinación y del Programa Marco, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, ha realizado las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

Asunción de la Copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo, los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, la jefatura de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER, para objetivo 1 y Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

Desarrollo del Programa de Formación.

La Evaluación Intermedia de las Intervenciones estructurales puso de manifiesto carencias en la incorporación del principio transversal de igualdad en las actuaciones estructurales, motivada por falta de conocimientos en esta materia de gestores y responsables, por lo que el GTIO, aprobó como trabajo para el año 2004, la realización de un programa formativo.

Con este motivo, se han llevado a cabo 3 ediciones de unas Jornadas de un día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes, (82% mujeres y un 18% hombres) pertenecientes a la Administración General del Estado, 39 (32,23%) Comunidades Autónomas 79 (65,29%) y 3 de Administración Local (2,48%), con un 4%, de representación de altos cargos, del total de asistentes.

Se destaca que los tres miembros de la Comisión Europea que participaron en las Jornadas, recomendaron que se siguiera trabajando en esta línea, ya que lo consideran fundamental, sobre todo para el próximo período de programación

Elaboración de materiales metodológicos:

Edición de la **Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos** desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales

Elaboración de la Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos. Esta Guía pretende ser junto al anterior un

documento básico en la formación impartida, que acercara aspectos teóricos y prácticos sobre aplicación de la igualdad a las intervenciones estructurales.

Elaboración y edición de la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el una evaluación mínima sobre la igualdad de género de los proyectos, para cualquier profesional o político.

Todos estos materiales se han distribuido a las personas asistentes a los cursos de formación y a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo han solicitado, con el fin de llevar a cabo en sus territorios, la formación sobre igualdad de sus gestores.

Para finalizar, informar que el Gobierno constituido a partir de las últimas elecciones celebradas en marzo de 2004, ha creado la Secretaría de Políticas de Igualdad, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que eleva la responsabilidad en el rango en esta materia. A dicha Secretaría, ha quedado adscrito el Instituto de la Mujer.

Para asegurar un correcto desarrollo de los contenidos de las medidas y para el seguimiento del DOCUP, se ha establecido que el **Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE)** forme parte del Comité de Seguimiento del mismo, como miembro permanente.

Gobierno Vasco

Además de la importancia que se otorga a la política de igualdad de oportunidades en los criterios de selección de las medidas implementadas por el Gobierno Vasco en el ámbito del DOCUP, cabe resaltar que la política de contratación y empleo de los órganos ejecutores se identifica adecuadamente con este principio, ya sea dentro de los órganos de dirección como en el resto de empleados.

En este sentido, atendiendo a las recomendaciones de la evaluación intermedia se ha incorporado la variable género en los indicadores de seguimiento de diversas medidas del DOCUP. Para ello, la Dirección de Economía y Planificación remitió un escrito a todos los Departamentos del Gobierno Vasco y organismos externos participantes en el DOCUP en el que se les indicaba la importancia de incorporar esta variable en el sistema de seguimiento. Este constituye un primer paso para concienciar a los gestores sobre la importancia de incorporar la variable sexo en sus actuaciones.

Diputación Foral de Álava

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones por parte de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava implicados en la ejecución de proyectos cofinanciados por el FEDER 2000-2006:

1. Programas de ayudas:

- Dentro de los criterios de valoración de los programas PROMECO y PRONUE, se ha incorporado el fomento de la igualdad de oportunidades.
- En la recogida de información relativa a los programas de ayudas, se ha incluido la variable "sexo" y tipo de contrato, de modo que se dispone de datos desagregados según estas variables.

2. Proyectos de Obras Públicas:

- Recopilación y estudio de información y documentación relativa a la incorporación de la perspectiva de género en programas y elaboración de propuestas de actuación en el ámbito de las Obras Públicas.

- Comisión de Obras Públicas para el estudio y la aprobación de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades
- Estudio sobre la Perspectiva de género y Obras Públicas en la Diputación Foral de Álava.
- Acuerdo para solicitar a las empresas que participan en los procesos de licitación que convoca el Departamento de Obras Públicas, como documentación obligatoria en las distintas convocatorias, información relativa a la situación de las mujeres dentro de cada empresa.

Diputación Foral de Gipuzkoa

En la normativa que ampara muchas de las actuaciones cofinanciadas, uno de los criterios de elegibilidad y de cuantificación de la cofinanciación es el criterio de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Éste es el caso de la operación denominada “e-GIPUZKOA” de la medida 3.6. De este modo, se ha entendido que en la promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, podría ser un marco idóneo para desarrollar nuevas líneas de acción que supusieran eliminar las barreras tradicionales de discriminación horizontal y vertical de las mujeres.

En este sentido, se ha pretendido que las mujeres sean protagonistas, acción positiva, en el reto de la construcción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Otra importante actuación en materia de igualdad de oportunidades es la desarrollada por GOIEKI (Agencia de Desarrollo Comarcal del Goierri). Dicha actuación ha consistido en la adquisición de un nuevo pabellón en Zaldibia dedicado a proyectos relacionados con nuevos yacimientos de empleo y promovidos, mayoritariamente, por mujeres.

A continuación se inserta información de otros órganos ejecutores del DOCUP en este ámbito:

***INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX):**

En cuanto al fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres, el ICEX siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 del País Vasco tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa PYME quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año 2003 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 7 colaboradores de los cuales 4 son mujeres.

***INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

Instituto de Salud Carlos III: La igualdad de oportunidades viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

Del total de 642 investigadores (incluyendo 565 personas colaboradores de Redes, del cual no constan datos sobre el sexo) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2004, 55 son varones (71,42%) y 22 mujeres (28,57%)

6.4. Reglas de competencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación han

sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de minimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

En el DOCUP y el Complemento de Programa recogen en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo y suministra, con detalle, información sobre la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "mínimis", las referencias de aprobación y su duración.

Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidas. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable, excepto en el caso de pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10% del coste total subvencionable.

Con objeto de garantizar el seguimiento de las ayudas públicas al sector privado se pretende establecer una base de datos completa que permita controlar las ayudas públicas concedidas en el País Vasco por todas las Administraciones Públicas. Esta base de datos se encuentra en desarrollo no habiéndose iniciado su utilización hasta la fecha.

6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

En ningún caso se han otorgado regímenes de ayuda al amparo del DOCUP del País Vasco, para el periodo 2000-2006 en el ámbito del punto segundo del artículo 37 del Reglamento 1257/1999.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de “renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural”, “diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos” y “desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria” serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no esté asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER. Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que, en mayor medida, respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a las actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2003 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior.

Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. El informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).
- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

6.7. Coherencia con otras políticas

La aplicación del DOCUP Objetivo 2 durante el año 2004 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYMES y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas sobre la base de este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (Vg., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYMES, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo español. *El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo* desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYMES.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculado al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

Se ha identificado un único gran proyecto y en febrero de 2004 ha sido presentado a la Comisión Europea el correspondiente cuestionario de grandes proyectos para su aprobación.

Este proyecto es la modernización y la ampliación de la fábrica de Vitoria-Gazteiz de Mercedes Benz España, SA, correspondiente a la actuación Proyectos estratégicos de la medida 1.1

Por Decisión de la Comisión C(2005) 1423 de 29 de abril de 2005 se ha fijado el nivel de participación comunitaria de este gran proyecto.

ANEXO: INDICADORES PRIORITARIOS

A. PRIORIDAD EMPLEO

1. Número de empleos creados y mantenidos en términos brutos y netos.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (1999)	Número de empresas beneficiarias directas de la subvención	Número de empleos creados durante el periodo de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el periodo de aplicación
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)	813.400	11.249	12.191	9.615
Total regional	813.400	11.249	12.191	9.615

B. PRIORIDAD PYMES

2. Importe y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES.
3. Importe de los gastos privados inducidos por las actuaciones del DOCUP (efecto palanca de la ayuda comunitaria).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Nº de PYMES (menos de 250 empleados) y de microempresas (menos de 10 empleados) (1999)	Nº de PYMES beneficiarias de las ayudas del DOCUP en el periodo de observación	Importe y porcentaje del DOCUP cuyos beneficiarios directos son PYMES	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del DOCUP en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	5.462	7.556.405,26 (5,8%)	No disponible
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional				
Establecimientos de menos de 250 empleos	165.194	5.462	7.556.405,26 (5,8%)	No disponible
Establecimientos de menos de 10 empleos	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

C. PRIORIDAD IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

4. Importe total y porcentaje de recursos para la mejora de los servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y a las actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y profesional, cualificación, servicios públicos, creación de empresas).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe y porcentaje de recursos a favor de la igualdad de oportunidades 94-99	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP Objetivo 2 en el periodo de observación	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del DOCUP Objetivo 2 en el periodo de observación
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)	No disponible	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible	No disponible	No disponible

5. Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el DOCUP (incluidas todas las categorías, sector de actividad y tamaño).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial en 1994-1999.	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el DOCUP en el periodo de observación.
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)	No disponible	No disponible
Total regional	No disponible	No disponible

D. PRIORIDAD MEDIO AMBIENTE.

6. Porcentaje del coste del DOCUP dedicado a mejoras medio ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones afectadas el medio ambiente (periodo 94-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el periodo de observación	Porcentaje de gastos afectados a medidas con efectos generales sobre el medio ambiente en el periodo de observación.
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)			
Objetivo 2	8,3	14,8%	19,8%
Objetivo 5b	7,9		
Total regional			
Objetivo 2	8,3	14,8%	19,8%
Objetivo 5b	7,9		

E. PRIORIDAD I+D+I

7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos colectivos de I+D y/o de innovación tecnológica.
8. Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (dotación de infraestructuras, desarrollo tecnológico, innovación).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el DOCUP (por tipo de proyectos)	Número de empresas que han recibido ayudas del DOCUP para proyectos de I+D+I en el periodo de observación.
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)			
Objetivo 2	2.100	849 (31.137.872,28 €)	562
Objetivo 5b	No disponible		
Total regional			
Objetivo 2	2.100	849 (31.137.872,28 €)	562
Objetivo 5b	No disponible		

F. PRIORIDAD SOCIEDAD DE LA INFORMACION

9. Número y coste de proyectos relacionados con la sociedad de la información.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones para proyectos de SI financiados con fondos nacionales en el periodo 94-99	Número y coste de proyectos de la SI cofinanciados por el DOCUP.
Zonas elegibles (incluidas las de reg. transitorio)	No disponible	6 (2.935.075,78 €)
Total regional	No disponible	6 (2.935.075,78 €)